

1er

Foro de Diálogo con
la Sociedad Civil
México – Unión Europea



EN EL MARCO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA, CONCERTACIÓN POLÍTICA Y
COOPERACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MÉXICO (ACUERDO GLOBAL)

MEMORIA

Bruselas, Bélgica, noviembre 2002

LA DELEGACIÓN COORDINADA POR LA RED MEXICANA DE ACCIÓN FRENTE AL LIBRE COMERCIO (RMALC) ESTUVO CONFORMADA POR:

Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras del Campo (ANEC) • Iván Polanco
Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez. (Centro Prodh) • Maureen Meyer
Colectivo Ecologista de Jalisco (CEJ) • Jorge Gastón
DECA Equipo Pueblo • Laura Becerra
Frente Auténtico del Trabajo (FAT) • Antonio Villalba
Instituto de Estudios de la Revolución Democrática (IERD) • Jorge Calderón
Movimiento Ciudadano por la Democracia (MCDDF) • Manuel Canto
Red Nacional de Género y Economía (REDGE) • Leonor Aída Concha
Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio (RMALC) • COORDINACIÓN • María Atilano, Alfonso Moro y Manuel Pérez Rocha
Sindicato Nacional Revolucionario de Trabajadores de la Compañía Hulera Euzkadi (SNRTE) • Enrique Gómez
Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco (UAM-X) • Carlos Roza
Unión de Organizaciones de la Sierra Juárez de Oaxaca (UNOSJO-CNI) • Aldo González

LA DELEGACIÓN COORDINADA POR LA RED CIFCA, ESTUVO CONFORMADA POR:

Iniciativa de Copenhague para América Central, CIFCA (por sus siglas en inglés)-Secretariado • René Rodríguez y Luis Guillermo Pérez Casas
Centro Nacional de Cooperación para el Desarrollo, CNCD Bélgica • Gérard Karlshausen y Stéphane Compère
Commission Justice et Paix • Axelle Fischer
Entraide et Fraternité • Ana Vassallo
FIAN International • Teresa Avila Rivera
FOS Bélgica • Roos de Witte
Organización para la defensa de los derechos indígenas, KWIA • Johan Bosman
Mani Tese • Aldo Zanchetta
Oxfam Solidarité • Erik Van Mele
Transnational Institute (TNI) de Holanda • Brid Brennan,
Antonio Carmona y Sander Otten



CIFCA

Iniciativa de Copenhague para América Central y México
Copenhagen Initiative for Central America and Mexico
Initiative de Copenhague pour l'Amérique Centrale et le Mexique

EDICIÓN

María Atilano, Laura Becerra Pozos,
Norma Castañeda y Manuel Pérez Rocha L.
Revisión de textos: Silvia Sandoval
Agradecemos a la Fundación Heinrich Böll de Alemania el interés y apoyo para nuestra participación en el Foro así como para la edición de esta Memoria

Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio (RMALC)
Godard No. 20, Col. Guadalupe Victoria, C.P. 07790.
México D.F.
Teléfonos: 5355•1177, 5356•0599, 5356•4724
www.rmalc.org.mx
rmalc@laneta.apc.org

CIFCA-Secretariado
Rue de la Linière 11, Bruxelles 1060, Belgique
Teléfono ++32.02.5361912 y Fax. ++32.02.5361943

Presentación Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio-Red Iniciativa de Copenhague para América Central (CIFCA) por sus siglas en inglés	4	Los Derechos de los Pueblos Indígenas en México y el TLCUEM <i>Grupo de Apoyo para los Pueblos Indígenas (KWIA), Bélgica</i>	48
El Primer Foro de Diálogo con la Sociedad Civil México-Unión Europea en Síntesis, Noviembre, 2002.	6	Aportaciones desde la perspectiva de género al encuentro de organizaciones sociales y civiles en el marco del Acuerdo Global entre la Unión Europea y México <i>Leonor Aida Concha-Red Nacional de Género y Economía</i>	50
I DOCUMENTOS PRESENTADOS EN EL FORO			
¿Qué significado tiene el TLCUEM en el Contexto de la Globalización? <i>Alejandro Villamar-Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio (RMALC)</i>	11	Implicaciones Ambientales y Mecanismos para el Monitoreo de Impactos del Acuerdo Global entre la Unión Europea y México <i>Jorge Gastón Gutiérrez-Colectivo Ecologista de Jalisco (CEJ)</i>	54
Europa : Gigante Comercial y Enano Político <i>Gérard Karlshausen-Centro Nacional de Cooperación para el Desarrollo (CNCD), Bélgica Marc Maes - 11.11.11.</i>	13	El Caso del Cierre Ilegal de Euzkadi: Muestra la Necesidad de Mecanismos Concretos de Control de las Transnacionales Europeas <i>Enrique Gómez-Sindicato Nacional Revolucionario de trabajadores de la Cia. Hulera Euzkadi, S.A. (SNRTE)</i>	58
Situación Económica y Política en México <i>Jorge Calderón, Alvaro Villegas, Marcela Orozco-Instituto de Estudios de la Revolución Democrática (IERD)</i>	15	II PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL FORO	
Los Primeros Resultados en Flujos Comerciales y de Capital a Dos Años del TLCUEM <i>Carlos Roza-UAM Xochimilco</i>	21	Hacia una Dimensión Positiva de la Cláusula Democrática <i>Coordinación: Ariadna Estevez (Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez), Luis Guillermo Pérez (CIFCA)</i>	65
Impactos y Propuestas Sectoriales en el marco del TLCUEM <i>Manuel Pérez Rocha L.-RMALC</i>	24	Hacia un Observatorio Social y Medioambiental sobre los Efectos del TLCUEM <i>Coordinación: Gerard Karlshausen (Centro Nacional de Cooperación al Desarrollo CNCD Bélgica), Alfonso Moro y Manuel Pérez Rocha L. (RMALC)</i>	68
El Capítulo de Cooperación en el Acuerdo Global México-Unión Europea, a dos Años de su Entrada en Vigor. <i>Jorge Calderón, Alvaro Villegas, Marcela Orozco-Instituto de Estudios de la Revolución Democrática (IERD)</i>	30	Mecanismos de Participación de la Sociedad Civil en el Diálogo Político del Acuerdo Global entre la Unión Europea y México <i>Coordinación: Laura Becerra (DECA Equipo Pueblo), Rene Rodríguez (CIFCA).</i>	70
El Gobierno Foxista, los DESC y el Acuerdo Global <i>Maureen Meyer-Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Pro)</i>	38	ANEXOS	
La Agricultura Mexicana y el Acuerdo Global con la Unión Europea <i>Victor Quintana-Frente Democrático Campesino de Chihuahua/DECA Equipo Pueblo</i>	42	Anexo 1. <i>Un Encuentro entre Mexicanos y Europeos por la Democracia y la Justicia en las Relaciones de sus Países; Noviembre 2001</i>	75
Los Pueblos Indígenas de México frente a los Tratados Comerciales <i>Aldo González Rojas-Unión de Organizaciones de la Sierra Juárez, S.C. (UNOSJO-CNI)</i>	45	Anexo 2. <i>El déficit democrático y el Foro de Diálogo Social Unión Europea-México Carlos Roza-UAM Xochimilco</i>	77
		Anexo 3: <i>Relatorias de las Mesas de Trabajo (Comercio y Economía, Cooperación y Diálogo Político).</i>	79
		Anexo 4. <i>Relatoria de Reunión con el Parlamento Europeo</i>	92
		Anexo 5. <i>Cobertura de Prensa del Foro</i>	94

PRESENTACIÓN

Esta Memoria es un testimonio de la participación de una delegación de miembros de organizaciones sociales y civiles de México y de Europa en el «I Foro de Diálogo con la Sociedad Civil México - Unión Europea» que se llevó a cabo en la sede de la Comisión Europea en Bruselas, Bélgica el 26 de noviembre del 2002. El trabajo aquí presentado es el de las delegaciones coordinadas por la Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio (RMALC) y por la Red Iniciativa de Copenhague para América Central y México (CIFCA por sus siglas en inglés). Sin embargo, muchos otros actores de la sociedad civil mexicana y europea participaron y enriquecieron con sus propuestas el foro, y es nuestro objetivo el que exista una articulación cada vez mayor entre todas las organizaciones interesadas por el desarrollo de relaciones entre México y la Unión Europea más transparentes, democráticas, justas y equitativas.

Si bien es cierto que dicho Foro representa un primer acercamiento de diálogo formal entre autoridades gubernamentales mexicanas y europeas y organizaciones de la sociedad civil en torno al Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política, y Cooperación (Acuerdo Global) y el Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y México, nuestras redes y organizaciones han estado trabajando desde 1997 para incidir en relaciones económicas, sociales y culturales más justas entre las partes y que en lugar de excluir y generar más pobreza contribuyan a un verdadero desarrollo social y sostenible. Esta memoria es sin duda un reflejo más de las diversas acciones realizadas: investigación, talleres, seminarios, elaboración de propuestas, cabildeo con gobiernos, congresos y parlamentos y un esfuerzo constante por informar a la sociedad de los procesos de negociación, firma y ratificación del Acuerdo Global y el TLCUEM, caracterizado por sus prácticas antidemocráticas. Hemos difundido sus contenidos, que más allá de la retórica, asemejan a los contenidos del Tratado de Libre Comercio de Norte América.

Esta inconformidad quedó expresada en las reflexiones y declaraciones hechas en un Encuentro de organizaciones sociales y civiles de México y Europa, que se realizó justo un año antes, en noviembre del 2001 en la Ciudad de México. De dicho encuentro contamos con otra memoria, de la cual reproducimos en los anexos de la presente una declaración de los participantes europeos y mexicanos ahí reunidos, así como una síntesis del trabajo realizado.

En esta Memoria reproducimos los artículos e investigaciones realizados por los compañeros y compañeras de distintos sectores de la sociedad civil de la delegación coordinada por la RMALC y CIFCA, que recogen algunas de las preocupaciones principales frente al Acuerdo Global y el TLCUEM, así como propuestas específicas. De esta diversidad de contenidos se puede concluir, entre otras cosas, que las preocupaciones y propuestas alternativas frente al llamado «libre comercio» provienen de un rico espectro de actores sociales: indígenas, campesinos, investigadores universitarios, sindicalistas, medio ambientalistas, defensores de derechos de las mujeres y de derechos humanos en

general. Asimismo se evidencia la capacidad propositiva de las organizaciones frente a «procesos de integración» que hasta la fecha parecen más encaminados a favorecer al gran capital transnacional que a otra cosa.

En un segundo apartado presentamos las tres principales propuestas de nuestras redes, del consenso previo de un gran número de organizaciones en México y en Europa que han trabajado con nosotros en este proceso de incidencia. Las propuestas sintetizan nuestros esfuerzos para que se le de a la «cláusula democrática» un verdadero contenido y mecanismos para la defensa y promoción de los derechos humanos; para que la sociedad cuente con un observatorio social para medir y proponer cambios ante los impactos económicos, sociales y culturales de la intensificación del comercio y la inversión; y para que se democratizen las instancias de toma de decisión que hasta el momento son exclusivas de los poderes ejecutivos.

En anexo presentamos las apreciaciones que expresamos ante parlamentarios europeos durante una reunión posterior al Foro con la Sociedad Civil y finalmente reproducimos las relatorías de las mesas de trabajo así como una recopilación de la cobertura de prensa.

Pensamos que aún hay mucho campo por recorrer para que las decisiones de índole económico, en específico los acuerdos de «libre comercio» sean sujetos a la participación democrática de la sociedad civil, sobre todo de aquellos sectores más afectados; los pequeños productores, los indígenas, las mujeres. Pero también apostamos a retomar las palabras de los mismos gobiernos, a lo largo de los textos del Acuerdo Global, para hacer realidad las promesas y que las relaciones entre México y la Unión Europea no se limiten a satisfacer los intereses del gran capital, sino a promover un desarrollo con justicia.

EL I FORO DE DIÁLOGO CON LA SOCIEDAD CIVIL MÉXICO – UNIÓN EUROPEA EN SINTESIS

El pasado 26 de noviembre del 2002 se celebró en Bruselas, Bélgica, el I Foro "Diálogo con la Sociedad Civil Unión Europea-México" en el marco del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Unión Europea (UE) y México (Acuerdo Global), que entró en vigor el 1° de octubre de 2000 y del Tratado de Libre Comercio entre la UE y México (TLCUEM). La realización de este Foro es producto de más cinco años de reclamos de distintos sectores sociales y civiles de México y de Europa, y en particular desde las redes RMALC y CIFCA (Iniciativa de Copenhague para América Central y México), que reúnen a más de 100 organizaciones, para que se generen espacios de participación social desde las negociaciones hasta el seguimiento en la implementación del Acuerdo Global y el TLCUEM. La necesidad de contar con mecanismos de participación de la sociedad civil organizada resulta necesaria no sólo para el monitoreo de los impactos del Acuerdo, sino además para incidir efectivamente en la formulación de políticas públicas que favorezcan la aplicación positiva de la cláusula democrática y, en particular el respeto de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Es importante hacer notar que presentamos una propuesta al gobierno mexicano y a la Comisión Europea (CE) para que se diseñara, en forma conjunta con la sociedad civil. Sin embargo, la Comisión Europea decidió el formato, tiempos y modos de participación, el cual fue aceptado por el gobierno mexicano. A pesar de que nuestra propuesta no fue considerada y juzgamos insuficiente y limitado los espacios de debate que se diseñaron para dicho foro, (para un verdadero debate en torno a todos los asuntos referentes al Acuerdo Global), decidimos participar con el objetivo de plantear a los gobiernos propuestas que de tiempo atrás habíamos venido consensuando. Es esencial recordar que en México, en noviembre del 2001, se realizó en la Cd. De México un Encuentro de organizaciones sociales y civiles de México y la Unión Europea en el cual se decidió comenzar a elaborar conjuntamente las propuestas que llevamos al I Foro "Diálogo con la Sociedad Civil Unión Europea-México" en Bruselas.

Por otra parte, el gobierno mexicano en voz del Embajador Porfirio Muñoz Ledo, durante la inauguración señaló que tanto el gobierno mexicano y la Comisión Europea no eran parte del debate y actuarían como moderadores ante la sociedad civil y argumentamos que los diálogos entre las organizaciones de la sociedad civil de México y de la Unión Europea se han venido dando constantemente, y en los días previos se habían realizado en la misma ciudad de Bruselas, así como en Florencia, Ita-

lia, durante el Foro Social Europeo. Ante este reclamo los funcionarios de la Embajada de México aceptaron participar en el debate de las mesas de trabajo en las cuales presentamos nuestras propuestas.

De esta manera los delegados de la RMALC y de CIFCA presentamos cuatro ponencias consensuadas entre ambas redes, independientemente de las que presentaron los/las compañeros/as de la Alianza Social (AS) representativos de la sociedad europea, que dan cuenta de nuestras propuestas a presentar en el Foro:

- 1• En el panel de Asuntos Políticos, se presentó la ponencia « Hacia una Dimensión Positiva de la Cláusula Democrática » a cargo de Maureen Meyer en representación del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez de México y, de Brid Brennan del Transnational Institute en Amsterdam. De igual manera se presentó la ponencia « Mecanismos de participación de la Sociedad Civil en el diálogo político del Acuerdo Global entre la Unión Europea y México », por parte de Laura Becerra, Directora de DECA, Equipo Pueblo de México y de Roos de Witte de FOS de Bélgica.
- 2• En el panel sobre asuntos de Cooperación, se hizo la intervención « La Cláusula Democrática en el contexto de la Cooperación » entre María Atilano, Coordinadora Ejecutiva de la RMALC y Luis Guillermo Pérez en representación de CIFCA.
- 3• En el taller sobre Aspectos Económicos y Comerciales, se presentó la ponencia « Hacia un Observatorio Social y medioambiental » sobre los efectos del tratado UE-México, por parte de Antonio Villalba del Frente Auténtico del Trabajo (FAT) y de Gérard Karlshausen del Centro Nacional de Cooperación al Desarrollo (CNCD) de Bélgica.
- 4• Igualmente, René Rodríguez, Secretario Ejecutivo de CIFCA y Manuel Pérez Rocha de la RMALC, participaron como relatores en los paneles de asuntos políticos y el de aspectos económicos y comerciales respectivamente.

Nuestra propuesta referente a la Cláusula Democrática se concentra en cómo dar una dimensión positiva a la Cláusula en cada uno de los tres aspectos generales del Acuerdo Global: diálogo político, cooperación e intercambio comercial y económico. En referencia a esto, cabe destacar dos elementos. Primero, en el aspecto de diálogo político, proponemos que, con base en el artículo 49 del acuerdo, se cree un Comité Consultivo Mixto que sirva de órgano consultor al Consejo Conjunto México-Unión Europea y permita la apertura de espacios de participación y diálogo con las organizaciones sociales y civiles

de México y Europa. Este Comité estaría integrado por miembros de los sectores sociales, económico y civil de México y de los países miembros de la UE. Segundo, en el aspecto de cooperación, así como de comercio e inversión, se apoyará la creación de un Observatorio Social y se propone, con base en los compromisos establecidos en el Acuerdo, establecer la obligatoriedad de la elaboración de informes periódicos anuales, por parte de los Estados, con base en sus obligaciones internacionales en derechos humanos y, sobre todo, las que se desprenden de este acuerdo, tomando en cuenta que los derechos económicos, sociales y culturales son los más directamente afectados por las dinámicas de la cooperación, la asociación económica y en general la relación bilateral. Estos informes tendrían que ser confrontados con informes alternativos de las organizaciones especializadas de las sociedades civiles, así como con los informes del Observatorio Social cuyo trabajo estará basado en tres principios: autonomía, rigor analítico, transparencia. Asimismo ha de contar con un Consejo de Asesores, que deben dar operatividad a la Cláusula Democrática, hacer seguimiento a empresas europeas instaladas en México y viceversa, contar con programas anuales, realizar análisis de coyunturas, socializar el conocimiento, estar dotado de instrumentos de evaluación y ejecución, realizar investigaciones para tres tipos de informes a) macro económicos, b) sectoriales, c) casos específicos etc., y generar propuestas abiertas a la opinión pública.

Se propuso igualmente un estudio de impacto de sustentabilidad sobre los derechos sociales, económicos y culturales, los derechos de los pueblos indígenas, género y sobre el medio ambiente; estudio que hasta la fecha no se ha realizado a pesar de que el Acuerdo Global y el Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y México lleven más de dos años de haber entrado en vigor. Cabe destacar que la delegación mexicana de la Alianza Social propuso la creación en México de un Consejo Económico y Social de Estado, como contraparte del Comité Económico y Social Europeo.

En la plenaria de conclusiones, el Sr. Francisco Da Cámara, Director para América Latina de la Comisión Europea, y el Sr. Embajador Porfirio Muñoz Ledo asumieron los siguientes compromisos:

- 1• Las distintas propuestas serán estudiadas por los ejecutivos de ambas partes, asumiendo el compromiso de transmitir a las instancias correspondientes los resultados de este I Foro.
 - 2• Que el formato del II Foro Social, a celebrarse en México, debe ser discutido con anterioridad con la sociedad civil.
 - 3• Que la propuesta sobre el Observatorio Social será estudiada y, se nos solicitó se precisara lo relativo a la composición, funcionamiento, competencia y financiación del mismo, (lo cual se realizará en un proyecto en los meses próximos).
 - 4• La iniciativa de un Comité Consultivo Mixto, la estudiarán y revisarán el estatuto que pudiera tener.
 - 5• Ambos responsables políticos, mostraron interés en los estudios de impacto de sustentabilidad sugeridos.
 - 6• Ante la pregunta expresa en una mesa de trabajo, de quién se haría responsable de las violaciones a los derechos laborales de los trabajadores despedidos de la planta llantera Euzkadi en Jalisco (cuyo dueño es la empresa alemana Continental Tire), el Embajador Porfirio Muñoz Ledo explicó que ya hay una sentencia a favor de los trabajadores y que se plantearía al Presidente Fox su apoyo para una resolución favorable.
 - 7• El Embajador Porfirio Muñoz Ledo destacó que se debería intensificar el aspecto en el Acuerdo Global con la Unión Europea del diálogo político y enfatizó que las partes están de acuerdo en la agenda de Doha (Organización Mundial del Comercio), pero existen diferencias en cuanto a la agenda de Johannesburgo y las políticas de Bretón Woods (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial).
- En el I Foro de "Diálogo con la Sociedad Civil Unión Europea-México" participaron más de 200 personas, la mayoría de ellas representativas del mundo sindical, organizaciones no gubernamentales, (ONGs) de derechos humanos y de desarrollo, empresarial, de sectores académicos, así como de campesinos y pueblos indígenas. Hubo una amplia repercusión en la prensa mexicana y europea resaltando las propuestas de CIFCA-RMALC. En reunión de evaluación conjunta asumimos el compromiso de seguir impulsando estas iniciativas de común acuerdo con otras expresiones del movimiento sindical, popular, cooperativo, redes y ONGs de Derechos Humanos tanto de México como de Europa.



DOCUMENTOS PRESENTADOS EN EL FORO

¿QUÉ SIGNIFICADO TIENE EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO UNIÓN EUROPEA-MÉXICO (TLCUEM) EN EL CONTEXTO DE LA GLOBALIZACIÓN?: UNA PERSPECTIVA CRÍTICA DESDE EL SUR.

ALEJANDRO VILLAMAR – RED MEXICANA DE ACCIÓN FRENTE AL LIBRE COMERCIO (RMALC)

Más allá de las bondades originales que inspiraron el proyecto político-económico y estratégico de la Unión Europea; a contracorriente de su humanismo histórico, su riqueza de instituciones, lineamientos, directrices, declaraciones y compromisos vinculantes que ha producido y ratificado; y de la historia de instrumentos políticos, como los acuerdos de cooperación de desarrollo y comercio con el extenso número de sus ex-colonias en casi todos los continentes, los países de África, Caribe y Pacífico (ACP), excolonias europeas, el TLCUEM es un instrumento, esencial pero no únicamente europeo, de la evolución de la política de globalización corporativa hacia el espacio latinoamericano y caribeño.

De hecho, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), (o NAFTA como prefieren citarlo en Europa) fue el modelo neoliberal de tratado comercial y financiero bilateral, entre una potencia económica y un país subdesarrollado, que la Unión Europea decidió aprovechar para dar la batalla geoestratégica frente al bloque estadounidense y avanzar hacia otros espacios. La diferencia central con el TLCAN es que el TLCUEM fue adornado con mejor retórica política que evitaría, tanto el escándalo de las buenas conciencias del Viejo Continente, como presentarlo cual producto mejorado a las oposiciones del mercado interno.

Pero a la vez, el TLCUEM ha sido una línea estratégica cuyo plan de desarrollo regional original, al parecer, ha quedado pospuesto pero no cancelado, debido a las prioridades de "*ampliación de la casa*" hacia los atractivos espacios de su flanco oriental. Eso no significa que se dejarán de aprovechar aquellas oportunidades de atractivo negocio o inversión, que bondadosamente les ofrezcan aquellos gobiernos o socios latinoamericanos sedientos de capitales u obedientes instrumentadores de las recetas de privatización y desregulación.

Veamos algunas de las características específicas del TLCUEM frente a otros tratados comerciales y de inversión, co-razón de la política global corporativa, y algunos de los retos o contradicciones inherentes entre su instrumentación y las demandas de las organizaciones sociales de ambas partes.

1. Mientras en el marco de las negociaciones multilaterales del comercio y la inversión en la Organización Mundial de Comercio (OMC), uno de los temas centrales de la reunión de Cancún en el 2003 será si los países acuerdan, previo "consenso explícito", empezar a negociar los llamados «Nuevos Temas de Singapur» (i.e. inversiones, compras gubernamentales, política de competencia y facilidades al comercio). El TLCUEM ya incluye éstos temas y los compromisos entraron

en vigor desde hace más de dos años. En tanto que, en las negociaciones regionales sobre el proyecto de Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA) los países participantes, apenas han acordado su negociación pero no han concluido ninguna de ellas, debido a diversas dificultades entre las partes.

2. En las actuales negociaciones multilaterales de la OMC muchos países del Sur luchan porque los países industrializados cumplan con el compromiso de instrumentar políticas donde se reconozcan las grandes diferencias existentes entre países y por lo tanto se ponga en práctica el llamado «trato especial y diferenciado» y no solo el «trato de Nación más Favorecida»; sino que puedan establecer las medidas adecuadas para proteger aquellos sectores o productos sensibles para sus economías sin peligro de represalias. Con el TLCUEM la Unión Europea (UE) fue la segunda gran potencia - después de los Estados Unidos (EE.UU.) que negoció un tratado comercial y de inversiones y de cooperación con un país subdesarrollado, donde no se reconocieron esas diferencias, sino que se estableció de manera generalizada la injusta «Cláusula de Trato Nacional».
3. Actualmente en la OMC todavía se están discutiendo las modalidades de instrumentación del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (mejor conocido por sus siglas en inglés GATS) y pese a la enorme presión que al respecto ejercen los países industrializados, la mayoría de los países del Sur se resisten a liberalizar este sector. En contraste, el TLCUEM no solo incluye importante grado de liberalización de servicios, sino otorga de manera inconstitucional facultades al Comité Conjunto para negociar ulteriores ampliaciones en esta estratégica materia. Bajo esta discrecionalidad, el Poder Ejecutivo propone, dispone e instrumenta y el Legislativo deja de ser poder y lo transforman en estatua de sal.
4. En este contexto, y usando la eficaz fórmula neoliberal de GATS+TLCUEM, la Comisión Europea le envió a su contraparte mexicana, el requerimiento de liberalización (léase tanto desregulación, privatización, y facilidades) de 12 ramos mexicanos, entre ellos energía, servicios en telecomunicaciones, correos, servicios ambientales (sobre todo sistemas de distribución de agua potable y plantas de tratamiento), servicios profesionales, servicios de construcción, etc.
5. Liberalizar el sector Servicios es la bisagra necesaria, entre otros propósitos, para profundizar y consolidar la hegemonía de poderosas empresas transnacionales europeas,

destacadamente españolas, francesas e inglesas tanto en la economía mexicana como en el resto de América Latina, pero en especial en el corazón del Plan Puebla Panamá. Sus componentes centrales -de infraestructura- como el Sistema de Interconexión Energética, Carretero, telecomunicaciones bajo fibra óptica-, o la red de puertos y aeropuertos parecieran ser lo suficientemente atractivos como para exigir reglas claras de desregulación gubernamental y privatización para garantizarles la reconquista económica de las antiguas excolonias del Istmo Americano.

6. La preocupación mundial sobre la relación que debe haber entre el comercio y el medio ambiente, y sobre la propuesta corporativa de que la OMC tenga autoridad sobre estos asuntos, el TLCUEM ya los abordó ignorándolos; sin cumplir con el lineamiento de haber realizado un estudio previo de impacto ambiental, y sin establecer ningún mecanismo preventivo de cumplimiento de las normas institucionales europeas. E incluso, introdujo una lista de productos que en otros tratados ambientales está expresamente prohibida su comercialización (por ejemplo, el caso de la Convención de Basilea y los residuos tóxicos y peligrosos). De similar o mayor dimensión, en el TLCUEM fue ignorado todo mecanismo vinculante sobre los derechos laborales y únicamente se les remitió discursivamente a la "Cláusula Democrática" del tratado.
7. No obstante que el Parlamento Europeo, el Consejo Económico y Social y la propia Comisión Europea tienen una serie de lineamientos y directrices para negociar tratados comerciales, donde se tengan en cuenta una serie de criterios de desarrollo, se respeten los Derechos Humanos, y se propicien políticas de cooperación entre partes diferenciadas, etc. El TLCUEM es un bonito documento de declaraciones políticas, sin instrumentos concretos que garanticen el respeto a esos derechos y esos lineamientos, y su eventual instrumentación, hasta ahora está totalmente subordinada a fa-

vor de los poderosos intereses mercantiles y financieros, y a expensas de la alta dosis de poder discrecional que retiene el Consejo Conjunto, excluyendo con ello a los órganos legislativos y a la sociedad civil.

8. Pese a que el TLCUEM contiene 29 loables capítulos en materia de cooperación entre las partes (aspecto diferencial respecto al TLCAN), la conjunción de la carencia mexicana de una política de cooperación de Estado con la ausencia de mecanismos vinculantes y de voluntad política de la parte europea minimizan los propósitos teóricos de esta estratégica materia. Pero además, es la constatación de transmutación de la política europea y el abandono de los mejores principios políticos de vinculación entre Cooperación y Desarrollo hacia los países del Sur.

En el corto plazo el TLCUEM empieza a mostrar sus impactos. El crecimiento del comercio se da a favor de las importaciones europeas (22% de aumento promedio) y las exportaciones mexicanas tienden a estancarse o incluso reducirse (-1.7%) y el crónico déficit en balanza tiende a acrecentarse (-39.4%) Véase tabla anexa. El impacto evidente ha sido en el incremento de participación de los bancos europeos. Después de tan sólo un año hoy los bancos concentran el 34% el total de activos bancarios de México.

COMERCIO MEXICANO CON LA UE, ANTES Y DESPUES DEL TLCUEM
(Millones de dólares americanos)

Concepto	1999-2000	2001-2002	% Incremento
Importaciones	8,844	10,832	22.5
Exportaciones	3,641	3,580	-1.7
Saldo de Balanza	-5,203	-7,253	39.4
Balanza Acumulada 1994-2002: \$US Millones -42,946			
Fuente: Original con datos oficiales de www.economia.gob.mx			
Nota: promedio de periodos Enero-Agosto			

EUROPA : GIGANTE COMERCIAL Y ENANO POLÍTICO

GÉRARD KARLSHAUSEN-CENTRO NACIONAL DE COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO (CNCD) – MARC MAES - 11. 11. 11

El papel de la Unión Europea en la globalización se enfoca muy a menudo de manera marginal. El movimiento 'alter-globalista' no debe olvidar este actor cuyas decisiones en el escenario internacional (y en sus corredores) tienen un impacto sobre el desarrollo mundial, al mismo nivel que las decisiones tomadas por los Estados Unidos o por instituciones internacionales. En el seno del Foro Social Mundial, el papel de la Unión Europea y de sus Estados miembros en el escenario político y económico internacional debe también guiar las reflexiones, los debates y las movilizaciones.

A la Unión Europea le gusta presentarse como constructor de puentes entre las posiciones económicas duras de los Estados Unidos y los intereses de los países del Sur, y aún frente del desarrollo sostenible en general.

Fuera de algunos temas de alto valor simbólico, como el Protocolo de Kyoto o el libre acceso al mercado europeo para los productos de los países menos desarrollados (iniciativa «Todo excepto armas»), la Unión Europea generalmente no hace más que seguir el ejemplo de Estados Unidos, defendiendo sus propios intereses y los de sus empresas.

Desde hace años, la Unión Europea ha venido promoviendo un nuevo ciclo de amplias negociaciones dentro de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Desde hace años, la Unión Europea ignora la agenda del Sur en los foros de la OMC, agenda en la cual el Sur pide revisiones, reformas, indemnizaciones y se resiste a la extensión de las competencias de la OMC en materia de competencia, inversiones y mercados públicos. Desde hace años, la Unión Europea predica en favor del libre comercio pero practica el proteccionismo y el «dumping» en los sectores con baja tecnología como el textil y la agricultura.

Europa sigue una estrategia clara en diferentes niveles: quiere impulsar la liberalización de la economía mundial en beneficio de sus industrias: los servicios, las inversiones, la competencia y las compras gubernamentales (mercados públicos) son los elementos básicos de esta estrategia. Lo que no logra obtener a nivel global en la OMC, la Unión Europea trata de conseguirlo a nivel regional. Sus Estados miembros utilizan sus relaciones estrechas con ciertos países en desarrollo, para ejercer sobre ellos presiones de acuerdo a sus intereses. Y el juego también se realiza en el otro sentido: lo que la Unión Europea consigue a nivel bilateral se inyecta a nivel regional y multilateral.

En cuanto a las inversiones, los múltiples acuerdos bilaterales firmados individualmente por los miembros de la Unión Europea sirven para probar nuevas reglas y nuevos principios. Incluso la Unión económica belga-luxemburguesa terminó por fir-

mar un acuerdo de inversión con un pequeño Estado insular en donde nunca había tenido la más mínima inversión. El objetivo no era promover una cooperación económica entre ambas partes, sino conseguir un tipo de acuerdo que pudiera servir de modelo para otros casos similares.

ACUERDOS REGIONALES, INTEGRACIÓN Y COMPETENCIA

Los acuerdos regionales que la Unión Europea persigue (con el Mercosur, los países ACP, México, los países del Golfo...) deben ser vistos, según la Comisión, como etapas en el camino de la integración de estas regiones en el mercado mundial. Estos acuerdos deben tener un valor agregado e ir más allá de los compromisos habitualmente concluidos en el seno de la OMC. Las inversiones, los mercados públicos y la competencia forman parte del reciente acuerdo entre la Unión Europea y Chile, mientras que el acuerdo entre Europa y África del Sur abrió el camino en la materia de los TRIPS (denominaciones regionales). Cuando ciertas reglas son excluidas del terreno bilateral o regional, se colocan luego en la agenda de negociaciones de la OMC.

Sin embargo, los acuerdos comerciales regionales son también instrumentos de competencia entre los dos grupos comerciales más grandes del mundo: los Estados Unidos y la Unión Europea. Cada bloque forma un tejido de acuerdos regionales alrededor de sí. Los esfuerzos realizados por los países en desarrollo para promover una mayor cooperación Sur-Sur y una mayor integración regional son llevados al fracaso con el fin de mantener la dominación Norte-Sur.

Finalmente, hay que subrayar que las negociaciones comerciales no son el único instrumento utilizado por la Unión Europea para promover la agenda neoliberal: el rechazo de la anulación de las deudas, el apoyo a las políticas de ajuste estructural y el condicionamiento de la ayuda al desarrollo persiguen los mismos objetivos.

LA EUROPA POLÍTICA Y COMERCIAL

¿El proyecto político europeo no es más que un proyecto comercial? En todo caso, el proyecto parece haberse desviado: esta estructura pacífica deseada por los ciudadanos europeos ha sido desviada en beneficio de un modelo que se basa cada vez más sobre valores individualistas y egoístas. Disimulando sus intenciones detrás de un discurso humanista y generoso, Europa se construye demasiado como una potencia preocupada en

primer lugar por satisfacer los intereses de sus empresas privadas, las cuales dictan sus leyes tanto a los gobiernos como a las instituciones europeas. Los 15 gobiernos miembros de la Unión son culpables de esta deriva.

Mientras la Unión Europea, se jacta a menudo de tener un enfoque humanista que la distinguiría claramente del de los Estados Unidos, por otro lado se presenta generalmente en la escena internacional con un perfil minimalista y políticamente poco divergente en relación con las tesis conservadoras defendidas por los promotores de la globalización actual. Esta actitud nos recuerda que los orígenes de la Unión Europea fueron ante todo económicos y comerciales: estos intereses siguen prevaleciendo sobre un proyecto político real que pudiera cambiar las reglas del juego a nivel mundial. El rol minimalista que Europa juega a menudo en la escena internacional es también un reflejo del peso y de las luchas internas que agitan a los gobiernos conservadores que la componen: la alianza entre Gran Bretaña y los Estados Unidos es una señal caricaturesca del poco interés que tienen los grandes países europeos por designarle a la Unión Europea un papel progresista en el mundo. Hay que añadir a esto el peso de una Comisión cuyas actuaciones a menudo opacas se encuentran controladas más por los poderosos lobbies privados que por el Parlamento como emanación de los ciudadanos.

Dentro de las instituciones internacionales, desde la ONU hasta el FMI, desde la OMC hasta el Banco Mundial, las voces de Europa son débiles. Con algunas excepciones notorias (como por ejemplo la defensa del protocolo de Kyoto o la oposición a los objetivos bélicos de los Estados Unidos contra Irak), Europa alinea sus intereses sobre los de los actores económicos y financieros que dirigen también la administración estadounidense. Mientras que, en los acuerdos que firma con numerosas regiones del mundo, se esmera en subrayar los aspectos políticos y de cooperación, así como los enfoques favorables a la contraparte y al desarrollo sostenible, en los hechos los intereses comerciales y financieros terminan generalmente por dominar. Los acuerdos vienen acompañados de condiciones políticas cada vez más importantes como, por ejemplo, la 'governabilidad' ('good governance'), que tienen como objetivo esencial imponer a los países del Sur las reglas elaboradas por los tecnócratas de las instituciones financieras internacionales impuestas por los Estados más ricos.

ENFOQUES MILITARES Y DE SEGURIDAD

Frente a las regiones desestabilizadas por conflictos sangrientos, incluso si estos se desarrollan cerca de sus fronteras como en el caso de Yugoslavia o de Palestina, o bien en regiones en donde sus miembros tienen una responsabilidad históri-

ca, como en África o Colombia, la Unión Europea se muestra incapaz de desarrollar una diplomacia activa y original, cediendo a menudo a las presiones de la administración estadounidense o delegándole sus responsabilidades. Además, los bombardeos sobre Afganistán, por ejemplo, muestran que los responsables europeos conciben prioritariamente los problemas de seguridad desde un ángulo militar. Se contribuye con un interés sostenido y con medios económicos al desarrollo de una fuerza de intervención militar y a la unificación de la industria de armamento en detrimento del desarrollo de una política de prevención. La seguridad no es un asunto de militares. Una política de seguridad debe actuar sobre las raíces de la violencia, que son, entre otros, la pobreza, los atentados contra el medio ambiente, el pillaje económico y el peso del endeudamiento.

De la misma manera, Europa enfoca la cuestión de las migraciones como un problema esencialmente de seguridad. Se presenta como el campeón de los derechos humanos ante el resto del mundo, pero desvía la mirada cuando se trata de acoger refugiados en su propio territorio. La política europea de asilo, que se construye hoy en día, amenaza con convertirse en una política de exclusión en lugar de confirmar y aplicar en la práctica la Convención de Ginebra de 1951 sobre los refugiados.

ESTADO DE DERECHO Y CONTROL DEMOCRÁTICO

Aunque pretenda lo contrario, Europa parece haber abandonado en la práctica toda voluntad de reconstruir un mundo regido por el derecho y un conjunto firme de normas que reflejen los valores humanistas que pretende promover. Prueba de esto son la marcha atrás ante la actitud escandalosa de la administración estadounidense frente al Tribunal Penal Internacional y la desintegración progresiva de una cooperación comprometida, cuyo objetivo era hacer de la lucha por la erradicación de la pobreza y la construcción de un desarrollo sostenible y justo los ejes imprescindibles de las relaciones exteriores de la Unión.

El papel político deficiente de Europa en la escena internacional resulta también del diálogo casi inexistente con sus ciudadanos: mientras que las relaciones internacionales condicionan cada vez más el futuro de sus pueblos, la Unión Europea no parece conmoverse por la profundización de la brecha que separa su aparato político de los ciudadanos poco informados y raramente consultados. Ahora bien, el control sobre las decisiones políticas, incluso en el terreno internacional, se encuentra hoy en día demasiado en manos de una minoría de actores políticos, burocráticos u económicos, apoyándose sobre ejércitos de *lobistas*, quienes terminan por sustituir a los ciudadanos en la definición de las grandes decisiones en Europa, ya sea en la escena interior o en sus relaciones internacionales.

SITUACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA EN MÉXICO.

JORGE CALDERÓN, MARCELA OROZCO Y ÁLVARO VILLEGAS – INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (IERD)

DERECHOS ECONÓMICOS

Macroeconomía

No obstante el excesivo optimismo oficial, el crecimiento de la economía en el segundo trimestre de 2002 al 2.1 por ciento apenas recupera parcialmente el decrecimiento experimentado en los tres trimestres previos. Adicionalmente, hay una contradicción en el diagnóstico oficial de un entorno internacional desfavorable pues por una parte asegura que "la economía estadounidense experimentó un crecimiento de 0.3 por ciento anual durante el 2001", y enseguida afirma que "la economía mexicana, una de las más abiertas del mundo, fue afectada por la recesión mundial y por la incertidumbre. Su volumen de producción registró en 2001 una caída de 0.3 por ciento con respecto al nivel registrado un año antes".¹

Dada la interrelación de la economía mexicana con la estadounidense, si esta última creció, aunque mínimamente, ¿por qué la mexicana decreció? Si la economía mexicana evolucionara positivamente debió haber crecido también, al igual que lo hizo la estadounidense. Lo sucedido muestra que, independientemente de la inestabilidad financiera internacional, la economía mexicana presenta debilidades en su funcionamiento interno que el gobierno no desea reconocer.

De acuerdo con la visión del presidente Vicente Fox, la buena marcha de nuestra economía sería resultado directo de las correctas políticas económica, fiscal y monetaria que ha diseñado e instrumentado su administración, mediante las cuales se habría alcanzado el equilibrio de las finanzas públicas así como una estabilidad financiera. El punto nodal en la visión oficial es su manejo responsable de la política económica con lo cual se ha logrado el equilibrio de las finanzas públicas o que éstas sean "sanas". Sin embargo, la economía mexicana no funciona tan bien como pretende la actual administración y ello se debe a que dicho equilibrio en las finanzas públicas no es verdadero; existe pero más bien es espurio.

En esas aparentemente sanas finanzas públicas se manipula y tergiversa información, se ocultan deliberadamente inexactitudes y se incluye una contabilidad confusa, una verdadera "contabilidad creativa" de las finanzas públicas al estilo Enron. En particular, la deuda pública ya es una vez más, y tiende a

serlo cada día con mayor intensidad, un grave problema para las finanzas públicas.

En este contexto resaltamos cuatro puntos básicos acerca de la "contabilidad creativa" en las finanzas públicas y en su supuesto equilibrio:

- 1• Gran parte de nuestra actual deuda pública es en realidad deuda privada. Es deuda pública en la medida en que así ha sido asumida por el gobierno federal, pero no es generada por el funcionamiento del sector público sino por el mal funcionamiento de algunos subsectores del sector privado.
- 2• La deuda pública interna se está transformando en deuda pública externa como efecto de la extranjerización de la banca mexicana y del sector financiero en general, aunque de manera potencial, subrepticia pero legalmente y sin que esto se perciba claramente aún.
- 3• La deuda pública real es superior a la deuda pública reconocida. Cuando el gobierno dice que la deuda pública es "manejable", se refiere sólo a una parte de ella, pero si se agregan los distintos componentes de la misma su monto es muy superior y su peso para la economía se vuelve problemático.
- 4• Un presupuesto de egresos para 2003 sin crecimiento real, como el que insinuó el Secretario de Hacienda el año pasado, reduciría el margen de maniobra de la política económica, empeoraría las perspectivas de nuestra economía y haría recaer en la mayoría de la población el peso de ese ficticio equilibrio de las finanzas públicas.²

Reforma eléctrica

Una de las principales reformas económicas del presidente Fox es la enajenación del sector eléctrico nacional. Esta reforma es contraria al interés de la Nación, carece de fundamento económico y responde a la presión de los organismos financieros internacionales y corporaciones transnacionales; asimismo, las argumentaciones financieras y técnicas que la sustentan son inexactas.

Las reformas, inaceptables por sí mismas, además son «justificadas» con argumentos débiles. Se afirma que el Estado destina importantes recursos económicos al sector, sin mencionar

¹ 2º Informe de Gobierno, 1º de septiembre de 2002, p. 238.

² López, Heriberto. "La Economía en el 2º Informe del Presidente Vicente Fox o la *Contabilidad creativa* a la Mexicana", Revista Coyuntura, número 111, septiembre-octubre 2002.

que éste a su vez provee de recursos al erario nacional, producto de la venta de energía eléctrica y, al comparar los ingresos totales del sector con los presupuestos asignados, de ninguna manera resulta deficitario. Se afirma que al intervenir los intereses privados ya no habrá que destinar recursos al sector, pero se oculta que tampoco se percibirán los ingresos que la industria eléctrica aporta.³ La verdad es que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) no recibe desde 1993 transferencias presupuestales, lo que significa que sus ingresos son suficientes para cubrir los gastos corrientes y la inversión física, incluyendo las obligaciones de pago derivadas de los proyectos financiados y aún genera remanentes en su operación.

La industria eléctrica nacional está obligada a pagar al gobierno federal una contribución por concepto de aprovechamiento; es la incorporación a las tarifas de este concepto a los costos de producción, lo que hace aparecer a éstos mayores a los ingresos y cuyo diferencial se considera subsidio; pero como contra el aprovechamiento se podrán bonificar los subsidios, el resultado es un simple intercambio de partidas contables, sin requerir recursos de otras fuentes fiscales. El gobierno intenta llevar a una falsa disyuntiva: insistir neciamente en conservar la estructura pública del sector eléctrico o desatender el gasto social, entonces la conclusión que quiere inducir es que se debe privatizar el sector.

Esta disyuntiva es completamente falsa dado que el gobierno ya está desatendiendo el sector educativo al reducir el presupuesto de las universidades públicas y las actividades de investigación, sólo hay que revisar los indicadores educativos para constatar el abandono oficial. El gobierno debería decir también que el monto de inversiones requerido para el sector, por 250 mil millones de pesos, equivale a aproximadamente la tercera parte de los 750 mil millones de pesos destinados al rescate bancario.

Por otro lado, existe gran interés por parte de empresas y corporaciones transnacionales para la privatización, no solamente de la industria eléctrica y de la industria petrolera en nuestro país, sino del conjunto de vías para el desarrollo de la nación. De hecho, hubo una clara intervención de transnacionales en el diseño del llamado *Consenso de Washington* para transferir al sector privado los activos energéticos en manos del sector público a través de numerosas medidas de presión a los gobiernos de diversas naciones. Entre estas medidas se encuentran la desestabilización financiera y el financiamiento a partidos políticos a candidatos afines a la privatización. Es relevante la participación del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En varios memorándum de entendimiento impuestos a los países en vías de desarrollo, en el contexto de los programas de ajuste estructural, se estableció una condicionante para el otorgamiento de créditos, la renegociación de paquetes financieros y la privatización del sector energético. Un ejemplo de estas presiones es el caso de Argentina, en donde los numerosos acuerdos de re-

negociación la deuda pública, aplicados en los últimos 10 años, abrieron el camino para la privatización completa de su sector energético.

Los bloques comerciales representados por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y la Unión Europea han incorporado disposiciones que facilitan o aceleran los procesos de privatización. Con justificaciones diversas, como la afirmación de una supuesta ineficiencia del sector público para administrar adecuadamente los recursos energéticos, se ha buscado avanzar en los procesos mencionados.

Por lo que respecta a la Unión Europea, cabe señalar que juega un papel dual: por una parte afirma estar a favor de regulación de los mercados y por otra respalda a las transnacionales europeas y norteamericanas en procesos de privatización irregulares. Por otro lado, es importante señalar que en el capítulo de inversiones del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea nuestro país asumió el compromiso de eliminar en el 2003 las restricciones constitucionales a la inversión extranjera en todos los campos de la economía del país.

En el caso del TLCAN, si bien Estados Unidos y Canadá habían avanzado en los procesos de privatización e integración, es a partir de su entrada en vigor que el proceso de transnacionalización energética se acelera.

Con la complicidad de la tecnocracia en el poder, México comienza a ceder en materia energética. Entre las exigencias de Estados Unidos para la negociación del TLCAN se encontraba la apertura del sector energético. Al estar listo el borrador del capítulo de inversiones en la materia, Carlos Salinas envió al Congreso de la Unión una iniciativa de reformas a la legislación eléctrica, adecuando la normatividad al capítulo previamente elaborado y consensado con Estados Unidos. Con la aprobación de estas reformas se abrió un abanico amplio para la participación de la inversión extranjera, principalmente de los Estados Unidos y Canadá, en autogeneración, cogeneración y en lo que se llamó productores independientes de energía.

Actualmente, los gobiernos de George Bush y Vicente Fox trabajan arduamente en una iniciativa energética hemisférica, cuya primera fase es la integración energética de América del Norte. No hay que olvidar que la actual administración estadounidense está a cargo de un ex ejecutivo petrolero, quién de inmediato ratificó el asunto energético como tema estratégico para los Estados Unidos. En su primera entrevista con el presidente Fox; Bush planteó el tema energético como un asunto de alto interés y prioritario en las relaciones bilaterales.

Adicionalmente, esta comunidad energética pretende ser ampliada en el marco de acuerdo del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). En los borradores preliminares del ALCA se encuentra el proyecto de integración energética de este continente. Es necesario que el Congreso de la Unión tenga una mirada vigilante, especialmente de aquí al 2005, sobre la negociación del ALCA con el fin de que no se incorporen en esta negociación decisiones que sean anticonstitucionales.

3 Carrillo Soberón, Francisco Javier. "La iniciativa de reforma eléctrica del PRD". Revista Coyuntura,

Como se puede observar, Estados Unidos busca abiertamente que el sector energético mexicano sea su reserva estratégica para satisfacer las necesidades de su expansión en los próximos años. Precisamente por las contradicciones, problemas y dificultades derivadas de la privatización energética en California y otras regiones; la infraestructura energética de México es fundamental para los intereses de los Estados Unidos en su lucha por la hegemonía mundial en el contexto del mundo unipolar.

La política económica del gobierno que encabeza Vicente Fox profundiza el ajuste estructural y pretende acelerar la privatización del patrimonio energético de la nación. La corrupción e ineptitud han saqueado las reservas petroleras nacionales para privilegiar a unos cuantos, envenenando el medio ambiente y colocando al país en el riesgo inminente de perder su soberanía energética. Con una política oficial de desperdicio y contaminación, que protege una tasa de crecimiento de la demanda de productos petroleros entre dos y tres veces mayor que la tasa de crecimiento económico, México se ha convertido en importador neto de derivados del petróleo.

Agricultura

Como señala la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC), la caída de casi dos por ciento en términos reales del presupuesto del Procampo y la reducción de casi tres por ciento en el número de beneficiarios —programa que presuntamente sostendría la producción de granos básicos—; la inestabilidad de los precios para maíz, trigo, frijol, con una tendencia a la baja; importaciones que se triplicaron en menos de una década y un presupuesto menor a uno por ciento del producto interno bruto (PIB), muestran la fragilidad del sector ante el aumento de subsidios en Estados Unidos. El panorama agropecuario es crítico, pero al gobierno parece no interesarle que la producción de los 10 principales cultivos no tenga el crecimiento esperado para satisfacer las necesidades de la población.⁴

La producción para este 2002 se estimó en 31 millones de toneladas, mientras que la demanda del consumo nacional supera los 40 millones de toneladas. Si bien el gobierno sigue aumentando las compras al exterior para satisfacer la demanda interna, por otro lado está condenando a una muerte lenta a miles de campesinos que no están dentro de los lineamientos de «rentabilidad» establecidos en los programas de gobierno.

Los programas como Alianza para el Campo y Procampo, así como el de apoyos a la comercialización se han estado orientando a promover la rentabilidad de los productores que tienen

capacidad de exportación y que se consideran comerciales —dentro de los rangos institucionales—, lo que ha llevado a que los productores pequeños y de subsistencia sigan abandonando sus parcelas y dejen de producir para el mercado interno.

En un análisis elaborado por Alberto Arroyo Picard —investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana—, se señala que uno de los efectos más preocupantes del TLCAN se observa en el campo, donde los productores de granos básicos han tenido que enfrentar la eliminación de subsidios, el aumento de las importaciones y la caída de precios. Por ejemplo, los 2.5 millones productores de maíz, que ocupan 57 por ciento de la superficie agrícola, vieron cómo se desplomó el precio de su producto en un 45 por ciento entre 1993 y 1999; entre tanto, los subsidios disminuyeron a menos de la tercera parte y las importaciones crecieron 3 mil 353 por ciento. Además, cabe señalar que en el año 2003, en el marco del TLCAN, se desgravarán todos los productos agropecuarios, con excepción del maíz, el frijol y la leche. Arroyo, concluye que el TLCAN ha provocado un desastre social en el campo, ha sido un fracaso en generación de empleos y ni siquiera ha logrado el más elemental de los objetivos macroeconómicos: el crecimiento.⁵

DERECHOS SOCIALES

Pobreza

En México se ha depauperado un poco más de la mitad de la población ya que en la última década han empeorado los indicadores de empobrecimiento en el 50 por ciento de los estados del país.⁶

Según el índice de desarrollo humano de la Organización de Naciones Unidas (ONU), que utiliza como parámetros la esperanza de vida, el ingreso real ajustado y el logro educacional, México se pasó del lugar 51 en el año 2001 al lugar 54 de 173 países en el año 2002, sólo un lugar arriba de los países considerados como de bajo desarrollo humano.⁷

Según cifras de la Secretaría de Desarrollo Social, el 49.1 por ciento de los hogares del medio urbano y el 70.5 por ciento del medio rural son pobres.⁸ Como se puede observar, los mayores problemas de exclusión social se encuentran en el medio rural e indígena debido a que las políticas no sólo han sido insuficientes, sino inadecuadas para revertir la tendencia de que los pobres cada vez están más depauperados. La titular de la Oficina de Asuntos Indígenas de la Presidencia de la República, Xóchitl Gálvez, admitió que el 93 por ciento de la población indígena del país se encuentra en “extrema pobreza.”⁹

Entre las razones del creciente empobrecimiento de los

⁴ En el diario “La Jornada” del 8 de octubre de 2002.

⁵ En el diario “La Jornada” del 9 de octubre de 2002.

⁶ En el diario “Uno más uno” del 16 de agosto de 2002.

⁷ PNUD. “Informe de Desarrollo Humano 2002”, agosto de 2002.

⁸ Julio Boltvinik, Economía moral, 20 de septiembre de 2002.

⁹ En “La Crónica de hoy” del 16 de agosto de 2002.

mexicanos se encuentra el deterioro social por la falta de inversión social. Un claro ejemplo de esto es el hecho que durante 2001 la Secretaría de Educación Pública trabajó con un subejercicio presupuestal de 4 mil 500 millones de pesos.¹⁰ Además, durante la presente administración la ciencia ha sido desdeñada, reduciendo en términos reales su presupuesto, lo que se ha visto reflejado en el despido de 8 mil científicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.¹¹

Por otro lado, el presupuesto destinado a la cultura en el año 2002 es menor al del año anterior e, inclusive, menor al de 1994. La UNESCO recomienda destinar al menos 1 por ciento del PIB a la cultura. En México difícilmente se llega al 0.5 por ciento.¹²

Otro de los factores que influyen en el crecimiento de la pobreza es el mayor radio de dependencia a la economía exportadora que ha colocado en una seria crisis a la industria, que tampoco cuenta con estímulos para su crecimiento por lo que está imposibilitada para generar el millón y medio de empleos que cada año demanda la población para tener algún tipo de trabajo. En lo que va del año sólo se han creado 137 mil 435 empleos, cifra inferior a los que se habían perdido hasta el tercer trimestre de 2001; además, las plazas recuperadas son más precarias, pues 68.1 por ciento corresponden a trabajos eventuales, señaló el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP).¹³

Además de la pobreza económica también se tiene una que es muy preocupante: la humana, ya que a una gran parte de la población se le niega el acceso a la educación, a los servicios de salud y a la alimentación, por lo que el 40 por ciento de la población infantil padece algún grado de desnutrición.¹⁴

Derechos Humanos

Desde que el presidente Fox tomó posesión se percibe una creciente participación de elementos de las fuerzas armadas en ámbitos que competen a las autoridades civiles. Una de las primeras decisiones tomadas por el presidente Fox fue nombrar como Procurador General de la República al General Rafael Macedo de la Concha, (antes Procurador militar). Poco después, el gobierno incorporó a más de diez mil militares a la Policía Federal Preventiva.¹⁵

Por otro lado, pese a que el actual gobierno tiene un discurso a favor de la defensa de los derechos humanos, éste no ha logrado permear a sus servidores públicos, quienes conti-

núan con las mismas prácticas de fomento a la tortura y su impunidad.

La asociación denominada Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (ACAT) y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos AC, afirman que las víctimas de la tortura tienen poca confianza en la autoridad para denunciar los casos porque los torturadores pertenecen generalmente a la misma dependencia. Además, la mayoría de las denuncias presentadas por tortura en contra de policías judiciales no son atendidas pronto y con imparcialidad. Existe en términos generales una reticencia del poder judicial para autorizar médicos y psicólogos independientes para realizar peritajes a pesar de ser un derecho establecido. De las recomendaciones que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha formulado a nuestro país, se considera que en lo general no se han cumplido y en algunos casos, como el adoptar iniciativas para educar y formar a los funcionarios encargados de aplicar la ley, se desconoce si se han girado instrucciones al respecto.¹⁶

En cuanto a las desapariciones, el comité Eureka documentó hasta febrero pasado 15 desapariciones forzadas. En estos hechos han participado tanto personal policiaco como militar incluso en desapariciones relacionadas con delitos comunes.

En el norte del país, la presencia del narcotráfico en las fuerzas policiacas y armadas y la incapacidad de las autoridades para hacer valer la ley, tienen a dicha región en una espiral de violencia. Recientemente se tuvo que disolver un batallón entero del ejército por estar infiltrado en asuntos del narcotráfico.

La Sociedad Interamericana de Periodistas ha declarado a la franja fronteriza del norte de México como «zona de alto riesgo», debido al poder e impunidad de los narcotraficantes en la región.¹⁷

En Ciudad Juárez, Chihuahua, han sido asesinadas 275 mujeres en nueve años, sin que las autoridades tengan al menos indicios del por qué. Al enfrentamiento entre narcotraficantes, se suma el crecimiento demográfico de 4.3 por ciento anual a la ola de violencia, mientras que las maquiladoras han despedido a 60 mil trabajadores en un año.¹⁸

Como resultado de un informe sobre la guerra sucia elaborado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el presidente Fox creó en noviembre del año 2001 la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado. Aunque la fiscalía ha llamado a declarar a altos ex funcionarios responsables de las matanzas que se efectuaron durante las décadas sesenta y setenta, no se espera que avance considerablemente debido

¹⁰ En el diario "La Jornada" del 10 de octubre 2002.

¹¹ Drucker, René, "La ciencia desdeñada», Revista Proceso, 1º de septiembre de 2002.

¹² Rascón Banda, Victor Hugo, «La cultura fustigada». Revista Proceso, 1º de septiembre de 2002.

¹³ En el diario "La Jornada", 8 de octubre de 2002.

¹⁴ En el diario "Uno más uno" del 16 de agosto de 2002.

¹⁵ Revista Contralinea, septiembre 2002.

¹⁶ Milenio Diario del 10 de octubre de 2002.

¹⁷ Revista Proceso del 25 de agosto de 2002.

¹⁸ Revista Proceso, 25 de agosto de 2002.

a la falta de colaboración de diferentes instituciones del Estado (como el ejército) y a la falta de recursos, los cuales no alcanzan ni para la atención psicológica especializada para los familiares de los desaparecidos.

Migración

La constante violación de los derechos humanos de migrantes centroamericanos en México es alarmante. Según un informe del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, en el sur de México el tráfico de personas es un negocio compartido entre agentes del Instituto Nacional de Migración, de la Policía Judicial Federal, oficiales de la Policía Federal Preventiva, algunos miembros del Ejército, ministerios públicos y hasta autoridades policíacas locales.¹⁹

Después de los ataques terroristas a Estados Unidos, México parece adoptar una nueva modalidad para controlar la migración de las familias centroamericanas: separa a sus integrantes (deporta a uno de ellos y retiene al resto en México, según denuncias de ONGs). Ello a pesar de que varias de esas familias cuentan con documentación para transitar por México e ingresar a Estados Unidos. La Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala (Menamig), una coalición de más de 20 organizaciones no gubernamentales que trabajan con migrantes, sostiene que ha habido casos en los que padres separados de sus hijos no han vuelto a saber de ellos. La Defensoría de Población Arraigada y Migrante de Guatemala ha detectado un aumento en los casos de abuso. Ello a pesar de la anunciada depuración de la policía migratoria mexicana para frenar las extorsiones contra los indocumentados.²⁰

Las violaciones a los derechos humanos en la frontera con Estados Unidos no son menos graves. Solamente en el primer semestre del 2002 murieron 117 mexicanos en la frontera norte²¹ debido a la estrategia deliberada de desviar la ruta de los migrantes hacia lugares inhóspitos y peligrosos. Además, varios dueños de ranchos en la frontera de Texas y Nuevo México, armados y agrupados en la denominada *Ranch Rescue*, lanzaron una nueva convocatoria para organizarse en comandos y, bajo el pretexto de cuidar sus propiedades, "cazan" a ilegales que si tienen suerte son entregados a la autoridad, aunque en más de una ocasión los hieren o les dan muerte, sin que se sepa más de ellos.²²

Por otro lado, cabe señalar que en Estados Unidos hay 54 mexicanos condenados a la pena de muerte. Entre los sentenciados se encuentran documentados, indocumentados, residentes temporales y definitivos. Existen otros 142 casos de mexicanos involucrados en procesos penales que podrían derivar en la pena capital.²³

Como se puede observar, en las comunidades indígenas y en las fronteras se registran graves violaciones a los derechos humanos por parte de las fuerzas armadas. Lo anterior demuestra que en el gobierno de Fox no hay transición hacia el respeto de los derechos humanos y la democracia, pues se conserva intacta la misma estructura vertical de corrupción e impunidad.

Derechos indígenas

A principios del año 2001 el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y el Congreso Nacional Indígena (CNI) realizaron una gran movilización para que el Congreso de la Unión aprobara las reformas constitucionales en materia de derechos y cultura indígenas derivadas de los acuerdos firmados entre el gobierno federal y los zapatistas. Las reformas constitucionales fueron aprobadas, pero sin recoger las principales demandas expresadas en los acuerdos de San Andrés, principalmente en lo referente a la autonomía.

Debido a lo anterior, de julio a octubre de 2001, municipios de los estados de Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Morelos, Veracruz, Michoacán, Jalisco, Puebla, Tabasco, Hidalgo y Tlaxcala plantearon 330 controversias constitucionales contra las reformas en materia de derechos y cultura indígenas. El 6 de septiembre del presente año el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró improcedentes, por mayoría de ocho votos contra tres, las controversias constitucionales presentadas contra el procedimiento de aprobación de las mencionadas reformas. La minoría integrada por los ministros Juan Silva Meza, Sergio Salvador Aguirre Anguiano y Mariano Azuela Güitrón planteaba que la Corte sí tiene facultades para revisar un proceso de reforma constitucional y que por ello debían discutir el fondo de los argumentos planteados en los que se alegaban violaciones a dicho procedimiento de reforma, así como al artículo 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, respecto a la obligación —según los demandantes no cumplida— que tiene el Estado mexicano de consultar a los pueblos indígenas cada vez que se prevean medidas legislativas que les afecten.

Para el Relator para los Derechos de los Pueblos Indios de la ONU, Rodolfo Stavenhagen, la determinación de la Suprema Corte fue un «triste resultado, porque la Corte actuó en estricta técnica jurídica pero no en justicia.»²⁴

La resolución de la Suprema Corte de rechazar las controversias constitucionales sobre la ley indígena eleva las tensiones que, en los últimos meses, se han reavivado en Chiapas con la creciente violencia, la reaparición de grupos paramilitares, la movilización del ejército, el problema de los desplazados (que ya son más de 12 mil), las manifestaciones de simpatizantes del EZLN en las principales cabeceras municipales del estado y la

¹⁹ Revista Proceso, 11 de agosto de 2002.

²⁰ Revista Proceso, 13 de octubre 2002.

²¹ SRE, Comunicado de prensa Núm. 150/02, 4 de julio de 2002.

²² En "La Crónica de hoy", 14 de octubre de 2002.

²³ Revista Proceso, 4 de agosto de 2002.

constante violación de derechos humanos (secuestros, desapariciones, asesinatos, maltratos físicos, violaciones sexuales, destrucción de cafetales, quema de casas y bienes, divisiones por medio de los programas gubernamentales, entre otros).²⁵

Derechos Políticos

Para conservar su popularidad, el presidente Vicente Fox se ha rehusado a impulsar una verdadera transición política y se ha apoyado en las instituciones y personajes autoritarios del pasado. El presidente se ha negado a desmantelar el sistema corporativo y ha negociado la impunidad con los ilegítimos líderes de los sindicatos corporativos. El ejemplo más claro es el del sindicato de PEMEX, al cual se le acusa oficialmente de haber desviado recursos públicos hacia campañas electorales. Debido a que sus líderes han sido acusados de peculado, el sindicato petrolero amenazó con ir a huelga. Al parecer el presidente Fox negoció.

Por otro lado, si bien se ha avanzado bastante en el sistema electoral mexicano, las fallas persisten. Los conflictos electorales siguen sucediendo en todas las latitudes del país. En Ciudad Juárez, Chihuahua, la elección municipal fue anulada en dos ocasiones debido a serias irregularidades por parte del Partido Revolucionario Institucional (PRI), como del Partido Acción Nacional (PAN). El conflicto llegó incluso a enfrentamientos violentos entre los simpatizantes de estos partidos, así como con la policía.²⁶

Durante el más reciente proceso electoral del país, en el estado de Guerrero, priistas encapuchados y armados irrumpieron violentamente en la sede del Consejo Distrital Electoral en el municipio de Teloloapan, quemando boletas electorales y secuestrando a seis funcionarios.²⁷

La falta de sensibilidad y capacidad política de los funcionarios del gobierno del presidente Fox llevó al fracaso la construcción del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México en Texcoco, Estado de México, el proyecto de inversión en infraestructura más importante de su mandato (aproximadamente 6 mil millones de dólares). La incapacidad negociadora ante las movilizaciones de los habitantes de las tierras expropiadas de Texcoco derivó en un agudo conflicto que adquirió tintes de ingobernabilidad. El desistimiento de construir el aeropuerto en Texcoco por parte del presidente Fox desactivó el conflicto, aunque con un enorme costo político para su gobierno. Adicionalmente, los problemas derivados de la propiedad agraria representan otro grave problema para la gobernabilidad de México.

El Instituto Nacional Indigenista (INI) informó que la Procuraduría Agraria recibió en el año 2000, 16 mil 810 casos de controversias, y del global de asuntos tratados por la instancia sólo 38 han sido resueltos. Asimismo, destacó que urge que se atiendan los conflictos agrarios existentes para evitar que dicha problemática «limite» el desarrollo de las comunidades y obstaculice su acceso a programas gubernamentales que se basan en la tierra y en la protección y usufructo de los recursos naturales. Sólo en Oaxaca, según la Comisión Mexicana de Derechos Humanos, existen por lo menos 53 conflictos agrarios que pueden ser causa de estallidos violentos y hay 653 más de menor impacto.²⁸

La responsable de la Oficina de la Presidencia para la Atención de los Pueblos Indios, Xóchitl Gálvez, reconoció que de los 362 conflictos en los que hay peligro de confrontación sólo 125 se litigan en tribunales y el resto no se han dirimido.²⁹

²⁴ En el diario "La Jornada", 7 de octubre de 2002.

²⁵ Boletines 304 y 305 del Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria AC (CIEPAC), 28 de agosto y 2 de septiembre de 2002.

²⁶ Revista Proceso, 14 de julio de 2002.

²⁷ En el diario "Uno más uno" del 10 de octubre de 2002.

²⁸ En el diario "La Jornada", 8 de agosto de 2002.

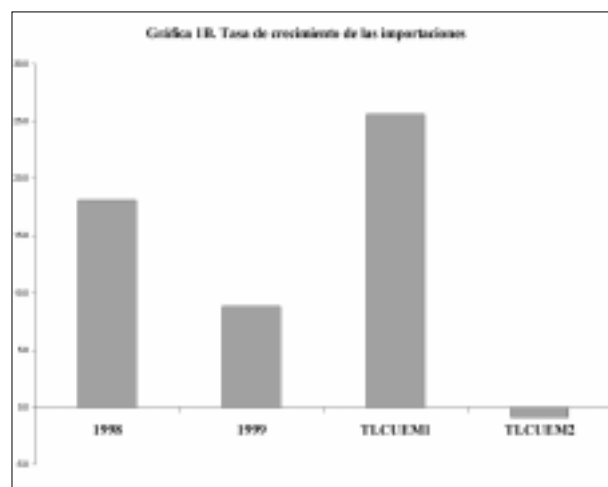
²⁹ En el diario "La Jornada", 7 de septiembre de 2002.

LOS PRIMEROS RESULTADOS EN FLUJOS COMERCIALES Y DE CAPITAL

CARLOS ROZO – UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA XOCHIMILCO (UAM-X)

En los primeros dos años del Tratado de Libre Comercio Unión Europea México (TLCUEM) no se notan modificaciones radicales al patrón general de comercio entre las dos regiones. Por el contrario, parecen acentuarse características que se habían venido delineando en esta relación. La primera es que el déficit a favor de la Unión Europea continuó creciendo, al pasar de 7,438 millones de dólares (mdd) a 10,319 mdd en TLCUEM1 (comprende julio 2000 a junio 2001) con un aumento adicional de 4.3% en TLCUEM2 (julio 2001 a junio 2002) para llegar hasta los 10,770 mdd.¹ La segunda es que la participación de las exportaciones hacia la UE en el total exportado por México continuó cayendo y la tercera es que la participación de las importaciones continuó creciendo como proporción del total importado por México. Estos resultados muestran que dos años no es suficiente tiempo para cambiar una dinámica que ha venido consolidándose por años pero también muestran que el Tratado por sí mismo no es un detonador de transformación inmediata.

El más rápido crecimiento de las compras procedentes de la UE que el de las ventas que a ella se hacen induce a los resultados anteriores. Así, la tasa de crecimiento de las exportaciones mexicanas pierde dinamismo en estos dos años, e incluso es negativa en el segundo año, como se observa en la gráfica 1A. Por su parte las exportaciones crecen el primer año pero caen en el segundo, como lo muestra la gráfica 1B.



Luego de crecer en 36% durante 1999 las exportaciones crecieron en 7% en el primer año y se redujeron en 10% en el segundo. Las importaciones, por el contrario, luego de reducir su tasa de crecimiento del 18% al 9% entre 1998 y 1999 aumentaron en 26% en el primer año y se redujeron en apenas uno por ciento en el segundo. La consecuencia de esta dinámica es que las exportaciones a la UE pierden participación al pasar del 3.9% del total en 1999 al 3.3% en TLCUEM2. Por su parte, las importaciones llegan al 9.6% del total en TLCUEM2 luego de haber contabilizado el 9.0% en 1999. Se consolida así el creciente déficit que México viene arrastrando con la UE desde 1989.

En estos primeros años se percibe una mayor diversificación en el comercio con los distintos países miembros de la UE. Se dio un avance en romper la concentración de las exportaciones en los cuatro socios mayores, Alemania, España, Gran Bretaña y Holanda al pasar del 80% al 73% y empezar a ganar terreno en los mercados de los socios menores. En las importaciones no hay un movimiento en esta dirección al permanecer el grado de concentración alrededor del 73%.

Alemania continúa siendo el mayor mercado para los productos mexicanos pero a una escala menor al reducir su parti-

¹ A fin de examinar el comportamiento de este intercambio comercial los datos para los cuatro primeros semestres desde que entró en vigor el Acuerdo en julio de 2000 han sido agrupados en dos años, el TLCUEM1 (julio 2000 a junio 2001) y el TLCUEM2 (julio 2001 a junio 2002). Los resultados así obtenidos se comparan con los datos anuales regulares de 1997 a 1999.

cipación del 39% al 25%. Ello ha sido consecuencia de una caída mayúscula en la demanda alemana por automóviles mexicanos. El extremo opuesto lo ocupa España al recuperarse la demanda por bienes mexicanos que llegó hasta el 25% del total. El factor negativo de esta recuperación del mercado español es que está muy concentrada en la demanda por petróleo. El mercado holandés, también, manifiesta un ritmo constante de crecimiento que se consolida en el segundo año. En un segundo nivel se ubican las ganancias en los mercados de Irlanda, Bélgica, Luxemburgo y Suecia aunque a niveles absolutos muy bajos muestran tasas de crecimiento muy altas. El caso más paradójico es el de Francia que no alcanza todavía los niveles que tuvo a finales de los años noventa.

El panorama importador es muy diferente al mantener los socios mayores, Alemania, Italia, España y Francia alrededor del 73% de las ventas al mercado mexicano. No obstante, se notan algunos cambios al perder Alemania parte del mercado frente a España. Entre los socios menores merecen mención Irlanda y Bélgica por su mayor presencia y Suecia por la pérdida de mercado que ha experimentado.

En el fondo estos movimientos podrían tomarse como un indicador de aliento por las posibilidades que muestran de una mayor diversificación del comercio mexicano. Indican que los productores mexicanos han podido incursionar en los mercados de países que hasta hace poco no aparecían como alternativas viables como compradores o vendedores. El indicador que parece más prometedor es el de la posible consolidación de España como uno de los socios más fuertes de México. Por supuesto, apenas se están dibujando posibilidades que serán el resultado de un trabajo árduo de comercialización que aún esta por hacerse.

La diversificación a los mercados nacionales se ve contrarrestada, sin embargo, por el aumento en el grado de concentración en unos pocos sectores. Son sólo nueve las actividades clasificadas como altamente exportadoras con el 81% de la exportación total en el segundo año. Más grave es el hecho que este grado de concentración ha ido creciendo constantemente. También vale la pena resaltar la evolución de los capítulos de nula exportación ya que su trayectoria significa que cada vez son más las actividades que no tienen contacto con los mercados europeos.

No es un detalle menor el hecho que en sólo tres tipos de productos se concentran más de la mitad de la actividad exportadora de México hacia la UE. Sobresale el petróleo que por la volatilidad en su precio el nivel de su participación proseguirá presentando amplias fluctuaciones aunque el volumen exportado sea relativamente constante.

Menos clara es la perspectiva del sector de vehículos automotores que con la entrada en vigor del Tratado redujo sustancialmente el fuerte crecimiento que mostró a finales de los noventa. Sin lugar a dudas, el trato preferencial que este sector ha recibido en este Tratado deberá retribuir prontamente. De gran significado es el aumento que se nota en maquinaria al prácticamente duplicar su participación durante los dos años del Acuerdo. Este es un hecho sobresaliente que podría estar per-

filando la relevancia que estas actividades puedan tener en el futuro. Otras ramas altamente exportadoras son instrumentos y aparatos de óptica y fotografía, productos farmacéuticos, bebidas alcohólicas, máquinas y material eléctrico y productos de la industria química que han tenido un inicio rápido para ganar ventajas con el Tratado lo cual puede contribuir a su mayor presencia en el futuro.

El elemento a resaltar en la exportación a la UE es la baja participación de productos primarios con un perfil creciente de productos con algún grado de transformación. El gran fracaso en este respecto está en los productos de cobre, de joyería y en el hierro y el acero. El repliegue de los productos primarios aparece porque algunos de ellos, como el café y parecidos, no dan muestras de un gran dinamismo y otras simplemente han perdido su capacidad exportadora como ocurre con el azúcar, el tabaco, el pescado y los cereales. En realidad, entre los productos primarios solamente legumbres y hortalizas parecen dar señas de un brío exportador.

La mayor participación de las importaciones europeas en el total de las importaciones mexicanas no va acompañada, sin embargo, por un mayor nivel de concentración en los principales sectores importadores. Ello puede tener que ver con la coyuntura y probablemente no continuará en el futuro una vez que la economía mexicana retome su ritmo de crecimiento. El elemento más claro en esta relación con Europa es que se importan fundamentalmente bienes manufacturados ya sean de capital o insumos industriales. De hecho, en el segundo año únicamente un punto porcentual corresponde a bienes del sector primario en la forma de alimentos con base en cereales, harinas y almidón, productos lácteos y huevo.

Hay tres sectores que acumulan un porcentaje significativo de las importaciones con más del 50% del total. El más relevante de ellos es el automotor con un crecimiento muy acelerado desde antes del inicio del Tratado. Las importaciones de maquinaria son las mayores en este intercambio pero su tendencia con el Tratado ha sido a la baja lo cual puede ser consecuencia de la coyuntura de recesión. El tercer renglón importador es maquinaria y aparatos para el sector eléctrico. Resalta el ímpetu en productos farmacéuticos y el crecimiento sostenido en materiales plásticos y la menor participación de las importaciones de hierro y acero que se ha dado en los últimos años y que se mantiene aún con la entrada del Tratado. La aparición de este cambio de dirección llama a la suspicacia por ser algo que se da cuando el sector del hierro y el acero se encuentra en serios problemas en Estados Unidos lo cual da la impresión de que se ha dado un cambio de proveedores y no necesariamente una reducción de compras de este tipo de productos en el exterior.

En general, se puede argumentar que la estructura de las importaciones que México adquiere en la UE no ha cambiado significativamente como consecuencia del TLCUEM aunque se perciben cambios en algunos sectores, el automotor y el de productos farmacéuticos, que muestran tendencias hacia un mayor grado de concentración del que se tenía antes de la entrada en vigor del Tratado.

La concentración del comercio de México con la Unión Europea en unas cuantas actividades se manifiesta, naturalmente, en el saldo en la balanza comercial. Al final de TLCUEM2 a ocho actividades corresponde el 72% del déficit pero aun menos, sólo tres, sustentan el 52%. Entre las que mantienen un excedente una sola, el petróleo, es responsable por el 81% del total. Lo más grave es que con el Tratado esta tendencia parece agudizarse lo que puede significar que el creciente déficit que el país tiene con la UE se debe fundamentalmente a unas cuantas actividades intensivas en comercio internacional. Entre las actividades altamente exportadoras únicamente la de juguetes presenta superávit mientras que en las actividades altamente importadoras absolutamente todas son deficitarias: ser altamente importador es equivalente a tener alto déficit comercial.

Ello muestra la poca capacidad de diversificación para hacer esta relación menos asimétrica. Los juguetes y las legumbres y hortalizas han ganado espacio como sectores con excedente pero este es minúsculo comparado con el del petróleo. Por el contrario, café y té, frutas, pescado y sal han perdido fuerza como actividades creadoras de un excedente comercial, pero la actividad que más ha retrocedido en este respecto es el azúcar que prácticamente dejó de exportar a la UE.

El elemento a resaltar es que la gran mayoría de los sectores con excedentes de exportación son productos primarios, mientras que los que presentan saldos negativos son bienes manufacturados industrialmente. Ello implica que México continúa presentando ciertas ventajas comparativas dentro de un modelo tradicional primario exportador pero no logra consolidarse como productor de bienes industriales.

La brecha entre lo que México importa de la Unión Europea y lo que logra exportar muestra problemas complejos. En primer lugar está la relación de competitividad entre las dos regiones con factores determinantes como las diferencias en productividad y el financiamiento más caro en México debido a altas tasas reales de interés.

Otro factor es el carácter particular de buena parte de las exportaciones mexicanas que responden a las necesidades de un pequeño cúmulo de empresas transnacionales, fundamentalmente estadounidenses, que dan a las exportaciones mexicanas el carácter de ser comercio intra-firma y de naturaleza maquiladora. A menos que estas empresas decidieran exportar desde México a los mercados europeos, lo cual no debe descartarse, será poco factible que las exportaciones mexicanas hacia Europa crezcan con la misma dinámica con que crecieron hacia Estados Unidos como resultado del TLCAN.

FLUJOS DE CAPITAL

Una abundancia de inversiones que facilitara a los europeos aprovechar el mercado de Estados Unidos fue uno de los grandes alicientes para la firma de este Acuerdo. Estas expectativas aparentemente no se han cumplido en los dos primeros años al ser el monto neto de las inversiones recibidas inferior al monto de inversión que se obtuvo en 1999. Mientras que en 1998 y 1999 la Inversión Extranjera Directa (IED) europea alcanzó los 1,998 y 3,574 millones de dólares respectivamente en el primer año apenas entraron 1,720 millones de dólares. Ello dio lugar a que su participación se redujera del 28% del total de la IED en 1999 al 15% en TLCUEM1. Sin embargo, éste desplome se debe a una salida de capital francés por 2,744.2 millones de dólares en el segundo semestre de 2000 más que a una desaceleración de nuevos flujos.²

De hecho la entrada de 3,582.6 MD durante este primer año implica un crecimiento de 16.5% respecto de 1999 el cual fue muy superior al 8.5% de los flujos de inversión provenientes de Estados Unidos, y al 6.9% de los de Japón. A pesar de la decisión de France Telecom es evidente que el TLCUEM ha tenido un efecto de atracción de capitales adicionales europeos a México. Esta tendencia se confirma en TLCUEM2 en que se realizaron inversiones europeas por 3,229 MD. La preferencia del capital europeo ha sido por inversiones en el sector servicios con cerca del 40% de la inversión total, seguido por la manufactura con el 27% y el comercio con el 24%. La inversión europea en estos años ha dado preferencia a los sectores eléctrico y electrónico, al químico, a las frutas y hortalizas y las telecomunicaciones donde destaca la inversión de la gigante sueca Ericsson. El gran ganador fue el sector financiero que experimentó la entrada de capitales españoles. Los principales capitales que llegaron en el primer año fueron los españoles con 1,680 MD y los holandeses con 1,715 MD, mientras que en el segundo año el gran inversionista ha sido Holanda con 4,174 MD en los dos años.

Este interés de los inversionistas europeos por México ha hecho que redoblen su demanda por mayor certidumbre y transparencia en la forma de hacer negocios en México y la insistencia porque exista un menor grado de regulación gubernamental en la economía. Igualmente han insistido, aunque con algo más de vehemencia, en que se abran definitivamente las opciones de inversión en petróleo, gas, y telecomunicaciones. Éstas son industrias en las cuales ellos tienen algunas ventajas comparativas y grandes incentivos para venir auspiciados en los APPRIS que cada uno de los países miembros de la UE han firmado con el gobierno Mexicano.

² Esta salida de capital responde a la decisión de France Telecom de retirarse de su participación accionaria en Telmex.

IMPACTOS Y PROPUESTAS SECTORIALES EN EL MARCO DEL TLCUEM

SÍNTESIS POR MANUEL PÉREZ ROCHA L.—RED MEXICANA DE ACCIÓN FRENTE AL LIBRE COMERCIO (RMALC)

A continuación presentamos una síntesis de algunas de las propuestas que a lo largo de cinco de años de análisis en torno al TLCUEM ha realizado el equipo de investigación de la RMALC.

1. COMERCIO¹

Por un Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea diferente al Tratado de Libre Comercio con América del Norte:

Haber logrado una desgravación aparentemente más rápida por parte de nuestras contrapartes europeas, no significa que exista un efectivo reconocimiento de las asimetrías económicas y sociales entre las partes. En realidad, aunque en el 2007 se vaya a dar una desgravación total por parte de México y de la Unión Europea (UE) significa más bien que los europeos alcanzarán en escasos cinco años la ansiada meta de equiparación con el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN, Nafta Parity). La misma Comisión Europea establece que en términos de cobertura el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea-México (TLCUEM) otorgará a los empresarios de la UE un trato preferencial y acceso más rápido al mercado mexicano, en condiciones superiores a las ofrecidas hasta ahora por México a otros países.

Como un ejemplo, antes propusimos que la industria siderúrgica nacional tuviera una desgravación arancelaria a diez años debido a que la UE es una región con una fuerte capacidad ociosa que se convierte en una gran disponibilidad instalada por encima de sus consumos internos, además de ser una región exportadora neta, al tiempo que la siderurgia mexicana no está en condiciones similares, pues la UE cuenta con programas de apoyos gubernamentales que le dan ventaja en inversiones ecológicas, de investigación y desarrollo tecnológico. Para el sector automotor, que incluye el compromiso mexicano de eliminar su decreto automotriz para el 1° de enero del 2004, así como mejorar el acceso al mercado para autos originados en la UE, los cuales entrarán a nuestro mercado bajo las mismas condiciones, y en algunos casos mejores, que los vehículos del TLCAN.

Así, mientras muchos de los bienes producidos por los grandes conglomerados obtuvieron importantes ventajas, aquellos fabricados por el sector social de la economía o de la micro, pequeña y mediana empresa privada se les han ofrecido pocas op-

ciones. Se sacrificó a sectores importantes que aún apuestan en México como el del atún al que no se le logró remover la alta tasa impositiva ni aumentar sus cuotas de exportación a la UE.

Por un Trato Especial y Diferenciado:

El Trato Especial y Preferente (o diferenciado) fue excluido del TLCUEM, a pesar de ser esencial para el reconocimiento de asimetrías, y a pesar de que en la IX Cumbre Iberoamericana los jefes de Estado y de gobierno (incluidos México, España y Portugal) hayan asumido el compromiso de promoverlos. Estos criterios se contemplan en el Acuerdo General de Comercio y Aranceles (GATT por sus siglas en inglés) desde 1964 y en la Declaración del décimo periodo de sesiones de la UNCTAD (Conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo, por sus siglas en inglés), realizado en Bangkok en el 2000 se dedica un apartado especial a este trato; en concreto, se establece que "...debe permitirse a los países en desarrollo que utilicen plenamente las disposiciones relativas al trato especial y diferenciado ... deben complementarse mediante programas operacionales, actividades de asistencia técnica y recursos financieros para el desarrollo". En lugar de este trato especial y diferenciado lo que se ha negociado son reglas de trato nacional, que aunque se justifican como no discriminatorias, se dan entre desiguales. Donde la igualdad es la excepción, resulta inicuo hablar de discriminación. Por ello consideramos que México debió haber optado por criterios de acceso equivalente y de trato especial, diferenciado, para considerar las asimetrías. México es un país en desarrollo, según la misma GATT-OMC y renuncia inexplicablemente a tal condición perdiendo no sólo el poder lograr una apertura gradual en ciertos rubros, sino además la creación de fondos compensatorios para enfrentar impactos negativos y desigualdades estructurales prevaletentes; tal y como existen al seno mismo del Mercado Común Europeo.

Hemos propuesto medidas que garanticen la transferencia de tecnología, sin embargo, en el TLCUEM no se expresa el compromiso de la UE de promover que sus empresas e instituciones confieran incentivos destinados a fomentar y propiciar esta transferencia, con el fin de que estos puedan establecer una base tecnológica sólida y viable, así como el ofrecer (UNCTAD, 2000): "la flexibilidad apropiada para que los distintos países en desarrollo abran menos sectores, liberalicen menos tipos de tran-

¹ Extraído de "Acceso al mercado de bienes; equiparación con el TLCAN"; Andrés Peñaloza; *Derechos humanos y Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea*.

sacciones, aumenten progresivamente el acceso a sus mercados a tenor de su situación en materia de desarrollo". Así, con el TLCUEM se ha perdido la oportunidad de pasar de lo declarativo a lo normativo con relación a la aplicación del trato especial y preferente.

Asimismo, no se reconoce que las micro, pequeñas y medianas empresas en México de diversos sectores productivos son expuestas a una descarnada concurrencia con el gran capital, lo que causará enormes estragos en todos aquellos agentes que carecen, como consecuencia de las políticas de ajuste estructural impuestas durante más de 20 años, de los apoyos mínimos. Sin embargo, seguimos proponiendo que se reconozca el trato especial y diferenciado entre la UE y México y que se creen políticas de transferencia de recursos para el desarrollo a las regiones más empobrecidas de nuestro país y a los sectores productivos con mayor desventaja competitiva. En ese sentido, reiteramos la necesidad de crear un fondo con contribuciones diferenciadas según el nivel económico financiero de las partes y garantizar el financiamiento de los productores a pequeña escala en términos preferenciales. Estos fondos deben servir también para la reconstrucción y el desarrollo económico de zonas agrícolas e industriales particularmente afectadas por el TLCAN y equiparar el nivel de subsidios reales entre México y la UE para lograr una verdadera competitividad.

Por reglas de origen que impulsen a las micro, pequeñas y medianas empresas:

Uno de los temas más importantes dentro del comercio de bienes es el de reglas de origen, y nuestro propósito es que se articule nuestro aparato productivo nacional para *desmaquillar* a la industria. Es decir, desde el TLCAN se ha desvanecido el contenido nacional de las exportaciones y ha sido sustituido por uno zonal. Por ejemplo, la disminución en el requisito de contenido nacional en las exportaciones mexicanas afectó severamente a la industria de auto partes, que paulatinamente se ha ido transnacionalizando ante la posibilidad de utilizar un menor valor agregado nacional por parte de las ensambladoras automotrices.

Es decir, las maquiladoras adquieren tan sólo entre un 2 y un 3% de insumos nacionales. En el título VI del Acuerdo Global están las disposiciones que permiten establecer el marco para lograr reglas de origen compatibles con las necesidades de industrialización del país (particularmente en el Artículo 14 sobre cooperación industrial; Artículo 17, Cooperación en el sector de las pequeñas y medianas empresas y Artículo 29, Cooperación científica y tecnológica).

México debió negociar reglas de origen que le sirvieran para acelerar su proceso de industrialización dentro de un marco de atracción y regulación de Inversión Extranjera Directa (IED) que estimularan procesos de transformación substancial en nuestro

territorio para cubrir los requisitos de contenido nacional. Por ello, proponemos frente al TLCUEM, establecer una política industrial que se apoye en normas que obliguen a las empresas nacionales y extranjeras a producir con un importante porcentaje de contenido local. También advertimos que México debió buscar en el TLCUEM la posibilidad de revertir la tendencia de *maquilización* y concretar un acuerdo que garantizara que las empresas mexicanas pudieran integrar partes y componentes, así como desarrollarse e insertarse en mejores condiciones al mercado mundial

2. DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE²

Las cláusulas sociales y ambientales (fuertemente vinculadas a la Cláusula Democrática, aunque no estén explícitas) deben establecerse sobre las empresas más que sobre los Estados, principalmente en las multinacionales. Estas normas deben fijarse con los gobiernos, y corresponde a organizaciones sociales y civiles exigir su cumplimiento. Se deben reivindicar las cláusulas sociales y democráticas existentes en Europa para evitar el *dumping social y ambiental*. El TLCUEM es contradictorio con las políticas y compromisos en materia de protección ambiental y de desarrollo sustentable que ambas partes han declarado y suscrito en sus ámbitos respectivos, en el plano internacional y en el mismo Acuerdo Global pues, entre otras cosas, prohíbe el que se imponga requisitos de desempeño a los inversores extranjeros. Es necesario el que los gobiernos hagan pública la información sobre inversiones para poderlas monitorear. También es importante difundir en Europa la situación adversa de sectores como el campesino, el pesquero y del sindicalismo independiente; así como los efectos ambientales negativos del TLCAN en México.

Para ello es necesario:

- Impulsar un proyecto permanente de monitoreo y evaluación de impactos ambientales en México, por medio de Evaluaciones de Impacto Ambiental (SIAs por sus siglas en inglés), las cuales la Comisión Europea (CE) está comprometida a realizar en sus relaciones comerciales con terceros países y a destinar cuantiosos recursos. Es necesario reiterar que la CE no ha mostrado disposición alguna a realizar SIAs en México a pesar de reiteradas propuestas de nuestra parte.
- Proponemos que el Acuerdo Global sirva para incidir en las instituciones ambientales nacionales o regionales sobre la protección ambiental. De igual forma, el Senado de México (sea unilateralmente o de común acuerdo con los órganos legislativos respectivos de la UE), debe introducir una enmienda al TLCUEM y al Acuerdo Global donde se especifi-

² Extraído de "Violación de compromisos ambientales regionales e internacionales"; Alejandro Villamar; *Derechos humanos y Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea*.

que claramente que: En materia de comercio, transporte, depósito y reciclado de desechos tóxicos peligrosos y radioactivos, lo mismo que en materia de plaguicidas, los países de ambas partes deben regirse por el respeto y cumplimiento absoluto a los compromisos internacionales establecidos por las Convenciones de Basilea y Róterdam, incluyendo sus respectivas Enmiendas, así como el respeto y cumplimiento de las más altas normas regionales y nacionales en la materia.

- En lugar de alentar el comercio sobre sustancias tóxicas, se deberían establecer planes de cooperación, ayuda técnica y financiera para transformar la planta productiva del país en procesos de producción más limpia para reducir la generación de residuos peligrosos y el empleo de sustancias y materiales tóxicos desde su fuente.
- Proponemos el desarrollar una investigación socioeconómica y un sistema de intercambio de información. Esto implica: Crear una base de datos sobre las empresas europeas en México y las empresas mexicanas que exportan a Europa. Con ello, nos planteamos identificar las empresas con inversiones en transgénicos y violaciones a derechos humanos y ambientales para su denuncia. Proponemos la creación de una página Web y un sistema "mail list" para intercambiar ejemplos concretos, negativos y positivos, de manejo social y ambiental por parte de empresas mexicanas exportadoras a Europa, y de empresas europeas en México.
- El nivel básico de los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) no son suficientes como Cláusula Social, para ello es necesario elaborar un texto, integrado por los aportes de los actores interesados de ambas partes, sobre cláusulas sociales y ambientales en México.
- Proponemos un trabajo con el Comité Conjunto para que considere entre otras cosas la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en el TLCUEM, y en conjunto con los parlamentos y congresos, para que realicen las evaluaciones de impacto ambiental necesarias en función de los propios preceptos constitucionales en México, así como de directivas adoptadas por la propia la UE tal y como: "Con arreglo al Tratado de la CE (Artículos 2,3 y 6), las exigencias de protección del medio ambiente deberán integrarse en la definición y en la realización de las políticas y acciones de la Comunidad, incluida la cooperación económica y al desarrollo, en particular con vistas a fomentar el desarrollo sostenible. Según el Artículo 178, la Comunidad tendrá en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible en las políticas que puedan afectar a los países en desarrollo"; "Asimismo, el Tratado de la CE (Artículo 177) establece que la Comunidad y los Estados miembros respetarán los compromisos y tendrán en cuenta los objetivos que han acordado en el marco

de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales competentes" (Resolución del Consejo de Desarrollo de la UE sesión No. 2215. Bruselas, 11 de noviembre de 1999).

- Mas aun, proponemos la plena incorporación en el TLCUEM de los preceptos que en materia de relaciones con los países en vías de desarrollo tiene la UE. En este sentido existe una resolución de la CE que establece como lineamiento "las medidas destinadas a favorecer la plena integración de la dimensión ambiental en el proceso de desarrollo de los países en desarrollo" (Propuesta de la Comisión: DOC47 de 20.2.1999, COM (1999) 36).
- Es necesario crear programas de cooperación y la regulación necesaria para garantizar la preservación de la biodiversidad y establecer mecanismos de reparación e indemnización cuando empresas europeas (o mexicanas en su caso) producen cualquier daño al medio ambiente y la riqueza biológica. También es posible el establecimiento de programas de incentivos a la inversión y producción que respete y ayude a regenerar el medio ambiente.

3. INVERSIONES³

Desde 1998 hemos propuesto que los acuerdos en materia de inversión extranjera entre México y la Unión Europea sean analizados a la luz del fallido Acuerdo Multilateral para las Inversiones (AMI), y de los efectos negativos que el Capítulo 11 del TLCAN ha ocasionado en México, Estados Unidos y Canadá. Los Acuerdos para la Protección y Promoción Recíproca para las Inversiones (APPRI) que los países de la Unión Europea y México han firmado son en efecto acuerdos bilaterales pero producto del Artículo 15 del Acuerdo Global en torno a Fomento de las Inversiones que dice: "Las Partes contribuirán a establecer condiciones atractivas y estables para las inversiones recíprocas. Esta cooperación se traducirá, entre otras cosas, en lo siguiente" "...b) apoyo al desarrollo de un entorno jurídico favorable a la inversión entre las partes, en caso necesario mediante la celebración Estados miembros y México de acuerdos de promoción y de protección de las inversiones y de acuerdos destinados a evitar la doble imposición".

A pesar, pues, de que los APPRI sean bilaterales, el Acuerdo Global entre la UE y México da pie para que éstos hayan sido firmados. En nuestro análisis hemos observado que cada uno de los APPRI reproducen el espíritu del AMI y casi el pie de la letra el capítulo 11 del TLCAN al incluir las mismas cláusulas: trato nacional; prohibición de requerimientos de desempeño; libre flujo de capitales o prohibición de restricciones a la repatriación de ganancias y movimientos de capital; mecanismos transnacionales de disputa; amplia definición de inversión; leyes

³ Extraído de "La cláusula democrática e inversiones en el TLCUEM y los APPRI"; Manuel Pérez Rocha; *Derechos humanos y Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea*.

de trato de nación más favorecida (exceptuando aquellas al interior del Mercado Común Europeo); prohibición de expropiaciones de bienes sin compensación, y otras. Estas cláusulas están redactadas de una u otra forma según el APPRI, ante lo cual hemos venido promoviendo cláusulas distintas para asegurar que las inversiones sean productivas y coadyuven al desarrollo económico sostenible de nuestros pueblos. Nuestras propuestas han sido:

- Creación de un fondo con contribuciones diferenciadas según el nivel socio económico de las partes. Este fondo haría factible el acceso al financiamiento en términos preferenciales acotando al máximo la intermediación financiera, o buscando la contratación directa entre empresarios; establecimiento de fondos para la transferencia de recursos para el desarrollo, a la manera de los incluidos en el Tratado de Maastricht de la UE.
- Establecimiento de un gravamen a las ganancias de las empresas que se benefician con el TLCUEM y los APPRIs para destinarlo a un fondo especial para la educación.
- La negociación en torno a reglas para los flujos de inversión y de pagos debe hacerse en forma independiente al AMI, a fin de que éste último no contamine los principios de negociación ya pactados sobre el respeto a lo establecido en la OMC (exclusivamente temas de intercambio comercial).
- Esclarecer el concepto de "libre mercado" y de "inversión" y diferenciar los capitales que coadyuvan al crecimiento del producto y aquellos que no lo hacen, con el fin de que se les otorgue un trato diferenciado. Especial consideración se debe dar a la repatriación de capitales y de ganancias, según se trate de capital especulativo de corto plazo o inversión directa de largo plazo.
- La libre transferencia de capitales con convertibilidad de monedas debe ser pactada dentro de un marco de regulación que dé posibilidades de controles cambiarios y restricciones en caso de contingencias y evitar así candados que dificulten hacer frente a contingencias financieras y económicas. En particular, se deben evitar restricciones para aplicar salvaguardas y medidas de excepción ante contingencias causadas por capital especulativo de corto plazo o por problemas de balanza de pagos; es decir, se deben establecer regulaciones responsables a la entrada y salida de capitales para evitar la especulación financiera; eliminar el secreto bancario y establecer penas a la evasión fiscal internacional.
- Se debe reconocer claramente a las instancias nacionales como prioritarias para la solución de controversias. Se debe evitar dar prioridad a cortes externas y supranacionales y las controversias deben respetar ventilarse mediante el marco jurídico del país en el cual el capital opera. Se debe asimismo evitar que los inversionistas puedan enjuiciar en forma directa e individual a los gobiernos nacionales.

- El uso de los servicios financieros debe ser primordialmente para el apoyo y la promoción de las pequeñas y medianas empresas, con lo cual se dé verdadero contenido al Artículo 17 del Acuerdo Global (en torno a Cooperación en el sector de las pequeñas y medianas empresas), y eliminar toda posibilidad de que se impida (por medio de las prohibiciones a requisitos de desempeño) programas de apoyo orientados al impulso de sectores sociales desprotegidos, minorías o el fomento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES) que representan una mayoría por ejemplo como empleadores.
- Limitar el concepto de trato nacional con el fin de permitir áreas de inversión reservadas a nacionales, por su carácter estratégico, como puede ser, en el caso de México, la extracción primaria de hidrocarburos.
- Delimitar responsabilidades en el caso de efectos negativos sobre la economía nacional e imponer requisitos de desempeño a la IED, para alcanzar objetivos medio ambientales, de creación de empleos, de transferencia de tecnología, de reinversión productiva, etcétera.
- Promoción del uso autónomo e independiente de las políticas monetarias, cambiarias o crediticias para impulsar el desarrollo nacional.
- Definir acuerdos monetarios que impliquen una corresponsabilidad en la estabilidad monetaria nacional, a partir de: a) un reconocimiento de la asimetría de la moneda nacional (peso mexicano) frente al Euro y b) una renegociación de la deuda externa contraída por México con países miembros de la Unión Europea, con la finalidad de destinar recursos al desarrollo social, alivio de la pobreza, defensa de los derechos humanos u otras áreas prioritarias en la cooperación entre la Unión Europea y México.
- Garantizar la eliminación de monopolios privados en las empresas públicas que han sido privatizadas.
- Promover códigos de conducta y de responsabilidad empresarial ante la sociedad y el medio ambiente.
- Establecer la libre circulación de trabajadores, en la medida en que se establece la libre circulación de mercancías, servicios y capital.
- Concretizar la idea de bienes públicos internacionales y limitar la inversión privada en éstos o exigir requisitos de desempeño a las empresas y garantizar el usufructo público.

4. COMPRAS PÚBLICAS⁴

Consideramos como inaceptable la definición de empresa pública según el TLCAN y al cual se remite el TLCUEM. Contrario a la Constitución Mexicana, se define una empresa pública sólo por la propiedad y no por la función y sentido que tienen para el desarrollo nacional (Artículo 1505 del TLCAN) y se le desnaturaliza sometiéndola solamente a criterios de precios y

⁴ Extraído de "Compras del sector público y competencia"; Alberto Arroyo; *Derechos humanos y Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea*.

calidad. De esta manera, en el párrafo 1 del Artículo 29 del TLCUEM se remite al Anexo XII, el cual establece que para los procedimientos de compras de las entidades y empresas públicas, México seguirá lo pactado en el TLCAN bajo los compromisos de los Artículos 1002, 1007-1016, y la UE por su parte, atenderá las reglas de la OMC. En el párrafo 2 se pacta que dichas reglas sólo se podrán modificar por cambios en el TLCAN y/o la OMC. En cuanto a Trato Nacional, el Artículo 26 del TLCUEM está redactado en los mismos términos que el Artículo 1003 del TLCAN; se obliga a tratar a bienes y proveedores de las otras partes como a los nacionales y sin discriminación alguna por razones de origen o propiedad de los bienes o servicios.

Este concepto de Trato Nacional atraviesa todo el tratado (Acceso a mercados, inversiones, servicios, etcétera) y es particularmente preocupante lo relacionado a compras públicas de gobierno pues éstas son y deben fungir como elemento esencial para el impulso al desarrollo nacional. Nosotros hemos venido proponiendo que más allá de las excepciones pactadas, el manejo y evaluación de las empresas públicas no se basará solamente en criterios de precio y calidad, sino por la consecución del objetivo específico para el que fueron creadas. Las compras gubernamentales y las obras públicas tienen una gran incidencia en sectores específicos de la planta productiva. Dado que se realizan con recursos de los contribuyentes deben seguir siendo un instrumento de la política económica para el desarrollo nacional. Por lo tanto, en el marco del TLCUEM seguimos proponiendo que las compras de los gobiernos se sometan a los siguientes criterios:

- Que se sometan a concurso abierto y transparente para evitar corrupción en su adjudicación, aunque deben aceptarse algunas excepciones de las cuales hablaremos más adelante.
- Los criterios de licitación no serán exclusivamente mercantiles (de precio y calidad) Podrán además incluir criterios como: contenido nacional de un bien o servicio que esté integrado de algún modo a las cadenas productivas nacionales; tipo de tecnología involucrada y sus efectos en el medio ambiente; transferencia de tecnología; número de empleos generados en el país y el salario correspondiente a los mismos.
- Garantías especiales de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa nacional.
- Se debe prohibir condicionar un crédito o que la obra o compra de bienes o servicios se realice con determinado proveedor o contratista.
- Los países podrán establecer listas de proveedores nacionales cuyo desarrollo consideren estratégico para la nación (por el desarrollo de tecnología apropiada, el efecto de arrastre en la economía, el volumen de empleo que generan o el avance hacia la equidad de género o de razas), y darles prioridad sobre un proveedor extranjero. Para que esta prioridad no signifique la protección de ineficiencias o costo ex-

cesivo sobre los recursos públicos, se establecerán plazos de vigencia de ese privilegio, así como márgenes porcentuales de diferencia sobre los concursantes que ofrezcan mejor precio o calidad y una satisfacción similar de los otros criterios establecidos en la licitación. Estos plazos y márgenes de preferencia serán pactados con esos sectores y se conjugarán con apoyos necesarios para que al término del plazo las empresas puedan ser competitivas en el ámbito internacional.

- Las compras gubernamentales deben ser un instrumento utilizado para favorecer a grupos marginados o afectados por la discriminación, como los grupos étnicos, las cooperativas o los productos provenientes de regiones del país especialmente deprimidas o con altos márgenes de pobreza.

5. SERVICIOS⁵

El ámbito de aplicación de comercio de servicios en el TLCUEM es muy amplio y abarca todos los sectores exceptuando los servicios audiovisuales, cabotaje marítimo y transporte aéreo y conexos. Es de destacar lo exhaustivo de las actividades financieras detalladas. Se permite la operación de actividades altamente especulativas, que al entrar en los mercados financieros mexicanos pueden ocasionar serios trastornos e inestabilidad y como se ha visto ha beneficiado exclusivamente a grupos oligárquicos, desmantelándose la utilización del sector financiero con fines de desarrollo nacional, a pesar de los multimillonarios rescates a la banca privada con dinero del erario público. Este título no aplica a los servicios ligados a compras de gobierno. En el Artículo 4 (de la Carpeta III, Título II) referente a acceso a mercados no se delimita la apertura negociada, sino que adelantándose a ulteriores liberalizaciones (previstas en el Artículo 7) se prohíbe *ex ante* mantener o adoptar una serie de requisitos de desempeño y de limitaciones a la participación en los mercados.

En cuanto a la regla de Trato de Nación más Favorecida es necesario preguntarnos por que no se otorgó a México la flexibilidad sugerida en el Artículo V – Integración Económica del Acuerdo General de Comercio en Servicios (AGCS)- con relación a los compromisos de eliminación o ausencia de toda discriminación entre las partes, cuando se trate de países en desarrollo tanto en general como en los distintos sectores y subsectores. Asimismo, como en inversión, el Artículo 6 otorga la regla de trato nacional a las inversiones europeas y el Artículo 7 prohíbe que se adopten nuevas “medidas discriminatorias” a la UE respecto al trato otorgado a nacionales. Al igual que en inversiones, se le otorga al Consejo Conjunto la facultad plenipotenciaria para que en un plazo no menor de tres años “adopte una decisión que disponga la eliminación, en lo esencial, de toda discriminación restante del comercio de servicios

⁵ Extraído de “Servicios”; Andrés Peñaloza y Alejandro Villamar; *Derechos humanos y Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea*.

entre las partes, en los sectores y modos de prestación amparados en este capítulo". Más aún, el Consejo Conjunto "podrá modificar el calendario de liberalización y la lista de compromisos ... con miras a eliminar o añadir excepciones".

Nuestra propuesta para la apertura financiera pactada en el TLCUEM, así como en el TLCAN y en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) era que cumpliera con las siguientes metas: la baja sostenida de las tasas de interés, la ampliación de los plazos de amortización de las deudas, el incremento de los flujos crediticios, y mayores grados de eficiencia y competitividad internacional de las corporaciones financieras mexicanas. El resultado de los procesos de apertura y desregulación es completamente otro; el colapso del sistema financiero mexicano y la pérdida del control del sistema bancario mexicano casi al 100%, del cual una buena proporción es capital europeo. Esta crisis bancaria ha tenido efectos devastadores en el aparato productivo nacional, pues la persistente falta de financiamiento, a pesar del "saneamiento" y la venta de los bancos a entidades europeas (españolas y holandesas principalmente) y norteamericanas lo ha paralizado.

Como si no bastara, organizaciones europeas junto con la Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio (RMALC) han dado a conocer el texto oficial secreto que un Comité Especial de la Comisión Europea (CE) envió al gobierno mexicano "pidiéndole" la derogación o modificación de todas las leyes mexicanas vigentes en materia de comercio e inversión en servicios. En este documento se revela la pretensión de transnacionales

europeas para apoderarse totalmente de actividades de servicios públicos que hasta hoy las leyes mexicanas lo impiden, y la CE solicita al gobierno mexicano que vaya más allá de lo que el gobierno de México le cedió recientemente a través del TLCUEM. La pretensión es una apertura al 100% al capital europeo sin que se detalle ninguna obligación (requisitos de desempeño) real de indole social, siendo la demanda justamente por los siguientes servicios: servicios energéticos (gas, electricidad, petróleo); transporte aéreo, marítimo y terrestre entre otros; todos los servicios financieros (incluyendo todas las aseguradoras); telecomunicaciones, correos, turismo, medio ambiente (incluyendo agua, manejo de residuos peligrosos, manejo de biodiversidad, etcétera), distribución comercial, construcción, servicios profesionales etcétera.

El documento explícitamente pretende que el gobierno renuncie a las obligaciones constitucionales de proveer servicios básicos a los mexicanos. Nuestra propuesta es que el gobierno mexicano rechace tajantemente esta pretensión pues no sólo atenta contra la Constitución sino contra la seguridad social de cien millones de habitantes. Concretamente, demandamos que el gobierno mexicano informe públicamente que posición ha adoptado o adoptará frente a las pretensiones de la CE y que, como en otros temas de la relación bilateral, así como con relación al Acuerdo General de Comercio en Servicios de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y sus implicaciones sociales y medioambientales, se abra una consulta pública y democrática sobre la materia.

EL CAPÍTULO DE COOPERACIÓN EN EL ACUERDO GLOBAL MÉXICO-UNIÓN EUROPEA, A DOS AÑOS DE SU ENTRADA EN VIGOR.

JORGE A. CALDERÓN, MARCELA OROZCO Y ÁLVARO VILLEGAS – INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (IERD)

EL PREDOMINIO ECONÓMICO EN LAS RELACIONES DE MÉXICO Y AMÉRICA LATINA CON LA UNIÓN EUROPEA

Según los ojos oficiales de la Unión Europea (UE), el libre comercio ha contribuido al crecimiento económico y al desarrollo de la región. Por ello no resulta extraño el fortalecimiento de las relaciones con otras instituciones financieras multilaterales cuya compatibilidad en conceptos y estrategias es amplia y cuyas acciones son complementarias.

Sin embargo, no hay más que mirar los resultados del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) para saber qué sucede cuando se instrumentan acuerdos internacionales de esa naturaleza, por lo menos en el caso de México, y lo que sucederá en Latinoamérica de concretarse la negociación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Lo preocupante es que esta visión se complementa con el rumbo que desde hace varios sexenios han tomado las relaciones comerciales de nuestro país con el exterior: las ventajas comparativas de México consisten en el costo de la mano de obra, la *modernización* en infraestructura, la nueva normatividad legal, la autosuficiencia en energéticos, la abundancia de recursos materiales y su excelente ubicación geográfica (que permite que nuestro país sea visto como sitio de inversiones para el abastecimiento del mercado del TLCAN). Además, abiertamente se sostuvo que en las áreas de producción industrial donde se justificaran traslados por razones de costo, ubicación y abastecimiento de partes y materias primas, México debería proyectarse como lugar de emplazamiento.¹

No obstante, la mirada europea reconoce las dificultades políticas, económicas y sociales que enfrenta el continente americano en general (distribución de la riqueza, balanza de pagos, deuda externa, vulnerabilidad ante catástrofes naturales entre otras) y prevé las situaciones que significarán importantes barreras al desarrollo de México y limitantes para atraer al comercio y la inversión europeos: tráfico de drogas, altos niveles de inseguridad en tanto en la capital como en las principales ciudades y sobre todo a lo largo de la frontera con los Estados Unidos, los fracasos en aplicar la justicia a los criminales, el problema en Chiapas, la desvinculación económica y social de las comunidades indígenas, el distanciamiento entre regiones y grupos sociales que ha tendido a crecer, el continuo éxodo rural y la pobreza de la mayoría de la población.

Desde 1990 se han intensificado las relaciones entre la UE y América Latina (AL) por efectos de diversos factores que han implicado la continuación del diálogo político y las acciones de cooperación regional (aunque no sucede así en el ámbito comercial):

- Los progresos alcanzados por la región en democracia, derechos humanos, procesos de paz, lucha contra el narcotráfico, etcétera.
- Convergencia con la UE de puntos de vista en temas primordiales como integración regional, seguridad y defensa así como en sus valores culturales.
- Voluntad común de intensificar los intercambios económicos y comerciales y de beneficiarse de oportunidades comerciales recíprocas.

Los procesos de privatización experimentados por las naciones latinoamericanas favorecieron la entrada de capital extranjero entre 1996 y 1999 instrumentados en el sector industrial y en el de servicios. Durante este periodo la inversión de los países de la UE incrementó de 13.289 a 42.266 millones de dólares. No obstante la participación española fue relevante y destaca en el sector público, bancario, de telecomunicaciones, transporte aéreo y energía. De hecho, ya hay capital de los países miembros de la Unión Europea participando en el sector eléctrico.

Esa intensidad de las relaciones no se ve reflejada en el ámbito comercial, menos aún si se compara con el intercambio dado con Estados Unidos. Aunque en términos generales los intercambios comerciales han aumentado y varían de una región a otra, hasta el año 2000 el comercio de la UE con AL representó sólo el 5% de sus intercambios exteriores (la mitad de los cuales se registraron con el Mercosur), lo cual también es indicador de que los intercambios de Latinoamérica están dominados por los Estados Unidos. Entre 1980 y 2000 el intercambio entre AL y Estados Unidos pasó de 35% a 47% en tanto que las operaciones comerciales con la UE disminuyeron un 5% al pasar de 20% a un 15%.

En 1998, en el marco del pilar económico del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación (AAECPyC) se abrieron las negociaciones comerciales con México, lo cual condujo a la firma y la subsecuente entrada en vigor de un tratado de libre comercio en julio de 2000 para bienes o

¹ Comisión México-Alemania 2000, "México y Alemania: Perspectivas para el año 2000", julio de 1996 (presentación de José Ángel Gurría).

mercancías y en marzo de 2001 para servicios e inversión² en donde se incluyen los pagos relacionados a ella y en donde coexisten acuerdos bilaterales que, a diferencia de los que conciernen a la cooperación para el desarrollo, despliegan amplios compromisos para los estados-nación; estamos hablando de los Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRIs).³ Las transformaciones al marco jurídico mexicano que conllevan estos acuerdos imponen la desprotección de los sectores más vulnerables de la sociedad y la simultánea reducción de la participación del Estado para contrarrestar dicha situación. No pueden ampliar el campo de la cooperación bilateral si privilegian el capital especulativo, que intrínsecamente no es capital de carácter productivo. Por lo tanto no es congruente con uno de nuestros principios de nuestra política exterior, es decir, la búsqueda de la cooperación para el desarrollo.

El dominio de los Estados Unidos en el intercambio comercial no es notable sólo en América Latina, también hay predominio de esta potencia en México. Hacia el año 2000 el 80% del total del comercio mexicano se realizó con su vecino del norte y el establecimiento del TLCAN ha contribuido al descenso de la participación europea: en el mismo año su participación representó sólo el 6% del total cuando en 1993 representaba el 9%. La expectativa con la instrumentación del Tratado de Libre Comercio entre la UE y México (TLCUEM) se espera revertir dicha situación. Aún así, el comercio entre estas partes resulta deficitario para México toda vez que importa casi el doble de lo que exporta.

LA COOPERACIÓN ENTRE MÉXICO Y LA UNIÓN EUROPEA

La cooperación entre los miembros de la UE debe ser modelo para la que se desarrolle entre México y la UE, sin embargo carece de los fondos necesarios para poder instrumentarla a cabalidad además de que la concertación política se encuentra obstaculizada por el papel protagónico que pretende asumir el bloque regional sobre la democracia y los derechos humanos, lo cual le conduce a asumir la supervisión de estas áreas. Adicionalmente, no existen foros para realizar el diálogo político por ejemplo, comisiones binacionales, a diferencia de lo que se ha hecho con Estados Unidos.

La política exterior de México

El Plan Nacional de Desarrollo determina que los problemas de México no serán resueltos aisladamente, por lo que se concibe la relación con la Unión Europea como elemento de la diver-

sificación en sus relaciones políticas con el mundo. Sin embargo, las élites del poder político y económico europeas y mexicanas construyeron nuestras relaciones al campo del comercio y de las inversiones, es decir, a la agenda corporativa de los grandes capitales en donde la cláusula democrática y los capítulos de cooperación y diálogo político se mantienen como frases carentes de instrumentos jurídicos adicionales que les den vida.

Por lo tanto se ha perdido la oportunidad de que la relación con la UE se convirtiera en un factor de apoyo a los principios tradicionales de la política exterior de México, de que contribuyera a ensanchar el margen de autonomía y capacidad de negociación frente a otras potencias, de avanzar en la efectiva diversificación comercial después las cifras demuestran que hay un peso importante de los Estados Unidos no sólo en la relación bilateral sino en la regional y de hacer del comercio, más que un fin en sí mismo, un medio para el desarrollo nacional y el bienestar social.⁴

Desde las miradas críticas interna y externa, se ha dado la ruptura con un pasado que tenía por principio la no intervención y ahora México busca jugar un papel más preponderante en la consolidación de la democracia y el respeto de los derechos humanos –sobre todo en Latinoamérica–, lo cual se refleja en los roces que se han dado con el gobierno cubano. Contradictoriamente, en la relación con la UE donde hay posibilidades de llegar hasta la instrumentación de un acuerdo sobre derechos humanos, no se ha recorrido camino, aunque se sabe que será largo y sinuoso. Si bien estos nuevos principios son enfatizados en el gobierno actual en el plano interno la situación es ambivalente e incierta.

Con base en la información que se tiene hasta el momento, no hay intenciones del gobierno mexicano de dar instrumentación a la cláusula evolutiva (contenida en el artículo 43 del Acuerdo Global), es decir no se han suscrito acuerdos adicionales relativos a sectores o actividades específicas. Sólo hay intenciones de la Unión Europea de suscribir dos acuerdos en materia de cooperación científica y tecnológica. Esto se debe a que la UE sostiene que el desarrollo de México se basará progresivamente en la utilización y la generación efectiva del conocimiento. Este refuerzo se deberá dar en primer término con los países miembros de la UE pero también con los de Latinoamérica y El Caribe para superar la fase de provincia económica de América del Norte.

Por otra parte, la entrada de México a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y su relativo alto grado de desarrollo en comparación con sus vecinos centroamericanos fueron factores que contribuyeron a que no sea

² En esta parte se incluyen materias como la apertura del mercado de compras gubernamentales, disciplinas en materia de competencia, protección de los derechos de propiedad intelectual y un mecanismo de solución de controversias.

³ Estos acuerdos refuerzan las cláusulas más retrógradas, por su índole neocolonial, de organismos con procesos internos antidemocráticos como la Organización Mundial de Comercio (OMC) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) así como las de los capítulos de inversiones de los tratados de libre comercio suscritos por nuestro país con los países de América del Norte y de la propia Unión Europea. Consúltense el cuadro anexo de los APPRIs suscritos con países europeos en el Anexo I.

⁴ Calderón Jorge (coordinador general) y Andrés Peñaloza (coordinación técnica). Voto particular del Acuerdo de asociación, concertación y cooperación entre México y la Unión Europea, México, 20 de marzo de 2000, p.10.

un país prioritario para la cooperación al desarrollo en el ámbito bilateral.

La cooperación desde la UE

Enmarcada en la estrategia general de la Unión Europea hacia América Latina de llevar a cabo sus relaciones mediante tres ejes: regional, subregional y bilateral, la cooperación con México presenta una fuerte inclinación a reforzar la materia económica bajo la lógica del libre comercio y la libre inversión así como los parámetros establecidos por la Organización Mundial de Comercio (OMC) que, como se sabe, no han sido benéficos para los países en desarrollo y no les han dado elementos para acceder a los beneficios de la globalización.

Desde 1990 a la fecha el monto acumulado de la cooperación es de 137 millones de euros. El Acuerdo Marco de 1991 delineó 25 diferentes campos potenciales para establecer proyectos de cooperación. Dentro de este acuerdo la tendencia fue financiar numerosos proyectos pequeños en distintos sectores. Esta situación ha cambiado para financiar proyectos más largos pero en número limitado privilegiando la continuidad y el impacto de los proyectos de la Comunidad Económica Europea (CE) en ese entonces, lo más probable es que esta propensión se mantenga.

El marco más reciente y amplio de las relaciones entre nuestro país y la UE es el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación (AAECPyC o Acuerdo Global), firmado en diciembre de 1997 y cuya entrada en vigor fue hacia el 1° de octubre de 2000. En él se establecieron elementos novedosos en conjunto que no tienen otros acuerdos como el TLCAN y a los que el gobierno mexicano se resistía a instrumentar:

- El diálogo político, cuyo énfasis se hace en el ámbito de entidades gubernamentales que incluyen reuniones ministeriales en el seno del Consejo Conjunto establecido por el artículo 45 del propio Acuerdo Global y de consultas respecto a asuntos de interés común en el plano bilateral y el de las organizaciones internacionales.
- La cláusula democrática, cuyo contenido despertó grandes expectativas en distintos sectores sociales mexicanos pues se supuso que daría a ésta relación bilateral un sentido distinto que permitiera la defensa de los derechos humanos en general, que abarcan los económicos, sociales y culturales y sirviera como un medio para alcanzar el desarrollo.
- Una amplia gama de temas para la cooperación.

La prioridad, sin embargo, se daría en torno al establecimiento de un área de libre comercio de bienes y servicios.

En el Acuerdo Global, el título IV es el dedicado a la cooperación. Consta de 31 artículos que van del 13 al 44 y tocan temas tan variados como la cooperación en asuntos económicos, industriales, de inversión, finanzas, pequeñas y medianas empresas, aduanas, información y comunicación, agricultura, minería, sector energético, turismo, estadísticas, transportes, administración pública, lucha contra las drogas, lavado de dinero y control de precursores químicos, ciencia y tecnología, for-

mación y educación, cultura, sector audiovisual, medio ambiente y recursos naturales, pesca, asuntos sociales y pobreza, refugiados, derechos humanos y democracia, protección al consumidor, protección de datos, salud y, finalmente, cooperación regional enfocada a América Central y El Caribe. Por primera vez en la historia de la cooperación entre México y la UE se hizo referencia a la cooperación en el campo de los derechos humanos, el proceso de democratización y los refugiados.

Existe otro instrumento de trabajo que define las prioridades y líneas de acción: el Memorandum de entendimiento 2001-2006, en el cual se estableció que las acciones deberán atender:

- La lucha por el desarrollo social y la lucha contra la pobreza.
- Cooperación en el sector económico.
- Cooperación científica y técnica así como en materia de educación y cultura.
- Consolidación del estado de derecho y apoyo institucional.

Los principales donantes europeos son Alemania (sobre todo en proyectos relacionados con el medio ambiente a largo plazo), España (en medio ambiente y educación primaria), Francia (en cooperación científica y académica) y Gran Bretaña (en medio ambiente).

Según la mirada europea la cooperación debe definirse como un pilar de las relaciones bilaterales y debe tender hacia el cofinanciamiento y la búsqueda de objetivos comunes dentro del proceso de transición que el actual gobierno federal ha establecido para completar medidas de interés mutuo que complementen su política comercial en el largo plazo. En el corto plazo se debe incluir la dimensión del desarrollo para apoyar los esfuerzos de reducción de la desigualdad y la de cooperación económica también mutua para obtener beneficios del acuerdo comercial.

Cooperación social y ambiental para combatir la pobreza

En este rubro se manejan programas de reintegración de niños de la calle, lucha contra las drogas y el SIDA; refugiados (integración de ex refugiados guatemaltecos en los estados de Chiapas, Campeche y Quintana Roo); conservación y manejo de bosques tropicales; proyectos de la Oficina Humanitaria de la CE (ECHO, por sus siglas en inglés) que proporcionan ayuda a las víctimas de desastres naturales o eventos especiales en Chiapas –como desplazados–; cooperación con organizaciones no gubernamentales (ONGs) en materia de desarrollo rural, fortalecimiento de la sociedad civil, salud y otros sobre todo en el sur del país æactualmente hay 30 proyectos en marchaæ; derechos humanos y democracia, que son los que actualmente tienen mucha demanda de financiamiento.

Se pretende que haya un intenso diálogo político sobre temas sociales (mejora de la distribución del ingreso, igualdad de oportunidades, equidad de género, lucha contra todas las formas de pobreza, migración y desarrollo regional). Lo preocupante en este rubro es la afirmación de la UE de que la instrumentación del elemento comercial contribuirá a superar nuestras condiciones después de ver los resultados que se han palpado con el TLCAN.

Cooperación económica

Esta cooperación está encaminada a fortalecer la presencia de la UE en México, por esta razón incluye un alto grado de cooperación económica que se concentra en las pequeñas y medianas empresas. Lo anterior se refleja en la siguiente información:

1. Programa ECIP (European Community Investment Program/ Programa de Inversión de la Comunidad Europea). Entre 1988 y 1998 se aprobaron 162 proyectos con un financiamiento de 22 millones de euros.
2. Programa Bilateral de Reuniones de Negocios. Entre 1995 y 1998 se realizaron 11 foros.
3. Programa AL-Invest. Es un programa de reuniones de negocios entre operadores de ambas regiones. Actualmente hay 3 eurocentros operando y hay 8 reuniones sectoriales de negocios programadas en México.
4. Programa Ariel (Active Research in Europe and Latinoamérica). Nuestro país ejecuta actualmente dos proyectos dentro del marco de dos Eurocentros.
5. Proyecto de apoyo a las exportaciones mexicanas a la UE. En 1999 el volumen de los negocios generados por esta vía fueron de 34 millones de dólares aproximadamente.

Estas acciones se complementan con las siguientes medidas:

- Certificación y estandarización: se llevan a cabo dos proyectos actualmente que ayudan al gobierno mexicano a establecer un sistema de estándares y otorgan asistencia técnica a los centros mexicanos de certificación.
- Se estableció un Centro de Estudios Europeos en el campo de la educación.
- Programa ALURE (Uso Óptimo de los Recursos Energéticos de América Latina). Está dirigido a fortalecer la cooperación entre actores de este sector en AL y en la UE. Actualmente existen dos proyectos.
- Programa UR-BAL. Su objetivo es ampliar la adquisición e instrumentación de las mejores prácticas en el campo de las políticas urbanas. Están participando 46 autoridades locales y 6 miembros externos. Hay 15 proyectos conjuntos.
- Programa ALFA (Preparación Académica en Latinoamérica). Perteneció al campo de la cooperación regional en las instituciones de educación superior. Hay 5 universidades involucradas y se coordinan 16 redes desde nuestro país.
- Programa @LIS (Alianza para la Sociedad de la Información). También es de orden regional y existen alrededor de 20 proyectos en marcha que están esperando las contribuciones de organizaciones mexicanas. El programa también cubre cooperación en el campo de políticas regulatorias, estandarización y redes de investigación interconectadas.

En términos muy generales, según la opinión europea, esto ha contribuido a acercar a las compañías de ambos lados del océano, aunque hace falta reforzar la asistencia técnica para incrementar el comercio y la inversión y éste debe ser un elemento fundamental para tomar en cuenta en futuros proyectos. De hecho, parte del diálogo político debe asegurar, primero, que

México alcance los estándares internacionales en materia regulatoria para otorgar mayor transparencia y, por otra parte, la correcta instrumentación de los capítulos de servicios, contratación pública y derechos de propiedad intelectual cuyo éxito dependerá de las oportunidades que se brinden al sector privado.

Cooperación científica y tecnológica

Debe apoyar la internacionalización del conocimiento de México. Este sería el objetivo de la negociación de un acuerdo sectorial sobre educación superior con base en el artículo 30 del Acuerdo Global.

La posibilidad de complementación de esa negociación se encuentra en el artículo 29 del mencionado AAECPyC para apoyar la investigación y el desarrollo tecnológico bajo la condición de que el gobierno mexicano pueda financiar a sus propios científicos. El concepto de trato nacional que impregna los lineamientos de carácter comercial se presenta también aquí pues deberá darse trato recíproco a los científicos europeos en los programas mexicanos de investigación. Además se busca la promoción de esta cooperación a nivel subregional para incluir a los países de América Central:

- Programa INCO. Trata la cooperación internacional a través de programas marco de investigación de la CE. Actualmente hay 30 proyectos en marcha con un monto que de 13.98 millones de euros.
- Tecnología de la Sociedad de la Información (ISTI). Hay 4 proyectos con participación mexicana.

La cooperación con otros donantes

El total de los fondos que vienen de instituciones multilaterales asciende a 6 billones de euros aproximadamente (la que aporta más es el Banco Mundial que ha contribuido con 3.9 billones entre 1997 y 2000). Existe coordinación adicional con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y agencias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), principalmente desde el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Respecto a los socios de América del Norte: Estados Unidos en 2001 aportó 14.4 millones de dólares y los proyectos se enfocaron en biodiversidad y bosques tropicales, salud reproductiva, microempresas, descentralización y reforma del estado. Canadá, por su parte, aportó 3.85 millones entre 1998 y 1999 que se distribuyeron en iniciativas locales instrumentadas por ONGs, programas de desarrollo en México en materia de educación y en beneficio del sector privado y cooperación en el ámbito multilateral o en proyectos regionales. Un monto de 835 mil dólares se concentraron en cooperación industrial e iniciativas locales en 2001.

Japón contribuyó con 22,142 millones de yenes japoneses en préstamos, 101 millones en donaciones culturales y programas de asistencia comunitaria y 3073 millones de yenes en cooperación técnica.

Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones Celebrados por los Estados Unidos Mexicanos

País	Vigencia	Renovación
Ratificados por el Senado de la República y en vigor		
Reino de España Firmado el 22 de junio de 1995 en la Cd de México. Aprobado el 16 de noviembre de 1995.	Este Acuerdo entrará en vigor por un periodo inicial de diez años.	Este Acuerdo se renovará por tácita reconducción, por periodos consecutivos de dos años.
Confederación Suiza Firmado el 10 de julio de 1995 en la Cd. de México. Aprobado el 16 de noviembre de 1995.	Este Acuerdo permanecerá en vigor por un periodo inicial de diez años	Este Acuerdo continuará vigente en lo sucesivo por un periodo de tiempo indefinido.
República Argentina Firmado el 13 de noviembre de 1996 en la Ciudad de Buenos Aires. Aprobado el 24 de abril de 1997.	Este Acuerdo permanecerá en vigor por un periodo de diez años.	Este Acuerdo continuará vigente salvo que se le de por terminado.
República de Austria Firmado el 29 de junio de 1998 en Viena. Aprobado el 14 de diciembre de 1998.	Este Acuerdo estará en vigor por un periodo inicial de diez años.	Este Acuerdo se prorrogará por tiempo indefinido.
Reino de los Países Bajos Firmado el 13 de mayo de 1998 en la Cd de México. Aprobado el 14 de diciembre de 1998.	El presente Acuerdo deberá tener una vigencia por un periodo de diez años.	Este Acuerdo se prorrogará tácitamente por periodos de diez años.
República Federal Alemana Firmado el 25 de agosto de 1998. Aprobado el 14 de diciembre de 1998.	La validez del Tratado será de diez años.	Este Acuerdo se prolongará después por tiempo indefinido.
República Oriental del Uruguay Suscrito el 30 de junio de 1999. Aprobado el 11 de diciembre de 1999.	Entrará en vigor por un periodo de diez años.	Se prorroga automáticamente por otro periodo equivalente. el periodo de diez años que corresponda.
Unión Económica Belgo-Luxemburguesa Firmado el 27 de agosto de 1998. Aprobado el 14 de diciembre de 1998.	El Acuerdo permanecerá en vigor por un periodo de diez años.	Este Acuerdo se prorrogará tácitamente por periodos de diez años.

Denuncia	Vigencia post denuncia	Vigencia mínima y extensión por denuncia
Cada Contratante podrá denunciar el presente Acuerdo mediante Notificación previa y por escrito cuando menos con seis meses de anticipación a la fecha de su expiración.	En caso de denuncia, el presente Acuerdo seguirá aplicándose a las inversiones efectuadas durante un periodo de diez años.	Diez años de vigencia obligatoria, mas diez años en caso de denuncia. Total veinte años mínimo.
Cualquier Contratante podrá dar por terminado éste Acuerdo al final del periodo inicial de diez años o en cualquier momento en lo sucesivo, mediante notificación por escrito a la otra+D11 Parte con doce meses de antelación.	Con relación a las inversiones realizadas antes de la terminación de este Acuerdo, sus disposiciones continuarán surtiendo efectos respecto a dichas inversiones por un periodo de diez años posteriores a la fecha de terminación.	Diez años de vigencia obligatoria, uno de notificación y diez años más en caso de denuncia. Total veintiún años mínimo.
Ambas Partes Contratantes podrán dar por terminado este Acuerdo al final del periodo de diez años o en cualquier momento en lo sucesivo, mediante previa notificación con doce meses de antelación.	Con relación a las inversiones realizadas mientras este Acuerdo está en vigor, sus disposiciones continuarán teniendo efecto respecto de dichas inversiones por un periodo posterior de diez años a la fecha de terminación del mismo.	Diez años de vigencia obligatoria, uno de notificación y diez años más en caso de denuncia. Total veintiún años mínimo.
Cualquier parte Contratante podrá dar por terminado este Acuerdo al finalizar el periodo inicial de diez años o en cualquier momento posterior, a través de una notificación por escrito dirigida con doce meses de anticipación a la otra Parte Contratante.	A las inversiones efectuadas con anterioridad a la terminación del presente Acuerdo las disposiciones del mismo las seguirán rigiendo durante los diez años siguientes a la fecha en que haya expirado la vigencia del presente Acuerdo.	Diez años obligatorios, uno de notificación y diez años más en caso de denuncia. Total veintiún años mínimo.
Salvo que alguna de las partes Contratantes diera por terminado el Acuerdo y así lo notificare seis meses antes de la fecha de terminación de su vigencia.	Con relación a las inversiones realizadas antes de la fecha de terminación del presente Acuerdo, sus disposiciones seguirán rigiendo respecto de dichas inversiones por un periodo posterior de 15 años a la fecha de terminación.	Diez años obligatorios y quince años más en caso de denuncia. Total veinticinco años mínimo.
A menos que fuera denunciado por escrito por uno de los Estados Contratantes doce meses antes de su expiración. Transcurridos diez años cada Estado Contratante podrá denunciar el Tratado en cualquier momento mediante notificación realizada de anticipación.	Para inversiones realizadas hasta el momento de expiración del presente Tratado, las disposiciones de los artículos 1 al 21 seguirán rigiendo durante los quince años subsiguientes a la fecha en que haya expirado la vigencia del presente Tratado.	Diez años obligatorios mas uno de notificación y quince años más en caso de denuncia. Total 26 años mínimo.
Las partes deben notificar su intención de darlo por terminado un año antes de finalizar	Seguirá aplicándose a las inversiones efectuadas antes de que ocurra una denuncia, durante un periodo de diez años.	Diez años obligatorios y 10 adicionales en caso de denuncia.
Salvo que alguna de las partes Contratantes diera por terminado el Acuerdo y así lo notificare a la otra Parte, al menos seis meses antes de terminación de su periodo de validez.	Las inversiones hechas antes de la fecha de terminación de este Acuerdo serán cubiertas por el mismo, por un periodo de diez años desde la fecha de terminación.	Diez años obligatorios y diez años más en caso de denuncia. Total veinte años mínimo..

República de Finlandia Firmado el 22 de febrero de 1999. Aprobado el 17 de abril de 2000.	Este Acuerdo permanecerá en vigor por un periodo de diez (10) años	y se prorrogará después de los mismos términos
República Francesa Firmado el 12 de noviembre de 1998. Aprobado el 17 de abril de 2000.	El Acuerdo permanecerá en vigor por un periodo inicial de diez años.	Permanecerá en vigor posteriormente
República Portuguesa Firmado el 11 de noviembre de 1999. Aprobado el 17 de abril de 2000.	Permanecerán en vigor por un periodo de 10 años	Es prorrogable por periodos de diez años
República Italiana Firmado el 24 de noviembre de 1999. Aprobado el 17 de abril de 2000.	El Acuerdo permanecerá en vigor por diez años .	Podrá ser ampliado por periodos subsecuentes de 5 años.
Reino de Dinamarca Firmado el 13 de abril de 2000. Aprobado el 17 de abril de 2000.	El Acuerdo permanecerá en vigor por diez años .	No se indica un periodo de tiempo específico.

República de Grecia *
firmado el 7 de diciembre de 2000

Suscritos por los gobiernos / aún no ratificados por el Senado de la República

República Suecia *
Firmado el 3 de octubre de 2000

En proceso de de negociación

Corea**	en espera del documento final
Israel **	en espera del documento final
Paraguay **	en espera del documento final
Cuba**	en espera del documento final
Japón **	en espera del documento final
Gran Bretaña**	en espera del documento final
Irlanda***	en espera del documento final

Fuente: Tratados Celebrados por México. Senado de la República, Secretaría de Relaciones Exteriores / Secretaría de Economía, Subdirección de Inversión Extranjera

*/ Acuerdos firmados por los ministros, aún no aprobados por el Senado de la República.

**/ Acuerdos con avances en las negociaciones.

***/ Acuerdos en consulta

Elaborado por el Instituto de Estudios de la Revolución Democrática.

Actualización del 9 de enero de 2001

<p>Hasta que cualquiera de las Partes Contratantes notifique por escrito a la otra su intención de dar por terminado el Acuerdo con doce (12) meses de anticipación.</p>	<p>Con respecto a las inversiones realizadas antes de la fecha de terminación de este Acuerdo, las disposiciones de los Artículos 1 a 23 continuarán en vigor por un periodo de diez años posteriores a la fecha de terminación de este Acuerdo</p>	<p>Diez años obligatorios mas uno de notificación y diez años más en caso de denuncia. Total 21 años mínimo.</p>
<p>A menos que una de las Partes Contratantes entregue una notificación por escrito sobre su terminación, con un año de anticipación, a través de la vía diplomática</p>	<p>Las inversiones realizadas mientras estuvo en vigor continuarán disfrutando de la protección de sus disposiciones por un periodo adicional de 15 años</p>	<p>Diez años obligatorios mas uno de notificación y quince años más en caso de denuncia. Total 26 años mínimo.</p>
<p>La parte que desee denunciar el Acuerdo debe notificar, por escrito, a la otra su intención 12 meses antes de la terminación del periodo de diez años.</p>	<p>Con respecto a las inversiones realizadas antes de la fecha de terminación de este Acuerdo, las disposiciones de los Artículos 1 a 20 continuarán en vigor por un periodo de diez años posterior a la fecha de terminación de este Acuerdo.</p>	<p>Diez años obligatorios y diez más en caso de denuncia. Total veinte años mínimo.</p>
<p>Alguna de las dos partes puede darlo por terminado mediante un escrito, al menos un año antes de la fecha de terminación del mismo.</p>	<p>Los artículos permanecerán en vigor por un periodo adicional de diez años contados a partir de la fecha de terminación.</p>	<p>Diez años. No existe extensión por denuncia.</p>
<p>Cualquier parte Contratante podrá dar por terminado este Acuerdo a través de una notificación por escrito. El aviso de terminación será efectivo un año después de la fecha de notificación.</p>	<p>Los artículos permanecerán en vigor por un periodo adicional de diez años contados a partir de la fecha de terminación.</p>	<p>Diez años obligatorios y diez más en caso de denuncia. Total veinte años mínimo.</p>

EL GOBIERNO FOXISTA, LOS DESC Y EL ACUERDO GLOBAL

MAUREEN MEYER – CENTRO DE DERECHOS HUMANOS MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ (CENTRO PRODH)

En el contexto del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Comunidad Europea (Acuerdo Global) que textualmente dice en su 1° artículo: “El respeto a los principios democráticos y a los derechos humanos fundamentales, tal como se enuncian en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, inspira las políticas internas e internacionales de las partes y constituye un elemento esencial del presente Acuerdo” es preocupante que el gobierno mexicano aun no haya adoptado una visión integral de los derechos humanos, particularmente el hecho de que los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), los derechos que más se violan en las relaciones comerciales, muchas veces quedan fuera del discurso y acciones del gobierno federal en esta materia. Un ejemplo de esto es el informe del gobierno mexicano titulado *Avances y retos del gobierno federal en materia de derechos humanos* –presentado el 28 de agosto de 2002, días antes del segundo informe de gobierno- el cual se enfoca casi completamente en las acciones tomadas en la esfera de los derechos civiles y políticos, y solamente menciona de acotadamente algunas actividades relacionadas con los DESC. De hecho, en el segundo informe del gobierno las acciones gubernamentales en asuntos tales como pobreza, educación y trabajo son abordados fuera del contexto de los derechos humanos, lo que sugiere que los DESC siguen siendo vistos desde el gobierno como políticas públicas en lo social y lo económico, y no como derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales tales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) en vigor en México desde 1981. A continuación se presenta una evaluación de las acciones del gobierno foxista respecto de los DESC y de cómo estos son o no abordados en el reporte del Presidente. Ya que los derechos económicos, sociales y culturales cubren diversas esferas, esta evaluación se limitará a analizar asuntos relacionados con la pobreza y el derecho a la no discriminación, a asociarse en defensa del empleo y a un medio ambiente sano. Al mismo tiempo, reconociendo la importancia del vínculo entre las relaciones comerciales y los derechos humanos, examinamos aspectos de las relaciones comerciales entre México y la Unión Europea en el contexto de los DESC.

POBREZA Y DESC EN MÉXICO

El Artículo 11 del PIDESC reconoce el derecho de todas las personas a “un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejo-

ra continua de las condiciones de existencia”, así como “el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre”. La existencia de la pobreza en un país mina la realización de estos derechos y por ello la situación en México es preocupante.

En el informe de derechos humanos, el presidente Vicente Fox cita un estudio elaborado en 2002 con cifras para 2000 por parte del Comité Técnico para Medir la Pobreza, el cual fue creado por el gobierno foxista a través de la Secretaría de Desarrollo Social, argumentando que en este año uno de cada dos mexicanos vivió en pobreza, es decir, el 53.7 por ciento de la población. Sin embargo, en realidad los resultados del Comité indican que es 65 por ciento de la población la que vive en pobreza, ya que su definición del más alto nivel de pobreza por ingreso incluye más bienes y servicios que el del gobierno, cuya definición no considera suficiente ingreso para cubrir los bienes y servicios tales como higiene personal, electricidad, gas, bienes del hogar y gastos legales. El gobierno federal ha dicho que la información del estudio ilustra la población en pobreza del 2000 y entonces refleja la situación antes de que la administración actual asumiera el poder. Sin embargo, las proyecciones hechas por el economista Julio Boltvinik apuntan hacia un incremento de 2.6 millones de personas que viven en pobreza durante los dos años del gobierno de Fox.

Al mismo tiempo, Fox menciona como uno de los avances hechos durante su administración que el ingreso per cápita se haya incrementado en más de 12 por ciento en estos dos años. Sin embargo, si uno toma en consideración las proyecciones en el incremento de la pobreza y los reportes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que indican que en 1998 el ingreso del 10 por ciento de la población más rica fue de 41.7 por ciento, mientras que el 10 por ciento más pobre tuvo únicamente el 1.3 por ciento, este incremento en el ingreso per cápita habla poco de cómo este ingreso ha sido distribuido. Una encuesta hecha recientemente por la firma Towers Perrin sobre la distribución del salario también es ilustrativa de esta situación. La encuesta reporta que en 1980 el salario más alto en la economía mexicana era 20 veces el salario del trabajador ubicado en el nivel más bajo del escalafón, mientras que en 2001 el salario más alto era 124 veces mayor que el más bajo.

DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

En diciembre de 2001, el Senado ratificó el Protocolo Opcional de la Convención sobre la Eliminación de Todas las For-

mas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Adicionalmente, en una discusión sobre el diseño de "estrategias de política para erradicar la discriminación contra las mujeres", el informe sobre derechos humanos habla de actividades que se han llevado a cabo para alcanzar este objetivo incluyendo la Encuesta Nacional sobre Violencia Doméstica y varias actividades educativas que incorporan la perspectiva de género en el trabajo de funcionarios públicos, educadores y miembros de otros sectores sociales.

Mientras que éstas son medidas positivas, la persistencia de la discriminación de género en México sigue siendo un grave problema. De enero a junio de 2002, en su monitoreo de los medios impresos nacionales y de las denuncias que llegan por correo electrónico, el Centro Prodh registró 28 casos de discriminación en México, principalmente debido a razones de género, orientación sexual, condición de calle, raza, VIH/Sida y discapacidad. Mientras que el informe de derechos humanos de Fox se enfoca en el derecho a la igualdad de género, el del Centro Prodh lo hace desde la perspectiva de la discriminación por género.

En los casos de discriminación registrados por el Prodh durante la primera mitad de 2002, seis de ellos involucraron la discriminación de género. En un caso, la joven de 17 años Ilse Mata Vargas fue expulsada de la escuela por estar embarazada (cuatro meses). El director justificó esta acción diciendo que se hizo para "proteger la integridad de las jóvenes" de la escuela. Muchos casos de discriminación también siguen ocurriendo cuando las mujeres son despedidas de sus trabajos por estar embarazadas. En otro caso, los miembros del Partido de Acción Nacional (PAN) bloquearon una propuesta de reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que establecería que un solo género no pudiera tener más del 70 por ciento de las curules en la Cámara de Diputados.

Respecto de la legislación, las recomendaciones más recientes hechas al gobierno mexicano por el Comité sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer incluyen la elaboración de leyes que sancionen todas las formas de violencia contra la mujer y promuevan el establecimiento de leyes federales y estatales que criminalicen y sancionen a los perpetradores de violencia doméstica.

De forma más general, aunque México ha ratificado varios instrumentos internacionales sobre discriminación, el gobierno ha hecho poco para adaptar la legislación nacional a estos compromisos. De igual manera, aunque la reforma constitucional sobre derechos y cultura indígenas incluyó una modificación al Artículo 1° de la Constitución para prohibir la discriminación, ésto no ha sido implementado en la Legislación Federal y solamente el DF y los estados de Aguascalientes y Chiapas reconocen la discriminación como un delito.

DERECHOS LABORALES

Respecto de los derechos laborales, la información presentada por Fox ante el Congreso parece contradictoria respecto de las estadísticas presentadas por el Instituto Nacional de Es-

tadística, Geografía e Informática (INEGI). En el informe, Fox declara que ha habido una recuperación en las oportunidades de empleo y que "entre enero 16 y agosto 15 de este año (2002), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) registró 263 mil nuevos trabajadores". Sin embargo, el 17 de octubre de 2002 el INEGI reportó que la tasa de desempleo abierta creció 3.05% en septiembre de 2002, con 157 mil personas más desempleadas, creando un total de un millón 659,259 personas sin trabajo. De acuerdo con el INEGI, ésta es la tasa de desempleo más alta que ha tenido México en los últimos tres años y medio. Frente a ésta información, parece difícil hablar de "recuperación" en las oportunidades de empleo, y mientras se pudieron haber creado nuevos empleos, Fox no señala la cantidad de trabajos perdidos, ni la clase de trabajo que se ofrece, que es generalmente temporal y de medio tiempo, sin prestaciones y por honorarios.

Además de ésto, la defensa colectiva del empleo es un grave problema. Durante la primera mitad de 2002, con base en reportes de los medios impresos, el Centro Prodh registró 19 violaciones del derecho a la libertad de asociación, las cuales afectaron a 5,927 personas y colectivos. Estos casos se refieren principalmente a violaciones al derecho a estar libre de represalias, hostigamiento o represión de todo tipo, incluyendo la remoción por filiación o participación en sindicatos u organizaciones que defienden los derechos laborales. En un caso, los empleados y los miembros del comité negociador del sindicato de la Universidad Iberoamericana (UIA) fueron despedidos después de denunciar públicamente que al presentarse ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje para firmar la aceptación de las condiciones ofrecidas por la UIA para no iniciar la huelga, fueron intimidadas por individuos ajenos del sindicato, advirtiéndoles que "les partirían la madre" si no se hacía a un lado del conflicto en la universidad.

Por otra parte, hubo avances significativos en un caso ya muy conocido de violación a los derechos sindicales: el de la fábrica Euzkadi. El 4 de octubre de 2002, la Primera Sala de Circuito en Materia Laboral resolvió a favor de los trabajadores de la llantería Euzkadi, filial de la alemana Continental Tire, desechando el fallo emitido por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en marzo pasado acerca de que la huelga iniciada por los trabajadores en diciembre de 2001 era "improcedente". La Corte estableció que la posición de la compañía era ilegal y no tenía base, y que decir que la huelga era "improcedente" era una invención de la corporación para justificar el cierre de la fábrica. Aunque esta decisión es alentadora, el caso no está cerrado todavía: los trabajadores no han recibido el pago por salarios caídos, ni se les ha reestablecido el servicio médico, además de que no se les ha garantizado la reinstalación de sus trabajos.

Respecto de las medidas legales tomadas por el gobierno en material laboral, es de destacarse el hecho de que a pesar de que el presidente ha enviado al Senado varios instrumentos internacionales de derechos humanos para su ratificación, no se ha incluido la remoción de la reserva del Estado mexicano al artículo 8 del PIDESC, que establece el derecho de toda persona a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección.

EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO

En años recientes, particularmente después de la Cumbre de Río en 1992, el gobierno ha adquirido varios compromisos respecto de promover la protección, la preservación y el mejoramiento del medio ambiente. Aunque no hizo mención alguna en el informe de derechos humanos y apenas dijo algo en el informe de gobierno, en su discurso durante la Cumbre de la Tierra, celebrada en Johannesburgo en agosto pasado, el presidente Fox dijo que "para México, la protección del medio ambiente y la defensa de los recursos naturales son asuntos de seguridad nacional". Como ejemplo del compromiso de su gobierno con el medio ambiente, Fox mencionó la ratificación de los principales instrumentos internacionales sobre medio ambiente y desarrollo sustentable, así como iniciativas de ley nacionales para promover el uso sustentable de recursos.

A pesar de esto, el análisis de algunos casos desde la perspectiva de derechos humanos revelan que muchos de los supuestos compromisos del gobierno foxista con el medio ambiente se quedan en el discurso pues no están acompañados de acciones concretas que aseguren el cumplimiento de sus obligaciones internacionales, especialmente cuando están involucrados intereses económicos. El caso del Casino de la Selva es ilustrativo de esto. El Casino abarca una extensión de 95 mil metros cuadrados, donde seis mil de ellos albergan a más de 700 árboles de unas 46 especies distintas, y donde tienen su hábitat aves, murciélagos, tlacuaches, ardillas, lagartijas e insectos. Por razones fiscales, este terreno pasó de manos privadas a las del gobierno, fue subastado –a un precio apenas más alto que el fijado para su remate– a la compañía Costco (con sede en los Estados Unidos)-Comercial Mexicana, que quiere echar abajo el inmueble y destruir las zonas verdes, para poner otra megatienda más. Las acciones legales llevadas a cabo por los residentes contra la construcción no han prosperado y las autoridades han ejecutado acciones represivas contra sus líderes, lo cual viola abiertamente el derecho a defender el medio ambiente. A la fecha, la construcción de la megatienda continúa y decenas de árboles han sido ya derribados.

En otro caso, el diario El Universal ha reportado que en el municipio de Naucalpan, Estado de México, unas 800 fábricas tiran sus desechos en el sistema de drenaje sin que las autoridades hagan nada para impedirlo. Aquí, no solamente se está violando el derecho a un medio ambiente sano, sino también el derecho a la salud, pues los residentes sufren de dolores de cabeza, mareos, ojos llorosos y enfermedades respiratorias y gastrointestinales.

LOS DESC Y EL ACUERDO GLOBAL MÉXICO – UNIÓN EUROPEA

Dado a la situación de los derechos humanos en México, es preocupante que a pesar de la existencia de la Cláusula Democrática en el Acuerdo Global aun no hay mecanismos para su implementación y la participación de la sociedad civil en la observación sobre el impacto de la creciente inversión europea en México.

Según información de la Secretaría de Economía (SE), en septiembre de 2001 se localizaban en México 5,216 empresas europeas, lo cual representa el 23.0% del total de sociedades con inversión foránea establecidas en el país (22,637 empresas). Sin proporcionar nombres de las compañías que operan en México, la SE dice que el principal inversionista de la UE es España, que participa en el 25.0% de las empresas, seguida de Alemania, que invierte en el 16.3% de estas transnacionales. Después están Holanda, en el 13.0%; Francia, en el 12.2%; el Reino Unido, en el 12.0%; Italia, en el 11.7%; y los otros 9 países miembros de este bloque, en el 9.8% restante.

El capital español y el alemán se encuentran mencionados también en la lista de CIEPAC (Boletín Chiapas al Día No. 284) sobre firmas extranjeras a las que el gobierno federal ha favorecido con la concesión de permisos para operar plantas de energía eléctrica. España está en primerísimo lugar del capital europeo –sólo después de Estados Unidos–, con cinco concesiones otorgadas a las compañías Iberdrola, Union Fenosa, Elecnor, Isolux y Abengoa/Endesa. Luego está Francia, con dos permisos a las empresas Electricite de France y Alstom; Alemania, con una concesión a Siemens; Bélgica, con una a Tractebel; e Italia, con una a Techint Compagnia Técnica Internazionale.

Como los españoles y alemanes son inversionistas principales en México, conocemos más de los abusos de derechos laborales y ambientales cometidos por empresas de origen de estos países, como el ya mencionado caso de Euzkadi. Otro caso que podría convertirse en uno de violaciones a los derechos ambientales y que todavía estaría muy a tiempo de prevenirse si existieran las instancias adecuadas de denuncia en el Acuerdo, es el de la firma española Befesa, la cual pretende construir en Ocampo, Guanajuato, un complejo para el tratamiento integral de residuos industriales –desde baterías y solventes, hasta químicos, aceites y neumáticos.

Los alcaldes de los municipios de Ocampo y San Felipe, Guanajuato; Ojuelos, Jalisco; Pinos, Zacatecas; y Villa Arriaga, San Luis Potosí, han constituido un comité regional de oposición al proyecto, pues las poblaciones bajo su jurisdicción les han pedido hacer algo para evitar el daño ambiental que pudiera tener el proyecto sobre los derechos ambientales en comunidades asentadas en esos territorios. El gobierno federal no ha respondido a este llamado de alerta.

CONCLUSIÓN

El análisis aquí expuesto ilustra el hecho de que el gobierno mexicano aun no tiene una perspectiva integral de los derechos humanos. Además de las discrepancias en la información presentada por Fox y la realidad vivida en México, el gobierno todavía tiene mucho por hacer para cumplir con sus obligaciones de garantizar, proteger y promover el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. Más aún, se deben tomar pasos concretos para avanzar en la realización progresiva de estos derechos.

Al mismo tiempo, a pesar de la creciente penetración del capital europeo en México las empresas europeas no son sujeto

de normas ambientales, laborales y de responsabilidad social como en el Viejo Continente. La rendición de cuentas del Estado acerca de lo que hace para vigilar el desempeño y las operaciones de las corporaciones europeas no se registra detalladamente en ninguna instancia de derechos humanos, y con las limitaciones de los órganos de vigilancia universal y regional en materia de derechos económicos, sociales y culturales, estas particularidades se diluyen. Por eso, es necesario promover e implementar mecanismos de observación social y rendición de cuentas en el contexto de la Cláusula Democrática del Acuerdo Global.

■

LA AGRICULTURA MEXICANA Y EL ACUERDO GLOBAL CON LA UNION EUROPEA

VÍCTOR M. QUINTANA-FRENTE DEMOCRÁTICO CAMPESINO DE CHIHUAHUA. (FDC)/DECA EQUIPO PUEBLO

■

En este breve documento nos proponemos señalar sólo algunas cuestiones fundamentales a tomar en cuenta para evaluar la situación y las perspectivas del sector agropecuario mexicano ante el Acuerdo Global México Unión Europea.

1. CONTEXTO NECESARIO: CASI NUEVE AÑOS DEL TLCAN

Toda reflexión sobre el futuro inmediato de la agricultura mexicana debe partir de una evaluación del impacto que ha tenido el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), a casi nueve años de que entró en vigor. Los rasgos que más caracterizan la situación actual del sector agropecuario mexicano serían:

- 1.1 El comercio exterior del sector agroalimentario mexicano con los Estados Unidos, de superavitario se ha tornado deficitario: en 1995, las exportaciones mexicanas a los Estados Unidos totalizaron 3,835 millones de dólares (mdd) al año y las importaciones mexicanas procedentes de ese país, 3,254 mdd. Ese año, el segundo del TLCAN, México obtuvo un superávit de 581 mdd. Para 2001 la situación fue cambiando radicalmente. Este último año, las exportaciones agroalimentarias mexicanas sumaron 5, 267 mdd, mientras que las importaciones del sector procedentes de los Estados Unidos llegaron a 7,415 mdd. El déficit para México fue, pues de, 2,148 mdd.¹
- 1.2 México se ha convertido en un gran importador de alimentos. Entre 1995 y 2000 importó 50 millones de toneladas de granos básicos. Tan sólo en maíz, lo más que llegó a importar antes del TLCAN fueron 2.5 millones de toneladas anuales, para el 2001 importó más de 6 millones de toneladas.² Ahora México consume el doble de carne importada que en 1993 y los cárnicos estadounidenses cubren ya el 40% del consumo nacional.³ El país importa ya

el 90% de las oleaginosas que necesita, casi el 30% del maíz, el 50% del arroz.⁴

- 1.3 Los grandes perdedores del TLCAN en agricultura han sido los cultivadores de granos básicos y de oleaginosas mexicanos, quienes ocupan casi 14 millones de hectáreas en el país, más o menos el 70% de la superficie agrícola. La mayor parte de ellos son pequeños productores de agricultura de temporal en predios no mayores de cinco hectáreas. La rentabilidad de éstos agricultores se ha derrumbado, pues desde 1985 a la fecha, el maíz ha visto reducido su precio real al productor en 64% y el frijol en un 46%.⁵ En tanto, los precios de los insumos se han incrementado: 63% el de las semillas y 52% el de los fertilizantes.⁶ El de la gasolina, en 289%, de enero de 1995 a enero de 2001 y el del diesel en 343% en el mismo periodo.⁷
- 1.4 El resultado más claro de todo esto es el empobrecimiento del campo mexicano. De los 25 millones de personas que viven en el campo mexicano, las dos terceras partes están en extrema pobreza. y quince millones no tienen ninguna perspectiva laboral.⁸ El propio Banco Mundial señala que en el campo mexicano los índices de indigencia superan los prevalentes hace una década.⁹ El salario promedio en el campo es de 15 pesos diarios, es decir uno cincuenta dólares, la mitad del salario mínimo promedio en México.¹⁰
- 1.5 Y una consecuencia de la depauperación del campo es el incremento de la emigración hacia las ciudades y los Estados Unidos. Según la Secretaría de Desarrollo Social cada día dejan el medio rural un promedio de 600 personas, sobre todo jóvenes. Así, la edad media del campesino mexicano es de 52 años. 8.2 millones de mexicanos trabajan en el campo, la mayoría en pobreza extrema, según Rodolfo Tuirán de Sedesol. En 1992, el 35-6% de la población rural estaba en pobreza alimentaria, hoy, el 52.4%. en 1992, el 41.8% estaba en pobreza de capacidades, ahora el 50%.¹¹

¹ *El Financiero*, 4 de marzo de 2002.

² *Ídem*.

³ *La Jornada*, 8 de julio de 2002.

⁴ *La Jornada*, 23 de agosto del 2000.

⁵ *La Jornada*, 18 de julio de 2001

⁶ *Ídem*.

⁷ Estrada Lerma J. Luis: *Granos Básicos, Materia de Seguridad Nacional*, , ed. privada, p.9.

⁸ *La Jornada*, 26 de mayo de 2001.

⁹ *La Jornada*, 28 de julio de 2002.

¹⁰ *Milenio*, 8 de abril de 2002.

¹¹ *Reforma* 16 de octubre de 2002.

1.6 Con la desgravación casi total del sector agroalimentario mexicano, a excepción del maíz, frijol y leche en polvo, prevista por el TLCAN y que entra en vigor el 1° de enero de 2003, la agricultura mexicana se verá todavía más debilitada. Los principales perjudicados serán ahora los productores de carne de cerdo, de res y de ave; los productores de huevo y los de algunos otros productos como la manzana.

2. EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE MÉXICO CON LA UNIÓN EUROPEA

2.1 Dos premisas básicas marcan de entrada cualquier acuerdo en materia agrícola entre estas dos entidades:

- a) *Asimetría*: Es lo primero que llama la atención al comparar ambas agriculturas. En la Unión Europea la superficie agrícola es de 137 millones de hectáreas, contra 21 millones en México. Además, los agricultores europeos reciben subsidios mucho mayores que los mexicanos. Algunos datos señalan que en el 2001 mientras en la Unión Europea los subsidios a los agricultores ascendieron a 105 mil 264 millones de dólares, en México el presupuesto total para el desarrollo rural no llegó siquiera a los 3 mil millones de dólares. Un ejemplo muy ilustrativo: en 1997 el presupuesto neto público global para el campo en Francia fue 5.16 veces el de la Secretaría de Agricultura de México. Otro dato más, en 1999, el presupuesto de la Política Agrícola Común de la Unión Europea (PAC) absorbió 44, 500 millones de dólares, mientras que el presupuesto total para desarrollo rural en México durante 2002 fue de 3,500 millones de dólares.¹²
- b) *Políticas públicas*. En la Unión Europea se ha elaborado la Política Agrícola Común, que cubre a las naciones miembros, se elabora una planeación y una presupuestación multianuales. Por su parte México no tiene todavía una planeación multianual, acaba de echar las bases de ella con la nueva Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Y ni que decir de una política agrícola común con sus socios en el TLCAN. Ni siquiera se ha intentado, pero luego de la promulgación unilateral de la nueva *Farm Bill* en mayo pasado por parte del gobierno de George Bush, una política agrícola común se antoja imposible.

2.2 El Tratado de Libre Comercio Unión Europea México (TLCUEM) será doble: para el comercio de bienes y para el comercio de capitales. Cada uno da lugar a instrumentos jurídicos – *decisiones* en el lenguaje jurídico de la UE-, diferentes. Es claro, pues que a las grandes compañías europeas les interesa contar con un marco jurídico que les permita el libre flujo de sus inversiones productivas o especulativas. En el caso de México sólo un puñado de empresas podrían aspirar competir a este nivel.

2.3 Las agriculturas de ambas entidades geoeconómicas son muy diferentes. En la Unión Europea (UE) en general se puede hablar de una agricultura muy modernizada, incluso al nivel de unidades productivas familiares, salvo algunas excepciones. En México, en cambio, hay una agricultura *a dos velocidades*: junto a una agricultura moderna, tecnificada, de regadío, comercial, en gran parte dirigida a la exportación coexisten una agricultura campesina, tradicional, en tierras de temporal, productora sobre todo de granos básicos para el mercado interno o para el autoconsumo. Esta última cubre la mayoría de las unidades económicas en el medio rural. Por otro lado, México es de los principales importadores mundiales de alimentos, mientras que la Unión Europea es un gigante agro exportador. La UE es autosuficiente en granos básicos, productos de ganadería y del sector agroalimentario. Con frecuencia obtiene excedentes que le presentan serios problemas de financiamiento en los rubros de mantequilla, leche descremada en polvo, carne de res congelada y varios cereales.

2.4 El perfil de las exportaciones agroalimentarias también es muy contrastante: la Unión Europea, en general exporta productos alimenticios con un alto valor agregado, en tanto México exporta sobre todo productos frescos, muy frágiles y perecederos.

2.5 Para la reducción porcentual de los aranceles mexicanos se proponen cuatro grandes etapas, más un grupo de productos que sería la quinta categoría a negociarse a más tardar en 2003 más una categoría seis y otra categoría siete.

- 1• *Categoría 1*: el arancel base baja hasta 0% en julio de 2000: se incluyen café sin tostar, cacao en grano, varias bebidas alcohólicas, granos básicos, semillas para la reproducción de flores.
- 2• *Categoría 2*: arancel disminuye 25% anual hasta llegar a 0% en 2003. Aceitunas, especias variadas, hortalizas congeladas y frutas en conserva, vinos de mesa, champagne, tabaco y sucedáneos.
- 3• *Categoría 3*: el arancel disminuye 11 puntos porcentuales anuales hasta llegar a 0% en 2008: Otros vinos de mesa, vermouth, brandy, pieles de cerdo, alimentos para perros y gatos, y abejas. Agua para beber, soya en grano, harina pasta de soya. Despojos de res y harina de carne.
- 4• *Categoría 4*: el arancel desciende a partir de 2003, cuando se ubica en 87, 13 y 12 por ciento, alternadamente, hasta llegar a cero en 2010. Se ubican aquí cerdos vivos de más de 110 Kg. aceites de soya, girasol, cártamo, maíz y de otros granos, frutas frescas y algunas secas y bebidas tipo coolers.
- 4a• *Categoría 4 a*: el arancel disminuye 10% anual desde 2000 hasta 2010 a partir del 90%. Frutas secas, (peras y

¹² De Aguilar Javier de J. *Los productos agropecuarios y agroindustriales en el TLC entre la Unión Europea y México*, revista Comercio Exterior, volumen 52, num.6, junio de 2002.

¹³ Ibidem.

duraznos), harina de yuca, aceites de oliva y aguas para beber de una sola fruta u hortaliza, con colorantes y aromatizantes.

- 5• Categoría cinco: *(muy especial) Ambas partes acuerdan discutir la pertinencia de considerar algunos productos a más tardar en 2003. Sin embargo, en la Sec. 1, Art. 3, Inciso 5 se señala con mucha vaguedad e imprecisión que cada parte está dispuesta a reducir sus aranceles aduaneros más rápidamente que lo previsto... "si su situación económica general y la situación económica del sector en cuestión lo permiten".*¹³
- 6• Categoría 6: *algunos tipos de atún.*
- 7• Categoría 7: *productos agrícolas procesados como el chicle.*

2.6 Es indudable que, a partir de lo anterior, los grandes beneficiados son los exportadores europeos de granos básicos, vinos y licores, lácteos y de semillas de flores. También los de frutas congeladas y en conserva, pues dada la tendencia mostrada por el TLCAN, la importación a México de estos últimos productos tiende a incrementarse.

2.7 Causa especial preocupación lo estipulado en el artículo 3, inciso 5 del capítulo 1, sección 1 en el sentido de acelerar la liberación del comercio cuando "la situación económica general y la situación económica del sector en cuestión lo permitan". Los parámetros o criterios aquí resultan muy vagos e imprecisos. Por esto mismo, tanto el Senado mexicano como las organizaciones de productores deben mantenerse muy vigilantes al respecto y exigir no sólo la información necesaria, sino también la participación en las instancias en las que se tomen las decisiones sobre si se aceleran o no las desgravaciones.

2.8 México puede aprovechar el marco y los espacios para exportar algunos productos de manera ventajosa, como son el jugo de naranja, el aguacate, la cerveza y el tequila, el banano y las flores. Pero aquí se encuentran algunos problemas debidos, sobre todo a las características y límites de las empresas exportadoras e importadoras. En el caso del jugo de naranja sólo se permite exportar en presentaciones de 200 litros y las empresas jugueras mexicanas no podrán comercializarlo al menudeo en Europa. La importación del aguacate mexicano a Europa está controlado por unas cuantas empresas francesas que sólo lo toman a consignación a los exportadores mexicanos. Por otro lado las empresas productoras y exportadoras de cerveza y de tequila cada vez están más en manos de transnacionales. Lo mismo sucede con las flores cuyo proceso económico está crecientemente en manos de empresas europeas, sobre todo de los Países Bajos. En un primer momento aprovecharán la liberación de aranceles para la exportación de semillas a México y luego, al bajar los aranceles para la

exportación de flores, serán las subsidiarias mexicanas de esas mismas empresas las que realicen la exportación a Europa.¹⁴

3. ALGUNAS CONCLUSIONES

3.1 Como señala Javier de J. Aguilar en su análisis sobre el TLC México-Unión Europea, aunque éste privilegia el intercambio comercial de bienes, tiene previsto también un acuerdo para el libre flujo de capitales, que en un momento dado puede ser mucho más importante que el primero. De esta manera, el Tratado sigue la misma orientación de la integración económica global, dominada por las políticas neoliberales.

3.2 Este tratado no aporta, al menos para el caso de la agricultura, nada diferente al TLCAN. No hay fondos compensatorios, ni apoyos a las ramas productivas o regiones más afectadas. No se contemplan proyectos de desarrollo. Ni mucho menos se estipula elaborar en el futuro mediano o inmediato algo que se acerque a la Política Agrícola Común.

3.3 Adicionalmente la vigencia del TLC con la Unión Europea se encuentra con un sector agroalimentario mexicano devastado por el TLCAN. Con los productores de granos y de oleaginosas severamente dañados, con los productores de todo tipo de carne a punto de colapsarse por la desgravación total de importaciones a partir de enero de 2003, sólo quedan algunas cuantas cadenas productivas con posibilidades de competir en el ámbito europeo: azúcar, café, jugo de naranja, cerveza, tequila, aguacate, algunas frutas tropicales, mezcal.

3.4 Para esto, el Senado Mexicano deberá implementar medidas especiales de protección: "proteger los productos llamados "sensibles": granos básicos, como el maíz y el trigo; azúcar de caña, café y cacao. Es decir, los rubros más importantes en el perfil de exportación agroalimentaria de México"¹⁵

3.5 Pero, sobre todo, debe hacerse una profunda reevaluación de la inclusión del sector agrícola en este tratado. Para nadie es rentable que el campo mexicano se siga devastando. Incluso a la UE le beneficiaría más un campo próspero y estable. Primero, pues habría que ver la conveniencia de incluir el sector en el Tratado. Luego, hay que evaluar formas y ritmos de apertura, pero también apoyos extraordinarios, fondos y proyectos de desarrollo, etc. Y no perder de vista lo más importante porque a final de cuentas el libre comercio de bienes y de capitales, sólo es un instrumento que siempre debe estar subordinado al objetivo del bienestar para las personas, las familias y las comunidades.

¹⁴ Ibidem.

¹⁵ Ibidem.

LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO FRENTE A LOS TRATADOS COMERCIALES.

ALDO GONZÁLEZ ROJAS - UNIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SIERRA JUÁREZ, OAXACA, S.C. (UNOSJO-CNI)

Los pueblos indígenas de México son un sector importante de la población mexicana (más de 12 millones de habitantes), que se encuentra al margen de las decisiones que influyen sobre su desarrollo económico y social. Desde la conformación del Estado mexicano no se les reconoció como sus integrantes y no fueron tomadas en cuenta sus formas de organización política, económica, social y cultural. Las políticas que los distintos gobiernos han adoptado hacia ellos oscilan desde la invisibilidad, la integración a la « cultura nacional » y consecuente desaparición, hasta el saqueo de los recursos ubicados en sus tierras y territorios y el propiciar la pérdida de éstos últimos.

Desde principio de los años 80 y con mayor profundidad después de la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el gobierno mexicano ha establecido una serie de políticas hacia los pueblos indígenas que se han caracterizado por :

- La falta de reconocimiento pleno de sus derechos colectivos.
- La militarización y paramilitarización de las regiones indígenas del país.
- La disminución de apoyos a los sectores rurales, acompañada de la baja de precios a los productos del campo.
- La prospección, saqueo y contaminación de los recursos naturales ubicados en sus tierras.
- Agresión a sus formas de organización mediante programas que implican la destrucción de sus instituciones.

En los últimos 12 años el gobierno mexicano ha simulado garantizar los derechos de los Pueblos Indígenas, pero no se ha dado el reconocimiento pleno de los mismos.

- En 1990 el Senado de la República ratifica el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, con lo que esta disposición se convierte formalmente en Ley Suprema.
- En 1992 se modifica la Constitución para reconocer en el Artículo 4º que la nación mexicana está sustentada en sus Pueblos Indígenas, previamente ese mismo año se agregó al Artículo 27 la frase «se protegerán las tierras de los grupos indígenas», pero no se tomaron en cuenta las disposiciones establecidas en el Convenio 169 de la OIT en relación a las tierras de los Pueblos Indígenas. Ninguna de estas modificaciones constitucionales fue reglamentada.
- En 1994 con el levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) el gobierno mexicano ofre-

ce hacer una Ley Reglamentaria de la Reforma Constitucional de 1992 sobre Pueblos Indígenas, la que finalmente es rechazada y el diálogo suspendido.

- En 1996 el gobierno federal firma con el EZLN los Acuerdos de San Andrés sobre Derechos y Cultura Indígena, pero no permite tocar en la negociación el asunto relativo a sus tierras. Posteriormente ese año la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA) integrada por legisladores de todos los partidos realiza una iniciativa de Reforma Constitucional basada en los Acuerdos, misma que no es aceptada por el gobierno en turno.
- En el año 2000 el Presidente de la República Vicente Fox, envía la iniciativa de la COCOPA al Congreso, pero no intenta convencer ni a los legisladores de su partido de apoyarla, mismos que son los primeros en oponerse a su aprobación en los términos presentados.
- En el año 2001 el Congreso modifica la Constitución y reconoce algunos derechos a los Pueblos Indígenas, pero no recoge lo esencial de lo pactado en San Andrés, ya que se niega el reconocimiento de su autonomía a nivel federal y se abren las puertas a terceros interesados para usufructuar los recursos naturales ubicados en sus tierras entre otras cosas.
- En el mismo 2001, más de 300 municipios indígenas de distintos estados del país presentan Controversias Constitucionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), mismas que son resueltas negativamente por la Corte en septiembre de 2002 con el argumento de no ser competente para revisar la Reforma Constitucional. Legitimando así la negativa a reconocer los Derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas de México conforme a lo pactado en San Andrés.

A partir del levantamiento armado del EZLN en 1994, el estado de Chiapas es ocupado por más de 70,000 efectivos militares que continúan actualmente ubicados en sus puestos. Las demás regiones indígenas del país también han sido militarizadas al instalar en ellas Bases de Operaciones Mixtas (BOM), desde las que operan conjuntamente el ejército, policías preventivos y policías judiciales, quienes tienen establecidos retenes permanentes o móviles en estos territorios, mismos lugares donde se cometen cotidianamente violaciones a derechos humanos.

En Chiapas los gobiernos local y federal han permitido y fomentado la proliferación de grupos paramilitares, los cuales han provocado el desplazamiento de más de 12,000 habitan-

tes de la zona de conflicto y el asesinato de decenas de simpatizantes zapatistas. Con el actual gobierno de Pablo Salazar Mendiguchía se sigue permitiendo la acción impune de éstos grupos, quienes han realizado asesinatos en los últimos meses que han sido encubiertos como delitos del fuero común. En otras regiones indígenas del país, sobre todo ubicadas en zonas donde existen recursos naturales que son susceptibles de explotación por empresas transnacionales, han aparecido grupos de esta naturaleza (Agua Fría, Oaxaca; por ejemplo), donde se han cometido asesinatos disfrazados de enfrentamientos intercomunitarios.

La agricultura indígena se ha caracterizado por ser de autosubsistencia alimentaria y en algunas regiones se cultivan productos que generan ingresos económicos familiares con un promedio anual de 500 dólares. En los últimos 20 años el gobierno mexicano ha bajado los precios de garantía de productos básicos como el maíz y el frijol y en el ámbito internacional han caído los precios del café, el azúcar y otros productos que se cultivan en regiones indígenas de México, por lo que la población se ha visto forzada a emigrar hacia el norte del país o hacia los Estados Unidos en busca de ingresos económicos, provocando estas ausencias: desintegración familiar, mayor carga de trabajo y nuevos roles para las mujeres, y erosión de formas de organización de la comunidad indígena.

México ha perdido su soberanía alimentaria, la importación de maíz (base de la alimentación de los mexicanos) está por arriba del 25% del consumo nacional. A las regiones indígenas está llegando maíz importado de los Estados Unidos que no tiene ningún control en las fronteras. La falta de regulación en materia de bioseguridad ha permitido que se importe maíz transgénico para «consumo humano», el cual se distribuye sin etiquetas que lo identifiquen, hecho que provocó en el año 2001 la contaminación de maíces nativos de comunidades indígenas zapotecas y mixtecas de Oaxaca y de Puebla por transgénicos, al ser utilizados los granos que se distribuyen para consumo como semillas (para los indígenas no existe diferencia entre granos para comer y semillas para sembrar).

México es lugar de origen de maíz y con este hecho se pone en grave riesgo la diversidad biológica de maíz que las comunidades indígenas de ésta región han desarrollado y conservado durante alrededor de 10,000 años, y al mismo tiempo se pone en riesgo a la humanidad por la posibilidad de que no se pueda rescatar la pureza de estas semillas. Hasta la fecha el gobierno mexicano no ha establecido ningún programa para erradicar la contaminación.

Los pueblos indígenas de México se han caracterizado por establecer una relación de respeto a la naturaleza. Las zonas con mayor diversidad biológica del país se encuentran hoy en el sureste mexicano, región donde se concentra también la mayoría de la población indígena del país. En Oaxaca por ejemplo, se están realizando proyectos de prospección de recursos biológicos, saqueo del conocimiento indígena tradicional sobre el uso de las plantas, e incluso una organización de comunidades orientadas por la ONG Estudios Rurales y Asesoría Campesina (ERA), firmó un contrato para entrega de recursos biológicos con la

empresa farmacéutica Suiza Sandoz, hoy Novartis o Syngenta, sin el pleno conocimiento de las comunidades indígenas de la región de las implicaciones del mismo. Las instituciones mexicanas encargadas del cuidado del medio ambiente han actuado en complicidad con las empresas, solapando el saqueo de recursos genéticos.

Dentro del Plan Puebla Panamá (PPP) se contempla el establecimiento del Corredor Biológico Mesoamericano, mismo que el gobierno mexicano ha anunciado tiene como objetivo la conservación de la biodiversidad existente en la región (México está entre los seis países de mayor diversidad biológica en el planeta). Para consolidar el Corredor, el gobierno ha diseñado la política de establecer Áreas Naturales Protegidas en lugares considerados hot spots; sin embargo en esos lugares vive población indígena (Montes Azules en Chiapas, por ejemplo) que está amenazada de desalojo por el gobierno con el pretexto de atentar contra la biodiversidad del lugar, al mismo tiempo que en lugares cercanos a éstas áreas se están dando facilidades para establecer presas hidroeléctricas, vías de comunicación, extraer petróleo, y realizar otros megaproyectos que provocarían tanta contaminación que romperían la continuidad del Corredor.

Como política general el gobierno mexicano ha establecido en los últimos 10 años, programas para atención a comunidades indígenas y rurales que atentan contra instituciones indígenas como: la propiedad comunal de la tierra, el tequio (trabajo gratuito en beneficio de la comunidad), el cargo (sistema gratuito de puestos públicos por escalafón) y la asamblea comunitaria (máxima autoridad de una comunidad).

Con las reformas al Art. 27 en 1992, se creó el Programa de Certificación de Derechos en Ejidos (PROCEDE) y Programa de Certificación de Derechos en Comunidades (PROCEDECOM), mismos que se dijo eran de adscripción voluntaria; sin embargo actualmente la población rural e indígena está siendo obligada a tomarlo y de esta manera se sientan las bases para individualizar la propiedad de la tierra y permitir su venta, ante la creciente pobreza del campo mexicano. Con esas mismas reformas se creó el Programa de Apoyo al Campo (PROCAMPO), el cual otorga un «subsidio» de alrededor de ochocientos pesos anuales por hectárea sembrada de maíz o frijol a los campesinos del país (la mayoría de los campesinos indígenas usufructúan en promedio dos hectáreas) con la intención de que dejen de sembrar estos productos y los substituyan por cultivos de exportación. El próximo año se empezarán a eliminar los aranceles a los productos agrícolas y la mayoría de los campesinos mexicanos no podrán competir con los productores norteamericanos, con lo que se provocará una mayor expulsión de mano de obra del campo a la ciudad, en detrimento del sistema de cargos (la responsabilidad de servir a la comunidad queda en manos de menos gente) y de la asamblea comunitaria (menos gente participará en la toma de decisiones y en la defensa de la tierra de sus comunidades).

Programas como Empleo Temporal consistente en dar una remuneración económica cercana a un salario mínimo (treinta pesos) por realizar actividades al servicio de la comunidad, u oportunidades que consiste en dar una cantidad económica para

comprar alimentos a cada familia dependiendo del número de hijos, con la obligación de enviarlos a la escuela (que no toma en cuenta en sus contenidos educativos la cultura indígena) y llevarlos a revisión médica constante (donde se fomenta la esterilización de las mujeres indígenas), individualizan la atención a la pobreza, lesionando las instituciones indígenas del tequio y la asamblea comunitaria, pues las decisiones sobre el control de los recursos no se toman en las comunidades.

Ante esta difícil situación los Pueblos Indígenas de México hoy demandan:

El reconocimiento de la autonomía de sus pueblos y el ejercicio de la misma en sus tierras y territorios para poder decidir sus propias formas de desarrollo económico, social y cultural y establecer sus instituciones políticas. Asimismo que se asignen a sus autoridades los recursos económicos necesarios para proveer su desarrollo y de esta forma saldar la deuda histórica que el Estado mexicano tiene con ellos.

La salida del ejército mexicano de las regiones indígenas del país. Alto a la impunidad de los grupos paramilitares, el res-

peto irrestricto de los derechos humanos de sus integrantes y la salida de todos los presos indígenas injustamente encarcelados por luchar en defensa de sus derechos.

La entrega de mayores recursos al campo mexicano y a las regiones indígenas en particular, para ser utilizados de manera autónoma, y se eliminen en consecuencia las normatividades que atentan contra su integridad como pueblos.

Se establezca una moratoria a los estudios de prospección y extracción de biodiversidad, agua, minerales y otros recursos naturales existentes en los territorios indígenas, mientras no se garantice la efectiva participación de sus pueblos en la toma de decisiones en cuanto a los planes, programas y proyectos de desarrollo en sus tierras y territorios.

Se legisle con la necesaria participación de los Pueblos Indígenas en materia de acceso a recursos genéticos y bioseguridad, tomando en cuenta minimamente lo establecido en el Convenio de Diversidad Biológica y el Principio Precautorio.

Se dé cumplimiento a las tres señales exigidas por el EZLN para continuar el diálogo y lograr la paz en México.

LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN MÉXICO Y EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MÉXICO

GRUPO DE APOYO PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS (KWIA) – BÉLGICA

Dos años después de la ratificación del TLCUEM podemos constatar que éste está en contra del espíritu del Acuerdo Global entre la UE y México y en contra del Artículo 2.C del Convenio 169 de la OIT (Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar con la participación de los pueblos interesados una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y garantizar el respeto de su integridad. Esta acción deberá incluir medidas que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socio-económicas que pueden existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida), impulsando la pauperización de los pueblos indígenas. Según índice de desarrollo humano de la ONU que utiliza como parámetros la esperanza de vida, el ingreso real ajustado y el logro educacional, México se pasó del lugar 51 en 2001 al lugar 54 de 173 países en 2002, solo un lugar arriba a los países considerados como de bajo desarrollo humano. La titular de la Oficina de Asuntos Indígenas de la Presidencia de la República, Xochitl Gálvez, admitió que 93% de la población indígena de México se encuentra en extrema pobreza.

Para hacer posible la ratificación del TLCUEM, era necesaria la modificación fundamental del Artículo 27 de la Constitución Mexicana, de manera que una liberalización del manejo de las tierras ejidales dirige en un creciente número de casos a la individualización de la propiedad de la tierra y permite su venta ante la creciente pobreza del campo mexicano. Esta modificación del Artículo 27 de la Constitución Mexicana es una violación del Artículo 13.1 del Convenio 169 de la OIT. (...los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras y territorios, y en particular los aspectos colectivos de esta relación.)

El TLCUEM está coincidiendo con el Plan Puebla Panamá (PPP), que, financiado por empresas privadas como International Paper Company, Ford Motor Company, Texas Connection, Pulsar de Monterrey y otros, el propio gobierno mexicano y Bancos de Desarrollo Multilaterales, está imponiendo megaproyectos como carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, centrales termoeléctricas y hidroeléctricas entre otros, al servicio de las transnacionales, empresas madereras y agro exportadores en territorios indígenas. Estas incursiones en territorios indígenas, sin el consentimiento dado libremente y con pleno conocimiento por los comunidades indígenas, son violaciones de los Arts. 7, 14.2, 15, 16, 17 y 18 del Convenio 169 de la OIT.

La creación de Áreas Naturales Protegidas bajo el mismo PPP, sin involucrar a los pueblos indígenas, ni respetar sus derechos a sus tierras y territorios, son también violaciones de los Arts. 7, 14.2, 15, 16, 17 y 18 del Convenio 169 de la OIT. La privatización de los recursos naturales como la biodiversidad en territorios de los pueblos indígenas viola el Art. 13.1 del Convenio 169 de la OIT. Esta privatización de la biodiversidad y el conocimiento tradicional alrededor por parte de los pueblos indígenas, hace posible y es a la vez una promoción de la biopiratería que es una violación de los Arts. 2.b y 5.a del Convenio 169 de la OIT. A la vez es una violación del Art. 8.J del Convenio sobre la Protección de la Biodiversidad.

La Reforma Constitucional realizada en 2001 por el Gobierno de la República en materia de los Derechos de los Pueblos Indígenas, por medio de una Ley de Derechos y Cultura Indígena que niega a los pueblos indígenas la condición de sujetos de derecho, desconoce el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas, así como su derecho a la autonomía, a sus territorios y sus recursos naturales, y que por lo tanto fue rechazado por la mayoría absoluta de las autoridades y organizaciones indígenas, es una vez más una violación de los Arts. 6.1.a, 6.1.b y 6.2 del Convenio 169 de la OIT.

La militarización de los territorios indígenas, en particular en Los Altos y la Selva Lacandona en Chiapas, La Huasteca en Veracruz, Hidalgo y San Luis Potosí, Los Loxichas en Oaxaca, la Costa Chica en Guerrero y el municipio de Rosamorada en Nayarit por parte del Ejército Federal, la Policía Federal Preventiva, la Policía Judicial Federal y los cuerpos de policía estatal, es una violación de los derechos políticos y civiles de los integrantes de los pueblos indígenas además del Art. 3.2 del Convenio 169 de la OIT. La ocupación de los territorios indígenas en Chiapas por más de 70.000 efectivos militares, sembrando terror entre los campesinos indígenas, haciendo abuso sexual de las mujeres indígenas, provocando prostitución en las comunidades indígenas, difundiendo drogas a los jóvenes indígenas en una estrategia conciente de debilitar la cohesión comunitaria, alcanza al etnocidio. La proliferación de grupos paramilitares PRListas bajo control del Ejército Federal está provocando la existencia de 12.000 desplazados internos indígenas zapatistas en Chiapas. En particular en el municipio de Chenalhó viven desde 1997 miles de Tzotziles en campamentos sin tierras que trabajar, sin casa ni dinero, pasando hambre, desnutrición y enfermedades. Esta situación es una plena violencia de la Cláusula Democrática del Acuerdo Global entre la UE y México.

Por este solicitamos:

- Por parte de la UE la ratificación del Convenio 169 de la OIT por todos los estados miembros y de la UE misma.
- Por parte del gobierno mexicano la plena implementación del Convenio 169 del OIT en el espíritu de los Acuerdos de San Andrés Sakamch'en de los Pobres como concluido entre el Gobierno Federal de México y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional el 16 de Febrero 1996.
- El pleno apoyo por parte de la UE, sus estados miembros y el gobierno mexicano al proceso de adopción del proyecto de Declaración Universal de Los Derechos de los Pueblos Indígenas tal como lo aprobó por consenso la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de la ONU en 1994.
- La elaboración de mecanismos operativos que permitan la implementación de la Cláusula Democrática en el Acuerdo Global entre la UE y México a través un Comité Consultivo Mixto de carácter orgánico al acuerdo formada por miembros de los sectores sociales, civiles y económicos de la UE y México como órgano consultor al Consejo Conjunto permitiendo la participación de la sociedad civil de México y de la UE en el monitoreo, cumplimiento, control y evolución del Acuerdo Global, propuesta hecho conjunto por RMALC y CIFCA.
- La creación de un observatorio social y medioambiental como instancia de consulta y evaluación, con capacidad suficiente de observación y propuesta para garantizar que el desarrollo de la relaciones comerciales entre la UE y México, promueva el pleno respeto de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales de todos los pueblos afectados, propuesta hecha en conjunto por RMALC y CIFCA.
- Con base en el Artículo 39 referente a la cooperación sobre derechos humanos y democracia y el Artículo 43 referente al aspecto evolutivo, establecer la obligatoriedad de elaborar informes periódicos anuales por parte de los estados sobre la implementación de los acuerdos internacionales sobre los derechos humanos por parte de los estados con el fin de mandarles al Comité Consultivo Mixto para darles seguimiento, propuesta hecha conjuntamente por RMALC y CIFCA.

APORTACIONES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO AL ENCUENTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y CIVILES EN EL MARCO DEL ACUERDO GLOBAL DE LA UNIÓN EUROPEA-MÉXICO.

LEONOR AIDA CONCHA - RED NACIONAL DE GÉNERO Y ECONOMÍA

IMPACTOS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EN LAS MUJERES

Los impactos producidos en las mujeres por la actual política macroeconómica, particularmente a través del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá que lleva 9 años de vigencia en México, ha demostrado que el tipo de integración económica conducido por la directriz de las corporaciones transnacionales y las instituciones financieras multilaterales con los gobiernos de la región, están imponiendo un modelo económico excluyente que acrecienta las desigualdades y los niveles de explotación, con un costo mayor para las mujeres, ya que les exige, entre otros aspectos, la responsabilidad de la carga familiar sin recibir remuneración alguna; de esta forma la macroeconomía se encuentra articulada al orden doméstico.

El manejo de las variables económicas no son neutras, por ello no podemos pensar en una sociedad justa si el costo de la imposición de la economía globalizadora es mayor en las mujeres, entre otros aspectos por la posición que ocupan en la división sexual del trabajo. La desigualdad, la exclusión trae consecuencias económicas y sociales y así, a más igualdad, más posibilidad de desarrollo económico y más gobernabilidad. La equidad entre mujeres y hombres deberá ser una meta universal.

Trabajo asalariado

La mayor incorporación de las mujeres al mercado laboral con sus aspectos negativos y positivos para ellas, es uno de los resultados de la nueva política económica y el libre mercado que producen periódicas crisis económicas que resienten el agro y la ciudad: se deterioran la calidad de vida y las condiciones de trabajo; bajan los salarios; aumenta la industria de exportación; se incrementan las actividades informales; se incrementa el trabajo femenino; particularmente en el comercio y en la industria de la maquila; ésta última, como empresa intensiva de la fuerza de trabajo, prefiere la mano de obra femenina y también la producción a domicilio en cadenas de subcontratación.

La participación de las mujeres en la economía ha crecido en los últimos 30 años. En 1970 la tasa de participación económica femenina era de 17.6, en 1991 fue de 31.5 y en el 2000 fue de 36.4% las mujeres de 12 años y más que realizaban

actividades económicas. Hasta la década de los 70's la participación económica de las mujeres decrecía cuando se casaban o iniciaban su vida productiva y las mujeres que ingresaban al mercado laboral eran jóvenes y solteras; actualmente laboran mujeres mayores con hij@s; las mujeres en edad reproductiva ya no abandonan el mercado de trabajo¹.

La política de contención salarial seguida por el gobierno mexicano desde la década de los 80. Ha sido un factor determinante para que México ofrezca ventajas comparativas en la nueva división internacional del trabajo lo que ha traído una más grande desventaja en las mujeres, como ya lo señalamos, por las condiciones de inequidad y discriminación laboral que soportan. Las prestaciones que la Ley Laboral señalaba para las mujeres ahora se encuentran en riesgo de desaparecer ante las reformas que se están proponiendo por el gobierno mexicano para facilitar la entrada de inversiones con la máximas ganancias.

Es falso que automáticamente las políticas de libre comercio como se han impuesto en nuestro país, impacte en el empoderamiento de las mujeres, ya que, al revisar las ganancias obtenidas en estos cambios, las mujeres se encuentran más desvalorizadas por el tipo de actividades que realizan y porque se restringen las opciones económicas disponibles. Al romperse la complementariedad entre el trabajo femenino y masculino que era propio de la sociedad tradicional, se generó mayor dependencia de las mujeres hacia el ingreso monetario de los hombres.

Las empresas al ocupar a las mujeres aprovechan los atributos que la cultura ha impuesto en ellas: mayores habilidades manuales, su mayor apego a la disciplina, el sometimiento al orden establecido; por esto y los demás estereotipos culturales en relación a las mujeres, suelen retribuirles con un peor salario. Los cambios impuestos por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) experimentado en México, -ensayo para el Área de Libre Comercio de las Américas, (ALCA)- han traído como secuela una tendencia mayor a la segregación por sexo.

Es la ideología de género, la histórica inequidad socio-política entre mujeres y hombres, fomentada por el libre mercado la que ha llevado a la reformulación, al surgimiento de nuevas expresiones de la exclusión de las mujeres y que actúa al interior de la familia para dosificar los logros que el empoderamiento de las mujeres podría alcanzar con el trabajo asalariado cuando lo consiguen. La violencia en las relaciones hombres-mujeres va adquiriendo formas más dramáticas, muchas veces por el

¹ Datos del INEGI en "Las Mexicanas y el Trabajo" del Inmujer.

rompimiento de ancestrales costumbres que demanda el trabajo extradoméstico y que todavía muchos hombres no aceptan.

Trabajo informal

Siendo las mujeres en un 35% jefas de hogar en México, es decir son responsables de sostener a la familia, particularmente a los y las hijas, se han visto obligadas a incorporarse en la ciudad y en el agro, a realizar trabajos de carácter informal: vendedoras ambulantes, productoras de pan o dulces en casa, se emplean en trabajos temporales y día a día aumentan el porcentaje de migrantes a Estados Unidos en búsqueda de trabajos domésticos mal remunerados. Muchas de éstas mujeres son explotadas y orilladas a la prostitución como efecto de la pobreza.

En cuanto al trabajo a domicilio que las empresas han desarrollado como estrategia de descentralización formando cadenas de subcontratación para aumentar sus índices de ganancia, recae mayoritariamente en las mujeres que carecen de prestaciones y centros de atención para ellas y sus hijas e hijos. Este trabajo aislado de las mujeres les impide sensibilizarse en la necesidad de organizarse para enfrentar problemas comunes y el que las mujeres no distinguen entre las horas de trabajo doméstico y las horas de trabajo que les exigen sus contratantes.

Trabajo en el hogar

Aún cuando en algunas investigaciones realizadas en México se ha encontrado que muchos hombres emplean apenas 11 horas a la semana en el trabajo propiamente del hogar como comprar comestibles, jardinería y otros, el trabajo doméstico continúa siendo responsabilidad casi exclusiva de las mujeres, trabajo que no es remunerado. Esta situación permite la absorción de costos de fuerza de trabajo de la producción lo que a su vez mantiene los salarios bajos, asegurando márgenes de ganancia más altos para los empresarios, así la condición histórica de las mujeres asegura la reproducción de la fuerza de trabajo en forma gratuita, comprobando al mismo tiempo la existencia de una sobrecarga de trabajo para las mujeres cuando combinan el trabajo extra-doméstico con el doméstico. Naciones Unidas ha calculado que el valor global del trabajo no remunerado de las mujeres en el mundo, asciende a once billones de dólares anuales.

Ante esta realidad la cultura de género vigente en nuestro país debiera dar un saludable giro para otorgar igual valor al trabajo doméstico que al extra-doméstico, y remunerar este último, ya que, si se mantiene la histórica valoración nos encontraremos cada día un mayor número no solamente de hombres que no desean realizar las tareas del hogar, sino también de mujeres con la misma actitud, aún cuando se reconozca el bienestar que aportan éstas tareas.

De hecho, a decir de Clara Jusidman², se está generando un vacío en la atención a las hijas e hijos cuando hombres y mujeres se ven obligados a trabajar fuera de casa para lograr sobrevivir y

se abandonan las tareas de reproducción y educación de las hijas e hijos con todo lo que esto significa, por ejemplo una baja en la calidad de la atención al desarrollo humano para los niños en esas edades, cuestión que va adquiriendo la dimensión de problemática pública y debiera ser asumida por el Estado.

Otro aspecto que contribuye a lo anteriormente planteado es que los tratados de libre comercio impulsan la privatización y el comercio de servicios que formaban parte de las responsabilidades del Estado, entre otros, salud, educación, agua, electricidad, esto agravará la situación de pobreza ya que significa que los costos serán cubiertos por las familias y particularmente es demandado a las mujeres en quienes ha recaído históricamente la atención a las hijas e hijos, enfermos y ancianos.

Medio ambiente

Las comunidades rurales y particularmente las mujeres han mantenido una relación equilibrada con el medio ambiente porque de él se alimentan y se sanan. Las mujeres son conocedoras de las plantas a las que acuden para diversos usos. La relación mujeres rurales y medio ambiente va más allá, ya que, culturalmente, las comunidades ante la naturaleza tienen una dimensión holística y espiritual, por ello ven con mucha preocupación que las corporaciones transnacionales a través de los TRIPS (por sus siglas en inglés: derechos de propiedad intelectual) tiendan a apropiarse de la biodiversidad y de las tierras, propiedad de las comunidades, a través de lo concertado en el TLCAN, el Plan Puebla Panamá y más adelante con el proyecto para el Área de Libre Comercio para las Américas con los cuales se tiende a destruir este equilibrio en la relación comunidades y medio ambiente; se destruyen los núcleos de población, sus culturas y transforman a mujeres y hombres en mano de obra barata.

El avance de las mujeres

Esta situación ha permitido al mismo tiempo que muchas mujeres en número no contabilizado se vayan expresando públicamente por el ejercicio de su liderazgo. Se trata de mujeres que auto-convocándose han conformado organizaciones que constituyen un movimiento de ciudadanía con identidad de género feminista, impulsando campañas movilizadoras de sectores de la sociedad como lo son la Marcha Mundial de las Mujeres, la Campaña continental No al ALCA y la campaña Comercio con Justicia para las Américas.

Cada vez más estas organizaciones cuentan con capacidad de movilizarse, cabildear, negociar e incidir en diversas políticas públicas en favor de las mujeres. Estadísticamente va en aumento el número de mujeres que asisten a las universidades, que consiguen un mayor profesionalismo, aún cuando -todavía- ante el mismo empleo, los hombres suelen ganar más altos salarios.

Las mujeres han logrado avances legislativos; aumentar hasta un 30% el número obligatorio de candidaturas en los partidos

² Clara Jusidman: Economía, Empleo y Fomento Productivo. Foro Nacional de Consulta para el Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y no discriminación contra las Mujeres.

políticos; la creación de instituciones gubernamentales específicas y colocar sus demandas en la opinión pública.

LAS MUJERES EN MONITOREO AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO UNION EUROPEA-MÉXICO

Como parte de éste avance, algunas redes de mujeres han incursionado y están participando en el monitoreo al TLCUEM. Así, en la última reunión de mexican@s y europe@s de organizaciones sociales y civiles llevada a cabo en la Ciudad de México, l@s participantes trataron en cuatro grupos los temas económicos del Tratado, así como lo referente a los derechos humanos y la cláusula democrática³.

Genero en el TLCUEM

La Mesa 4 que abordó el tema de la articulación de género en el TLCUEM, a más de destacar entre otras, algunas situaciones particulares que atañen a las mujeres como la violación a sus derechos laborales; el que las empresas no ofrecen la oportunidad de capacitación tomando en cuenta las barreras de género; el no tratamiento del rol reproductivo de las mujeres en los tratados de libre comercio por lo que ante la migración al norte de México de mujeres y sus familias no se establece ningún mecanismo para atender los problemas que se presentan, y señalar que todos estos aspectos impactan en escasa autoestima de las mujeres y la ausencia de oportunidades de capacitación impide que puedan acceder a la defensa de sus derechos económicos, sociales, culturales y de equidad, las participantes de la Mesa finalizaron el diagnóstico con la denuncia del caso de la violencia de género que en México se ha presentado sobre las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Estrategias y líneas de acción

La Mesa de Género del citado Encuentro propuso tres ejes de trabajo transversales para fortalecer los instrumentos de participación civil y la construcción de mecanismos de incidencia:

- Violencia y pobreza: fortalecimiento de movimientos existentes de las mujeres como el de la Marcha Mundial de las Mujeres en México.
- Comercio y Migración: Comercio justo que debe tener como objetivo fomentar la visibilidad y reconocimiento de los roles de las mujeres para lograr su autonomía económica.
- Ciudadanía. Empoderamiento de las mujeres para que sean gestoras en todos los ámbitos: íntimo, privado y público. Teniendo en cuenta la igualdad de derechos en posibilidades y resultados.

Se acordó que las estrategias se realizarían en tres niveles: información, formación y acción para el seguimiento del Encuentro y dieron énfasis entre otros aspectos a la elaboración de indicadores de género.

EL AVANCE HASTA LA FECHA DE LOS ACUERDOS DEL ENCUENTRO:

Sobre el eje de violencia

En cuanto al eje de Violencia, en México se está viviendo una lacerante realidad que es el caso de las mujeres asesinadas en Cd. Juárez, que por cierto se ha internacionalizado y distintas instituciones nacionales e internacionales que atienden derechos humanos han presionado al gobierno mexicano para su solución.

El recuento de esta historia lleva a recordar que de 1993 a 2002 han sido asesinadas 287 mujeres, 139 de ellas con el mismo patrón de violencia y las siguientes características⁴:

- Se trata de mujeres trabajadoras de la maquila o de empleadas de establecimientos comerciales.
- Los cuerpos presentan violación y otros tipos de tortura.
- Han sido abandonadas en lotes baldíos y a las orillas de las carreteras y han sido encontradas muchos días o meses después.
- Mayoritariamente son mujeres jóvenes. 65% de las víctimas tenían menos de 29 años.

Hasta el 14 de noviembre, 2002, se acumularon 11 homicidios.

Las campañas permanentes:

Las organizaciones de mujeres del país han emprendido diversas acciones para detener los homicidios y la impunidad, entre ellas las Campañas "NI UNA MAS" Y "NI UNA MUERTA MAS" que culminarán una etapa en la Cd. de México el 25 de noviembre Día Internacional Contra la Violencia a las Mujeres y las Niñas con Jornadas Culturales y una Marcha del Silencio, dando continuidad en posteriores celebraciones como el 8 de Marzo de 2003.

ELEMENTOS METODOLOGICOS EN LA CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE INDICADORES DE GENERO

Hasta ahora se han realizado debates sobre el significado y la aplicación de este instrumento que es aplicable a procesos globales y locales y ciertamente se han elaborado una serie de cuestionamientos para llegar al diseño de la investigación.

³ En la Memoria del Encuentro, elaborada por CIFCA, DECA Equipo Pueblo, CNCD/Bélgica y RMALC.

⁴ Estudio hemerográfico (datos del Diario Juárez), realizado por los Grupos Estudios de Género de la UACd. Juárez el Comité Independiente de Chihuahua de los Derechos Humanos y el grupo 8 de Marzo de Cd. Juárez, recogidos para las organizaciones de la Cd. De México por Elige, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, AC

⁵ Debates internos de la Red Nacional Género y Economía, conducidos por la Dra. Florinda Riquer.

Se definió lo que es un indicador de género como el instrumento que es útil para medir, entre otros, la autonomía conseguida por las mujeres, su incidencia, su visibilidad y su impacto⁵.

Es cierto que se cuenta con el aporte cuantitativo que ofrecen los censos y las estadísticas oficiales, pero falta un mejor análisis. Por ejemplo en el caso de la pobreza; en México todavía no existe el acuerdo definitivo sobre quiénes son los y las pobres. En cuanto a las mujeres se ha llegado al cuestionamiento de cómo la diferencia de sexo alimenta la pobreza y en cuanto al trabajo los datos de cómo se comporta la actividad económica de las mujeres revela las concepciones que están atrás de la medición y son muy manipulables por la intencionalidad política. También es cierto que estas estadísticas han ido mejorando en México por la desagregación de sexo.

La meta es tratar de elaborar un sistema de indicadores cuantitativo y cualitativo a partir de la diversidad de realidades regionales y objetivos políticos. Para llegar a determinar los indicadores adecuados habrá que explicitar no solamente el contexto particular del que partimos sino el marco teórico, interpretativo. Igualmente el período que se va a medir: qué se desea medir y para qué.

Así, no es lo mismo el impacto que produce el TLCAN que el acontecido en el sureste del país que cuenta con un alto porcentaje de mujeres rurales y particularmente de comunidades indígenas. Habrá que partir de la situación anterior al Tratado de Libre Comercio de América del Norte para lograr entender el significado de cada hecho y lograr compararlo y comprender cómo se articula la microeconomía con los procesos regionales, el significado de las culturas regionales y hacia dónde desean evolucionar a fin de elaborar propuestas.

INDICADORES CUALITATIVOS:

El empoderamiento

La elaboración de un sistema de indicadores cuantitativos generalmente toma en cuenta la cantidad de mujeres en puestos de dirección, en toma de decisiones y habría que preguntarse si son los únicos, los adecuados para medir el avance de todas las mujeres, por tanto se necesitan indicadores de tipo cualitativo, que son más difíciles, es decir, identificarlos en los procesos en los cuales se fortalece o no la voluntad de las mujeres y su capacidad de decisión y de libertad humana; medir si las mujeres en determinadas situaciones incrementan su autonomía, su autoestima y empoderamiento y habrá que preguntarse en qué contexto las mujeres se empoderan, en qué condi-

ciones, en qué procesos. Los grados de empoderamiento suelen encontrarse mediados por innumerables circunstancias.

Queda como tarea identificar el mapa de poder de las mujeres ¿qué tienen las mujeres, qué controlan, en dónde se manifiestan, qué expresan, desde dónde se expresan? El empoderamiento tendría que dar cuenta de la capacidad de decidir, de optar en un marco de opciones.

También habrá que medir el impacto a nivel personal y a nivel colectivo, así como localizar los resignificados de la subordinación de las mujeres porque en el transcurrir de los procesos económicos, políticos y sociales la asimetría permanece y los modelos de subordinación se suceden.

Impacto y visibilización

Tomando en cuenta que en México las mujeres están colaborando en la construcción de su específica ciudadanía, las redes han resultado un instrumento valioso para la información, formación y la actuación pública y política de las mujeres. Han avanzado para ir más allá de los espacios cerrados que suelen construir las mujeres, para articularse a las propuestas más amplias como lo es la Alianza Social Continental y su programa de movilización. Desde esta práctica están identificando los indicadores que permitan medir el grado de incidencia, impacto y visibilización también en las organizaciones sociales mixtas.

Cuantificación del trabajo doméstico

Uno de los aspectos significativos y comunes a todas las mujeres de países como México, es el trabajo de reproducción social no remunerado de las mujeres que todavía no es considerado dentro del Producto Interno Bruto (PIB) y mucho menos por los tratados de libre comercio. El Banco Mundial parece que ya lo ha medido a nivel mundial como ya se señaló en párrafos anteriores, afirmando que el trabajo no remunerado de las mujeres aporta a la economía mundial 11,000 billones de dólares y la pregunta que sigue es ¿será cierto? ¿Cómo se llegó a esa suma? Las mujeres necesitan calcular éstos datos a partir de sus situaciones locales y regionales.

Por tanto falta diseñar y elaborar más proyectos de investigación en este tema a las diversas organizaciones de mujeres para contar con lecturas apropiadas de los hechos, en los que intervienen mil circunstancias y pasar de afirmaciones estereotipadas para explicar una serie de variables que intervienen y dan como resultado un determinado tipo de impacto en las mujeres y no otro, siempre con el objetivo de encontrar propuestas personales y colectivas desde las mujeres.

Este es uno de los retos.

■ IMPLICACIONES AMBIENTALES Y MECANISMOS PARA MONITOREO DE IMPACTOS DEL ACUERDO GLOBAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MÉXICO

JORGE GASTÓN GUTIÉRREZ ROSETE H. – COLECTIVO ECOLOGISTA DE JALISCO (CEJ)
■

Los alcances de la problemática ambiental a nivel mundial y sus múltiples manifestaciones en los planos regionales, nacionales y locales, resultan más que evidentes y de gran magnitud. Es por ello que demandan cada vez más la atención de gobiernos locales y nacionales, de sectores diversos de la sociedad civil y de organismos internacionales de carácter bilateral, regional o multinacional. Ante esto, una interrogante de principio es, qué tanto se incorpora la dimensión ambiental, la determinación, seguimiento y prevención de impactos ambientales y la búsqueda de alternativas para un desarrollo sustentable justo y equitativo en los procesos de negociación, de definición de principios y normas, así como en la práctica, de acuerdos y tratados que se establecen entre naciones diversas.

Para el caso particular del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Unión Europea y México, puede afirmarse que, si bien, la dimensión ambiental se expresa como una prioridad en los discursos oficiales de los gobiernos involucrados en él, ésta no se ve reflejada con el mismo peso en el texto del propio Acuerdo.

Las alusiones que se hacen sobre la cuestión ambiental son mínimas, desarticuladas y sin una visión integral, que otorgue a la dimensión ambiental un carácter transversal, con implicaciones en todos los capítulos del Acuerdo, dados los impactos sociales y ambientales que puede tener la aplicación de cualquiera de ellos y, más aún, del Acuerdo en su conjunto.

Para dar cuenta de la afirmación anterior, cabe mencionar que, de la totalidad del texto del Acuerdo, sólo se hace referencia explícita a la cuestión ambiental y al desarrollo sustentable (utilizando este término como sinónimo de sostenible) en un párrafo de los considerandos de la justificación inicial, así como en cinco artículos del Título VI sobre Cooperación:

El párrafo octavo de los considerandos, habla tácitamente de "... la importancia que ambas Partes conceden a la debida aplicación del principio del desarrollo sostenible, convenido y establecido en el Programa 21 de la Declaración de Río sobre medio ambiente y desarrollo".

Es en el Artículo 34, del mencionado Título VI, donde de manera más explícita se habla de cooperación en materia de medio ambiente y recursos naturales, afirmándose en forma textual lo siguiente:

1. En todas las medidas de cooperación que inicien en virtud del presente Acuerdo, las Partes deberán tener en cuenta la necesidad de preservar el medio ambiente y los equilibrios ecológicos.
2. Las Partes se comprometen a desarrollar la cooperación para

frenar el deterioro ambiental; fomentar la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; desarrollar, difundir e intercambiar información y experiencias sobre legislación ambiental; estimular la utilización de incentivos económicos para promover su cumplimiento; fortalecer la gestión ambiental en los distintos niveles de gobierno; promover la formación de recursos humanos, la educación en temas de medio ambiente y la ejecución de proyectos de investigación conjunta; y desarrollar canales para la participación social.

3. Las Partes promoverán el acceso mutuo a los programas en la materia según sus modalidades específicas.
4. La cooperación entre las Partes podría desembocar en la celebración de un acuerdo sectorial en el ámbito del medio ambiente y recursos naturales, si se considera pertinente.

La cuestión clave aquí es, qué tanto se reflejan los compromisos y deberes enunciados en este Artículo, en el resto del texto del Acuerdo y en la práctica del mismo. Otro aspecto a resaltar es que, en éste mismo Artículo, se presenta una de las escasas alusiones del Acuerdo a la participación social, pero sin especificar las modalidades de la misma. Aunado a lo anterior, cabe tener presente la mención del punto 4 del Artículo, sobre la posibilidad de celebrar un acuerdo sectorial en el ámbito del medio ambiente y recursos naturales. Sin embargo, pareciera que ninguna de las alusiones previas se refleja con el peso requerido en el resto del Acuerdo.

El resto de las alusiones a la cuestión ambiental son limitadas a sectores muy específicos, como el caso del Artículo 21, sobre cooperación en el sector agropecuario, en que se sostiene que como parte del compromiso de las Partes para fomentar el desarrollo y la cooperación en el sector agrícola, industrial y rural, se estudiarán las disposiciones para armonizar las normas y las medidas sanitarias, fitosanitarias y medioambientales, con vistas a facilitar los intercambios comerciales, teniendo en cuenta la legislación respectiva de las dos Partes y de conformidad con las normas de la OMC, así como las disposiciones del Artículo 5 del propio Acuerdo. Cabe preguntarse aquí, si armonizar las normas y medidas referidas significa aplicar las legislaciones y normatividades ambientales o, a la inversa, limitarlas y "flexibilizarlas", subordinándolas a los principios del libre mercado. La evidencia apunta hacia esta segunda opción. La misma interrogante puede ser válida para el caso de los Artículos 23 y 25, que tratan sobre cooperación en el sector de la energía y en el sector turismo respectivamente.

Si bien, en los Artículos anteriores se hace mención explíci-

ta de algunas implicaciones ambientales de manera limitada, en otros apartados importantes y que pueden condicionar gran parte de los impactos sociales y ambientales, no se hace la menor consideración sobre las mismas. Como un ejemplo concreto baste referir a los Artículos 4 (Objetivos), 5 (Comercio de bienes) y 6 (Comercio de servicios), del Título III, sobre Comercio, que se refieren al establecimiento de un marco para fomentar el intercambio de bienes y servicios, incluyendo la liberalización bilateral y preferencial, progresiva y recíproca, de barreras arancelarias y no arancelarias, que tenga en cuenta la sensibilidad de determinados productos y sectores de servicios, de conformidad con normas de la OMC. Sin embargo, entre otras cosas, no se toma en cuenta la sensibilidad y los posibles impactos sociales y ambientales ante esas modalidades de liberalización e intercambio, no se especifican criterios de carácter social y ambiental (sobre todo de tipo precautorio) a considerar para definir las medidas y calendarios de liberalización y no se concretan espacios de participación en las decisiones, más allá del Consejo Conjunto.

Una situación semejante se presenta para el caso del Artículo 12, sobre Propiedad Intelectual, Industrial y Comercial que, además de no tomar en cuenta los aspectos mencionados en el párrafo anterior, compromete la legitimidad social e histórica de la propiedad o el usufructo común de patrimonios naturales y culturales, de usos y costumbres, de comunidades específicas. Por la magnitud potencial de los impactos sociales y ambientales que ocasionan los procesos de liberalización comercial, éstos presentan un importante nivel de dificultad y complejidad para ser abordados y para determinar sus reales alcances. Para el caso del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea y el Tratado de Libre Comercio correspondiente, podemos hacer algunas consideraciones a manera de ejemplo, tomando como referente algunos elementos de la situación socioambiental de México.

Un caso de primer orden es la situación del campo mexicano, que se caracteriza, entre otras cosas, por: el proceso de liberalización de las tierras ejidales y sus repercusiones en el debilitamiento del usufructo social y comunitario de las tierras, dando paso a la creciente privatización; la implementación de políticas que privilegian a la gran agroindustria y eliminan subsidios a la producción, en perjuicio de las comunidades indígenas, los ejidos y los pequeños productores; el consiguiente empobrecimiento de la población rural; y el predominio de una agricultura convencional, con uso intensivo de pesticidas y químicos sintéticos y tóxicos. Todos éstos son factores que generan serios impactos sociales y ambientales y que comprometen gravemente la soberanía y la seguridad alimentaria del país. Repercusiones que se ven potenciadas enormemente por al menos otros tres factores, como son: 1) la creciente liberalización y consiguiente importación de granos y otros productos agropecuarios, en condiciones de desigualdad y asimetría, debido a los subsidios otorgados en países industrializados (como Estados Unidos, y países de la Unión Europea) a la producción en ese sector; 2) la importación de productos transgénicos que,

además de implicar riesgos para la salud de los consumidores, están contaminando especies nativas o criollas, como es el caso de maíz en el estado de Oaxaca; y 3) el manejo de patentes que compañías transnacionales realizan, de especies extraídas de comunidades y localidades específicas, o bien de manipulaciones genéticas de dichas especies, o de productos derivados, para usos diversos (alimenticios, curativos, cosméticos, etcétera).

Otro ejemplo, estrechamente relacionado con el anterior, es el caso de los bosques y selvas de México y su estrecha relación con las cuencas hidrológicas. La deforestación acelerada, la ganadería extensiva, el tráfico de especies, la expansión de la frontera agrícola, los proyectos hidroeléctricos y de vías de comunicación, sobre todo en selvas del sureste mexicano, los desplazamientos inducidos y forzados de comunidades de áreas naturales protegidas (de donde son habitantes ancestrales), junto con el favorecimiento de condiciones para el desarrollo de estudios de bioprospección con participación de compañías transnacionales y los riesgos de biopiratería, etc., son parte del complejo mosaico de problemas en este ámbito, que comprometen la biodiversidad del quinto país megadiverso del mundo. Situación que se complejiza aún más por la estrecha relación que se guarda entre los bosques y selvas y las cuencas hidrológicas. Esto es, con la crítica problemática que se vive en torno a la captación, abastecimiento, uso y disposición final de agua, en los sectores industrial, agrícola, doméstico, entre otros.

Ante esta problemática, la política forestal se ha caracterizado más por la vinculación con asesores externos (especialmente de Chile y Finlandia) y con mercados extranjeros, orientándose hacia la promoción de proyectos de reforestación extensiva, con una variedad muy reducida de especies forestales para fines comerciales, algunas de ellas exóticas, como el eucalipto (pese a afirmaciones de la Comisión Nacional Forestal de que no se propagarían ese tipo de especies), siguiendo así más criterios de oferta y demanda de mercados, de cantidades de tablas de madera, celulosa y papel para ser comercializadas en el corto plazo (a riesgo de una pérdida importante de la biodiversidad), que criterios de largo plazo, de conservación de la biodiversidad originaria, de restauración integral de bosques y selvas, y de gestión y aprovechamiento sustentable del recurso.

Si a lo anterior se agrega la paulatina apertura para la liberalización del sector agua (en casos de empresas de Francia y Gran Bretaña, entre otras) en sus diversas fases del proceso, desde captación y abastecimiento, hasta el tratamiento de aguas residuales, se marca aún más el énfasis en los criterios de comercialización, más que de gestión sustentable del agua, como un recurso de patrimonio social y desde un enfoque de cuencas hidrológicas, que vincule bosques y agua.

El sector energía, considerado históricamente en México, como un sector estratégico y bajo control estatal, es otro caso característico en plena vigencia, particularmente en lo referente a la generación y distribución de energía eléctrica, dada la discusión actual en torno a una iniciativa de ley que promueve el Poder Ejecutivo ante el Poder Legislativo en México, con el fin de que se dé la apertura de ese sector para la inversión privada nacional y extranjera. En el caso de este sector, hay proce-

tos o proyectos de inversión que involucran a empresas de España, Francia y Gran Bretaña, al igual que ofrecimientos para inversión en petroquímica y gas natural no asociado al petróleo, hacia empresas de estos dos últimos países

Otro aspecto a resaltar es el que se refiere a la potenciación de los impactos sociales y ambientales ante la combinación de dos o más acuerdos o procesos de liberalización comercial. Para el caso del Acuerdo entre la Unión Europea y México, es pertinente tener presente la relación que pueda llegar a darse, por ejemplo, con respecto al Plan Puebla Panamá. De hecho, se manifiesta creciente interés de algunas empresas europeas, ante la posibilidad de inversiones en vías de comunicación, construcción de puertos y aeropuertos, generación y distribución de energía eléctrica, estudios de bioprospección, etcétera.

Un caso que merece especial atención también, es el de las sustancias y desechos tóxicos peligrosos y de los plaguicidas. Sobre esto, ya se han hecho señalamientos en un documento previo (Villamar, Alejandro. "Violación de compromisos ambientales regionales e internacionales". En Arroyo, Alberto y Peñalosa, Andrés (Coords.). Derechos Humanos y Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea. México, 2000) y se han hecho llegar a funcionarios de asuntos ambientales de la Unión Europea y de México, sin que a la fecha haya respuesta.

De manera sintética, en dicho documento se sostiene que las negociaciones de México y la Unión Europea en el Tratado de Libre Comercio (TLCUEM) relativas al acceso al mercado y desgravación arancelaria de bienes y mercancías de sustancias, desechos peligrosos y plaguicidas prohibidos o de uso restringido, son contradictorias con los compromisos asumidos en diversas convenciones internacionales y en distintas comisiones e instancias, tanto regionales como internacionales y con la prohibición de ciertas sustancias en México.

Se ejemplifica con el caso de plaguicidas. En las listas de desgravación y reglas de acceso a mercados que México y la Unión Europea han negociado, se encuentran algunas fracciones del Capítulo 29, pertenecientes a plaguicidas prohibidos, con compromiso de eliminación o uso restringido por sus efectos carcinógenos, afectación al sistema hormonal y persistencia ambiental, como son el toxafeno, el clordano y el HBC, mismos que están prohibidos en México, así como el DDT, que es de uso restringido para el control del paludismo. Estos plaguicidas están en la lista prioritaria de contaminantes orgánicos persistentes (COPs) para su eventual eliminación global en el convenio en proceso de negociación en las Naciones Unidas, en correspondencia con la Resolución 18/32 del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Así también, esos mismos cuatro plaguicidas, también son regulados por la Convención de Rotterdam, Anexo III, de la que son signatarios México y la Unión Europea, que establece un mecanismo de notificación previo al intercambio comercial de ciertos químicos y plaguicidas que han sido prohibidos o severamente restringidos. Sin embargo, se resalta cómo México los ha enlistado con la categoría "A" y con base arancelaria de 10%. Con lo que, a la entrada en vigor del TLCUEM, pueden entrar inmediatamente al país sin ningún arancel. En tanto, la Unión Europea ha excluido de la lista el toxafeno

y el clordano, pero no el DDT, aunque con arancel de 3.8% y acceso a mercado con categoría "B" (a partir del 2003).

En el mismo documento se da cuenta de cómo lo anterior es contradictorio con la prohibición expresa de México y la exclusión de la lista europea de plaguicidas como el aldrin y el heptacloro (también dentro de la lista de COPs). Además, México tiene el compromiso, desde la resolución No. 95'5, "Del buen manejo de sustancias químicas", aprobada el 13 de octubre de 1995, en Oaxaca, por los miembros del TLCAN y de la CCA, de trabajar en el "Plan de manejo regional de sustancias tóxicas, persistentes y bioacumulables", que incluye al DDT y al clordano. Comprometiéndose a la reducción del primero y la eliminación del segundo. (Si bien es del TLC, por *default* aplicaría, persistiendo pues la contradicción).

Otro ejemplo que se presenta de la intención de comercio de tóxicos en el TLCUEM, es el de que, en las listas de desgravación arancelaria y plazos de entrada al mercado, se abren vías para el comercio de residuos tóxicos y peligrosos prohibidos o regulados por la Convención de Basilea que han signado México y la UE. Así está el caso de residuos de fundición y de procesos siderúrgicos, a través de varias fracciones que pretenden aceptar México bajo la categoría de acceso "A" y arancel de 10%, que significa que, entrando en vigor el acuerdo, éstas fracciones entrarían de inmediato y con arancel cero. Por su parte la UE también abre de inmediato con arancel cero otras tantas fracciones. Estos residuos tóxicos y peligrosos, comercializados bajo el argumento de material reciclable, son parte de la preocupación mundial del comercio, movimiento, incineración y depósito transfronterizo y "reciclado" de materiales tóxicos y peligrosos, de países industrializados a países menos desarrollados y con legislación ambiental y normas de débil o nula observancia.

Con todo lo anterior, puede concluirse que, pese a las políticas ambientales expresadas en legislaciones, normas, directivas y programas en la materia, tanto de la Unión Europea como de México, no se refleja la dimensión ambiental y sus posibles implicaciones, en su real magnitud y peso específico. Por tal motivo, es que se presentan las siguientes propuestas, con el fin de que sean incorporadas en el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea y el correspondiente Tratado de Libre Comercio:

- La cuestión ambiental, por su carácter transversal, que involucra todos los planos y esferas de la vida y de la actividad humana, debe considerarse como un asunto de reciprocidad e interés común entre las Partes del Acuerdo.
- Debe partirse de una noción y práctica del desarrollo sustentable, integradora y global. Global porque debe verse a escala mundial, articulado a procesos locales, nacionales y regionales. Integradora por el carácter multidimensional de la sustentabilidad, pues no puede haber sustentabilidad ambiental, si no hay sustentabilidad económica (equidad, igualdad y simetría en los procesos de integración e intercambio), si no hay sustentabilidad política (democracia directa y participativa), si no hay sustentabilidad cultural (reconocimiento y respeto a la diversidad cultural, equidad de géne-

- ro, etc.) y si no hay sustentabilidad ética (principios y valores que orienten el desarrollo sustentable).
- Que se incorporen evaluaciones de impacto de sustentabilidad de manera permanente, que incluyan la sensibilidad social y ambiental, como mecanismo básico para la definición y toma de decisiones, con respecto a la evolución, implementación y modificaciones requeridas del Acuerdo. Apoyándose también en estudios de impacto ambiental, que no sólo incorporen medidas de mitigación y amortiguamiento, sino que privilegien criterios precautorios y preventivos en materia de impactos sociales y ambientales.
 - Que las Cláusulas Sociales y Ambientales, relacionadas con la Cláusula Democrática del Acuerdo, se establezcan sobre las empresas más que sobre los Estados y que garanticen evitar el *dumping* social y ambiental.
 - Que se incorpore una visión y una práctica integral de los derechos humanos que, cubriendo los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, abarque los de tercera generación que abarcan el derecho a un medio ambiente sano y de calidad, que permita una vida digna.
 - En materia de protección ambiental y desarrollo sustentable, que se impongan requisitos de desempeño a inversores extranjeros.
 - Fomentar la investigación, la cooperación, la ayuda técnica y financiera, para el desarrollo tecnológico y la transformación de la planta productiva, para el desarrollo de procesos de producción más limpios y el abatimiento de la producción y uso de sustancias y materiales tóxicos, así como de la generación de residuos tóxicos y peligrosos.
 - Que se amplíen y hagan efectivos los espacios de participación social, principalmente a través del Observatorio Social. Que dentro de estos espacios de participación se concrete, por un lado, la transparencia y el derecho a la información, estableciéndose un sistema de información sobre el acuerdo y su evolución, así como sobre inversiones (orígenes, destinos, impactos, etc.) y, por otro lado, el desarrollo de un proceso de monitoreo social y ambiental, de consulta y de propuesta, para hacer el seguimiento de los impactos del tratado y generar alternativas para el mismo, bajo criterios de mitigación y, más aún, precautorios. Garantizando la participación social efectiva que oriente hacia una integración y un desarrollo sustentable en condiciones de justicia y equidad entre las partes.
 - Que, con referencia concreta al Apartado 4 del Artículo 34, sobre cooperación en materia de medio ambiente y recursos naturales, se realice un acuerdo en materia ambiental, que incorpore y haga efectivas en la práctica las propuestas anteriores.
 - Que la incorporación de todas las propuestas previas, se realice con fundamento en la Cláusula Democrática del Acuerdo, así como en la Cláusula Evolutiva del Artículo 43 del mismo.

EL CASO DEL CIERRE ILEGAL DE EUZKADI: MUESTRA LA NECESIDAD DE MECANISMOS CONCRETOS DE CONTROL DE LAS TRANSNACIONALES EUROPEAS.

ENRIQUE GÓMEZ - SINDICATO NACIONAL REVOLUCIONARIO DE TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA HULERA EUZKADI, S. A. (SNRTE)

ANTECEDENTES:

I.- En 1998 la transnacional alemana Continental AG que se dedica a la fabricación y venta de neumáticos para todo tipo de vehículos, adquirió Compañía Hulera Euzkadi, S.A. de C.V., ubicada en El Salto, Jalisco. Su representante y Director General en México, José Da Silva Carvahlo Neto, implantó desde su llegada una política antiobrera, siendo una de sus primeras acciones el despido injustificado de 18 trabajadores, entre los que figuraban algunos de los activistas sindicales que se habían distinguido por realizar actividades en beneficio de sus compañeros.

II.- Compañía Hulera Euzkadi, S.A. de C.V., venía funcionando en México desde hace 68 años. Rige las relaciones colectivas de trabajo, el instrumento denominado: Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados. El titular de las Relaciones Colectivas de Trabajo Es El Sindicato Nacional Revolucionario de Trabajadores de la Compañía Hulera Euzkadi (SNRTE), que es una organización independiente y democrática, creada desde hace 68 años, que siempre se ha caracterizado por defender los intereses de sus agremiados, cumpliendo con el mandato de sus bases.

EL CIERRE ILEGAL DE EUZKADI

I.- Los directivos de Continental Tire en un acto de notoria discriminación el día 16 de diciembre de 2001 decidieron cerrar la planta de El Salto, Jalisco., y con ello pretenden terminar unilateralmente con las relaciones de trabajo con el sindicato independiente. Por el contrario en la otra empresa de su propiedad ubicada en San Luis Potosí, se implementó nueva tecnología, con la utilización de maquinaria nueva, la ampliación de sus instalaciones y radio de acción, empezando a fabricar llantas de la marca "Euzkadi" que hasta ese momento se había elaborado en la planta de El Salto, Jalisco, contraviniendo lo que expresamente se establece en el Contrato Ley.

II.- Antes del cierre de la Planta de El Salto, Jalisco, se producían hasta 15,000 neumáticos diarios. Por su parte la empresa General Tire de México, S. A. de C. V., tenía una producción aproximada de 8,000 llantas diarias. Con posterioridad al cierre de Euzkadi la producción de General Tire de México; S. A. de C. V., se ha incrementado a 12,000 llantas diarias; de las cuales el 30% aproximadamente son destinadas a la exportación y recientemente anunciaron su intención de producir hasta 42 mil llantas diarias.

III.- El número de trabajadores que tenía Compañía Hulera Euzkadi, hasta antes de su ilegal cierre era de 1,164, mientras que la empresa General Tire de México, S. A. de C. V., tiene un total aproximado de 1,000 trabajadores, en la actualidad.

IV.- El máximo marco jurídico aplicable en nuestro país es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual en la Fracción XIX del Apartado A) de su Artículo 123, señala que:

"XIX.- Los paros serán únicamente lícitos cuando el exceso de producción haga necesario suspender el trabajo para mantener los precios en un límite costeable; previa aprobación de la Junta de Conciliación y Arbitraje."

Es claro que para que una empresa pueda válidamente realizar un paro de labores en México, requiere forzosamente solicitarlo previamente ante la Junta de Conciliación y Arbitraje competente y además, demostrar la necesidad de suspender el trabajo para mantener los precios de sus productos en un límite costeable.

V.- En el caso que nos ocupa, Continental no siguió ningún procedimiento ante las autoridades para llevar a cabo su paro de labores, es decir, lo hizo sin importarle lo que marcan las leyes nacionales al respecto. No atendieron lo que dispone la Fracción XIX de nuestra Constitución, ni los Artículos 433, 434, 435 y 436 de la Ley Federal del Trabajo aplicable en nuestro país, que señalan que cualquier empresa que pretenda cerrar sus actividades o suspender trabajos, debe demostrar mediante un juicio previo ante las autoridades nacionales, que existe una justificación legal para ello y sin notificarlo ni a las autoridades correspondientes, ni al SNRTE.

VI.- El ilegal paro de labores trajo como consecuencia que quedaran sin empleo 1,164 trabajadores. Además, las consecuencias sociales en la región son desastrosas, sobre todo si tomamos en cuenta que una de las principales fuentes de trabajo en El Salto Jalisco, era precisamente Compañía Hulera Euzkadi, con lo que el nivel de vida de los trabajadores y de los habitantes de la región se ha visto afectado de una manera notable.

Ante la ilegalidad del cierre, ejercimos nuestro derecho a huelga

I. Ante esta grave violación a sus derechos, los trabajadores integrantes del SNRTE, decidimos ejercitar nuestro derecho a la huelga señalado en la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 123, apartado «A», en sus Fracciones XVII y XVIII. Y basados en el artículo 449 de la Ley

Federal del Trabajo, su ley reglamentaria. Dicho artículo establece las causales por las que se puede emplazar a huelga, siendo una de ellas el incumplimiento integral del Contrato. Dicha huelga estalló el 22 de enero del año 2002, cubriendo todos los requisitos establecidos en la Ley Federal del Trabajo.

La empresa y la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, pretenden negarnos ese derecho

I. El 22 de marzo la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), declaró «improcedente» nuestro movimiento de huelga, violando lo establecido en la misma Ley. Así que la JFCA tenía que calificar nuestra huelga con base en la Ley, donde nunca aparece la figura de «improcedencia». Lo procedente era que entrara al estudio de su calificación, acto que sólo puede considerar tres posibles supuestos, excluyentes entre sí:

- a• Que la huelga sea ilícita por alguno de los supuestos considerados en el Artículo 445.
- b• Que la huelga sea inexistente por darse alguna de las hipótesis contempladas en el Artículo 459, y
- c• En caso de que no sea declarada ilegal o inexistente, por exclusión debe ser considerada como existente.

De ahí que resulte absurdo que la JFCA haya considerado que no pueda haber estallado la huelga en un centro trabajo cerrado, pasando por alto que la huelga en éste caso, tiene como objetivo el reclamar el total incumplimiento del Contrato Ley, al cerrar unilateralmente. Es claro que en el presente caso se actualiza un principio elemental del derecho, que establece que nadie puede beneficiarse de su propio dolo y menos de sus actos ilegales.

II.- Además, la JFCA violó en perjuicio del SNRTE la Garantía de Audiencia, señalado entre las Garantías Constitucionales establecidas en los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues sin oír al SNRTE, emitió una resolución claramente ilegal, sin citar a una audiencia, donde se ofrecieran y recibieran las pruebas correspondientes.

III.- Es evidente que la resolución de la JFCA, de supuesta «improcedencia» de la huelga viola los procedimientos legales, pues además dio a conocer su resolución hasta el 22 de marzo, dos meses después de estallada la huelga, sin audiencia previa, que afecta a los trabajadores organizados en el SNRTE y que de prevalecer, es un claro atentado contra el derecho de huelga en México, pues de prevalecer, bastaría con que cualquier empresa cerrara unilateralmente, para nulificar ese derecho.

Un amparo esclarecedor

I.- Ante la ilegal resolución de la JFCA, el 23 de marzo, el SNRTE solicitó un amparo, que finalmente fue concedido por la Juez III de Distrito en Materia Laboral, Lic. María Silvia Ortega Aguilar, para quien fue suficiente uno de los puntos argumentados por el SNRTE en su solicitud. Precisamente el último a que hemos hecho referencia, pues para la juez bastó con que la JFCA «no respetó la Garantía de Previa Audiencia, pues de no respetarse los requisitos del Derecho de Audiencia, se dejaría de cum-

plir con el fin de ese derecho, que es evitar la indefensión del afectado».

«En el presente caso -continúa el alegato de la Juez Ortega-, si bien es cierto que la Junta responsable dio vista al sindicato hoy quejoso con las pretensiones planteadas por la empresa en su escrito del 25 de enero del presente año, se abstiene de cumplir con otra de las formalidades esenciales del procedimiento, esto es, el dar oportunidad a las partes a acreditar sus pretensiones y defensas».

Por ello dictó la siguiente sentencia:

«UNICO.- La Justicia de la Unión ampara y protege al Sindicato Nacional Revolucionario de Trabajadores de la Compañía Hulera Euzkadi, Sociedad Anónima, en contra de la resolución reclamada y precisada en el resultando primero de esta resolución, así como para los efectos señalados en la parte final del último considerando de ésta sentencia».

CONTINENTAL SOLICITÓ LA REVISIÓN DE ESA RESOLUCIÓN ANTE EL 1ER. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA LABORAL Y EL 11 DE OCTUBRE ESE TRIBUNAL, POR UNANIMIDAD, RATIFICÓ DICHO AMPARO.

El SNRTE llevó su lucha a Europa

En vista de que todos sus esfuerzos y movilizaciones chocaban contra la dupla formada por la empresa y el gobierno, el SNRTE decidió emprender una acción sin precedentes en el movimiento obrero del país: una gira de difusión y búsqueda de solidaridad en Europa, en particular en Alemania. Así fue como envió una comisión, que coincidiría con la visita del presidente Vicente Fox a Estrasburgo y a Madrid, en mayo pasado.

La corresponsal en París de la revista mexicana *Proceso*, Anne Marie Mergier, dio cuenta en un artículo que no fue publicado, de la actividad de la Comisión Sindical en el Parlamento Europeo: «Fue Mónica Frassoni, Copresidenta del Grupo de los Verdes, quien se expresó con más fuerza al respecto, reiterando la inquietud de los eurodiputados ante las graves violaciones de los derechos humanos en México. Frassoni instó además a los Parlamentarios a mostrarse mucho más atentos a los abusos laborales perpetrados por las multinacionales europeas en América Latina, citando el caso concreto de Continental Tire en Jalisco. «Tanta repercusión tuvo este asunto que quedó plasmado en la resolución final del Parlamento Europeo sobre la segunda Cumbre Unión Europea/América Latina y el Caribe... el despido violento de los trabajadores de Euzkadi llamó particularmente la atención de los eurodiputados y amenaza con convertirse en un caso emblemático».

En Alemania

El SNRTE presentó una demanda en contra de la transnacional ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en Berlín. Gracias a organizaciones de defensa de derechos humanos, como FIAN Internacional, German Watch y la Coordinadora de Defensa de los Derechos Humanos en México, logró entrevistas con distintos parlamentarios alemanes y finalmente con la dirección de la empresa. Al respecto de la entrevista con la transnacional, Enrique Gómez, observó que:

«... la empresa tenía la clara intención de no recibir a la comisión del SNRTE. Sin embargo, ante la presión internacional, de los medios de comunicación, de la embajada mexicana y de los legisladores alemanes, tuvo que hacerlo».

«La actitud del presidente del Consejo de Administración, Manfred Wennemer, fue desde el inicio sumamente fría, aclarando que sólo contaba con media hora para atender a la comisión. Frialdad que se tornó en cólera y en un desplante de prepotencia y desprecio ante la entrega por parte de Martin Wolpold, de FIAN, de un documento donde se hace un resumen del origen del conflicto y de las violaciones a los derechos de los trabajadores del SNRTE y del derecho internacional».

«Jesús Torres se dirigió al empresario haciéndole ver la necesidad de reabrir la planta de El Salto, pues además de afectar seriamente a los trabajadores y sus familias, afecta a la población de toda una región de Jalisco. Aún no terminaba cuando Wennemer lo interrumpió apuntándole con el índice, y le dijo iracundo: "Usted y solamente usted es el único responsable del cierre de la planta de El Salto, y si sus compañeros se ven afectados y la población, usted es el responsable"».

Torres rechazó tajantemente sus afirmaciones. Posteriormente, recuperando un tanto el control, el directivo alemán dijo que estaban dispuestos a establecer un diálogo para resolver económicamente el conflicto, pero en México. Hasta ahí llegó la entrevista. Pero antes de abandonar el edificio, Martin le comentó al director de comunicación, que nos veríamos al día siguiente, durante la Asamblea Anual de Accionistas de Continental, lo que sorprendió a los empresarios.

En las entrañas de Continental

Los integrantes de la Comisión Sindical no lo creían, porque se dirigían a la Asamblea Anual de Accionistas de Continental, donde tendrían derecho a entrar, tomar la palabra y ...¡votar! Wennemer tendría la obligación de contestar a las preguntas de los sindicalistas, algo impensable, inaudito en México y en muchos países. «Cuando llegamos al enorme Centro de Convenciones de Hannover, a la sala donde sería la asamblea —relata Enrique Gómez—, la policía había colocado una patrulla en una esquina. El numeroso cuerpo de seguridad se movilizó nervioso hacia nuestra delegación pero a una prudente distancia, porque no hubo ningún problema para entrar, ni para registrarnos».

« Y ahora estábamos enfilándonos por el centro del auditorio, éramos un pequeño grupo de seis personas, pero que atrajo la atención de los 500 asistentes. Wennemer pronunciaba su informe anual, en el que afirma que la planta de Euzkadi había sido cerrada por la negativa de la representación sindical a aceptar los cambios propuestos por la empresa. Nuestro objetivo sería desmentirlo. Nuestro discurso fue firme y también respetuoso. Con abundancia de hechos le replicamos al Presidente de la Corporación. Finalmente, Jesús Torres reafirmó ante la Asamblea de Accionistas que el Comité Ejecutivo del SNRTE siempre estuvo dispuesto a negociar con la empresa y que de nueva cuenta ratificaba esa disposición. Cabe señalar que la actual administración de la transnacional ha gastado la friolera de 470

millones de euros en los cinco cierres de plantas que ha realizado desde septiembre pasado, cuando tomó posesión, por lo que Wennemer cuenta con el récord de una planta cerrada cada mes y medio. Cuál sería nuestra sorpresa cuando recibimos un aplauso generalizado, aunque sin entusiasmo, lo que podríamos interpretar como una muestra de cierta admiración por la perseverancia de los trabajadores del SNRTE y de su Comité Ejecutivo».

«Posteriormente vinieron los comentarios finales de Wennemer, quien tenía que responder a todos los cuestionamientos. Y en la parte correspondiente a México, sus respuestas se centraron en la irreversibilidad del cierre, aunque evadió las preguntas específicas realizadas por la Comisión, respecto a la ilegalidad del cierre y a la violación a los derechos de los trabajadores, cosa que no pasó inadvertida por el pleno de accionistas, quienes le dieron sólo un aplauso tibio».

« Al término de la asamblea, Manfred Wennemer, bajó del estrado, de su trono, para ir hasta nuestro lugar, y nos dijo: «quiero ratificarles nuestra disposición a entablar de inmediato un diálogo y buscar una solución inmediata al conflicto, que es de nuestra mayor preocupación, y buscar con ello que no siga haciéndose público. Jesús Torres le agradeció el gesto y le ratificó que el SNRTE estaba dispuesto a restablecer el diálogo en México y que esperaba que finalmente se encontrara una solución, lo que también era nuestra principal preocupación. Se había llegado a un compromiso que reflejaba las preocupaciones de la empresa por la dimensión que alcanzó el conflicto con la gira por Europa.»

El nefasto papel del abogado de Euzkadi-Continental, el representante empresarial mexicano ante la OIT.

I.- Jorge De Regil Gómez Muriel, además de ser el representante de los empresarios mexicanos ante la Organización Internacional del Trabajo y por tanto miembro de su Consejo de Administración, es el apoderado legal de Continental en México, incluidas sus dos empresas: Compañía Hulera Euzkadi, S.A. de C.V. y de General Tire de México, S.A. de C.V. Es además representante legal del resto de las empresas de la rama industrial de neumáticos, Coordinador de la Comisión de Trabajo del Consejo Coordinador Empresarial, socio de la firma de abogados Baker & Makenzie y algo muy importante: es amigo personal del principal responsable de la política laboral del actual gobierno de Vicente Fox, el Secretario del Trabajo y Previsión Social, Carlos María Abascal Carranza.

II.- Con base en esas representaciones y relaciones, que evidentemente le colocan en una situación privilegiada y totalmente desventajosa para el SNRTE, se ha distinguido por obstaculizar una solución satisfactoria a este largo conflicto que ha rebasado ya los once meses de duración, asumiendo incluso actitudes completamente violatorias al derecho internacional, en cuanto a la libertad sindical establecidos en el Convenio 87 de la propia OIT, así como a la Legislación Laboral Mexicana.

III.- Por señalar un ejemplo concreto, el abogado en cuestión, durante la reunión que sostuvo con la representación del SNRTE, el pasado martes 25 de junio, junto con el Sr. José Da

Silva Carvalho Neto, en ese entonces Director General de Continental, en las instalaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y en presencia de dos integrantes de la Coordinación de Funcionarios Conciliadores de la misma Secretaría, los licenciados Pedro García Ramón y el Lic. Sáinz amenazó descaradamente a nuestra representación, con romper violentamente nuestro movimiento de huelga, argumentando que ésta "no existe" y que irían por «su» maquinaria costara lo que costara, aunque ello provocara «heridos, detenidos y las consabidas protestas».

IV.- Este grave hecho fue denunciado por nuestra organización ante los medios de comunicación y ante el propio presidente de la República, Vicente Fox Quesada, a quien dirigimos una misiva de la que le hicimos entrega personalmente. Ahí señalábamos la relación amistosa que liga a De Regil y al Secretario Abascal, por lo que éste último respondió esa misiva, «por instrucciones del señor presidente de la República», deslindándose de tales amenazas, que «son responsabilidad única y exclusiva de dicho representante».

Convenios y resoluciones violados

En septiembre de 1962, México firmó ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el Convenio número 111 relativo a la "discriminación en materia de empleo y ocupación". Por lo que ese instrumento resulta obligatorio para las autoridades y empleadores establecidos en nuestro país, el cual desató la multinacional Continental AG. Además de que violó también en perjuicio de nuestro sindicato los principios de libertad sindical establecidos en el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por México en 1950, que entre otras cosas obliga a las empresas a no realizar actos que atenten contra la libertad sindical de sus trabajadores. Asimismo, las acciones de Continental AG y particularmente de su representante legal, violan la Resolución sobre la abolición de la legislación antisindical en los Estados Miembros de la OIT, adoptada en 1957, donde se instaba "a la adopción de una legislación que asegure el ejercicio efectivo y sin restricción alguna de los derechos sindicales por parte de los trabajadores, con inclusión del derecho de huelga" (OIT, 1957, página 780).



PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL FORO

HACIA UNA DIMENSIÓN POSITIVA DE LA CLÁUSULA DEMOCRÁTICA*

El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea (UE) contiene una Cláusula Democrática y compromisos explícitos respecto de los derechos humanos. El Artículo 1º dice a la letra: "El respeto a los principios democráticos y a los derechos humanos fundamentales, tal como se enuncian en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, inspira las políticas internas e internacionales de las Partes y constituye un elemento esencial del presente Acuerdo".

Lo que le da exigibilidad y fuerza jurídica a ésta Cláusula es la condición de "elemento esencial del acuerdo", es decir, no solamente es inherente al mismo en tanto que pilar del acuerdo, sino que debe ser proyectado y desarrollado en su implementación. La Cláusula Democrática se amplía también en otros Artículos del Acuerdo, los cuales desarrollan una visión integral de los derechos humanos al referirse a la superación de la pobreza, al trabajo, al medio ambiente y a los grupos marginados.

Se recuerda la importancia que ambas Partes conceden a los principios y valores establecidos en la Declaración de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social celebrada en Copenhague en marzo de 1995, que entre otros elementos importantes para superar la marginación, la pobreza y las estructuras que reproducen la violencia social, destaca el convencimiento y el compromiso de que el desarrollo sustentable esté fundamentado en la democracia, el buen gobierno y la administración transparente. Estos puntos se complementan igualmente al invocar el principio del desarrollo sostenible, convenido y establecido en el Programa 21 de la Declaración de Río de 1992 sobre medio ambiente y desarrollo, el cual establece la participación de la sociedad civil en los espacios de toma de decisión.

No obstante éstos compromisos, la interpretación más frecuente de la cláusula es negativa, es decir, se utiliza para imponer sanciones a gobiernos que han cometido graves y persistentes violaciones a los derechos humanos civiles y políticos. La Cláusula, dice la Unión Europea en sus documentos, "permite, llegado el caso, recurrir a las denominadas medidas restrictivas, proporcionadas a la gravedad del caso concreto".

En sus documentos, la UE reconoce que existe una dimensión positiva de la cláusula, es decir, una disposición a tomar acciones afirmativas en torno a los derechos humanos. Sin embargo, hasta ahora ésta se limita a la asistencia en el fortalecimiento de las instituciones democráticas y está basada en una interpretación muy limitada del Artículo 39 sobre cooperación en materia de derechos humanos y democracia, pues circunscribe los derechos humanos a las libertades democráti-

cas y a la sociedad civil a ser objeto y no sujeto en la implementación de las medidas.

Reconocer el rol activo de la sociedad civil y convocar, sobre el elemento esencial del acuerdo, a expresiones organizadas de la sociedad civil de ambas partes que promueven el respeto de los derechos humanos es indispensable. Por ello, una lectura más amplia de ese Artículo es necesaria. Una lectura más integral permite mayor armonía con otros elementos del acuerdo que abordan más directamente el impacto de la relación México-Europa sobre los derechos económicos, sociales y culturales y la participación de la sociedad, tales como la cooperación en materia social, de desarrollo y medio ambiente, así como el diálogo político.

Retomando el trabajo y la experiencia de cinco años, en el Foro Diálogo con la Sociedad Civil Unión Europea-México nuestra propuesta es dar una dimensión positiva a la cláusula democrática con base en estas ideas. Así pues, la dimensión positiva de la Cláusula Democrática se expresaría orgánicamente en cada uno de los tres aspectos generales del Acuerdo Global: diálogo político, cooperación e intercambio comercial y económico.

DIÁLOGO POLÍTICO

Según el Artículo 3º del Acuerdo Global, el diálogo político es un mecanismo institucional exclusivo de los poderes Ejecutivo y Legislativo mexicanos y sus contrapartes europeas. La "Declaración Conjunta de la Unión Europea y México sobre Diálogo Político" señala que éste se llevará a cabo en adhesión a la democracia y los derechos humanos, y con el fin de abrir nuevas formas de cooperación a favor de objetivos bilaterales.

Sin embargo, es posible una interpretación mucho más amplia de lo que debiera ser el diálogo político en función de los valores democráticos y los derechos humanos, a la luz de la Cláusula Democrática. Esta se expresa en la propuesta de creación de un Comité Consultivo Mixto (CCM) que, apoyado en el Artículo 49 del Acuerdo Global, referente a la atribución del Consejo Conjunto para crear comités que le ayuden en la realización de sus tareas, garantice la institucionalización del ejercicio de los derechos democráticos.

El CCM es una instancia de carácter orgánico al acuerdo que se forma por miembros de los sectores sociales, económico y civil de México y de los países miembros de la UE. Sirve de órgano consultor al Consejo Conjunto y permite la apertura de espacios de participación y diálogo con las organizaciones sociales y civiles de México y Europa.

A través del CCM se establecerían las bases jurídicas para el ejercicio de los derechos reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), firmado por México y los países de la UE, y que instituye en su Artículo 25 que todo individuo tiene derecho a “participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos”.¹

En términos del Acuerdo, el cumplimiento del derecho a la participación directa –entendida en este contexto como la posibilidad de intervenir de una manera activa en un proceso de formación de opinión y de toma de decisiones desarrollado conforme a principios democráticos tan pronto como se detecte el problema o se reconozca la necesidad de resolverlo– se hace a través de la consulta, es decir, la expresión de opiniones sobre medidas del acuerdo por parte de aquellos sectores civiles o sociales que resulten afectados por las mismas.

De acuerdo con los mecanismos ya establecidos en la propia UE a través del Consejo Económico y social (CES), la expresión de la consulta se ve en una serie de mecanismos que podría utilizar también el CCM:

- *Dictamen*. Opiniones expresadas por los miembros del CCM y pueden ser de varios tipos y con diversos fines.
- *Manifestación pública*. Debates públicos donde participan los miembros del CCM y organizaciones de la sociedad civil que quieren opinar sobre el tema a debatir.
- *Audiencia*. Participación de sectores más amplios en la elaboración de dictámenes.
- *Diálogo social*. Interlocución entre los Estados y los diversos sectores sociales sobre temas relacionados con los ámbitos socioeconómicos.
- *Diálogo civil*. Interlocución entre Estados y sociedad civil respecto de temas tales como derechos humanos, protección al consumidor y medio ambiente.

COOPERACIÓN

La cooperación se entiende como la adopción de medidas conjuntas encaminadas a fomentar y desarrollar un sector o tema del Acuerdo, y nuevamente aquí es posible hacer una interpretación más profunda de ella, misma que se expresa en dos propuestas: la creación de un observatorio social y la rendición de cuentas en derechos humanos por parte de los Estados.

1. Creación de un Observatorio Social

Según el Artículo 13 del Acuerdo, la cooperación está basada en el intercambio de información y la revisión periódica de la evaluación de la cooperación misma. Desde la perspectiva de los derechos humanos, la información debe incluir la relacionada con los impactos del acuerdo en el ejercicio de éstos, incluyendo los civiles y políticos en los términos del apartado sobre

diálogo político; y los reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que son los más directamente afectados por las dinámicas de la cooperación, la asociación económica y en general la relación bilateral, especialmente la inversión.

Así pues, proponemos que a través del CCM se implemente un observatorio social del acuerdo que, con el financiamiento de los Estados y desde una perspectiva de derechos humanos, incluya acciones conjuntas de seguimiento y evaluación de impactos en el ámbito sectorial, y sirva de información básica para el diálogo sobre la cooperación. El observatorio evaluaría el impacto de las relaciones bilaterales en los derechos humanos, de acuerdo con indicadores y una metodología basada en los estándares más altos de derechos humanos reconocidos en la Carta Internacional y los mecanismos regionales ya existentes; y el estado de la cooperación y sus consecuencias para el ejercicio de los derechos humanos en las siguientes áreas:

- *Vida en comunidades*. El Artículo 25, referente a la cooperación en turismo, llama a “establecer las prácticas más adecuadas” para hacer infraestructura turística sostenible que salvaguarde el patrimonio natural y cultural, y respete la integridad y los intereses de las comunidades locales.
- *Educación*. El Artículo 30 establece la obligación de dar “especial atención a la educación y a la formación profesional de los grupos sociales más desfavorecidos”.
- *Cultura*. El Artículo 31 dice que las partes convienen en “fomentar la cooperación cultural, con el debido respeto a su diversidad, para mejorar el conocimiento mutuo y la difusión de sus respectivas culturas”.
- *Medio ambiente*. El Artículo 34 establece la cooperación en materia de medio ambiente y recursos naturales, en que las partes deben preservar el medio ambiente, prevenir su deterioro, fomentar su conservación, intercambiar conocimientos técnicos y experiencia legislativa en la materia.
- *Pobreza*. El Artículo 36 reitera la cooperación en asuntos sociales y para la superación de la pobreza, en el que las partes mantendrán un diálogo sobre todos los aspectos de la agenda social, en el que deberán incluir temas relacionados con grupos y regiones.
- *Desarrollo económico*. El Artículo 37 habla de la cooperación regional promoviendo “el desarrollo de la infraestructura de comunicaciones esencial para el desarrollo económico de la región y apoyar iniciativas encaminadas al mejoramiento de los niveles de vida de la población en condiciones de pobreza”. Y el ya mencionado Artículo 36 va más allá al decir que “Las Partes reconocen la importancia de armonizar el desarrollo económico y social preservando los derechos fundamentales” de grupos tales como indígenas, campesinos y mujeres en situación de pobreza.
- *Refugiados*. El Artículo 38 establece compromisos en materia de refugiados centroamericanos en México al decir que

¹ Información tomada del Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema de la sociedad civil organizada europea- Contribución del Comité a la elaboración del Libro Blanco. Número de referencia del CES: CES 535/2001 EN/FR/DE-FGA/JBT/CVE/MP/JAS/rf/sz

las partes deben esforzarse para “preservar los beneficios de la ayuda concedida a los refugiados y cooperarán en la búsqueda de soluciones duraderas”.

- *Derechos de los consumidores.* El Artículo 40 sobre cooperación para perfeccionar sus sistemas de *protección al consumidor*, fomentando el intercambio entre organizaciones de consumidores de ambas partes.
 - *Vida privada.* En los Artículos 41 y 51 las Partes convienen en cooperar en materia de protección de los datos de carácter personal con vistas a mejorar su nivel de protección. Sobre esto se adoptará una declaración conjunta.
 - *Salud.* En el Artículo 42 se señala que la cooperación en el ámbito de la salud tendrá como objetivos, entre otros, desarrollar “programas y proyectos para mejorar las condiciones de salud y bienestar social en los medios urbano y rural”.
 - *Seguridad nacional.* Aunque el Artículo 52 prevé una Cláusula de Seguridad Nacional en la que se establece que “ninguna disposición del Acuerdo será obstáculo” para que una Parte tome las medidas que estime necesarias para resguardar su seguridad nacional, producir y comerciar armas, garantizar la seguridad en caso de disturbios graves, guerra o tensión internacional, éstas disposiciones no deben ir en contra de la esencia del propio acuerdo, que es la vigencia de los derechos humanos. En caso contrario, se puede apelar al Artículo 58, que establece los momentos en los que se establecen restricciones y sanciones por incumplimiento de la esencia del acuerdo. Sin duda que a medidas de esta naturaleza no habría que llegar si la implementación gradual del acuerdo se acompaña del respeto pleno e integral de los derechos humanos, que es lo que le da cuerpo y sentido a la gobernabilidad democrática.
2. Rendición de cuentas sobre derechos humanos
Con base en los compromisos establecidos en el Acuerdo,

tanto en el preámbulo como en los Artículos citados, en particular el Artículo 39, referente a la cooperación sobre derechos humanos y democracia; y el 43, que establece la Cláusula Evolutiva, se puede dar contenido propositivo a la Cláusula Democrática, estableciendo la obligatoriedad de reportes periódicos anuales, por parte de los Estados, con base en sus obligaciones internacionales en derechos humanos y las que se desprenden de este acuerdo, con observaciones sobre la implementación de recomendaciones para superar los problemas que puedan existir en materia de violaciones de derechos humanos e impunidad.

Los informes tendrían que ser confrontados con informes alternativos de las organizaciones especializadas de las sociedades civiles, así como en los informes del Observatorio Social. El CCM daría seguimiento y haría las recomendaciones pertinentes, podría recibir comunicaciones individuales en relación con los efectos de las dinámicas propias de la relación bilateral, incluyendo la inversión, para hacerles seguimiento, retransmitirlas a las autoridades respectivas y, hacer las recomendaciones de rigor a las partes.

Se entiende que este mecanismo no es sustitutivo de los que ya existen con sus respectivas competencias en el ámbito nacional, regional o mundial en derechos humanos, sino que puede ser visto como un dinamizador de los mismos, pues se encarga de las violaciones en la relación bilateral de socios comerciales, algo totalmente inédito y con un objetivo muy definido.

INTERCAMBIO ECONÓMICO Y COMERCIAL

La implementación de las propuestas sobre diálogo político y cooperación tendrían que verse reflejadas en modificaciones y evolución de las dinámicas del acuerdo y la relación bilateral.

*COORDINACIÓN: ARIADNA ESTÉVEZ (CENTRO PRODH) Y
LUIS GUILLERMO PÉREZ (CIFCA).

HACIA UN OBSERVATORIO SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL SOBRE LOS EFECTOS DEL ACUERDO GLOBAL MÉXICO-UNIÓN EUROPEA*

1.- PRESENTACION

1.1.- El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea (Acuerdo Global) fue el primer acuerdo en su tipo firmado entre la Unión Europea (UE) y un país de América Latina y dio pie para la firma de un Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y México (TLCUEM), así como para la firma de acuerdos recíprocos para la promoción y protección de las inversiones (APPRIs) entre México y los países miembros de la UE. A partir de ahora nos referiremos a todos estos tratados como los Acuerdos México UE.

Para las autoridades europeas, el Acuerdo Global es «el acuerdo más ambicioso nunca firmado por la UE». Para las autoridades mexicanas el acuerdo en cuestión ha sido calificado de «histórico». Para una diversidad de organizaciones sociales y civiles tanto en México como en Europa los Acuerdos México UE en su forma actual «no puede ser un modelo», en la medida que el TLCUEM y los APPRIs «reproduce el mismo esquema de intercambio desigual que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y no considera las grandes asimetrías entre los niveles de desarrollo económico y social de las partes». Estas visiones diferenciadas sobre los Acuerdos México UE permiten constatar lo mucho que hay que avanzar a fin que estos se conviertan en un verdadero instrumento promotor del desarrollo económico y social y de la cooperación equitativa y sustentable entre las partes.

1.2.- El Acuerdo Global es un acuerdo de tipo evolutivo. Por eso y conscientes de las lagunas y deficiencias que tiene, estamos interesados en impulsar un proceso de monitoreo de los efectos que los Acuerdos México UE tendrán en los terrenos sociales y medioambientales, basado en sólidos análisis y en las propuestas que el trabajo de las redes europeas y mexicanas puedan efectuar. En prioridad, el monitoreo contemplará los impactos de las inversiones y relaciones comerciales sobre el medio ambiente, así como sobre el respeto de los derechos civiles y políticos y la promoción de los derechos laborales, sociales, económicos y culturales especialmente en los sectores de la sociedad y en las regiones desfavorecidas.

1.3. - Nuestra propuesta de Observatorio Social está dirigida también a estrechar las relaciones entre los pueblos de México y la Unión Europea a niveles diferentes. Diversos actores sociales han ayudado a moldear las relaciones sociales, culturales, políticas o económicas entre nuestros pueblos, sin ser tomados en cuenta. El hecho de que hasta ahora no exista ningún Observato-

rio Social concentrado en la relación México-UE sin duda retarda las posibilidades de superar esta situación. Demandamos que las autoridades europeas y mexicanas promuevan el diálogo de sociedad a sociedad y se pronuncien en este sentido.

2.- LA CREACION DEL OBSERVATORIO SOCIAL

2.1.- El Observatorio Social debe ser una instancia autónoma de consulta y evaluación, con capacidad suficiente para cumplir su función de OBSERVACION Y DE PROPUESTA para garantizar que el desarrollo de las relaciones comerciales y de inversión promueva el respeto de los derechos civiles y políticos y la mejora de los derechos económicos sociales y culturales (DESC) de nuestros pueblos, así como un modelo de desarrollo sostenible.

2.2.- El Observatorio Social promoverá la información, los análisis y la evaluación de los impactos de los Acuerdos México UE y hará recomendaciones a las autoridades europeas y mexicanas en un marco de transparencia y de diálogo constructivo.

2.3.- El Observatorio Social estará integrado en un primer momento por una variedad organismos de la sociedad civil Europea y de México interesados en la evaluación de los impactos de los Acuerdos UE México y en la elaboración de propuestas. Una atención particular se brindará a sectores potencialmente afectados por la intensificación del comercio y de la inversión. Este grupo de organizaciones participará en el proceso de monitoreo y de elaboración de recomendaciones en función de su capacidad de representar una diversidad de sectores de la sociedad mexicana y europea y/o de su capacidad de investigación. El Observatorio actuará bajo la responsabilidad de un Consejo de Asesores cuyos miembros, electos por su trayectoria profesional y científica, estarán aceptados por las partes.

3.- EL PROGRAMA DEL OBSERVATORIO SOCIAL

3.1.- La actividad del Observatorio Social estará basada en tres principios: su autonomía, su rigor analítico, su carácter propositivo.

3.2.- El Observatorio Social contará con la información que generen o promuevan las distintas redes de la sociedad civil, especialistas, centros de investigación o autoridades en los distintos países integrantes del acuerdo, así como con sus propios análisis, evaluaciones y estudios. Actuará en un marco que ga-

rantice un intercambio transparente, adecuado y constante de informaciones.

3.3.- La UE es el principal bloque comercial exportador del mundo y el segundo importador. México es el primer exportador de América Latina. Más de 4,000 empresas europeas están instaladas en México, al tiempo que cada vez más empresas mexicanas se implantan en la UE. En la medida que la parte comercial juega un rol de primera importancia en las relaciones entre las partes, el Observatorio Social tendrá a su cargo dar seguimiento a las actividades comerciales y de inversión de las principales empresas de los países firmantes del acuerdo, a fin de asegurar que su acción respete y favorezca los DESC. En este sentido, su trabajo estará articulado con los esfuerzos de dar operabilidad con dimensión positiva a la Cláusula Democrática integrada en el acuerdo.

3.4.- En el caso de la UE, en un primer tiempo, se dará seguimiento a las principales empresas instaladas en México y/o aquellas que por su actividad generen impactos importantes en el país. En el caso de las empresas mexicanas, se buscará dar seguimiento a aquellas que están implantadas en la UE.

4.- LINEAS DE ACCION DEL OBSERVATORIO SOCIAL

4.1.- El Observatorio Social actuará con base en programas anuales y efectuará análisis de coyuntura.

4.2.- Los trabajos del Observatorio Social estarán destinados en primera instancia a socializar el conocimiento sobre los impactos que el Acuerdo Global genera en nuestras socieda-

des, así como a facilitar a los actores sociales los instrumentos de evaluación y ejecución que se precisen para hacer de los Acuerdos México UE un verdadero instrumento de desarrollo social.

4.3.- El Observatorio Social desarrollará todas las investigaciones y consultas necesarias para elaborar informes macroeconómicos (evolución de la balanza comercial, impactos sobre el empleo...) sectoriales (para identificar los sectores beneficiados, o afectados), sobre casos específicos (por ejemplo: violaciones de derechos laborales, consecuencias sobre el medio ambiente, la microempresa...). En cada dimensión se propondrá medidas correctivas o cambios de políticas. Estas propuestas tendrán un carácter público y darán lugar a una evaluación periódica para determinar el seguimiento que tuvieron.

5. DEL FUNCIONAMIENTO

5.1.- El Observatorio Social cuya dinámica debe apoyarse sobre organizaciones activas en México y Europa contará con un dispositivo de coordinación que estará financiado por recursos de la cooperación internacional para el desarrollo. Para garantizar la continuidad de sus trabajos, el presupuesto deberá garantizar un funcionamiento con base en un programa plurianual.

5.2.- El Observatorio Social dispondrá de una sede en México y una en la UE.

Noviembre 2002

*COORDINACIÓN: GERARD KARLSHAUSEN (CENTRO NACIONAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO-CND BÉLGICA), ALFONSO MORO Y MANUEL PÉREZ-ROCHA L. (RMALC)

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL DIÁLOGO POLÍTICO DEL ACUERDO GLOBAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MÉXICO*

1. EL ANÁLISIS

El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea que entró en vigor en octubre del 2000 fue considerado en sus inicios como ejemplar, porque incluía una Cláusula Democrática. El hecho sin duda es importante, pero el análisis que hemos realizado un conjunto de Organizaciones Civiles interesadas en los temas del desarrollo y la integración económica, nos indica que es necesario darle contenido a partir de propuestas concretas, que de un lado contribuyan al seguimiento de los impactos del Acuerdo en torno a los derechos humanos en ambas regiones, así como el establecimiento y formalización de mecanismos de participación ciudadana que eventualmente propicien compromisos entre gobierno y sociedad civil.

Antes y después de la firma del Acuerdo mencionado, organizaciones de la sociedad civil europea y mexicana hemos dado seguimiento al proceso y entre otras muchas propuestas demandamos que el diálogo político se hiciera realidad. Ahora con esta Consulta del 26 de noviembre en Bruselas queremos hacer un conjunto de reflexiones y algunas propuestas de mecanismos de participación de la sociedad civil mexicana y europea, que muestren la voluntad no solo de reconocimiento a éste actor político, sino de mantener el diálogo, el encuentro, el intercambio y establecimiento de compromisos que institucionalicen la relación.

Nos preocupa que con ésta Consulta de un día se considere agotado el diálogo, mientras que estamos convencidos de que éste debe permanecer en distintas dimensiones y ámbitos.¹

Desde junio de 1999 en el Foro de la Sociedad Civil para el Diálogo Europa- América Latina y el Caribe, realizado en Rio de Janeiro declaramos, entre otras cuestiones, que: "...los mecanismos de diálogo social no pueden ser utilizados como mero instrumento para legitimar acuerdos que carecen de la participación eficaz de nuestras sociedades en el proceso de toma de decisiones. La construcción de instituciones democráticas de participación ciudadana deberá ser el punto de partida de cualquier acuerdo. Los ciudadanos y las ciudadanas deben tener derecho de participar en las decisiones y también en el proceso de formular e implementar las decisiones y las políticas de co-

operación. Los parlamentos y los gobiernos locales deben ser incluidos en todas las etapas de las negociaciones."

Por su parte el Consejo de Desarrollo de la UE en su declaración del 10 de noviembre del 2000, destacaba la importancia de la participación de la sociedad civil para crear mejores condiciones de equidad, de acceso de los pobres a los frutos del desarrollo y de refuerzo del tejido democrático. El Reglamento adoptado por el Consejo en 1998 sobre la cooperación descentralizada, pretendía precisamente "ayudar a que tenga un cambio auténtico a largo plazo en los procedimientos de cooperación al desarrollo de la Unión", a favor de un enfoque más participativo, que responda a las necesidades y a las iniciativas de las poblaciones de los países en desarrollo.

A su vez el Parlamento Europeo, a través de diferentes resoluciones sobre América Latina, ha sido aún más explícito, solicitando el establecimiento de foros consultivos con la sociedad civil y proponiendo la participación de ésta en los distintos procesos regionales de diálogo, mediante la organización de conferencias periódicas, la concesión a sus representantes del estatuto de observadores en las distintas conferencias ministeriales y facilitando su participación en los foros, comisiones y subcomisiones sectoriales correspondientes.

En este contexto planteamos que nuestro objetivo es asegurar la participación de la sociedad civil europea y mexicana en el monitoreo, cumplimiento, control y evolución del Acuerdo Global; así como proponer criterios, estrategias e instrumentos que permitan construir mecanismos apropiados para asegurar dicha participación.

Nos interesa incidir en espacios de negociación y toma de decisiones tanto en Europa como en México, para que los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de los ciudadanos mexicanos y europeos sean considerados como indivisibles y sean garantizados y promovidos en el marco del Acuerdo Global.

Organizaciones de la sociedad civil europea y latina reunidas en abril del presente año en Alcobendas, España, declaramos en el Foro Euro Latinoamericano Caribeño: "Para que el diálogo político interregional sea efectivo debe incorporarse a las diversas organizaciones de la sociedad civil, a los partidos políticos, los representantes de los gobiernos locales, las orga-

¹ El debate actual sobre el diálogo político se ve obstaculizado por la falta de transparencia y evaluación sistemática y estratégica del mismo. Esta situación es problemática, sobre todo por los objetivos políticos de la cooperación al desarrollo.

nizaciones sociales y empresariales, estableciendo mecanismos específicos para ello. Dicha participación ampliada debe ser de derecho y constituir un mecanismo regular de este diálogo político ampliado a todos los niveles y también en las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno.”

El Acuerdo Global entre México y la Unión Europea dota al Consejo Conjunto de todas las atribuciones para tomar decisiones, lo que significa que solo los Poderes Ejecutivos participan y pueden modificar el Acuerdo. Los parlamentarios han podido seguir el proceso y sólo ofrecer su punto de vista. Para el caso de México resulta contrario a la Constitución que prevé que asuntos de alcance internacional como los acuerdos entre Estados, deben ser ratificados por los Senadores. Por ello las propuestas que planteamos consideran cambios en la composición y alcance del dicho Consejo.

En materia de diálogo político y mecanismos operativos el Acuerdo Global destaca cuestiones como las siguientes:

- El diálogo político institucionalizado nos remite al Artículo 1 y conciernen todas las cuestiones bilaterales e internacionales de interés común.
- El diálogo político contribuye a promover los principios enunciados en la Declaración Conjunta de la UE y México sobre el diálogo político (referido al Artículo 3).
- El diálogo debe contribuir a la estabilidad y prosperidad de las regiones respectivas, actuar en favor del proceso de integración regional y fomentar un clima de comprensión y tolerancia entre los pueblos y las culturas respectivas.
- El diálogo debe abrir vías de nuevas formas de cooperación en favor de objetivos comunes.
- El diálogo se efectuará mediante contactos, intercambios de información y consultas entre los diferentes organismos de México y la UE.
- En particular (no exclusivo) a nivel presidencial, ministerial, altos funcionarios, y canales diplomáticos.
- Las modalidades y tiempos de reunión se define entre las partes.
- La instancia clave del diálogo político ministerial se desarrollará en el seno del Consejo Conjunto, espacio no exclusivo, ya que igualmente el Consejo Conjunto puede instituir diálogos periódicos en materia de cooperación (Art. 13), así como para examinar cuestiones que surjan en el marco del Acuerdo y cualquier otra cuestión bilateral o internacional de interés mutuo. (Art. 45)
- El Comité Conjunto asiste al Consejo Conjunto y puede, previa delegación, asumir sus competencias.

- El Consejo Conjunto puede decidir la creación de cualquier otro Comité especial u organismo que le ayude en la realización de sus tareas. (Art. 49)

No obstante hasta ahora el diálogo se limita a los Poderes Ejecutivos y eventualmente a los Legislativos. El diálogo entre el Parlamento Europeo y Congreso ha quedado en segundo nivel y sin posibilidad real de incidencia.

De otro lado, como ya se destacó se carece de mecanismos formalizados para garantizar la continuidad de un diálogo entre sociedad civil y los poderes políticos de la UE y México. En la actualidad, el dialogar o no depende de la voluntad política de los Poderes Ejecutivos de ambas partes.

2. LAS PROPUESTAS

Como sociedad civil mexicana y europea el interés no sólo se centra en garantizar nuestra incidencia en el plano de las instituciones gubernamentales o aquellas producto del Acuerdo Global. Nos interesa superar el actual monopolio del diálogo político por parte de los Ejecutivos y el estado fragmentado como está, que no contribuye a promover los principios enunciados sobre el diálogo político en el Artículo 3.

Queremos reforzar la democracia participativa que permita un eficaz control social del poder público, en la búsqueda de la legitimación social de las autoridades basada en la efectiva solución de las necesidades sentidas de la población.

Proponer ésto no significa cuestionar la legitimidad temporal de las instancias políticas actuales, sino el deseo ir más lejos. Es ser consecuente con el principio de coherencia que la UE promueve a todos los niveles.² Por lo tanto resulta imprescindible buscar formas de institucionalizar la participación en niveles y ámbitos viables y compatibles con la complejidad de la organización social y estatal relativas a nuestros Estados y del Acuerdo Global.³

En la medida que se institucionalice la democracia participativa se podrá reforzar el rol de corresponsabilidad de la población organizada a distintos niveles para poder responder a las necesidades más apremiantes, priorizando las propuestas de solución surgidas de ella, así como asignando los recursos de los Estados, y poderes locales, a la solución de dichas prioridades.

Estos mecanismos ayudarían a:

- Transparentar la consulta de la información, así como del acceso a datos y cifras concernientes al Acuerdo Global y su implementación.

² La protección de los derechos humanos, el fomento de la democracia pluralista, la consolidación del Estado de Derecho y la lucha contra la pobreza forman parte de los objetivos fundamentales de la UE. Para que sea efectivo, el respeto de los derechos humanos y de la democracia debe tenerse en cuenta en la definición de las restantes políticas de la Unión. A la UE le interesa elaborar una estrategia global que guíe el conjunto de sus instrumentos diplomáticos, comerciales, de desarrollo, etcétera. Los derechos humanos y la democratización constituyen un vasto tema que abarca diversos ámbitos de actividad, como la política exterior y de seguridad común, la cooperación financiera, el comercio y de los Estados miembros para obtener sinergias y garantizar una política coherente.

³ En la actualidad se desarrollan las reuniones Interparlamentarias UE-México y, de manera coyuntural, se realizan consultas con las organizaciones no gubernamentales. Se trata, por lo tanto de intensificar los debates y la cooperación entre la Comisión Europea, Parlamento Europeo y formalizar las reuniones con aquellas organizadas de la sociedad civil.

- Encontrar formas para superar y/o compensar las asimetrías y los impactos negativos (previstos o no) relativos al Acuerdo. Igualmente, reforzar las dinámicas positivas y reforzar su repercusión.
- Ampliar y diversificar la consulta con la sociedad civil y poderes políticos en vista de superar los vacíos del acuerdo.

Consideramos necesario instalar un *proceso* de consulta, lo que significa algo más que un solo Foro de Consulta. Hay que establecer esos mecanismos para el diálogo continuo entre los Poderes Ejecutivos y Legislativos y las organizaciones de la sociedad civil.

Después de cada encuentro se debe dar seguimiento a las acciones concretas que de ellos se deriven.

Para ello es necesario disponer de toda la información que se produce en el marco del Acuerdo, para garantizar un monitoreo y seguimiento basado en datos y cifras reales.

Parece pertinente considerar la ampliación del Consejo Conjunto hacia el Poder Legislativo.

En cuanto a la sociedad civil europea y mexicana se plantea la creación de un Consejo Ciudadano o un Comité Consultivo Mixto, al amparo del Artículo 49 del Acuerdo Global.

Los gobiernos se comprometerían a sufragar los gastos de este órgano, mismo que permitiría la apertura de espacios de participación y diálogo con las organizaciones sociales y civiles de Europa y México, con miras a propuestas que lleven a un Acuerdo Global que construya sus propios mecanismos e instancias de protección a los derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, tales como un Observatorio del Acuerdo que incorpore acciones conjuntas de seguimiento y evaluación de los impactos a nivel sectorial y territorial.

Se pueden considerar varios de los mecanismos descritos en el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema de la sociedad civil organizada europea –Contribución a la elaboración del Libro Blanco-. En particular el establecimiento de las bases jurídicas para la participación y la consulta, en el sentido más amplio de la conceptualización desarrollada en el dictamen, a través del diálogo social, el diálogo civil, las manifestaciones públicas, las audiencias y los dictámenes.

Bruselas, 26 de noviembre del 2002

*COORDINACIÓN: LAURA BECERRA POZOS (DECA EQUIPO PUEBLO)
Y RENÉ RODRÍGUEZ (CIFCA)



ANEXOS

ANEXO 1

UN ENCUENTRO ENTRE MEXICANOS Y EUROPEOS POR LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN LAS RELACIONES DE SUS PAÍSES, (NOVIEMBRE 2001)

Desde que se anunció la firma de un tratado comercial entre México y la Unión Europea (UE), grupos de y organizaciones ciudadanas, nos preguntamos cómo debía de ser este nuevo acuerdo y nos preocupamos porque como sucede en otras decisiones de tal dimensión, nos somos consultados, ni escuchados sobre lo que un tratado así debe contener para no afectar a amplios sectores sociales. Fue por ello que entre el 26 y el 30 de noviembre del 2001 hicimos realidad una estrategia de la sociedad civil a través del Encuentro de Organizaciones Sociales y Civiles de México y la Unión Europea en el que dialogamos más de 25 representantes europeos y más de 75 mexicanos.

Durante el encuentro los visitantes europeos tuvieron la oportunidad de escuchar testimonios de grupos y personas. En San Salvador Atenco, donde campesinos defienden sus tierras de próximas expropiaciones para la construcción del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México; a San Miguel Teotongo, en la delegación Iztapalapa del Distrito Federal, donde existen varios proyectos comunitarios y auto gestionarios para la superación de la pobreza; y al Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro, en donde de viva voz escucharon a defensores de derechos humanos (como los ecologistas del estado de Guerrero recién puestos en libertad) y testimonios sobre el reciente asesinato de la defensora de derechos humanos Digna Ochoa, a quien fue dedicado nuestro Encuentro.

En el Encuentro de tres días en las instalaciones Frente Auténtico del Trabajo (FAT), se discutieron las bases para la formación de un observatorio social que habrá de dar seguimiento y promover la correcta implementación del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación Comercial entre México y la Unión Europea (el Acuerdo Global). Es decir, que promueva la justicia social, la democracia y los derechos humanos. Finalmente se convocó a un Foro Público en el Senado de la República, para dar a conocer y entregar los resultados del Encuentro. En este Foro los senadores presentes se comprometieron a dar un mayor seguimiento al Acuerdo Global y formar con organizaciones sociales y civiles un comité de seguimiento.

El Encuentro fue posible gracias al trabajo previo de organizaciones como la Red Mexicana ante el Libre Comercio (RMALC) y Equipo Pueblo en México, y la Red de Copenhague para América Central y México (CIFCA) en Europa, que desde hace más de cuatro años han dado seguimiento al Acuerdo Global; su contenido, negociación, ratificación e instrumentación. En efecto, el llamado al Encuentro explicitaba las siguientes preocupaciones que no han sido atendidas por los gobiernos de México y la Comisión Europea.

El Acuerdo Global fue firmado sin que haya habido participación, ni consulta alguna con las organizaciones sociales y civiles de México y de Europa, a pesar de la demanda de las organizaciones de que se hiciera cumplir este derecho. En los procedimientos de negociación de estos acuerdos, tal como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el gobierno mexicano siempre ha mostrado extrema discrecionalidad en los mecanismos de información pública y por lo tanto no se han generado debates públicos en los que hayan podido participar organizaciones sociales y civiles. Así, en el curso de las negociaciones del Acuerdo Global y el Tratado de Libre Comercio entre México y la UE (TLCUEM) ningún espacio formal ha sido previsto para que las organizaciones sociales y civiles expresen sus opiniones y expectativas en relación con los aspectos comerciales ni de cooperación del Acuerdo.

La Comisión Europea tampoco ha llamado a consultas a las organizaciones sociales y civiles europeas. Si bien han existido debates en el Parlamento Europeo y en algunos parlamentos nacionales de los 15 países miembros, la desinformación sobre el Acuerdo Global y el TLCUEM y sus posibles impactos es enorme en Europa no sólo para la sociedad civil sino también para la mayor parte de sus representantes legislativos y gubernamentales. Esto se ha dado a pesar de que la misma Comisión Europea ha declarado que "la sociedad civil contribuye de forma importante a la formulación de políticas en todas las regiones del mundo con las que mantiene relaciones la UE. La Comisión se basará en la experiencia y seguirá manteniendo un diálogo sobre cuestiones de derechos humanos y democratización con la sociedad civil y las ONG, tanto a través de sus delegaciones como en Bruselas, lo cual incluye el grupo de contacto sobre derechos humanos que se reúne en el Parlamento Europeo. Estos intercambios aportan una información útil para ambas partes y aumentan la comprensión mutua. Debieran inscribirse en el marco que ofrece el enfoque global de la Comisión sobre el diálogo con la sociedad civil (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001)".

Es por estas razones inexplicable que en el caso del TLCUEM no exista a un año de su implementación un "diálogo social" formal ni informal. En el caso de las negociaciones de la Unión Europea con el Mercosur y Chile la realidad es muy distinta; la Comisión Europea auspició el 12 de octubre del 2000 una "Conferencia con representantes de la sociedad civil Europea, la comunidad empresarial y académica en torno a las Negociaciones de Asociación entre la UE-Mercosur y UE-Chile. Es más, el 12

de febrero del 2002 se celebrará en Bruselas una segunda conferencia.

El Acuerdo Global con México no sólo obvió toda consulta con las organizaciones sociales, civiles y de productores de los países sino que se saltó la realización de cualquier evaluación de impacto de sustentabilidad (sustainable impact assesment), que la Unión Europea tiene como mandato realizar antes de firmar cualquier acuerdo de libre comercio. Más aun porque el TLCUEM viola la Constitución Mexicana ya que se establece un Consejo Conjunto conformado tan sólo por los poderes ejecutivos, que está encargado de completar y profundizar el Acuerdo sin que se incluya en el proceso la necesaria ratificación y conversión en ley por parte del Senado de la República.

Las formas antidemocráticas de negociación y mecanismos de implementación del Acuerdo Global no son sino parte de la preocupación de las organizaciones sociales y civiles que participaron en el Encuentro de noviembre. Existe una serie de preocupaciones en torno al contenido mismo del Acuerdo. En este sentido, numerosos análisis realizados durante cuatro años de trabajo encuentran que el Acuerdo Global entre México y la Unión Europea reproduce el mismo esquema de intercambio desigual que el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica y no toma en cuenta la gran asimetría que existe en los grados de desarrollo económico y social entre las partes. Así, el Acuerdo Global tiene todos los ingredientes para que en nuestro país se acentúe la inestabilidad del crecimiento económico, la vulnerabilidad financiera y cambiaria, la ampliación de las desigualdades regionales, sectoriales y productivas, la concentración de la riqueza y el ingreso, el deterioro del medio ambiente y de las condiciones de vida y trabajo de la población.

Como el TLCAN, el Acuerdo Global entre México y la Unión Europea es incluso mucho más que un mero acuerdo comercial. En realidad, es un acuerdo para las apertura indiscriminada a la inversión extranjera, tal y como se proponía el derrotado Acuerdo Multilateral para las Inversiones (AMI). De hecho el capítulo de inversiones del Acuerdo Global no es sino el marco de una serie de Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca para las Inversiones (APPRI) que México ha firmado con cada uno de los países que integran a la Unión Europea, y cada uno de estos APPRI reproduce al pie de la letra el lenguaje del AMI que fue derrotado en 1998 por cientos de organizaciones sociales y civiles de todo el mundo, y cuyas negociaciones secretas fueron el precedente más importante de las batallas de Seattle en 1999. Por eso decimos, a través del Acuerdo Global entre México y la Unión Europea se han colado los clones del AMI, y este es justo el modelo para las negociaciones de otros acuerdos como Mercosur / UE y Chile / UE.

Un tema central del Encuentro de organizaciones sociales y civiles en noviembre fue que el Acuerdo contiene una Cláusula Democrática que a nuestra manera de ver no es más que un enunciado retórico pues carece de mecanismos concretos para su instrumentación. Buscamos que a través del Acuerdo Global los derechos humanos en su totalidad sean respetados y pro-

movidos, y no quede esta Cláusula Democrática como mero lenguaje protocolario. En cuanto a la Cláusula Democrática es necesario reconocer en la práctica la indivisibilidad de los derechos humanos: civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Asimismo, se ha de concretar en el Acuerdo Global la inclusión de medidas formales que permitan el monitoreo y la evaluación regulares de la situación de los derechos humanos con la participación activa, en todas sus etapas, de las organizaciones representativas de productores y de la sociedad civil en general. Proponemos, pues, la participación plena de la sociedad civil para dar contenido a esta Cláusula Democrática, para lo cual será imprescindible establecer los mecanismos y una agenda muy clara para un diálogo social verdadero con las autoridades gubernamentales que conforman el Consejo Conjunto entre México y la Unión Europea.

Específicamente, se busca un enfoque más transparente de parte de las instancias de la Unión Europea y del Gobierno mexicano en todos los aspectos del Acuerdo: diálogo político, cooperación y comercio y cuestiones relacionadas. En este sentido, es necesario establecer los canales adecuados de información completa y oportuna para que se pueda lograr la participación plena de la sociedad civil en el seguimiento del Acuerdo Global. En el marco del carácter evolutivo del Acuerdo, el Comité Conjunto y el Consejo Conjunto deberán formalmente involucrar en el futuro a las organizaciones de la sociedad civil en su conjunto y expresar claramente las modalidades de los futuros procesos de liberalización económica, así como sobre la implementación de los acuerdos ya firmados aceptando que los pueblos, como primeros afectados, no han sido consultados.

El Encuentro de noviembre de Organizaciones Sociales y Civiles de México y la Unión Europea fue un paso importante para el estrechamiento de vínculos solidarios entre europeos y mexicanos y es por eso que integramos esta Memoria que da cuenta de la esencia de lo planteado en estos tres días.

Los planteamientos estratégicos surgidos del Encuentro son: a) Establecimiento de mecanismos concretos para la instrumentación de la Cláusula Democrática y la promoción de los Derechos Humanos, b) Un intercambio comercial justo que tome en cuenta y ayude a cerrar la asimetría en grados de desarrollo entre las partes y promueva el desarrollo sustentable, c) Que toda inversión extranjera respete los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, promueva el desarrollo sustentable y se aleje de las prescripciones del AMI, y d) Se impulsen políticas de género. Se acordó diseñar un proyecto de trabajo para los siguientes tres años que contendrá una amplia serie de reivindicaciones sociales que demandamos que los gobiernos escuchen en el marco de un diálogo abierto.

El Acuerdo Global entre México y la Unión Europea contiene importantes beneficios para las grandes transnacionales, pero sigue siendo una página en blanco para los pueblos de nuestros países. Ojalá la balanza se revierta y exista la disposición de los gobiernos de cumplir a cabalidad con lo que ellos mismos han negociado y firmado.

ANEXO 2

EL DÉFICIT DEMOCRÁTICO Y EL FORO DE DIÁLOGO SOCIAL UNIÓN EUROPEA-MÉXICO

CARLOS A. ROZO – UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA XOCHIMILCO

La existencia de un “déficit democrático” en la Unión Europea es reconocido y aceptado por autoridades y analistas pero ello mismo define una línea del debate social en la busca de soluciones. La participación de la sociedad civil en el diseño e instrumentación de las políticas públicas es uno de los principales factores contribuyentes a este déficit no obstante la creación de algunos instrumentos que facilitan esta participación como los pactos sociales y los consejos económico-sociales.

En México este déficit es cada vez más patente ante la frustración con el incumplimiento de las promesas del presidente Fox para dar un nuevo rumbo en la forma de resolver los lacerantes rezagos sociales. Ciertamente existe ahora mayor apertura para que los grupos sociales expresen sus inconformidades y propongan alternativas pero no está claro que ello se traduzca en insumos para la toma de decisiones o siguiera para el establecimiento de canales formales que induzcan al diálogo y la participación real y efectiva de los actores sociales.

Un ejemplo de este dilema democrático es el reciente “Primer Foro de Diálogo con la Sociedad Civil Unión Europea-México” celebrado en Bruselas, Bélgica, el día 26 de noviembre. La realización de este foro es en sí un hecho muy positivo que apunta a las oportunidades y posibilidades de comunicación pero el camino recorrido para que los gobiernos convocaran a esta reunión y los mensajes, implícitos y explícitos, que en él se vertieron apuntan a mostrar la magnitud del déficit democrático y la brecha que aún se esta por recorrer para que los encargados de esta democracia representativa acepten hacerla más participativa.

El evento fue programado por los gobiernos luego de un intenso cabildeo de varios meses por organismos no gubernamentales de las dos regiones, principalmente la red compuesta por la RMALC de México y el CIFCA de Europa, pero en lugar de los dos días que se habían propuesto las autoridades gubernamentales decidieron unilateralmente que un día era suficiente. Naturalmente el tiempo fue insuficiente y las ponencias y los debates tuvieron que ser recortados para dar lugar a la formalidad.

De mayor significado fue el hecho que el foro no tuvo representantes gubernamentales de rango ministerial. Quienes participaron al no tener la autoridad suficiente sólo podían comprometerse a presentar las propuestas de las diferentes mesas de trabajo a las autoridades competentes pero no podían comprometerse con ellas. Ello se puso de manifiesto en la sesión inaugural cuando en sus discursos sobre el propósito de la reunión se enfatizó que el objetivo del encuentro era el diálogo

entre las organizaciones de la sociedad civil y no de éstas con los gobiernos como muy claramente lo expresó el embajador Muñoz Ledo al afirmar textualmente que estaban “no sólo para escuchar sino para comprometerse pero no somos parte del debate”. El disgusto y la inconformidad con esta posición la manifestaron inmediatamente los representantes de la RMALC apuntando que con esta posición se tergiversaba totalmente el sentido del Foro que se entendía como una oportunidad de comunicación directa entre organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos pues para intercambiar opiniones y tener debates entre organizaciones europeas y mexicanas no es necesaria la intermediación de los gobiernos por lo cual permanecer en el Foro no tenía sentido. Las ponencias conjuntas que se elaboraron entre organizaciones sociales de las dos partes muestran el diálogo que existe desde hace algún tiempo al margen de cualquier patrocinio oficial. El reclamo y la amenaza de abandonar el recinto obligó a una reconciliación de los representantes oficiales con el propósito de ser parte del dialogo y no solamente sus promotores. Al reflexionar sobre el significado de estas posiciones y esta actitud de las autoridades mexicanas no puede uno dejar de percibir una falta de compromiso y una ausencia de visión para lograr un cambio significativo en las estructuras de relación entre gobierno y sociedad. Pero igual queja manifiestan las organizaciones sociales europeas y de ahí deviene que los mecanismos que se han establecido para el dialogo, como son los consejos económico-sociales, no hayan dado los resultados óptimos y deseados. Así, en esta falta de compromiso para ir más allá de la democracia representativa hacia una democracia participativa se acumula buena parte del llamado déficit democrático.

También hay que reconocer que con experiencias como la de este Foro se contribuye a forjar el camino de entendimiento entre las dos partes como ciertamente ocurrió a lo largo del día en las mesas de trabajo. Las discrepancias y los acuerdos en la mesa sobre aspectos económicos y comerciales, en la cual participé, apuntan en la dirección señalada y contribuyen a mostrar la conveniencia de este dialogo. La primera discrepancia tuvo que ver con los efectos positivos del intercambio comercial en estos dos primeros años. México, según representantes de la Comisión, ha sido altamente beneficiado al crecer sus exportaciones hacia la Unión Europea en 45.5% y sus importaciones en 25%. Datos oficiales de México¹ apuntan en otra dirección.

La tasa de crecimiento de las exportaciones mexicanas pier-

¹ Bancomext, Estadísticas de Comercio Exterior México, Atlas de Comercio Exterior (CD).

de dinamismo en estos dos años, e incluso es negativa en el segundo, mientras que la de las importaciones mantiene su crecimiento.² Luego de crecer en 36% durante 1999 las exportaciones crecieron en 7% en el primer año y se redujeron en 10% en el segundo. Las importaciones, por el contrario, luego de reducir su tasa de crecimiento del 18% al 9% entre 1998 y 1999 aumentaron en 26% en el primer año y se redujeron en apenas uno por ciento en el segundo. La consecuencia es que las exportaciones mexicanas a la UE perdieron participación dentro del total al pasar del 3.9% en 1999 al 3.3% al final del segundo año. Por su parte, las importaciones aumentaron hasta el 9.6% del total en este segundo año luego de contabilizar el 9.0% en 1999.

En consecuencia, en los dos primeros años del Tratado no se notan modificaciones radicales al patrón general de comercio entre las dos regiones. Por el contrario, parece acentuarse una característica de esta relación que es el creciente déficit a favor de la UE, al pasar de 7,438 MDD a 10,319 MDD en el primer año con un aumento adicional de 4.3% en el segundo para llegar hasta los 10,770 MDD. Estos resultados consolidan el creciente déficit que México viene arrastrando con la UE desde 1989 y contradicen las manifestaciones de éxito con las que se abrió la sesión. La explicación a semejantes diferencias tuvo que ver con la metodología estadística que cada región aplica. Supuestamente existe un ejercicio de reconciliación estadística pero no fue posible obtener detalles al respecto.

Más importante es que estos resultados dan validez a las críticas generalizadas de que el Tratado no considera las asimetrías estructurales que existen entre las dos regiones las cuales hacen muy difícil que estos desequilibrios se resuelvan satisfactoria y exclusivamente dentro de los términos del Tratado. En este sentido se reconoció la carencia de una cláusula ambiental y el hecho que no se realizó el estudio de impacto social y ambiental como lo requiere la UE en tratados similares. La representación europea afirmó de inmediato que se estaba preparando la realización de tal estudio pero la discusión dejó claro que no es así. Incluso se terminó por afirmar que ya no tiene sentido hacer tal estudio.

Más grave fue la posición europea ante la violación de los derechos de los trabajadores por parte de la empresa Euskadi subsidiaria de la alemana Continental Tire. A inicios de 2002 esta empresa intentó terminar operaciones en una de sus plantas en México sin cumplir con las obligaciones de ley para la indemnización de los trabajadores por lo cual estos recurrieron a la huelga que aún se mantiene. A pesar de que judicialmente ha sido reconocida la validez de la demanda de los trabajadores la empresa se niega a cumplir con sus obligaciones aunque si lo ha hecho en otros cuatro casos de clausura de operaciones en países europeos. Se ejemplifica así el comportamiento diferenciado de las

empresas para cumplir con sus obligaciones y que el Tratado, y en particular su cláusula democrática, debería impedir. La representación Comunitaria hizo énfasis en que ésta situación es ajena a dicha cláusula pues ella se apega estrictamente al concepto tradicional de derechos humanos como derechos políticos consignado en la Carta de las Naciones Unidas. Fue señalado que ésta es una incorrecta interpretación ya que el artículo 23 de dicha Carta da lugar a la interpretación que incluye a los derechos laborales dentro de los derechos humanos.

Estos desequilibrios y las diferentes interpretaciones dan validez a las principales propuestas que surgieron de las ponencias presentadas. El sentido de ellas es que es necesario tener mecanismos de seguimiento del Tratado y de comunicación con las autoridades a fin de asentar las fortalezas y proponer correcciones a las debilidades. Tres mecanismos fueron propuestos: un Observatorio Social, un Consejo Económico-Social y comités sectoriales. El observatorio social se propone como un organismo autónomo del estado pero con reconocimiento oficial como interlocutor de la sociedad civil mientras el Consejo Económico Social tendría el estatus de un organismo oficial en el que participarían conjuntamente las autoridades y la sociedad civil. Parece evidente que estos mecanismos podrían tener un carácter complementario en las actividades a desarrollar pero en la naturaleza de su propósito hay diferencias. El Consejo es una propuesta general de relación del estado y la sociedad civil como un instrumento coadyuvante al proceso de democratización por el que atraviesa el país. El Observatorio, por su parte, impulsaría un proceso de monitoreo, consulta y evaluación de los impactos sociales, económicos y medio ambientales a fin de hacer recomendaciones a las autoridades en un marco de diálogo constructivo. La independencia respecto del poder gubernamental que guarda cada uno de estos mecanismos es un elemento central que los diferencia particularmente cuando no se ve muy claro el rumbo por el cual transita el proceso democrático mexicano y se nota que el nocivo corporativismo de las organizaciones sociales del pasado encuentra generoso acomodo en la nueva administración. Esta falta de autonomía del CES, que se manifiesta plenamente en la experiencia europea y se convierte en un factor que aporta al déficit democrático, es una lección digna de aprender.

Este encuentro entre autoridades y organizaciones de la sociedad civil dejó claro que hay desequilibrios, debilidades y vacíos en la nueva relación que han establecido la UE y México y que es absolutamente indispensable hacer correcciones para tener resultados económicos y sociales que satisfagan a todos. No será la confrontación entre las dos partes lo que coadyuve a este logro sino la cooperación, la participación y el entendimiento mutuo en una relación entre iguales. De otra manera el "déficit democrático" seguirá creciendo como ocurre con el déficit comercial.

² A fin de examinar el comportamiento de este intercambio comercial los datos de los cuatro primeros semestres desde que entró en vigor el Acuerdo en julio de 2000, han sido agrupados en dos años, el primero de julio 2000 a junio 2001 y el segundo de julio 2001 a junio 2002. Los resultados así obtenidos se comparan con los datos anuales regulares de 1998 y 1999.

ANEXO 3

RELATORÍA DEL GRUPO ECONÓMICO Y COMERCIAL

RELADORES: RONALD KÖPKE, ASESOR FLORECE NORTE

MANUEL PÉREZ ROCHA, RESPONSABLE PROYECTO UNIÓN EUROPEA, RMALC.

A) APERTURA

Apertura por parte de la Comisión Europea

Para iniciar los trabajos, funcionarios de la Comisión Europea (CE) recalcaron que el Acuerdo Global (Acuerdo) entre México y la Unión Europea (UE) no es sólo un acuerdo comercial, sino incluye la parte de diálogo político y de cooperación. En este sentido en diálogo es importante y se debe propiciar un debate sin limitaciones en el que se pueda expresar la mayoría de las opiniones. Explicaron que les gustaría que las propuestas fueran lo más constructivas, sin que se quiera decir que no se puedan presentar cosas negativas del Acuerdo, pero planteando alternativas. Se explicó que se darían 10 minutos por ponencia y que gracias a la metodología de elección de ponentes es que se han aceptado casi todas. Durante la mañana se presentarían las ponencias de carácter económico, en la tarde las ponencias específicas. Se hará una publicación con éstas ponencias.

Se explicó que el Acuerdo Global es nuevo en su tipo y entró en vigor en el año 2000 previendo 10 años de liberalización gradual. El Acuerdo es también de liberalización en inversiones y servicios y México representa para la UE un primer paso hacia América Latina (después siguió el Acuerdo UE-Chile y está en preparación el Acuerdo UE-Mercosur).

Explicaron que todas las áreas fueron cubiertas teniendo como uno de los objetivos el alcanzar "Nafta Parity". Subrayaron que esta paridad se refiere a la cobertura de temas y sectores, aunque el TLCUEM es distinto. Se subrayó también que el objetivo de la UE ha sido recuperar los mercados que en México había perdido, mientras que para éste el objetivo es diversificar sus mercados. Uno de los objetivos principales desde el punto de vista de la UE ha sido ofrecer un marco para que México diferenciara sus mercados, y con esta meta le permita nivelar la asimetría del comercio.

Según la CE los resultados del comercio bilateral (desde que entró en vigor el TLCUEM) aumentó un 28.3% y las exportaciones mexicanas aumentaron 45.5%. Las inversiones de la UE en México han aumentado un 23%. Subrayaron que el aspecto de inversión es lo más importante y que se ha dado una mayor apertura por parte de la UE reconociendo así las asimetrías existentes. Sin embargo, explicaron que el Acuerdo Comercial no da una respuesta concluyente y que por algunos aspectos se deben buscar soluciones multilaterales, por lo que saludan con entusiasmo el acuerdo que existe entre México y la UE en torno a la agenda de DOHA (OMC).

Palabras del Gobierno Mexicano

Los funcionarios de la Embajada de México ante la Unión Europea hicieron un reconocimiento de la importancia del recibimiento de propuestas de la sociedad civil. Explicaron que para México lo novedoso del Acuerdo, es que la Unión Europea abra su mercado a México, ya que con esto poco a poco México se hará de espacios en Europa, y dejará atrás los tiempos en que no habían preferencias comerciales.

Antes de que iniciaran la exposición de las ponencias el investigador Carlos Roza preguntó porqué los resultados de exportaciones e importaciones no concuerdan según las estadísticas mexicanas y las europeas. En el caso de los datos provenientes del Banco Nacional de Comercio Exterior de México (Bancomext), las exportaciones mexicanas no crecen al igual que UE menciona (en un 45%) y por lo tanto el déficit de México con respecto a la UE continua creciendo, en cambio las cifras europeas dicen que el crecimiento exportador mexicano ha sido mayor.

Por parte de la CE, Gulio Menato explicó que aún se está tratando de conciliar las estadísticas, por lo cual pueden haber diferencias. Una razón de que existan estas diferencias estadísticas es que normalmente para las importaciones se plantea una cifra muy detallada dependiendo del pago de aranceles, pero no es lo mismo en exportaciones cuando es el exportador el que declara lo que ha exportado. Una diferencia también son los años que se han tomado para medir los crecimientos, así como las fluctuaciones de los tipos de cambio Dólar-Euro. Asimismo, explicó que ha habido una reducción significativa del comercio y la inversión dada la recesión generalizada del 2001. Sin embargo las cifras, aunque no coinciden y no son exactas, sirven para mostrar la tendencia que se sigue, y se está trabajando conjuntamente para mayor precisión.

B) PRIMERA SESIÓN DE PONENCIAS

1• *HACIA UN OBSERVATORIO SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL SOBRE LOS EFECTOS DEL TRATADO UE-MÉXICO*; PONENCIA COMPARTIDA POR GERARD KARLSHAUSEN (SECRETARIO POLÍTICO DEL CNCD) Y ANTONIO VILLALBA (COMISIÓN COORDINADORA DE RMALC Y FAT)

Explicaron que entre la Red CIFCA y la RMALC se reúnen más de 100 organizaciones en Europa y en México por lo cual se comparte la presentación de la ponencia:

- Preocupación por que se retome el trabajo de ampliar el Acuerdo Global por el gobierno de México ya que desde

que se negoció el TLCAN se ha hecho un llamado a incluir cláusulas sociales y ambientales.

- Se agradece al gobierno mexicano por permanecer en los debates pues demandamos que se escuchen las propuestas y que el TLCUEM no se parezca al TLCAN ya que después de 9 años hemos visto los resultados que éste acarrea.
- Se hizo una lectura de la propuesta de creación de un Observatorio Social.
- Se recalcó que la propuesta se basa en tres principios: autonomía, rigor analítico, transparencia; y que ha de contar con un Consejo de Asesores, debe dar operatividad a la Cláusula Democrática, dar seguimiento a empresas europeas instaladas en México (Monitoreo del respeto de los DESC) y viceversa, contar con programas anuales, realizar análisis de coyunturas, socializar el conocimiento, estar dotado de instrumentos de evaluación y ejecución, realizar investigaciones para tres tipos de informes a) macro económicos; b) sectoriales; c) casos específicos etc; y, generar propuestas abiertas a la opinión pública.
- Se explicó que el proyecto de Observatorio Social es producto de muchos años de debate con más de 100 organizaciones tanto de Europa como de México.

La CE tomó nota de la preocupación que existe de los efectos del Acuerdo en el medio ambiente y en el respeto y promoción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y que se propone la creación de un Observatorio Social ante los Acuerdos de Protección y Promoción Recíproca a las Inversiones (APPRIS) y el TLCUEM.

2• DERECHOS HUMANOS, INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y TLCUEM. ANÁLISIS Y PROPUESTAS. JORGE CALDERÓN SALAZAR, DIRECTOR GENERAL, INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (IERD).

- Se solidarizó con la RMALC y la Red CIFCA por la postura que tomaron durante la inauguración del Foro; "razón tienen la RMALC y CIFCA cuando exponen su interés de dialogar, no solo entre la Sociedad Civil, sino en establecer un diálogo de alto nivel con funcionarios de los gobiernos".
- Propuso que se tome en cuenta a las organizaciones de la sociedad civil para presidir sesiones y expresó que es deseable que en estos debates la componente europea sea también el PE y el Consejo de la UE, ya que algunas directivas claves han sido ratificadas por los tres cuerpos.
- Planteó dar una nueva dimensión al aspecto político del Acuerdo Global ya que una gran dimensión ha sido hecho para lo comercial como se evidencia en el TLCUEM, sus capítulos y sus fracciones. Expresó no estar de acuerdo en que los otros dos capítulos se dejaran para después y se sobre dimensionaran los aspectos comerciales, violando así elementos de la Constitución Mexicana. Por si duda hubiera de lo anterior, la Parlamentaria Europea Caroline Lucas dejó un claro testimonio ante el Parlamento Europeo, que al darle al Consejo Conjunto poderes que van más allá de los congresos y parlamentos se viola la Constitución Mexicana, por lo que se exige del gobierno de México una explicación sobre esos elementos.

- Criticó que algunos representantes de la UE y de la CE presionen a México en forma directa por la privatización de la industria energética nacional. Dijo que puede haber un diálogo, pero el que reiteradamente se presione a México es inaceptable, ya que no debe México abdicar a tomar decisiones soberanas y por lo tanto sólo compete a los mexicanos el tomar decisiones en cuanto estas privatizaciones.
- Citó el Artículo 35 del Acuerdo Global en el cual se sienta un compromiso en revisar el marco jurídico de inversión en un plazo no mayor de tres años y dijo que, en cambio, en México debería seguir vigente el Artículo 27 que prohíbe la venta del petróleo y la energía tal y como la misma Parlamentaria Caroline Lucas reconoce en su informe.
- Explicó cómo el Acuerdo Multilateral para las Inversiones (AMI) estuvo en contraposición a los dictados de la Conferencia de las Naciones Unidas de Comercio y Desarrollo (UNCTAD); por lo que es preocupante: la segunda directiva del Acuerdo México – Unión Europea, así como los APPRIS, ya que en contra de las declaraciones de Jefes de Estado que llaman a regulaciones para impedir crisis financieras, se avanza hacia una desregulación global y que éstos Acuerdos prohíben regular, obligan a liberalización de flujos y establecen una legislación supranacional.
- Propone que mediante la Cláusula Evolutiva del Acuerdo Global se revisen éstos aspectos (APPRIS).

3• LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA TRANSICIÓN HACIA LA DEMOCRACIA CON JUSTICIA Y EQUIDAD- UN ENFOQUE ECONÓMICO. FEDERICO EMERY ULLOA, ALIANZA SOCIAL- COLEGIO NACIONAL DE ECONOMISTAS.

- Explicó como en diversos foros el tema de la globalización se ha convertido en el centro de los debates y de la reconsideración de conceptos tales como Estado, mercado, etcétera.
- En general, la Sociedad Civil ve de la globalización los impactos negativos y el mercado es visto como el origen de impactos en el medio ambiente y los recursos naturales.
- A la globalización se le reconoce también como un proceso que ha beneficiado a la población mundial, pero cada vez se reconoce más la pobreza.
- Sin embargo, no es el problema la globalización en sí, sino las Instituciones Financieras Internacionales y la Organización Mundial del Comercio que dictan las reglas del juego y en concreto el neoliberalismo que es un simplismo económico, que es impuesto a la sociedad.
- En este sentido, la Alianza Social en México (compuesta por sindicatos, instituciones académicas, Organizaciones no Gubernamentales, etcétera) ha venido planteando la creación de un Consejo Económico y Social (CES) de Estado que sea interlocutor del CES de la UE.
- Es decir, para que nuestras relaciones se realicen con simetría es necesario contar con un interlocutor Par.
- Esta es una propuesta que se ha planteado al gobierno mexicano (tanto al Poder Ejecutivo, como Legislativo) y el propio Embajador Muñoz Ledo la ha recogido.

- Apoyamos asimismo a la RMALC en cuanto al Observatorio Social y a la Comisión Consultiva Mixta, pero opinamos que también es necesaria la creación del CES para lo cual también solicitamos el apoyo de la UE y de las ONG´s europeas.

4• 100 POSICIONAMIENTOS PARA UN DIALOGO NACIONAL.

JORGE SANDOVAL- CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS NACIONALES.

- Explicó que el CES, que es parte de la Alianza Social, agrupa a 25 instituciones (patronales, sindicatos, universidades) y concentra su trabajo en desarrollar el "pensamiento estratégico" en nuestras organizaciones.
- Es necesaria la creación de un Consejo Económico y Social en México, ya sea apoyado o no por nuestro gobierno y que pueda actuar con sus Pares europeos.
- No es posible no hablar de progreso económico en México, sin hablar de la transición democrática.
- Es necesario establecer convenios con organizaciones europeas para conocer los casos de la transición democrática como en España, Italia etcétera.
- Es necesaria una configuración más coherente del mercado interno, que el comercio global lo ayude a hacer crecer. Se requiere una globalización con mayor contenido social y responsabilidad ética y eso esperamos de Europa.
- Es necesario decir basta al "corto plazismo" y debemos impulsar proyectos a largo plazo; a más de 25 30 años. En este sentido, Europa llega a nosotros con una visión a largo plazo y México mantiene una posición muy "coyunturalista".
- Estamos por una mundialización participativa, una soberanía activa, participativa y que se recuperen en el Acuerdo Comercial conceptos desde las necesidades sociales y por el desarrollo de México. México quiere participar en el TLCUEM con el fin de ampliar los beneficios sociales.
- Así, la soberanía puede ser reconfigurada por medio de Comités Sectoriales (dentro del CES) con compromiso social. Es necesario pues, ampliar la representatividad a diversos sectores.

C) DEBATE

Carlos Roza explicó que varios han planteado el tema de la globalización. Hay un planteamiento que muestra que ni para los países industriales ha sido generalmente beneficiosa, sino sólo a las minorías; lleva a ganancias privadas y a costos sociales. Por lo que es necesario tener más gasto social y los gobiernos no puedan gastar en infraestructura. Es un problema de efectos para todos los países. Solo desde esta perspectiva podemos plantear soluciones.

Victor Andrés Maldonado de la CE explicó que, en efecto, en ningún país hay sólo efectos positivos o negativos, pero que la excesiva regulación produce ineficiencias. Como ejemplo puso a España que al entrar a la UE mantenía sus aranceles y aún vivían del mercado interior. Con el desmantelamiento de las regulaciones surgen por primera vez multinacionales europeas y

se lanzan a conquistar mercados y "ustedes", dijo Maldonado, "conocen Multinacionales de España que yo tampoco conocía antes". No tenemos que proteger a todas las industrias, sino los países deben hacer las cosas según lo que más o menos natural les es competitivo. Las barreras arancelarias impidieron el ajuste de la competitividad de la industria nacional. Por ejemplo, hay que ver la industria de las computadoras en India y Pakistán.

Mateo Lejarza dijo que Carlos Roza no discrimina los efectos entre países opulentos y no. Explicó que para ellos la globalización no es un fin, sino un terreno en el que se definen las hegemonías y sin duda son las Multinacionales las que hacen la globalización tal y como se vio con el AMI. En los últimos 20 años se incrementó la cifra de las empresas multinacionales. Estados Unidos cuenta con más de 190 de las 500 corporaciones más grandes del mundo. Hoy los países del G7 tienen nuevas economías, que no son las de hace 20 años, y aún así nosotros pensamos que podemos alcanzarlos. Es una ilusión poder resolver la asimetría así y alcanzar un proceso de desarrollo industrial, Si el fin es la globalización, seguiremos en el subdesarrollo que de acuerdo a los brasileños es una etapa autónoma.

Enrique Gómez del Sindicato Nacional Revolucionario de Trabajadores de la Compañía Llantera Euzkadi, S.A. explicó el cierre ilegal de la empresa Euzkadi y el despido por parte de la transnacional alemana Continental Tire, de 1,174 trabajadores violando la Constitución y la Ley de la Industria Hulera y las normas internacionales en los Convenios de la OIT. "Nuestra empresa estalló a huelga el pasado 22 de enero, exigimos nuestro derecho de huelga y exigimos la reapertura de nuestra fuente de trabajo. La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje calificó nuestra huelga de improcedente, cosa que no existe en la jurisdicción mexicana". Explicó como la Continental Tire ha tratado de romper su huelga y ha contratado a Intercom (una compañía con ex agentes de la CIA) para romperla. Continental Tire ha cerrado 5 empresas, 4 de ellas en Europa y existe una discriminación de lo que se ofrece a los trabajadores mexicanos, con respecto a los trabajadores europeos. El impacto total en el caso de México ha sido un impacto a 12.000 trabajadores mexicanos. Se pregunta que es peor, si la actitud servil del gobierno mexicano o el silencio de las autoridades europeas. Explicó que la actitud de las autoridades europeas parece estacionada en la Alemania de los años treinta. Expresó su apoyo a la propuesta de Observatorio Social de la RMALC y las que otros ponentes hicieran. Planteó una pregunta a las autoridades presentes: ¿cómo se va a regular la actividad de las transnacionales europeas en México para garantizar el respeto irrestricto a los derechos laborales, y en concreto qué seguimiento se el daría al caso Euzkadi?

Victor Andrés Maldonado explicó que tuvo la suerte de ser uno de los negociadores del Capítulo de Inversiones del Acuerdo Global México Unión Europea. Dentro del acuerdo global no existe ninguna disposición que permita a la Comisión Europea una intervención en este caso. Hizo ver que si se lee el capítulo, en cuanto a contenido es muy limitado, se refiere a la liberaliza-

ción de pagos (igual que los mandatos del FMI) y que si las partes lo consideran concertarán APPRIS que ya no son de nuestra competencia; y hay otra cláusula que dicta que en tres años se podrán discutir nuevas disciplinas.

Calderón añadió que México ha firmado APPRIS con todos los países de la UE, menos con el Reino Unido y con Irlanda. Explicó que en el Parlamento Europeo si se habló de que existieran con México normas ambientales, sociales y laborales tal y como existen dentro de la Unión Europea; que sí se ha hablado de normas regulatorias que no significan volver al proteccionismo de los años 60s y que en realidad han sido la clave del éxito español. Las normas laborales son un tema del debate sobre medidas/ normas obligatorias.

Alfonso Moro de la RMALC explicó que le parecía bien el debate por estarnos centrando en el tema de las inversiones. Dijo que esto permitiría avanzar más en la propuesta de Observatorio Social. Habló de las cifras que muestran que somos la Octava potencia exportadora en el mundo. Aunque en 1993 ya 42% de todas las exportaciones consistían en actividades de empresas maquiladoras, en 2001 ya eran 49%. Si se excluye las exportaciones fuera de la maquila tenemos en México un déficit de 17.000.000 mdd. El gobierno mexicano no ha aprovechado esta experiencia y las autoridades europeas sí, consiguiendo APPRIS que son iguales al Capítulo 11 del TLCAN que tuvo un impacto catastrófico para gran parte de la economía mexicana. Hay que ver cuáles son las implicaciones detrás de los APPRIS y como ejemplo tenemos las declaraciones hechas por el Presidente Fox en su reciente gira por Europa llamando a los inversionistas europeos a instalarse en Chiapas por que el Norte del país ya no es competitivo. El Observatorio Social deber ver también lo que hacen las empresas mexicanas en Europa.

Por parte del gobierno de México, Daniel Dultzin explicó que el Acuerdo con Europa aún no incluye algunas disciplinas en materia agrícola y aún hay mucho que avanzar, pues hay muchos cupos en los que no se ha avanzado. En cuanto al Consejo Conjunto y sus atribuciones explicó que para cambiar cualquier cosa habría que modificar una ley y que el gobierno mexicano no lo va a hacer sin proponerlo al Congreso y que pase por él. Por esto es imposible que el Consejo Conjunto no pase por procedimientos internos como por ejemplo, antes de cualquier adopción de medidas de desregulación debe haber una decisión del Senado Mexicano. Quizás antes se podía hacer, pero ahora no y las modificaciones tienen que ser debatidas en el Congreso.

Helene Bouneaud de la Confederación General del Trabajo en Francia y de la Confederación Europea de Sindicatos (CES) habló de las asimetrías y como ha habido países que han utilizado este concepto y el de Cohesión Social, gracias a los cuales se han nivelado los grados de desarrollo entre los países. Por lo tanto expresó que no están de acuerdo con el TLCUEM, que es un acuerdo "libre cambio", y que se debe impulsar un acuerdo de desarrollo durable. Expresó también que son intolerables las presiones europeas (según sus solicitudes ante el AGCS) por la privatización de los servicios y que en la Confederación Europea de Sindicatos piensan que las negociaciones en torno a servicios deben estar fuera del Acuerdo General de Comercio

en Servicios (AGCS). En cuanto a los DESC, estos son excluidos de la Carta de las Naciones Unidas, a pesar de que son los derechos de los trabajadores y esto se debe tomar en cuenta por el Observatorio Social. Es necesario también reaccionar contra los códigos de conducta voluntarias que son auto impuestos por las propias transnacionales y se les deben, en cambio, imponer verdaderos mecanismos de regulación, así como instrumentos para su verificación y vigilancia.

Jorge Sandoval explicó que en lo laboral, se trataría de corregir asimetrías y cuando se firma esa Cláusula Democrática se reconoce que compartimos el ideal de la democracia, a pesar de que en el Sur se ofrecen violaciones laborales como ventajas competitivas que violan los derechos de la OIT.

Colin Harker de la CIOLS explicó que en el Artículo 23 se especifica la libertad de asociación como un derecho esencial y que a la CIOLS le interesarían los análisis del Observatorio Social, por ejemplo del comportamiento de empresas europeas en México, y brindar su apoyo. Harker dijo que en la historia de México (y en concreto el TLCAN) es un buen ejemplo para demostrar los impactos de la globalización y de cómo los salarios han caído, el empleo ha disminuido, y que la entrada de China a la OMC hará difícil que los niveles de empleo regresen a su nivel anterior. Harker opinó también que se debe considerar seriamente la creación de un Consejo Económico y Social en México y que se deben implementar medidas que minimicen los costos de la desregulación. El interés de México por un comercio más justo con Europa se debe demostrar en la práctica.

Laetitia Sedou de la Organización Mundial contra la Tortura (OMT) opinó que la Comisión Europea debe tomar medidas afirmativas en favor de los Derechos Humanos. Es necesario defender los derechos sociales y realizar acciones afirmativas aunque hay que tomar en cuenta que la discriminación positiva puede desfavorecer la calidad de servicios para otros desfavorecidos. La Liberalización de los mercados trae el problema de la tortura a la Unión Europea.

Es necesario realizar apoyos a los observatorios sociales para evaluar sobre impactos posibles y no sólo cuando estos hayan ocurrido.

Carlos Roza expuso que para España, desde que entró a la UE en 1982 ya llevaba años en su proceso de integración, lo que en México bajo circunstancias más difíciles quiere lograr en pocos años. Desde la creación del TLCAN gran parte de la industria no maquiladora se ha convertido en industria maquiladora. Citó a investigadores que como John Saxe Fernández han expuesto que México crecía a ritmos mucho más rápidos y elevados cuando era proteccionista. Los países industriales han cambiado y uno de los cambios centrales es la forma en que funcionan las transnacionales (TNCs). En México uno de los resultados del TLCAN es haber terminado con las cadenas productivas internas. Expuso que la idea de abrir la economía es tan vieja como la economía misma. El asunto sigue siendo cómo regular, y cómo regular en este sentido a los APPRIS.

Como respuesta a las ponencias funcionarios de la CE dijeron que un Observatorio Social era legítimo y necesarios los análisis de impacto pero se cuestionaron en que medida se du-

plicarían las funciones de un Comité Económico y Social, que el gobierno mexicano debería crear. Los funcionarios del gobierno mexicano cuestionaron si existía, por parte de los proponentes del Observatorio Social, cualquier vínculo con instituciones como el Colegio de México (Colmex), Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) que cuentan centros de estudio sobre la Unión Europea y con que recursos se contaría. Los proponentes explicaron que existen los nexos, por ejemplo con el Instituto de Estudios de la Integración Europea (IEIE) y algunos son miembros de la Asociación Mexicana de Estudios Europeos recién formada en México. En cuanto a los recursos, con el Observatorio Social en realidad se busca formalizar un trabajo que se hace desde hace años con recursos de varias instituciones para mantener cierta autonomía. Los proponentes del Consejo Económico Social en México explicaron que esta sería una instancia nacional cuyas funciones serían crear un foro permanente de diálogo.

Antonio Villalba del Frente Auténtico del Trabajo dijo que hasta la fecha no ha habido interlocución con el gobierno mexicano y que es necesario saber las opiniones del gobierno mexicano en torno a la creación del Consejo Económico Social y del Observatorio Social.

Por parte de la Comisión Europea Víctor Andrés Maldonado expresó que los derechos laborales van más allá que el derecho de asociación, y que en este sentido pensaban que éste último está asegurado en México.

Alfonso Moro expresó que queda claro entre los participantes de que no hubo, para la concreción de los acuerdos entre la Unión Europea y México, Evaluación de Impacto de Sustentabilidad (SIA por sus siglas en inglés) alguna, a pesar de que las directivas de la UE así lo manden. Pidió se informará como se van a hacer a hacer estas evaluaciones en el caso de México y quien participaría en ellas.

Maldonado explicó que éstas Evaluaciones de Impacto de Sustentabilidad se realizan antes de la negociación de un acuerdo, pero que la directiva para su realización fue hecha hasta después de que empezaran las negociaciones con México y por lo tanto en este caso ya no se realizaron estas evaluaciones.

Marcela Symansky explicó que sin embargo, sí se realizaron por parte de la Comisión Europea ciertas evaluaciones que están listadas en la página 19 del libro México Unión Europea publicado por el IEIE. Sin embargo no se ha tenido acceso a estos estudios y preguntó si en algún momento se harán públicos, a lo cual Maldonado respondió que no puede decir si estarán en acceso. Funcionarios de la CE explicaron que las Evaluaciones de Impacto de Sustentabilidad son realizadas por consultorías y los resultados son puestos en el Internet, pero que en el caso de México es distinto ya que la decisión de realizarlos fue hecha antes de que estos se manejaran públicamente y que hoy en día no tiene caso hacer más estudios, sino ver realmente que está pasando con la aplicación de los tratados y ver que se puede y debe hacer para corregir situaciones negativas. Aun se cree, explicaron que se debe involucrar a la sociedad civil y consultoras privadas para estos estudios pero, insistieron en que el Acuer-

do Global con México llegó muy temprano. Marcela Symansky insistió en si se harán públicos los estudios realizados por el gobierno mexicano, así como las monografías sectoriales en cuestión. Daniel Dultzin de la Embajada de México ante la Unión Europea contestó que si hay una Asociación de Estudios Europeos en México sería importante que se vincule con el Observatorio Social y recomendó entrar a las páginas de Internet del gobierno mexicano y de la Embajada para encontrar más información, monografías etc. así como oportunidades para el libre comercio.

Gerárd Karlshausen agregó que parece que existe un consenso sobre el Observatorio Social y Medioambiental y sobre la propuesta de un CES. Son dos propuestas distintas, con distintos ritmos, aunque pueden ser complementarias.

D) SEGUNDA SESIÓN DE PONENCIAS:

1• *LAS VERTIENTES COMUNITARIAS DEL ACUERDO GLOBAL*, SR. ADÁN ARANDA GODOY, PROFESOR, CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS UNAM/ MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El mecanismo de solución de controversias del Acuerdo Global, es un mecanismo ágil y acorde con la realidad imperante en el comercio internacional.

Sin embargo, en este Tratado debemos considerar las vertientes de derecho comunitario que inciden en el Tratado, entre las cuales está el mecanismo de competencias existente entre la Comunidad Europea y los Estados miembros, básicamente en los aspectos de inversiones.

Esta vertiente comunitaria plantea un problema a saber, cuándo y en qué momento, la Comunidad tiene competencia y cuándo y en qué momento los Estados miembros son competentes. Lo anterior a efecto de determinar cuál es legalmente válido, según las normas comunitarias, para dar cumplimiento al laudo que se dicte.

Por ello, debemos contar con un sistema de interpretación uniforme cuando se este frente a conflictos que tengan que resolver sobre interpretación o aplicación de las normas del Tratado.

Debemos contar también, con una Oficina dependiente del Consejo Conjunto, donde se encuentren expertos en la materia y a partir de la cual se coordine la evolución del Tratado a la luz de una interpretación uniforme de todos los conflictos que se tengan que resolver sobre el mismo.

2• *PROPUESTAS Y COMENTARIOS AL PROCESO DE REVISIÓN Y REFORMA DE LA LEY FEDERAL DEL TELECOMUNICACIONES. REFORMA ESTRUCTURAL PARA LAS COMUNICACIONES Y LA INFORMACIÓN. POLÍTICA DE ESTADO*. MATEO LEJARZA LEO/ COMISIONADO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE ALIANZA SOCIAL- SINDICATO DE TELEFONISTAS DE LA REPUBLICA MEXICANA.

Explicó como las telecomunicaciones se relacionan con los procesos de privatización, y cuanto se requiere de una política de Estado pues se le debe tratar a este sector más allá de meramente una política sectorial. La Reforma Laboral es en primer lugar un asunto del Estado. Se requiere una política de desarro-

llo del sector y no calcar lo que se hace en Estados Unidos (EEUU); es necesaria la transferencia de tecnología y el respeto a los derechos laborales. La alternativa debe orientarse al modelo de la Nueva Economía: sustentable, menos consumo de energía y alta productividad. Una política sectorial debe ser un asunto de estrategia nacional.

En este ámbito se tiene que lograr: 1. Transferencia de tecnología; 2. Capacitación de recursos humanos y; 3. Respeto de los Derechos Laborales. El ponente lanzó una convocatoria porque se realicen diálogos sectoriales (crear comités) entre México y la Unión Europea y planteó la idea que se tiene de realizar un foro de Diálogo Social en México el año entrante.

3• VÍCTOR CAMPOSECO

EL COMERCIO DE LA INDUSTRIA AÉREA ENTRE MÉXICO Y EUROPA SE RIGE POR TRATADOS BILATERALES, NO POR EL TLCUEM, LO QUE TIENE COMO CONSECUENCIA PEORES SALARIOS Y PERJUICIO PARA LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DE LOS PAÍSES EMERGENTES. PARA CORREGIR LA DESIGUAL COMPETITIVIDAD SE SUGIEREN COMITÉS SECTORIALES PARA PROPONER MEDIDAS ADECUADAS COMO EL COMBATIR MONOPOLIOS Y SUBSIDIOS A LA INDUSTRIA AÉREA EN EUROPA.

Reacciones por parte de Karl Falkenberg de la Dirección General de Comercio de la Comisión Europea a las 3 presentaciones:

- 1• En cuanto a la primera ponencia se están complicando las cosas más de lo necesario. En cuanto a las Resolución de Disputas existen paneles independientes para asegurar que las partes cumplan con los mecanismos existentes. Básicamente se trata de un mecanismo para asegurar la implementación que, empero, no va en la dirección del TLCAN mediante el cual compañías privadas pueden demandar a los Estados; existe una opción de ver hacia foros bilaterales o multilaterales. Es, en suma, un acuerdo básico en el que ambas partes pueden ser vistas como respetuosas.
- 2• En cuanto a telecomunicaciones no hay compromisos en el acuerdo. Todo lo que se ha dicho es que no nos volveremos más restrictivos. Se trata, en este sentido, de la existencia de una cláusula de congelamiento ("stand still"). Pero en realidad no se ha comprometido nada nuevo como consecuencia del Acuerdo. En telecomunicaciones, es claro que tanto México como la Unión Europea tienen compromisos en cuanto al GATS (AGCS) y la UE ha hecho ya compromisos fuertes, pero con México se trata tan solo de "stand Still", es decir no regular cosas que ya han sido desreguladas.
- 3• En cuanto a la ponencia sobre aviación, expreso que: me quedo perplejo por la lógica de que algo que el Acuerdo no cubre pueda tener efectos negativos. Dijo que "legalmente la UE no pudo negociar en ese sector, pero si existe un interés renovado de parte de México veríamos la posibilidad de una negociación, pero antes de que hagamos una negociación es importante que México comience su tarea ya que los mercados aéreos europeos se están volviendo muy competitivos y no hemos visto subsidios como aquellos dados en los EEUU después del 11 de septiembre".

Réplica de los Ponentes:

- 1• Es tan sencillo el mecanismo de resolución de controversias que deja fuera el cómo se va a interpretar el tratado y deja a los árbitros privados que sean los que resuelvan e interpreten los mecanismos a su modo. Por eso se propone que exista un grupo de expertos a resolver las materias que tengan que ver con la aplicación del tratado y su cláusula evolutiva, así como las cláusulas de subsidiaridad y de competencia.
- 2• La intención es llamar la atención de los impactos sociales en lo sectorial. Los Acuerdos bilaterales se hicieron antes del llamado de atención pero en México hay presiones de que se abra el sector en cuestión al 100 por ciento. Esto puede provocar una expansión favorable a las empresas pero no al desarrollo del país, ni de los derechos humanos (DDHH), ni a la generación de mercados nuevos, entre otros.
- 3• La industria aérea no es una isla sino una parte de la economía. Para mayor perplejidad del señor de la CE, se dijo, un gran porcentaje de lo que entra al país es maquila por medio de líneas extranjeras y el transporte aéreo nacional ha caído. Por eso no por que lo aéreo no este en el tratado no quiere decir que el tratado no afecta la economía del sector.

Comentarios Finales de otros participantes:

El representante del Grupo Maseca (GRUMA) en Inglaterra explicó que hace 20 años no se pensó que se podría industrializar la tortilla. Después se empezó a exportar tortillas a Europa desde los EEUU pero ahora la empresa ya tiene una planta instalada en Coventry, Inglaterra que da empleo a 400 empleados y en ese país la comida mexicana se ha puesto de moda.

Estudiante en Bruselas. Uno de los aspectos neurálgicos es la cuestión de la competencia económica. Asimetrías van a existir en todo momento y es papel de los mexicanos el cómo enfrentar a la UE y la manera es utilizar las mismas herramientas que tiene la UE. El TLCUEM contiene aspectos políticos y de cooperación y México tiene que mirar lo que pasa en países de Europa del Este que han adecuado sus políticas de competencia a la UE.

Iván Polanco de la Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras del Campo (ANEC). La liberalización comercial no se debe dar en este sector pues la UE ya preveía los impactos y deja fuera de la negociación productos que considera estratégicos; Debemos ver por el Derecho a la Alimentación sana. Se pregunta si será próxima la liberalización. En cuanto a los subsidios, se pregunta como puede México competir con los EEUU y la Unión Europea.

El representante del Grupo VITRO en Europa explicó que esta empresa mexicana desde 2001 integra a Crystal Glass de España. En Europa produce vidrio plano y está presente también en toda una serie de obras en Europa en las que los vidrios están hechos en México, desde el Museo Guggenheim en Bilbao, hasta el Aeropuerto Barajas, las Torres de Lisboa e incluso en Argelia por nombrar solo algunos casos.

A manera de conclusión el señor Karl Falkenberg de la Dirección General de Comercio dijo que el TLCUEM es distinto al

TLCAN por que la Unión Europea es diferente a los Estados Unidos. Dijo saber cuanta presión ponen los EEUU a México pero que espera que no transpongamos lo que nos ha pasado con ellos. Explicó que en cuanto a agricultura un 95% de las exportaciones mexicanas están cubiertas por el TLCUEM; se han excluido un número de productos pero se cuenta con una cláusula de revisión para cambiar esto. Dijo que los subsidios afectan no sólo el comercio entre los dos países, sino que tiene un

efecto en todo lo demás, y éstos solo pueden ser disciplinados bajo una nueva ronda comercial de la OMC. Explicó que la Unión Europea está comprometida a continuar el proceso de reforma iniciado en Doha y que mayor disciplina se ha de poner a ambas formas de subsidios; tanto a la producción como al comercio. También se debe disciplinar la ayuda alimentaria que es una forma por medio de la cual muchos países tiran (dump) sus excedentes a países más pobres.

RELATORIA DEL GRUPO DE COOPERACION

RELATORAS: VERÓNICA BEREZOWSKY, CONSULTORA DE LA ONG PRONIÑOS DE LA CALLE; FANY LORENA JIMÉNES AGUIRRE, DIRECTORA DE COOPERACIÓN Y NORMATIVIDAD DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA UE EN JALISCO

EN ESTE GRUPO DE TRABAJO SE PROPONE :

1. La creación de un Comité Consultivo Mixto autónomo y con capacidad de evaluar el impacto de este acuerdo que sirva de órgano consultor al Consejo Conjunto en materia de derechos humanos, formado por miembros de los sectores sociales, económicos y civiles de México y de los países de la Unión Europea.
2. La creación de mecanismos de difusión, consulta, decisión y evaluación como el Observatorio Social para la aplicación del acuerdo de asociación conformado por las organizaciones de la sociedad civil y establecer una línea presupuestaria que permita su operatividad.
3. El apoyo para el impulso de un Consejo Económico y Social en México, que institucionalice mecanismos de interlocución entre la sociedad civil organizada, los sectores económicos y el Gobierno, permitiendo compensar asimetrías institucionales en la participación de la sociedad civil mexicana.
4. Desarrollar en su momento un mecanismo de consulta e interlocución entre los respectivos Consejos Económicos y Sociales, cuyas propuestas sean consideradas en el Acuerdo Global.
5. Crear una línea presupuestaria exclusiva para la cooperación con México tal y como existe con los países candidatos a la ampliación.
6. La contribución de la Comisión con el sector académico en términos de educación y capacitación, para contar con recursos humanos especializados y con un mejor dominio en materia de cooperación, dentro y fuera del marco del Acuerdo, para un uso más eficiente y un mejor aprovechamiento de la cooperación.
7. El capítulo de cooperación debe incluir de manera prioritaria proyectos y acciones dirigidos a mujeres, en los ejes de educación, salud, capacitación, liderazgo y desarrollo político. Asimismo brindar apoyo a proyectos que permitan el impulso al tema de género en políticas públicas y movimientos que nos puedan unir en el marco de la agenda mundial de las mujeres.
8. Integrar en el Acuerdo Global los indicadores, líneas de acción y metodología de impacto y evaluación que garanticen el enfoque de género en el mismo. Se sugiere tomar en cuenta los trabajos realizados en torno a los indicadores de género que ofrecen la WIDE (Women in Development Europe) y la Red de Género y Economía de México.
9. Generar un mecanismo de información y seguimiento a las conclusiones de este foro y realizar un segundo foro en México.
10. Promover un estudio sobre la normatividad existente para enfrentar las violaciones de los derechos sociales, económicos y culturales y colectivos y recomendaciones para superar la impunidad de las mismas y generar formas de reparación.
11. Promover la inclusión de México como país prioritario a la hora de implementar la "Estrategia Regional de la Unión Europea para América Latina 2002-2006" y en tal caso se asegure la participación de organismos de la sociedad civil en la definición e implementación de sus contenidos.
12. Proponer la realización de un estudio de sustentabilidad del Acuerdo Global a los efectos de medir sus impactos en materia económica, social, de género y medio ambiente, con énfasis en criterios precautorios y en cuya preparación se asegure la participación de organizaciones sociales de la Unión Europea y México.
13. Siendo que el derecho al desarrollo se vulnera en la medida que no se reconocen las asimetrías y se otorgan derechos a las grandes empresas de inversionistas incluso por encima de los estados. Deben tomarse en cuenta las asimetrías y formular los mecanismos compensatorios y de desarrollo apropiados. Demandamos la inclusión del derecho a imponer requisitos de desempeño sobre todo de la parte de México.
14. Que se incorporen requisitos de desempeño a inversores que garanticen evitar dumping social y ambiental.

RELATORIA DEL GRUPO DE ASUNTOS POLÍTICOS

RELADORES: SRA. GEORGINA SÁNCHEZ, DIRECTORA EJECUTIVA, AIP

SR. RENÉ RODRÍGUEZ, SECRETARIO EJECUTIVO, CIFCA

RESUMEN

Los aspectos abordados durante el panel de Asuntos Políticos pueden ser agrupados en 2 ejes temáticos principales:

- a. Los derechos humanos. La cláusula democrática;
- b. Democracia y Mecanismos de participación de la sociedad civil en el diálogo político dentro del Acuerdo Global UE-México.

A lo largo de las ponencias y los debates surgieron numerosas propuestas, algunas de las cuales recibieron un amplio apoyo de los participantes. Para facilitar la comprensión y el contexto de dichas propuestas podemos agruparlas de la siguiente manera:

I. Aquellas propuestas vinculadas directamente al Acuerdo Global

- Interpretar la cláusula democrática de manera positiva y definir estrategias para la promoción efectiva, tanto en México como en la UE, de los derechos humanos;
- Superar la interpretación restringida de derechos humanos (limitados a los derechos políticos y civiles) entendiéndolos de manera más amplia (derechos civiles, políticos, sociales, económicos, culturales y medioambientales);
- Apoyar la creación de comisiones o comités que aborden problemas y/o temáticas específicas, tales como los derechos humanos, los derechos de los pueblos indígenas, la responsabilidad de las empresas, entre otros.
- Agotar las posibilidades del actual Acuerdo Global para definir e instalar mecanismos de participación de la sociedad civil, donde ella se vea representada y pueda incidir democráticamente en las decisiones, en particular, relacionadas al actual Acuerdo Global y que impactan en su cotidianidad;
- Apoyar la creación de un Observatorio Social y Ambiental para monitorear y evaluar el actual impacto del Acuerdo Global, así como el promover los avances y facilitar la confluencia de las políticas entre México y la UE;
- Reforzar las vinculaciones horizontales entre México y la UE a través de redes sociales y la inclusión del tercer sector
- Analizar las posibilidades y vacíos del Acuerdo Global a través de la difusión en México del Acuerdo y sus alcances y/o límites

II. Aquellas vinculadas a los procesos socio-políticos nacionales y/o regionales y que pueden reforzar el Acuerdo Global:

- Propuestas sobre cambios necesarios en la política interna de México necesarios para que tanto los Estados miembros de la Unión Europea, como las sociedades civiles de ambos

continentes pueden participar y aportar a través mecanismos institucionalizados que refuercen las relaciones bilaterales, la reforma de(l) (los) Estado(s) y los derechos humanos;

- Apoyar la creación de un Consejo Económico y Social de México, como los que ya existen en la UE, como un mecanismo de interlocución con la Unión Europea;

RELATORÍAS DESGLOSADA EN SUS PUNTOS ESENCIALES

Derechos Humanos

ALAN DRÉANIC

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

¿Cómo perfeccionar la cláusula de los derechos humana?

La FIDH defiende una interpretación positiva de la cláusula democrática, lo que significa que la cláusula no sólo debe servir como una herramienta represiva en caso de muy serias violaciones de derechos humanos o en caso de un retroceso significativo en el campo de la democracia, sino que debe emplearse principalmente como una herramienta positiva para animar un mayor respeto para los Derechos Humanos y los principios democráticos en terceros países. Tanto la Comisión Europea (CE del 25/6/01) como el Consejo han ratificado este enfoque. Se señalo que la cláusula democrática no debe eximir a los Estados de sus compromisos y responsabilidades internacionales.

En el caso de México, la pregunta del posible efecto negativo en los derechos humanos del Acuerdo Global es una preocupación muy seria de sociedad civil. Las consecuencias negativas de ese Acuerdo no sólo consideran los derechos económicos, sociales y culturales, pero también ambientales, los derechos de las mujeres, etc.

Propuestas:

- Crear un grupo de trabajo especial (apoyándonos en el Art. 49) para dar seguimiento a la cláusula de derechos humanos y mecanismos de participación de la sociedad civil. Este grupo estaría compuesto por funcionarios, representantes de las organizaciones de la sociedad civil y especialistas en materia de derechos humanos para definir mecanismos concretos y un programa de acción concreta.
- Las reuniones que tienen lugar bajo el Acuerdo Global deben incluir sistemáticamente en su agenda el tema de los derechos humanos.

Objetivo:

El objetivo de reforzar el diálogo político es de poder permitir

superar las posibles preocupaciones respecto a los derechos humanos y la situación de democracia, en así como intentar de identificar los posibles pasos para mejorar esa situación. La sociedad civil debe de participar en la evaluación del impacto del Acuerdo que afectan los derechos humanos en otros ámbitos en un proceso de reciprocidad tanto en México como en la UE.

MAUREEN MEYER (PRODH-MÉXICO)-BRID BRENNAN (TNI-HOLANDA)
PONENCIA CONJUNTA RMALC-CIFCA

«Hacia una dimensión positiva de la cláusula democrática»

El Acuerdo Global subraya la importancia del respeto a la democracia y los derechos humanos fundamentales, adquiere mayor fuerza jurídica por ser elemento del acuerdo, es importante que su aplicación se haga una realidad, y los derechos humanos sean incluidos en temas como el desarrollo sostenible.

Propuestas:

- Reforzar una interpretación positiva de la cláusula democrática. La aplicación de una dimensión positiva de la cláusula democrática permite la rendición de cuentas a través de la obligatoriedad de los informes de los estados sobre los avances en derechos humanos que serían confrontados con otros, resultado de lo cual los gobiernos recibirían recomendaciones (Art. 13 y 39 del Acuerdo)
- Reconocer la importancia y garantizar la participación de la sociedad civil, en el proceso de toma de decisiones y de elaboración de propuestas para las políticas públicas en el marco del Acuerdo.
- Incorporar los derechos humanos en el diálogo político, en la cooperación y en los acuerdos que rigen las relaciones comerciales y económicas de manera horizontal;
- Crear un Comité Consultivo Mixto (en base al Art. 49) para permitir el diálogo y la participación directa de la sociedad civil y los gobiernos, tanto de México como de la UE, e impulsar mecanismos que faciliten el diálogo y la participación entre Estados, actores sociales y civiles. EL CCM permitiría establecer bases jurídicas para el ejercicio de derechos reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Los dictámenes, manifestaciones, audiencias, diálogos social y civil producidos desde el CCM deberían ser integrados en la discusión con los Estados;
- En materia de Cooperación, se propone crear un Observatorio Social para la evaluar la cooperación en acciones conjuntas de seguimiento, informar sobre la cooperación, evaluar el impacto de las relaciones bilaterales en los derechos humanos, bajo indicadores reconocidos y confiables, en temas como derechos humanos y recursos naturales, preservación del patrimonio cultural, pobreza, refugiados, derechos de los consumidores, salud, vida en comunidades (Art. 25), educación, cultura y medio ambiente (Art. 34), pobreza, desarrollo económico, refugiados y vida privada (Art. 36 y 37). Las disposiciones de seguridad nacional no deben de ir en contra de los derechos humanos.

SRA. LAETITIA SÉDOU
RESPONSABLE DE LA OMCT ANTE LA UE
PONENCIA

«Los derechos humanos y el Acuerdo UE-México: Desafíos, implicaciones y recomendaciones»

El artículo 1 especifica que los derechos humanos y los principios democráticos son, de hecho, la base del acuerdo entre la UE y México. Los derechos humanos como elemento esencial del acuerdo «apuntala las políticas internas y externas de ambas Partes»

Los derechos humanos constituyen el armazón y base para la aplicación de todos los artículos del acuerdo de UE-México, más específicamente aquéllos incluidos en el Título III, en el Título IV y en el Título VI.

En lo que respecta al diálogo político, la cláusula democrática orienta y estructura el diálogo político entre ambas partes.

Propuestas:

- Incluir sistemáticamente en la agenda del Consejo Conjunto el punto sobre los derechos humanos;
- Crear mecanismos específicos que permitan el diálogo político y que sean lo suficientemente operativos para garantizar el seguimiento y evaluación sobre el respeto de los derechos humanos con tareas bien definidas, así como el control de la aplicación de las recomendaciones que se emitan, el control de violaciones a los derechos humanos, recomendaciones específicas, comprensión de los derechos humanos en su acepción amplia, incluyendo los derechos sociales, políticos, económicos, etc.
- Supervisar la libertad de acción y de expresión de los defensores de los derechos humanos; supervisar la aplicación de recomendaciones hechas por organismos internacionales y/o regionales (ONU, OIT, CIDH entre otras); supervisar la ratificación y cumplimiento de convenios y convenciones de ambas partes;
- Evaluar el impacto de la liberalización comercial y la inversión y garantizar de que no se marginen los derechos humanos (DESC), se garantice la justicia social y el desarrollo sostenible,
- Integrar una interpretación positiva de la cláusula democrática;
- La OMCT recomienda se pueda crear un Observatorio Social para monitorear de manera continua el cumplimiento del acuerdo, en especial los impactos relativos a la liberalización de mercados y flujo de inversiones. Salvaguardar un enfoque de derechos humanos en lo que se refiere al control de servicios, comercio e inversión.

Intervenciones resumidas del debate 1
ISABEL OFERLIN CMT

La CMT insiste en la necesidad de reforzar los procesos para institucionalizar la democracia. Ya sea como Comité Consultivo Mixto y/o Consejo Económico y Social por crearse en México, es

importante no olvidar integrar aquellos instrumentos que ya están avanzados a nivel de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que son referencia en la materia.

VICENTE VÁZQUEZ (INDÍGENA ZAPOTECA)

Las diferentes organizaciones de pueblos indígenas mexicanos recuerdan las asimetrías existentes entre la UE y México.

Considera importante la interpretación positiva de la cláusula democrática y apoya la creación del Observatorio Social

Recomiendan la creación de mecanismos de control y de seguimiento del respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas y sugiere se constituya un Grupo de Trabajo sobre los Derechos Indígenas en el marco del Acuerdo Global y apoyándose en los artículos a los cuales se ha hecho referencia en las intervenciones.

JUAN MORENO, REPRESENTANTE SINDICAL EN EL CES

Considera positivo las diferentes propuestas discutidas (CC Mixto, Observatorio Social, CES), pero sería importante no olvidar el incorporar igualmente los derechos sociales (integrando las convenciones básicas internacionales).

Consideran que sobre la arquitectura de la consulta sobre la creación de todos estos instrumentos, lo principal es que no sea un retroceso y que permita una mejor articulación de y entre la sociedad civil.

MANUEL CANTO

Considera que cuando se hable de relaciones se tenga en cuenta que las relaciones políticas son diversas. Subrayó la necesidad de tomar en cuenta el hecho que cada región vive sus propios procesos históricos y eso se refleja en el tipo diferenciado de las instituciones que se crean.

INDÍGENA DE OAXACA

Lamentó el hecho de que se estén firmando acuerdos entre la UE y México donde no se han tomado en cuenta a las comunidades indígenas.

Considera de suma importancia que no se olvide en las discusiones los efectos del Plan Puebla Panamá y el impacto que los productos transgénicos tienen en México.

(Lamentablemente no hay nota de otras intervenciones...)

REACCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL PANEL

Asuntos Políticos a intervenciones y debate 1

EMBAJADOR PORFIRIO MUÑOZ LEDO

1. Carácter universal, indisoluble e independiente de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales, laborales convención internacional sobre pueblos tribales e indígenas en países independientes. Todos los acuerdos sobre derechos son aplicables ya que la cláusula democrática debe proteger todas las convenciones mencionadas.

2. El tema de las minorías es clave. Existen convenciones sobre minorías, pueblos originales y aborígenes, culturas bi- y multiculturales, convenciones sobre trabajadores emigrantes

3. Existe un consenso sobre lo que se entiende por Sociedad Civil. Esencialmente en lo que respecta a su diversidad.

4. Sobre las asimetrías. Es fundamental indicar que no puede haber simetría completa. Lo fundamental es que se definan y se respeten los estándares democráticos, que sean cubiertos. Los gobiernos han expresado la voluntad de elevar estos estándares democráticos.

5. La representatividad es clave a nivel de las organizaciones sociales y no sólo la promoción de la participación de las mismas en los mecanismos institucionales.

RELATORÍAS DESGLOSADA EN SUS PUNTOS ESENCIALES

Democracia y Mecanismos de Participación

RODRÍGUEZ GARCÍA CARO (REPRESENTANTE EMPRESARIO DE LA CES)

La CES ha hecho pública su posición respecto a los acuerdos de la UE-México. Existe el dictamen hecho en 1995 sobre el Acuerdo Global. Considera que el acuerdo cuenta con los artículos que permite regular mecanismos para reglamentar el Consejo Conjunto (Art. 45), al Comité Mixto (Art. 48), para permitir al CC de decidir (Art. 49) la creación de cualquier comité especial y regular la concertación periódica (Art. 36.3) que involucren a la sociedad civil y el Art. 39.2 para el desarrollo de la sociedad civil por medio de programas de cooperación en derechos humanos y democracia, sensibilización de la opinión pública. Igualmente, el CES europeo ha producido diversos dictámenes: sobre la importancia de la gobernabilidad europea (entendida como cultura del buen gobierno y administración)

Para el CES, el desarrollo de las relaciones entre las regiones implica necesariamente la participación de la sociedad civil organizada. En el caso de Europa, el CES es un foro de diálogo que permite la participación de los representantes de la sociedad civil. En el CES, los dictámenes y opiniones se elaboran por consenso, que ha resultado ser una metodología práctica de trabajo. Eso fomenta y fortalece un modelo de democracia plural y participativo de la sociedad civil organizada.

La idea de un CES conjunto le parece interesante, al igual que le parece clave lo de los Comités Consultivo Mixtos. Estas ideas van en la misma dirección de lo que el CES pronunció en Brasil (1999).

En su opinión, en el Acuerdo UE-México hay títulos fundamentales que permitirían la creación de estos mecanismos:

Art. 36 para la Sociedad Civil

Art. 39 para la cooperación

Art. 49 para crear comités específicos

Art. 43 la cláusula evolutiva

VICENTE VILLAMAR

En su intervención se propuso la creación del Consejo Económico y Social de Estado en México con el fin de crear mecanismos espejo con la UE como un paso importante para la transición democrática del país para que sea la base de la gobernabilidad de México. (Art. 49)

Es fundamental la creación de mecanismos destinados a crear vínculos de cohesión social entre las organizaciones sociales de México.

Para concluir, el representante del CES invitó a que se realice un 2o. foro de diálogo de la sociedad civil en octubre 2003.

REACCIONES

EMBAJADOR PORFIRIO MUÑOZ LEDO

Existe un problema: definir el Consejo Económico y Social como un órgano de Estado (que requiere cambios constitucionales). Además de que en su composición y facultades son diferentes.

No todos los CES están organizados de la misma manera.

Las bases son empresarios, trabajadores, sectores productivos ¿Cómo se integran los otros sectores productivos?. El CES no debe entrar en competencia con otros sectores, por el contrario debe ser vinculante e incluyente

SEÑORA ROOS DE WITTE (FOS)-LAURA BECERRA
(DECA-EQUIPO PUEBLO)
PONENCIA CONJUNTA CIFCA-RMALC

«Mecanismos de participación de la sociedad civil en el diálogo político del Acuerdo Global entre la UE y México»

SRA. DE WITTE

Las organizaciones civiles de Europa y México han presentado diversas propuestas para impulsar y participar en un diálogo político desde antes de la firma del Acuerdo Global, entre ellas se encuentra la de impulsar foros de diálogo como en el que participamos este día.

El interés es establecer y formalizar mecanismos de participación ciudadana en el diálogo político entre la UE y México que permitan dar seguimiento a los impactos del Acuerdo Global. En este sentido, el conjunto de propuestas de mecanismos de participación de la sociedad civil mexicana y europea y reflexiones buscan no solo que se nos reconozca como actor político de este diálogo, sino además de garantizar su continuidad. Nos preocupa que se vaya a creer que con una consulta de un día se crea agotado el diálogo.

Durante el Foro de la Sociedad Civil para el Diálogo Europa-América Latina celebrado en Brasil 1999, dijimos «que los mecanismos de diálogo social no pueden ser utilizados como instrumentos para legitimar acuerdos que carecen de participación eficaz de nuestras sociedades en el proceso de toma de decisiones...»

La UE destacó en noviembre del 2000 la importancia de la participación de la sociedad civil.

El parlamento europeo ha sido explícito solicitando la creación de foros consultivos con la Sociedad Civil y proponiendo la participación en los diálogos regionales mediante la convocatoria periódica, otorgando estatuto de observadores en diversas cumbres ministeriales y facilitando la participación en comisiones y foros sectoriales.

SRA. BECERRA

Nuestras propuestas son conjuntas porque los impactos del actual Acuerdo global afectan a ambas partes -a pesar de la asimetría entre UE y México- y, Consideramos que la sociedad civil tiene el derecho y la obligación de preocuparse por las toma de decisión y participación en las políticas de los Estados. Reforzar la democracia participativa, incidiendo en las políticas públicas garantizar no solo la democracia, sino también la identidad.

La sociedad civil debe participar en el monitoreo, seguimiento y control del Acuerdo para incidir en México y Europa en la defensa de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales que son indivisibles.

Propuestas:

- Ampliar y diversificar la consulta con la Sociedad civil y poderes públicos en vista de superar los vacíos en el acuerdo.
- Superar el actual monopolio del diálogo político por parte de los ejecutivos para buscar formas de institucionalizar la participación de la sociedad civil
- Transparentar la consulta de la información. Disponer de toda la información que se produce para asegurar el monitoreo y seguimiento
- Creación del Observatorio Social que permita dar seguimiento del acuerdo global en su implementación y sus impactos
- Definir mecanismos para dialogo continuo entre ejecutivo, legislativo y sociedad civil. Organizando las consultas con anticipación.
- Ampliar la participación del Parlamento Europeo y del Congreso en las reuniones del Consejo Conjunto. Debe incluirse en el diálogo los gobiernos y parlamentos de la UE y México
- Mecanismos de observación y participación para revisar los capítulos de comercio e inversión en el Acuerdo Global
- Autonomía y representatividad plural en la creación de los consejos ciudadanos y comités mixtos
- Impulsar nuevos foros de consulta y diálogo

REYES CALDERÓN Y MARISOL BASAVE

Presentación de un trabajo de modernización científica

Propusieron un modelo de análisis de la corrupción en las instituciones y empresas orientado a contribuir al buen gobierno, la transparencia y la rendición de cuentas a través de un sistema de normalización e indicadores, entre otros, de sistemas financieros

RESUMEN DE LAS INTERVENCIONES DEL DEBATE

Caso Euzkadi

Durante el debate se presentó el caso de la empresa Euzkadi y como la multinacional alemana Continental Tiger compra la empresa en el '89 y decide cerrar la empresa. Se preguntó ¿En el marco del acuerdo, cómo se defienden los derechos de los trabajadores?

Se sugirió que se debería de establecer sistemas de monitoreo y elaborar acuerdos secundarios que permitan crear marcos normativos para las empresas y trabajar abordando caso por caso.

Es importante crear un observatorio social y mantener una observación ciudadana. CGIL:

Presento la experiencia del CES en Italia. Precisó que el CES italiano tiene carácter de consultoría, tiene iniciativa legislativa, fomenta un diálogo permanente y funciona de manera transparente.

CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRABAJO DE ITALIA

Habló de un Consejo nacional de economía del trabajo

VICENTE VILLAMAR

Pidió al foro que se pronuncie a favor de la creación de un CES de Estado en México, así como por un Comité de Regiones.

FESEBES

En su intervención plantean que en México debe haber una Reforma Constitucional Democratizar el mundo del trabajo, rendir cuentas, actuar de manera transparente. Ha habido un alejamiento de las organizaciones sindicales para practicar una mayor democracia. Cómo evitar el corporativismo en los sindicatos? ¿Cómo evitar que el observatorio no sea vinculante? ¿Cómo evitar la presión de Estados Unidos?

MANUEL CANTO

Hay un debate que es muy propio de los mexicanos. En México no solo debe pensarse en crear instituciones, sino igualmente en cambiar las prácticas de los actores. Sino estaremos poniendo el «vino nuevo en odres viejos». El desarrollo de instituciones debe acompañarse con una nueva democratización de los actores sociales. Los mecanismo de expresión social debe favorecer procesos descentralizados. La discusión sobre el tercer sector requiere un debate mexicano para su inclusión.

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Se ha hablado muy poco acerca de la formación en derechos humanos. A pesar de las nuevas posturas del gobierno mexicano, continúan prácticas de impunidad, existe una laguna importante entre el nivel federal y el estatal, debe de haber una presión constructiva y directa de la UE para alcanzar reducciones en las violaciones a los derechos humanos y terminar con la impunidad.

Debe de promoverse el uso positivo de la cláusula democrática y un sistema de control y evaluación de sus propios Estados, y esto, de manera reciproca. La UE debe establecer mecanismos de responsabilidades sobre sus propios Estados.

Respecto a las propuestas de mecanismos de participación en el diálogo político debe tenerse claridad en el funcionamiento. La participación de la sociedad civil mexicana y europea está poco clara. Es importante tener información, asesoramiento, consulta y toma de decisiones, crear un contacto entre el gobierno mexicano y la sociedad civil. Es importante tener claridad en las funciones de estos mecanismos de participación de la sociedad civil en el diálogo político.

ERIK VAN MELE

OXFAM SOLIDARIDAD BÉLGICA

Esta de acuerdo con los últimos comentarios sobre el CES. Igualmente sobre el monitoreo y los mecanismos para favorecer el diálogo político, pero considera que en lugar de copias un CES, se debería de ser inventivos, se debe pensar en mecanismos que permitan avanzar, que sean ágiles y no nuevas burocracias.

FÉDÉRATION NATIONALE CGT- DROIT À L'ÉNERGIE

Ellos proponen se pueda integrar un código de ética de las organizaciones y empresas para hacer respetar los derechos humanos. Ejemplo concreto es el derecho a la energía que es un medio concreto para luchar contra la pobreza.

GEORGINA SÁNCHEZ

ASESORES INTERNACIONALES EN PROSPECTIVA

Con base en los artículos 36 y 49 del Acuerdo, es importante la inclusión en el diálogo político de los actores sociales no organizados en sindicatos, corporaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como los académicos, especialistas, expertos y empresarios, que por su naturaleza, no están corporativizados ni lo estarán y que sin embargo tienen que estar representados y pueden aportar importantes elementos al Acuerdo. Los expertos deben de participar porque su inclusión y conocimientos reforzarán indudablemente los mecanismos de participación y los avances en cada uno de los rubros del acuerdo global; la inclusión del tercer sector garantizará la participación realmente democrática de la sociedad civil

REACCIONES Y SÍNTESIS POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DEL PANEL DE ASUNTOS POLÍTICOS

SR. DA CAMARA

- Hay que ver qué es lo posible en el marco del actual Acuerdo
- Se ha propuesto la creación de un grupo de trabajo en materia de derechos humanos,
- Se propone crear un Observatorio Social cuáles serían sus estatutos
- Se propone crear un CES en México, que interesa ala UE porque fortalecería la interlocución
- ¿Cuál sería el funcionamiento de todas estas instituciones, cuál su papel, quiénes las integrarían, cómo se elegirían?

EMBAJADOR PORFIRIO MUÑOZ LEDO

- La Sociedad Civil es un actor político
- Todo proceso democrático lleva a proponer la creación de nuevas instituciones, pero que deben tomar en cuenta las leyes en cada una de las regiones (partes).
- Considera clave revisar los artículos 25 y 26.
- Laplaneación nacional en el ejecutivo, legislativo y judicial debe contar con participación social

Final

ANEXO 4

RELATORÍA DE REUNIÓN EN EL PARLAMENTO EUROPEO

ENCUENTRO DE CIFCA Y RMALC CON EL PARLAMENTO EUROPEO: DELEGACIÓN PARA AMÉRICA CENTRAL Y MÉXICO, 27/11/02

REPORTE DE LUIS GUILLERMO PÉREZ

La reunión fue convocada por el Presidente de la Delegación América Central y México: Señor Germà Raimon I. Obiols.

Asistentes:

En la delegación coordinada por RMALC estuvieron: Antonio Villalba (FAT); Leonor Aída Concha (REDGE); Enrique Gómez (SNRTE); Aldo González (UNOSJO-CNI); Jorge Gastón (CEJ); Laura Becerra (Deca Equipo Pueblo); María Atilano (RMALC); Manuel Pérez Rocha (RMALC); Maureen Meyer (Centro Prodh); Carlos Roza (UAM-X).

Por parte de CIFCA estuvieron: Sthephan Compère (CNCD); Brid Brennan (Transnational Institute); Aldo Zanchetta (ManiTese); Axél Fischer (Justice et Paix); René Rodríguez y Luis Guillermo Pérez del Secretariado.

Se hizo presente además Vicente Villamar en representación de la Alianza Social.

Por parte del Parlamento Europeo, estuvieron: Los diputados Germà Raimon I. Obiols y Caroline Lucas; además los siguientes asistentes: Gaby Küppers, Paul Emile Dupret, Dionisio Fernández, Pau Solanilla, Clara Kaminsky.

Estuvieron presentes igualmente, por parte de la delegación de la Embajada de México ante la Unión Europea: el Embajador Porfirio Muñoz Ledo, el Embajador Jorge Cheng, y Lorena Larios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Por parte de los europarlamentarios:

Puntos clave de la intervención del Señor Obiols:

- Reconoció que el Acuerdo Global es un acuerdo abierto con posibilidades de evolución, que las relaciones México UE son muy importantes para ellos y no solamente por los intereses comerciales.
- Quiere mantener un diálogo fluido con la sociedad civil, pero manifiesta que una de las dificultades es la de mantener un lazo constante, que es difícil definirla, es cambiante, hoy surgen organizaciones que mañana desaparecen.
- Expuso las dificultades para constituir un grupo de seguimiento interparlamentario, que por lo mismo es muy importante el impulso que se le pueda dar desde la sociedad civil tanto en México como en Europa, para que el diálogo político no se limite a la Comisión Europea y al Gobierno mexicano.
- Resaltó la importancia de este I Foro Social UE-México, reconoce que nuestras propuestas favorecen la interlocución

y manifestó su disposición a darles eco en el Parlamento Europeo, quiere que sugiramos los mecanismos en que se podría materializar ese apoyo y que “instrumentalicemos” su disposición a colaborar. Al finalizar resaltó nuestras iniciativas en torno al Observatorio Social y el Comité Consultivo Mixto.

- Quiere una lista de todas las organizaciones miembros de CIFCA para conocer mejor sus interlocutores, así como de la RMALC, para hacernos llegar información y proyectar un trabajo conjunto, de mutuo respaldo.

En la intervención de Caroline Lucas, miembro del grupo de los verdes y de origen inglés, quien elaboró el informe que lleva su nombre sobre el Acuerdo Global (A5-0036/2001) del 30 de enero de 2001 y, luego de que fuera designada ponente sobre el tema por parte de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía, recordó que:

- En su momento ciertamente el Acuerdo UE-México constituyó un hito de las relaciones de la UE con América Latina y su alcance fue mayor que los celebrados con cualquier otro país, sin embargo en las negociaciones con Chile y Mercosur se ha ido más lejos.
- Recuerda que para la preparación de su informe fue muy útil el intercambio con la sociedad civil mexicana y tuvo en cuenta sus críticas relacionadas con las asimetrías, como con las disposiciones constitucionales y legislativas que en el caso de México no podrían ignorarse. Le interesa saber en detalle las propuestas que tenemos sobre la implementación de la Cláusula Democrática y el monitoreo sobre los Derechos Humanos.
- Resalta que el acuerdo UE-México es un caso para aprender, del que debemos sacar las lecciones del proceso, de lo que hemos conseguido o no frente a nuestras expectativas y esfuerzos.
- Sugiere que debemos conseguir otros europarlamentarios que se involucren en el seguimiento a la implementación de éste Acuerdo.
- Quiere saber más del trabajo CIFCA-RMALC y de las proposiciones, para respaldarlas porque en principio le parecen muy interesantes, quiere saber en cuáles Artículos del Acuerdo estamos proponiendo cambios o como desarrollarlos propositivamente.
- Considera que es un éxito nuestra participación, pero que el recorrido es largo.
- Quiere que le planteemos una agenda con fechas precisas. Por su parte la asistente de los verdes Gaby Küppers, ma-

nifestó también su disposición a colaborar y nos ofreció su apoyo para cualquier comunicación que transmitamos al Consejo Conjunto con nuestras propuestas.

2. Por parte del gobierno mexicano:

El embajador Muñoz Ledo destacó la importancia del Foro Social, lo propositivo de las distintas intervenciones y el compromiso de su gobierno de estudiarlas y darles una respuesta en el contexto del Acuerdo Global y el diálogo con la Unión Europea.

3. Intervenciones de CIFCA-RMALC:

De parte de CIFCA-RMALC, se agradeció al Señor Obiols su disposición a recibirnos, se recordó que nuestras expectativas en el Foro no eran las de un diálogo entre sociedades civiles, sino de una interlocución directa de expresiones organizadas de la sociedad civil de ambas partes, para tener capacidad de incidencia en las políticas públicas que se desprendan de los compromisos asumidos en el Acuerdo tanto en lo que hace referencia al diálogo político, la cooperación, y los asuntos económicos, y el rol de la cláusula democrática y los derechos humanos que son transversales a los tres capítulos del acuerdo y, que tienen todos la misma relevancia. Se recordó igualmente que nuestro interés no son los proyectos que ofrece la cooperación, sino la forma en que la sociedad civil organizada puede incidir en el monitoreo de la implementación del acuerdo en todos sus niveles.

Se recordó igualmente que este proceso CIFCA-RMALC lleva más de 5 años, en el análisis, la movilización y la concertación y, que por fin los poderes públicos, en particular los ejecutivos comienzan a escuchar, pero que aún estamos lejos de tener una real capacidad de incidencia que podría concretarse, como lo hemos propuesto, a través del Comité Consultivo Mixto y del Observatorio Social.

También se destacó que aunque la representación de la sociedad civil en el Foro no fue numerosa, por lo menos fue bastante representativa, las principales confederaciones internacionales de trabajadores se hicieron presentes: Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOLS), Confederación Mundial del Trabajo (CMT), Confederación Europea de Sindicatos, la Federación General del Trabajo en Bélgica (FGTB), y otros sindicatos europeos, así como las principales organizaciones de derechos humanos: Amnesty International, Human Rights Watch, la Organización Mundial Contra la Tortura y la Federación Internacional de Derechos Humanos. También se señaló que esto lo logramos con los limitados recursos materiales y humanos de los que disponemos y en particular gracias al apoyo de la Fundación Heinrich Böll.

Se mencionó que la convocatoria por parte de la Comisión Europea no fue suficiente y que desde Europa este asunto de los acuerdos globales, que marchan en la perspectiva de la globalización, no se ven aún con toda su importancia, sino que ven a estos eventos más con una perspectiva de solidaridad hacia el Sur sin darse cuenta de que se están jugando a mediano y largo plazo sus propios derechos.

Concluimos proponiendo una resolución de la Delegación que preside el Señor Obiols respaldando la interlocución de la sociedad civil con los poderes públicos en el marco del Acuerdo Global y las conclusiones del Foro para que tengan seguimiento e implementación por parte de los ejecutivos de ambas partes.

4. Del representante de la Alianza Social:

Por su parte, el representante de la *Alianza Social*, Vicente Villamar, resaltó la propuesta del Consejo Económico y Social de Estado en México para la que pidió apoyo; también para que el próximo Foro Social México-UE se celebre en México en el 2003.

ANEXO 5

COBERTURA DE PRENSA SOBRE EL FORO SOCIAL UE-MÉXICO, NOVIEMBRE 26 DE 2002

EL ECONOMISTA

Inicia Foro UE-México
BRUSELAS. Organizaciones No Gubernamentales (ONG) mexicanas y europeas iniciaron hoy aquí en el I Foro Diálogo de la Sociedad Civil Unión Europea-México, al que también están presentes algunos representantes gubernamentales.

El foro, al que asisten unas 200 personas, tiene como objetivo intercambiar puntos de vista sobre la puesta en marcha del Acuerdo de Asociación entre México y la UE, así como fortalecer la participación de la sociedad civil en las relaciones políticas y económicas. En el encuentro, las ONG tienen previsto presentar propuestas en conjunto para evaluar los impactos económicos, sociales y de medio ambiente del Acuerdo de Asociación, aunque los representantes del gobierno de México y del Ejecutivo Comunitario no harán compromisos. Ante este hecho, algunos representantes de ONG mexicanas y europeas manifestaron su confusión porque buscaban un diálogo directo con instancias gubernamentales, y no con representantes de la sociedad civil europea, con quien lo tienen con frecuencia. «Confusión y un poco de frustración», expresó la representante del Centro de Promoción para la Paz, Carmen Montes Lara al explicar a Notimex su sentimiento sobre el inicio este martes en Bruselas del Foro Social entre la Sociedad Civil de México y la UE. «Es un diálogo de la sociedad civil con la sociedad civil... no somos parte del debate, pero no eludimos responsabilidad», comentó en su discurso de apertura el embajador de México ante la Unión Europea, Porfirio Muñoz Ledo. «Estamos confundidos, pensamos que íbamos a hablar con los gobiernos», dijo ante el público la representante de la Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio (RMALC), María Atilano. «Nosotros venimos a Bruselas con la esperanza de presentar propuestas ... Ayer estuvimos reunidos con la sociedad civil europea. Nuestro interés era debatir con los gobiernos», manifestó Manuel Pérez Rocha del RMALC. En tanto, el jefe de la Unidad México y América Central de la Comisión Europea (CE), Víctor Andrés Maldonado, explicó que el gobierno de México y la CE estarán presentes en los debates y «tomaran nota», pero «no podemos tomar ningún tipo de compromisos». «Lo que estábamos esperando es un diálogo entre la sociedad civil mexicana y europea y las instancias gubernamentales», dijo por su parte el representante del Movimiento Ciudadano por la Democracia, Manuel Canto. El director de Relaciones Exteriores de la CE, Guy Legras, no estuvo pre-

sente en los discursos de apertura como estaba previsto en la agenda, y en su lugar estuvo la encargada de derechos humanos de la CE, Danielle Smadja. (Notimex)

REFORMA

Avalan propuestas de la sociedad civil
Acogen México y UE iniciativas para crear mecanismos de consulta y vigilancia del acuerdo bilateral PorINDER BUGARIN / Grupo Reforma

Bruselas, Bélgica(27 noviembre 2002).-El Primer Foro Diálogo con la Sociedad Civil México-Unión Europea concluyó con un mensaje de las autoridades europeas y mexicanas a favor de propuestas de ONGs para la creación de mecanismos de consulta y vigilancia en materia medioambiental, desarrollo social y derechos humanos, en el marco del acuerdo de asociación firmado entre México-UE.

«Estos instrumentos nos permitirían mejorar la capacidad de interlocución y de monitoreo, porque hemos firmado el acuerdo con el objetivo de que sus beneficios lleguen a todas las partes de la población», declaró al finalizar el encuentro Francisco da Cámara, director de la Comisión Europea para las relaciones con América Latina.

Las principales propuestas de la sociedad civil que encontraron eco en las autoridades de la UE fueron las de crear un Observatorio Social y Medioambiental, así como un Consejo Ciudadano, un proyecto de participación ciudadana sobre la evolución del acuerdo y que estaría inspirado en el Consejo Conjunto, máximo órgano en las relaciones bilaterales.

Otra iniciativa que recibió amplio respaldo es la creación en México de un Comité Económico y Social, que fortalecería los vínculos bilaterales al gozar de una relación privilegiada con la instancia del mismo nombre establecida en Bruselas.

Para Da Cámara, el encuentro resultó más productivo de lo que se esperaba, tomando en cuenta el turbulento inicio provocado por la delegación oficial mexicana, encabezada por Porfirio Muñoz Ledo, que en su discurso inaugural generó una confusión sobre los mecanismos del encuentro y que estuvo a punto de provocar el retiro de una de las secciones más numerosas de la sociedad civil mexicana.

«Al ser el primer evento de esta naturaleza, el encuentro tiene mucha importancia y destaca que hemos salido con un consenso sobre una serie de propuestas que fueron analizadas por las diversas instancias de decisión del lado mexicano y eu-

ropeo, y se irán implementando en la medida de lo posible» añadió con tono satisfecho Da Cámara.

El foro reunió durante un día a más de 200 representantes de la comunidad empresarial, académica y científica; sindicatos y Organizaciones No Gubernamentales entre las que se encontraban Alianza Social, la Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio (RMALC) y la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH).

El sector oficial estuvo integrado por la Dirección de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea, representada por Francisco da Cámara, y por la Misión Permanente de México ante la UE, a cargo del Embajador Porfirio Muñoz Ledo

CRÓNICA

Propicia desencuentro Embajador mexicano

Por INDER BUGARÍN GRUPO REFORMA
REFORMA / Bélgica

BRUSELAS.- La capital belga había sido convocada para ser testigo de un evento sin precedentes en la historia de las relaciones entre México y la Unión Europea.

Por vez primera, a petición del Gobierno de México y de la Comisión Europea, la sociedad civil era invitada a un foro para establecer un diálogo constructivo, en vísperas de aprovechar las oportunidades del acuerdo global entre México y la UE.

Pero la ambiciosa convocatoria de diálogo no podía haber pasado sin percances; es más, estuvo al borde del fracaso cuando la delegación oficial mexicana, en el discurso inaugural a cargo del Embajador Porfirio Muñoz Ledo, generó una confusión sobre los mecanismos del foro, lo que estuvo a punto de provocar el retiro de la plataforma RMALC-CIFCA, la fracción más numerosa de la sociedad civil mexicana y europea.

Metido de lleno en su rol de diplomático, Muñoz Ledo entrelazó palabras elogiosas para dar la bienvenida a los más de 200 asistentes y para deslindar a las autoridades mexicanas de cualquier compromiso que resultara del encuentro.

Fundado en un traje oscuro, Muñoz Ledo fue contundente en su discurso: «Las autoridades venimos a tomar nota. Es un diálogo con y para la sociedad civil».

Y al momento de dar el pistolazo de salida a las tres mesas de trabajo del encuentro, fue interrumpido desde la multitud: «Me permite la palabra, Embajador».

Era Laura Becerra, de DECA Equipo Pueblo, quien dijo tajante: «Tengo entendido que la idea es de dialogar con representantes del Gobierno de México y de la UE; para hablar entre nosotros, no necesitamos la participación de las autoridades».

Más combativa aún fue María Atilano, coordinadora de la Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio (RMALC).

«Ante estas circunstancias esta sección se retira del foro», espetó Atilano luego de una breve intervención del Embajador que sirvió para echarle más leña al asador.

Por un momento, el susurro se apoderó de la sala más grande del Centro de Conferencias Borschette, en esta capital. A los

delegados de la presidencia danesa de la UE se les escuchó decir: «No es posible que suceda esto»

Notablemente desconcertada, la delegación de la Comisión Europea salió al rescate proponiendo un pacto de buena voluntad y entendimiento entre las partes para sacar adelante el programa de trabajo y así evitar el fracaso del encuentro.

«Estamos dispuestos a entrar en el diálogo, no rehuimos nuestras responsabilidades» dijo Víctor Andrés Maldonado, jefe de la Unidad para México de la Comisión.

Desintoxicado el debate, la expectativa quedaba para la presentación de los resultados de los grupos de trabajo de aspectos políticos, económicos y de cooperación, así como del mensaje de clausura de las autoridades.

«En general, vemos viable la aplicación de todas las propuestas» declaró el titular para las relaciones con América Latina de la Comisión, Francisco da Cámara, arrancando la sonrisa de las organizaciones civiles.

«Cómo no voy a estar a favor, si la parte europea está de acuerdo, no veo ningún inconveniente para sacar adelante las propuestas» reflexionó Muñoz Ledo al término de la jornada.

MILENIO

Marco Appel

Desairan ONG de México y Europa a Muñoz Ledo

«Esta sección se retira del foro». Los europeos estaban sorprendidos de lo que pasaba. Porfirio Muñoz Ledo, el embajador ante la Unión Europea (UE) acababa de leer el discurso de apertura del primer foro de diálogo que reunía a organizaciones civiles de Europa y México, y la Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio (RMALC) anunciaba en voz de María Atilano que se retiraba.

¿Qué pasó? Que el discurso de Muñoz Ledo, cuyas pautas adelantó un día antes a la prensa, causó confusión y malestar entre los delegados de la RMALC y de su contraparte europea, la Iniciativa de Copenhague para América Central y México (Cifca).

Confusión porque ellos aseguraban que estaban en Bruselas para platicar y exponer sus inquietudes a las autoridades europeas y mexicanas, lo que en realidad hacía novedoso este ejercicio, y el embajador, representante directo del gobierno mexicano en el foro, afirmaba que éste era «de la sociedad civil y para la sociedad civil» y que los gobiernos, aunque convocantes, serían meros moderadores.

Y también causó malestar porque durante su exposición ante los 200 asistentes, Muñoz Ledo solo hizo referencia al Consejo Económico y Social, la principal propuesta de Alianza Social, la otra plataforma que gira alrededor del sindicato de telefonistas de Francisco Hernández Juárez, y cuya decena de delegados, por cierto, fueron de los que aplaudieron su discurso, junto con los europeos, que no tenían por qué entender los colores de la política mexicana.

Para colmo, el escepticismo de tales organizaciones sobre la actitud gubernamental creció más cuando se supo ahí mismo

que no asistiría Guy Legras, el director general de Relaciones Exteriores de la Comisión, y que lo sustituiría un rango mucho menor. Víctor Andrés Maldonado, el director para México de la Comisión Europea y su representante, se atribuyó toda la responsabilidad del formato establecido (con el que nunca estuvieron de acuerdo las ONG) y del malentendido, y se comprometió a dialogar y darle seguimiento a las propuestas resultantes siempre y cuando antes las consensuaran todas las organizaciones en las tres mesas de trabajo. Y así fue.

Después aceptaría Maldonado, que el formato debió ser más abierto y de dos días por la cantidad de gente que se inscribió.

En las tres mesas (política, económica y de cooperación) se oyó de todo, críticas contra el tratado de libre comercio con Europa y propuestas, pero en general con muy poca participación de los delegados europeos, entre quienes se encontraba uno del prozapatista Comité Chiapas de Bélgica. Como lo dijo alguno de los europeos, fue un encuentro exclusivo de mexicanos.

Las propuestas más concretas las traían la RMALC y Cifca, en las cuales han venido trabajando en los últimos cinco años, por eso si ellos abandonaban el foro equivalía a su fracaso.

Plantearon la creación de un observatorio social que vigile el respeto del medio ambiente y de los derechos económicos, sociales y culturales dentro del TLC con la UE, monitoreando en particular a las empresas; y también pidieron la instalación de un Consejo Consultivo Mixto, un órgano compuesto en parte por la sociedad civil al que debería consultar la Comisión y el gobierno mexicano cada que fueran a tomar una decisión respecto al acuerdo con los europeos. Y finalmente, propusieron que los 15 gobiernos de la UE y el de México elaboren de manera obligatoria un reporte anual de las situación mutua de los derechos humanos.

Lo del Consejo Económico y Social (un órgano estatal para México) nadie lo tomó en serio desde el principio pero fue ampliamente discutido y tolerado dentro del foro, hasta que Erik Van Mele, de Oxfam Bélgica, le dijo bien y claro a Alianza Social que estaba fuera de lugar porque ese era un debate local que no tenía nada que ver con el acuerdo entre México y la UE.

El caso de Euzkadi, la fabricante de llantas cuya planta con mil 164 trabajadores fue cerrada arbitrariamente por la propietaria alemana Continental Tires, fue el caballo de batalla en todas las mesas al exponerlo como un ejemplo vivo de por qué urge un observatorio social. El mismo asesor del sindicato de Euzkadi, Enrique Gómez, lo narró a Maldonado y a Daniel Dultzin, el embajador económico de México, y les preguntó por el responsable. Maldonado contestó que era materia de los Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, y que tales han sido firmados por México con 13 de los 15 países de la UE (falta Irlanda y Gran Bretaña).

La Comisión no tiene «NINGUNA» competencia, y así, con mayúsculas, lo dijo, aunque el TLC con la UE promueve dichos acuerdos. Ahora bien, teóricamente, habría alguna oportunidad de checar el capítulo de inversiones del TLC con la cláusula de revisión, que se abre en marzo del 2004.

Los delegados regresaron a casa no contentos pero seguros de que en algo valió la pena este foro y que al segundo en oc-

tubre próximo en México podrán llegar con más fuerza; para la Comisión éste probó que sus métodos no son multiusos; mientras que los funcionarios mexicanos en Bruselas agradecen al cielo que no se les cayó el evento ante el que, algunos piensan, los dejó solos el gobierno en México.

MILENIO

Buzón

DE PORFIRIO MUÑOZ LEDO

Señor director:

Le agradezco las atenciones que *MILENIO* presta a las actividades que desempeña la representación a mi cargo ante los organismos de la Unión Europea. Sé que comparten con nosotros la convicción de que se trata de tareas estratégicas para el país.

Como usted lo sabe bien, respeto las perspectivas que cada observador pueda tener respecto de un mismo evento. Ello es parte esencial de la libertad de expresión, que a su vez se funda en la libertad de criterio. Sin embargo y habida cuenta de la importancia que tuvo el encuentro de sus presumibles consecuencias, me veo en la obligación de formular algunas aclaraciones puntuales.

No es exacto que el incidente al que se refiere la nota, esto es, la amenaza de algunos delegados por retirarse, haya tenido significación en el desarrollo del encuentro, que contó de principio a fin con la participación de todos y que resultó muy exitoso.

Tampoco es cierto que el discurso del suscrito haya causado confusión entre un sector de los asistentes, puesto que conocían de antemano el formato del encuentro, habiendo incluso aceptado la invitación que les formuló la Comisión Europea para ser relatores de las mesas.

No coincido tampoco en el aserto de que las propuestas de algunos grupos son necesariamente más valiosas que las de otros. Eso se sabrá cuando los proyectos se evalúen. Lo novedoso del encuentro fue precisamente la diversidad y multiplicidad de las iniciativas.

En cuanto a la afirmación en el sentido de que el proyecto de un Consejo económico y Social sea una iniciativa estatal, también es inexacta. Diversas organizaciones sociales han insistido en la conveniencia de establecer una institución semejante, y el tema es objeto de discusión en la mesa de la Reforma Política. La creación de una entidad semejante permitirá el establecimiento de una relación institucional con el Comité Económico y Social de Europa, en el que participan empresas, sindicatos y organizaciones sociales de distinto género sin detrimento de otros espacios, como un observatorio social sobre los impactos del acuerdo o los comités especiales previstos en el artículo 49, en los que pueden participar los varios segmentos de la sociedad civil.

La realidad apunta, según mi criterio, en sentido contrario. Gracias al anuncio público y abierto que se formuló, acudieron a la reunión un número de participantes mucho mayor del esperado, con lo que algunas organizaciones que vienen traba-

jando de tiempo atrás en la presentación y negociación de sus proyectos se sintieron probablemente sorprendidas. El incidente fue aclarado en no más de 5 minutos y dejó en claro la voluntad de la mayoría de los asistentes en el sentido de respetar las normas del encuentro y trabajar de modo crítico y a la vez propositivo.

Respecto de la posición del gobierno de México y del discurso inaugural que estuvo a mi cargo, debo aclarar que estuvimos de acuerdo en el formato de la institución anfitriona, la Comisión Europea, que lo ha practicado en el pasado con muchos otros países, porque considera que satisface al mismo tiempo la necesidad de incluir a las voces de las organizaciones no gubernamentales y a las de otros sectores de la sociedad civil.

Por otra parte, el diálogo de las organizaciones sociales con las autoridades correspondientes es fluido y permanente. Todos los interesados tuvieron acceso y atención en la Embajada y en las distintas instancias de las Comunidades Europeas, como los seguirán teniendo en el futuro. Sólo que este foro tenía un propósito distinto: promover el diálogo entre organizaciones sociales de las dos partes con pleno respeto a sus autonomías, del mismo modo que lo hacemos en las reuniones interparlamentarias.

Finalmente, debo aclararle que eso es justamente lo que expliqué en mi primera intervención a la par que lo hizo la señora Danielle Smadja, directora de Derechos Humanos de la Comisión Europea. Jamás afirmé que nosotros no participaríamos en el diálogo, sino que precisé la naturaleza del mismo. Dije textualmente que "no sólo estábamos ahí para escuchar previamente, sino para comprometernos en todo lo que fuese justo y pertinente". Añadí que no eludimos nuestra responsabilidad como representantes del Estado nacional y ofrecí nuestra cooperación para satisfacer cualquier duda u ofrecer los esclarecimientos que se nos solicitaran.

En la mesa que me tocó presidir intervine en numerosas ocasiones y al término del encuentro esboqué una síntesis de las ideas sostenidas en sus tres grupos de trabajo. La ovación con la que terminó el encuentro fue de todos y para todos, rubricó su feliz culminación y acreditó la posibilidad de realizar otros semejantes en el futuro.

Estimo que el inmenso esfuerzo que estamos haciendo para el pleno aprovechamiento del acuerdo global entre México y Europa en todos los ámbitos político, académico, científico, tecnológico y cultural y en las vertientes parlamentaria, estatal, municipal y social, merecería una consideración más detenida, para lo que estaré siempre a la disposición de los medios informativos.

Le reitero las seguridades de mi más alta consideración y aprecio.

Porfirio Muñoz Ledo
Embajador

BBC MUNDO

Jueves, 28 de noviembre de 2002 - 16:44 GMT

Acuerdo México/UE: ¿qué consecuencias?

Más de 200 participantes de México y la UE participaron del foro. Escribe Andrés Patuelli, desde Bruselas, para BBC Mundo

Mayor transparencia sobre los efectos del tratado de libre comercio firmado hace dos años entre México y la Unión Europea (UE). Fue lo que pidieron decenas de organizaciones civiles de ambas partes en el «Primer foro de diálogo social» entre México y la UE, que se llevó a cabo esta semana en Bélgica. Éstas consideraron insuficiente e incluso contradictoria la información disponible sobre los beneficios del acuerdo.

Confusión estadística

Según la UE, en los primeros 18 meses de entrada en vigencia del acuerdo, el comercio bilateral ha crecido un 28,6%: las exportaciones mexicanas a la Unión aumentaron un 44,1% mientras que las ventas europeas al mercado mexicano crecieron el 23%.

»Sin embargo, datos del gobierno mexicano indican que las importaciones desde Europa son mayores que nuestras exportaciones a esta región», explicó a la BBC Manuel Pérez, de la Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio (RMALC). Pérez fue uno de los más de 200 representantes de organizaciones civiles mexicanas y europeas que participaron de este encuentro.

Valor agregado

Manuel Pérez relativizó también la apreciación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según el cual las exportaciones mexicanas a la UE son una excepción en América latina. El BID sostiene que mientras el grueso de las exportaciones latinoamericanas a la UE son materias primas, las exportaciones europeas son formadas principalmente por productos con mayor valor agregado. »Sí, pero hay que ver el componente de ese valor agregado», dijo Pérez. »Los insumos son partes que vienen de afuera que sólo se ensamblan en México. Además, la gran mayoría de esas exportaciones son realizadas por empresas europeas instaladas en México, como la Volkswagen». »Esto no arrastra al resto de la economía nacional. Lo ha reconocido incluso el Banco Nacional de Comercio Exterior al decir que el esquema actual del acuerdo comercial beneficia difícilmente a las pequeñas y medianas empresas».

Comité consultivo y observatorio social

En el foro realizado en Bruselas, la UE estuvo representada por Francisco da Cámara, director para Latinoamérica de la Comisión Europea y el gobierno de México, por el embajador de dicho país ante la Unión, Porfirio Muñoz.

Las organizaciones civiles les propusieron la creación de una instancia (se habla de «Comité consultivo mixto» y de «Consejo económico y social») destinada a dar recomendaciones al «Con-

sejo conjunto», formado por los ejecutivos de México y de la UE.

Esta instancia contaría además con los servicios de un «Observatorio permanente» para estudiar las consecuencias sociales, económicas y medioambientales del acuerdo.

Respaldo de la UE y de México

Ambas autoridades dijeron respaldar estas iniciativas. «Yo soy promotor de la creación del Comité económico y social en México», afirmó a la BBC el embajador Muñoz. «Incorporar la sociedad civil en espacios específicos me parece muy importante. He luchado toda mi vida por eso».

Francisco da Câmara declaró, por su parte, que «daremos todo el respaldo necesario a ese tipo de iniciativa».

Agregó que «es muy importante tener un mecanismo de monitoreo de la sostenibilidad del acuerdo y que los beneficios del acuerdo lleguen a todas las partes de la población mexicana y europea».

Pero precisó que la decisión final no depende de la Comisión Europea: «El Consejo económico y social mexicano es una decisión que deben tomar las autoridades mexicanas. Y luego veremos cómo podemos cooperar con esta institución. Respecto al observatorio, da Câmara señaló que le parece «una buena idea». «Ahora hay que definir de qué tipo de institución estamos hablando. Quién lo va a crear, bajo qué estatuto, quién lo integra, y que tipo de poderes va a tener. Lo importante no es crear instituciones, sino saber qué papel tienen».

DE MORGEN

De Morgen, en su edición del 28-11-2002: El Observatorio Social: Debe hacerse un seguimiento de los impactos sobre los Derechos Sociales y ambientales.

El libre comercio entre Europa Y México, debe tener un seguimiento democrático. El Acuerdo que entró en vigencia hace dos años, al igual que el Nafta, hace muy pocas previsiones para la participación y control de la sociedad civil.

Sindicatos, ONG de Derechos Humanos y otras expresiones de la sociedad civil de Europa y México esperan que se cree un Observatorio Social del Acuerdo Global, para que pueda desarrollarse un control democrático sobre los efectos de la política neoliberal, sobre el medio ambiente, las condiciones laborales y los derechos de los pueblos indígenas.

El foro sólo duró un día pero fue único en su género. El martes se reunieron representantes de la UE y México, con movimientos sociales, civiles y ambientales, para ver como la llamada sociedad civil pudiera involucrarse más activamente en el seguimiento al Acuerdo de Libre Comercio entre Europa y México que entró en vigor desde el verano del 2000.

El Acuerdo que propone una disminución progresiva de las tarifas comerciales tiene que resultar en el 2007 en una completa liberalización del mercado para productos industriales. La liberalización del mercado agrícola se produce progresivamente.

El Acuerdo fue visto como positivo en el momento de la firma, porque por primera vez en un tipo de Acuerdo de esta magnitud se incluía la cláusula democrática, debería garantizar el respeto recíproco de los derechos humanos y de los principios democráticos.

Entretanto 2 años más tarde algunos estudios han mostrado que México efectivamente más hacia Europa, pero la importación proveniente de Europa se ha incrementado fuertemente. Hay más comercio y las inversiones directas de Europa crecieron sustancialmente, pero con ello ha aumentado la brecha entre importaciones y exportaciones, lo que ha hecho que el déficit comercial de México en relación con Europa se haya incrementado.

Pero lo que es más importante para los que tomaron la iniciativa del Foro Social del martes, la red CIFCA (Copenhagen Initiative for Central América and México) y su contraparte mexicana RMALC, es que no todos los sectores se benefician por el Acuerdo. En muchos casos, y en contradicción con las grandes promesas, es claro que los indicadores económicos y de desarrollo, no han mejorado en lo más mínimo. Tal como denuncia Aldo González (integrante del Congreso Nacional Indígena): «nosotros somos un sector afectado fuertemente, a pesar de incompletos reconocimientos legales, no somos considerados como ciudadanos que tienen derechos. Si esto fuera así, si nuestros derechos fueran reconocidos los inversores no dañarían de tal manera nuestras tierras, la minería produciría menos daños, no se contaminaría nuestra agua y en fin, no se destruirían nuestros recursos ecológicos. Nosotros somos las primeras víctimas de los costosos megaproyectos de las transnacionales que ni siquiera piden nuestra opinión. Nosotros queremos conservar nuestra vida, preservar el medio ambiente, pero no tenemos ningún tipo de participación o de impacto sobre estas políticas».

También están los 1164 obreros de Euzkadi, una empresa de neumáticos con capital alemán, de la transnacional Continental, que sin ningún tipo de compensación fueron despedidos. Según el vocero político del sindicato, Enrique Gómez, los trabajadores cuentan con el apoyo político de la población del Salto: «El proceso de desmantelamiento de la empresa en México se produjo de una manera totalmente ilegal, también en Europa la empresa Continental cerró empresas que dependían de ellos ya que decidieron trasladar sus actividades a los países del bloque del Este, pero en este caso al menos respetaron algunas normas. La forma como Euzkadi despidió a sus obreros, con la aprobación del gobierno del Presidente Fox, hace que los involucrados temen que se produzcan las mismas consecuencias que en la Argentina. Esto es una prueba de que la sociedad civil debe tener un control sobre los procesos de liberalización».

Para Cifca y Rmalc, el embajador Muñoz Ledo, que representa a México ante la Unión Europea, asumió el compromiso de tratar estas problemáticas y propuestas con el presidente Fox. La Comisión Europea espera que la propuesta de Observatorio Social se concrete en mecanismos precisos y objetivos definidos. «Esto es sólo el inicio de todo un proceso», dice Gérard Karlshausen, del 11.11.11 francófono y de Cifca. «El Observatorio Social tiene como objetivo posibilitar nuevos modelos de

cooperación e intercambio, también en lo que se refiere al comercio. El Observatorio deberá tener representantes en México y Europa con capacidad propositiva y de impacto frente a los poderes políticos. El Observatorio debe permitir que se genere una interlocución propositiva y con incidencia respecto a los efectos sobre los derechos sociales y ambientales tanto en México como en Europa”

EUROPA PRESS

(Traducción libre del neerlandés)

27 de noviembre de 2002: BRUSELAS, 27

UE/MÉXICO. - EL FORO CIVIL UE-MÉXICO PIDE CREAR UN OBSERVATORIO SOBRE LOS EFECTOS DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN BILATERAL

Los participantes del I Foro de la Sociedad Civil UE-México, celebrado esta semana en Bruselas, acordaron reclamar la creación de un observatorio que evalúe los efectos medioambientales y sociales del acuerdo de asociación que ambas partes mantienen en vigor desde 2000. «Se trata de ver qué sectores o regiones se están aprovechando del acuerdo y cuáles no», explicó hoy a la prensa el delegado de la ONG Iniciativa de Copenhague para América Central y México (CIFCA), Gerard Karlhausen. «El observatorio realizará informes, pero también debería poder elevar propuestas a la Comisión Europea y al Gobierno mexicano», apuntó.

La creación del observatorio fue la principal propuesta del Foro de la sociedad civil, que reunió a representantes de más de 200 ONG -la mayoría vinculadas con el CIFCA o con la Red Mexicana de Acción contra el Libre Comercio (RMALC)-, así como a miembros de la comunidad académica y empresarial de Europa y México.

La idea fue bien recibida por los representantes de la Comisión Europea, que aseguraron no obstante no ser competentes para aprobar una medida en este sentido. Karlhausen apostó por que los participantes del foro transformen la idea del observatorio en «propuestas concretas» para que pueda ser aprobado por esta instancia.

Además, el I Foro de la Sociedad Civil UE-México reclamó que la cláusula de democrática prevista en el acuerdo de asociación bilateral, que compromete a las dos partes a defender la democracia y los Derechos Humanos, se dote de «mecanismos» que la hagan efectiva.

El Foro analizó distintos aspectos del acuerdo de asociación euro-mexicano, un convenio que incluye un Tratado de Libre Comercio (TLC), junto a disposiciones relativas al diálogo político y la cooperación.

En el ámbito económico, destacó la participación del profesor de la Universidad mexicana de Xochimilco, Carlos Rozo, quien, en contra de la versión oficial de la Comisión Europea, sostuvo que el acuerdo no ha servido para aumentar las exportaciones de México a la UE. Citando datos del Banco Nacional de Comercio Exterior mexicano, Rozo defendió que desde la entrada en vigor del acuerdo, en julio de 2000, el déficit co-

mercial del país azteca con los Quince «se ha incrementado año tras año». Entre julio de 2000 y julio de 2001, ascendió a 10.300 millones de dólares y, en los siguientes doce meses, se elevó hasta los 10.700 millones. El acuerdo sí hizo aumentar las inversiones europeas en México, según Rozo, que cifró en 3.500 millones de dólares anuales la entrada de capital europeo en el país azteca desde julio de 2000.

AGENCE EUROPE

(EU) EU/MEXICO: EU/MEXICO FORUM OF CIVIL SOCIETY CALLS FOR CREATION OF OBSERVATORY TO ASSESS SOCIAL AND ENVIRONMENTAL EFFECTS OF TRADE LIBERALISATION

Brussels, 28/11/2002 - The Mexican authorities and European Commission have stated that they would back the creation of an Observatory responsible for assessing the social and ecological consequences of the EU/Mexico free trade partnership agreement. Proposed at the first meeting of the «EU/Mexico» Forum of Civil Society, in Brussels on Tuesday, this observatory would submit analyses and proposals on the basis of an annual working programme. It would be made up of academics and representatives of trade union organisations, human rights organisations and NGOs, with a seat in Brussels and another in Mexico. The idea is to monitor how the democratic and human rights clause included in the EU/Mexico Treaty is actually working on the ground. The Observatory «must not be cosmetic and limit itself to presenting studies, it also has to be able to make proposals and be recognised by institutions as interlocutor», pleaded Gerard Karlhausen, of the Belgian National Centre of Development Co-operation (CNCOD-Belgium), at a press conference. Securing the status of interlocutor was one of the main demands of the Mexican and European organisations represented in the Forum of Civil Society. The association RMALC, bringing together some one hundred representatives of Mexican organisation, threatened to quit the Forum, when the Mexican ambassador to Brussels, Porfirio Muñoz Ledo, declared that the Forum would be the opportunity for a debate between representatives of civil society. «We don't need to speak amongst ourselves: we have other fora for that, like Porto Algere. What we want, is to have our positions understood within the institutions», explained the Mexican militants. «The EU/Mexico agreement lacks concrete mechanisms to ensure participation of civil society in decisions. Our task today is to put pressure on the Mexican authorities to ensure that commitments made in Brussels are respected and that we are full-fledged interlocutors», declared Laura Becerra of Equipo Pueblo. «The Forum has opened the door to a debate between civil society, the Mexican government and the Commission. We don't have much weight faced with the industrial lobbies, but by working together we have opened up a path», hoped Mr. Karlhausen. The future observatory should allow for the real consequences of the EU/Mexico free-trade agreement to be analysed in depth.

According to one study, presented to the Forum by the Mexican economist, Carlos Roza, the impact of the agreement was negative for the Mexican economy in the first two years of its taking effect: Mexican exports to the EU slowed down, and there was no diversification in production. Mexican exports to the European Union, which increased by 36% in 1999 (before the agreement took effect), only registered increases of 7% in 2000 and 10% in 2001. Imports from the EU, on the other hand, increased by 26% in 2000, against 9% in 1999. Mexico's trade deficit has thus worsened since the agreement was concluded, to reach 10.7 million for the period July 2001/June 2002. The concentration of Mexican exports on a few products increased: 81% of exports are concentrated on nine productive activities. Whereas oil, volatile product price-wise, remains the major export, growth in automobile exports has slowed down. There has, however, been a rise in Mexican exports in the sectors of optic instruments, photography, pharmaceuticals, chemicals and electronics, drinks and spirits.

According to the analysis of Victor Quintana Silveyra, in the agricultural sector, the agreement is only favourable for Mexican exports in the sectors of orange juice, avocados, beer and tequila, bananas and flowers, markets dominated by multinationals, French for avocados, Dutch for flowers, for example. On that basis, the representatives of Mexican civil society considered that trade liberalisation risked having harmful consequences on national agriculture and industrial diversification, with the accentuation of the phenomenon of subcontracting (maquiladoras). They would have liked the agreement to comprise more compensatory mechanisms and industrial development projects.

(Nathalie Steiwer)

Milenio

***Piden crear instancias que vigilen derechos
25 de noviembre de 2002***

La Federación Internacional de Derechos Humanos y el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro buscan la creación de un Comité Consultivo Mixto para la creación de organismos en materia de derechos humanos y políticos.

Organizaciones no gubernamentales de México y la Unión Europea (UE) plantearán el próximo martes en Bruselas la necesidad de crear instancias de vigilancia y evaluación en materia de derechos humanos, civiles y políticos; así como de asuntos sociales, ausentes en el marco del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre nuestro país y el bloque europeo desde julio de 2000.

"Los acuerdos entre la UE y terceros países permiten a las partes establecer grupos de trabajo especiales encargados de darle seguimiento a temas específicos", argumenta la Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH) en un documento preparado para la mesa consagrada a temas políticos del primer foro civil México-UE.

La influyente organización con sede en París afirma que el

establecimiento de tal "grupo de trabajo", ofrece un valor agregado porque ayudaría a discutir "con profundidad" las problemáticas que nacen de la violación a los principios fundamentales. Los franceses recomiendan que dicho grupo esté conformado por funcionarios e "interlocutores especializados" en derechos humanos de México y Europa, lo que permitiría "ir más allá de las simples declaraciones sobre derechos humanos" y "realmente concretar programas en ese campo".

De ninguna manera, establece, se pretende sustituir los encuentros oficiales de alto nivel. El texto elaborado por el delegado permanente de la FIDH ante la UE, Alan Dréanic, indica que en el caso de México "el posible efecto negativo" del TLCUE "es una seria preocupación de la sociedad civil", no solo en referencia a los aspectos económicos, sociales y de derechos culturales, sino también respecto a otros como los medioambientales o los derechos de la mujer.

El Centro mexicano de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro apoya igualmente la creación de un Comité Consultivo Mixto (CCM). Lo mismo que la propuesta de la FIDH, la posibilidad de instaurar un CCM estaría contemplada por el artículo 49 del acuerdo global, el cual otorga atribuciones al Consejo Conjunto (el órgano de decisión del TLC México-UE) para poner en pie "comités que le ayuden a la realización de sus tareas y garantice la institucionalización del ejercicio de los derechos democráticos".

En la negociación del acuerdo libre comercio, el gobierno mexicano y la UE establecieron que su diálogo político se realizaría exclusivamente entre los poderes ejecutivos a través del Consejo Conjunto, según lo marca el artículo 3 del Acuerdo Global, lo que según las organizaciones civiles es anticonstitucional.

En el que será su texto de intervención, el Pro, también miembro de la organización paneuropea Cifca, indica que "es posible (hacer) una interpretación mucho más amplia de lo que debiera ser el diálogo político en función de los valores democráticos y los derechos humanos, a la luz de la cláusula democrática".

Según la petición, el CCM lo integrarían, del lado mexicano, miembros los sectores sociales, económico y civil, y del europeo el Comité Económico y Social de la UE, un órgano de consulta comunitaria con oficinas en Bruselas.

En el reciente TLC que la UE signó con Chile si existe este esquema. El texto presentado por Maureen Meyer, a nombre también de la Red Mexicana de Acción contra el Libre Comercio, señala que a través del CCM "se establecerían las bases jurídicas para el ejercicio de los derechos reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos", firmados por México y los 15 países de la UE, y que instituye en su artículo 25 "que todo individuo tiene derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos".

Otra de las presentaciones, que será leída en el grupo de trabajo "Aspectos Económicos y Comerciales", pide la conformación de un observatorio social.

Rubricado en conjunto por Gerard Karlshausen, de la CNCD de Bélgica, y Antonio Villalba, del Frente Auténtico del Trabajo

de México, el documento indica que este "observatorio social" deberá ser un órgano autónomo de consulta y evaluación "suficiente para garantizar su función de observación y de propuesta para garantizar que el desarrollo de las relaciones comerciales y de inversión promueva la mejora de los derechos económicos, sociales y culturales de nuestros pueblos, así como un modelo de desarrollo sostenible". En concreto, el observatorio promoverá la información, los análisis y la evaluación de los impactos del tratado y haría "recomendaciones" a las autoridades mexicanas y europeas "en un marco de transparencia y de diálogo constructivo".

Su prioridad sería contemplar los impactos sobre el medio ambiente y las poblaciones menos favorecidas, y con el tiempo se dirigiría a vigilar que las principales empresas de uno y otro lado "respeten y favorezcan los derechos sociales, culturales y económicos". El primer foro de diálogo de la sociedad civil mexicana y europea, a la que asistirán bajo el auspicio de la Comisión Europea y el gobierno mexicano unos 250 delegados de ONG, autoridades y empresarios de Europa y México, tendrá lugar el 26 de noviembre en Bruselas.

MILENIO

Marco Appel/ Corresponsal, Bruselas
Quieren monitorear trato laboral de empresas europeas,
26 de noviembre de 2002

Una de las preocupaciones más sentidas entre las organizaciones que se reúnen mañana martes en Bruselas dentro del primer foro de diálogo México-Unión Europea (UE), es la falta de un observatorio social que entre otras funciones vigile el cumplimiento de los derechos laborales por parte de las empresas europeas.

"Se trataría de poder monitorear a las empresas incluso antes de que se instalen", comentó a Milenio Antonio Villalba, del Frente Auténtico del Trabajo.

Según Villalba, al igual que las estadounidenses, las empresas europeas aprovechan la "ambigüedad" que caracteriza a las leyes laborales mexicanas para cometer abusos contra los trabajadores ante la mirada pasiva o cómplice de las autoridades.

El proyecto de "responsabilidad social empresarial" será impulsado por alrededor de unas 30 organizaciones agrupadas en la Red Mexicana de Acción ante el Libre Comercio (Remalc) y la Iniciativa de Copenhague para América Central (Cifca), con oficinas en Europa.

En un encuentro previo celebrado en noviembre de 2001 en México, las mismas asociaciones reclamaron como prioridad "que toda inversión extranjera respete los derechos económicos, sociales y culturales". No obstante, la de crear una instancia de ese tipo para las empresas de la UE es una antigua demanda que data de 1997 que desoyeron los negociadores europeos y mexicanos del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación.

La Remalc y Cifca han dejado claro que de los monitoreos

surgirán "recomendaciones" y de ninguna manera calificaciones de carácter resolutivo, además de que en el proceso de análisis estarían involucrados funcionarios gubernamentales así como representantes sindicales, sociales y empresariales (MILENIO 23-11-2002).

Villalba consideró que si la UE acepta que su empresariado sea sometido al escrutinio laboral, como lo hacen en sentido contrario con sus proveedores mexicanos compañías como la sueca H&M, "la presión" para que las firmas estadounidenses también sean monitoreadas crecerá de manera enorme.

En México hay actualmente 5 mil 365 empresas europeas, mil 101 más que hace dos años cuando entró en vigor el tratado de libre comercio.

"Un empleado de cocina en Alemania gana por ley un mínimo de mil 600 dólares al mes, mientras que un obrero mexicano trabajando para la misma empresa gana la mitad", señaló Enrique Gómez, asesor del Sindicato de Euzkadi, la empresa alemana fabricante de llantas a la que hace referencia.

El 16 de diciembre del 2001 la compañía alemana Continental Tires, propietaria de Euzkadi, decidió cerrar la planta y despedir a mil 164 trabajadores por problemas en el desarrollo de un "paquete de productividad", que el sindicato rechazó.

La necesidad de evaluar el comportamiento de los empresarios provenientes de la UE será una vez más escuchada por las autoridades mexicanas y comunitarias, que también participarán en el encuentro de mañana.

MILENIO

Marco Appel/ Corresponsal, Bruselas
Piden reevaluar el capítulo agrícola del TLC con Europa:
Milenio 26 de noviembre de 2002

Representantes de la sociedad civil europea y mexicana pedirán hoy en Bruselas una "revaluación" del capítulo agrícola del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre México y la Unión Europea (UE), ante el peligro de acentuar los efectos negativos que ha tenido en el campo mexicano el TLC con Estados Unidos y Canadá.

Partiendo del hecho de que el acuerdo con los europeos "no aporta nada diferente" en materia agrícola al que firmó México en 1994 con sus vecinos del norte, más de 30 organizaciones no gubernamentales apoyan que el Senado decreta "medidas especiales de protección a productos considerados 'sensibles', y que conforman los rubros más importantes de exportación". La lista incluye granos básicos como el maíz y el trigo, azúcar de caña, café y cacao.

La iniciativa, contenida en el documento titulado *La agricultura mexicana y el Acuerdo Global con la UE*, será presentada al gobierno de Vicente Fox a través del embajador ante la UE, Porfirio Muñoz Ledo, así como a la Comisión Europea, como parte de un paquete de análisis y propuestas alrededor de las que girará el primer foro de diálogo de la sociedad civil México-UE que comienza este martes.

Dicho documento observa en sus conclusiones que el TLC con los europeos no contiene "fondos compensatorios, ni apoyos a las ramas productivas o regiones más afectadas de México", y que "no se contemplan proyectos de desarrollo", por lo que pide una "revaluación de la inclusión del sector agrícola" en el tratado, ya que "para nadie es rentable que el campo mexicano se siga devastando".

El texto de seis páginas hace referencia a la enorme asimetría que hay entre las agriculturas de ambos socios. Los agricultores mexicanos, por ejemplo, disponen de presupuesto para su desarrollo equivalente al tres por ciento del que la UE destina a su campo, por lo que es muy difícil obtener beneficios equivalentes del acuerdo de libre comercio.

El año pasado, los agricultores europeos absorbieron en subsidios 105 mil 264 millones de dólares, en tanto que el presupuesto total para el desarrollo rural en México "no llegó siquiera a los tres mil millones de dólares". La superficie agrícola de la UE es de 137 millones de hectáreas, la de México es de 21 millones.

Sólo el presupuesto agrícola francés, se lee en el documento, es cinco veces mayor al de la Secretaría de Agricultura de México, y el de la UE en su conjunto absorbió 44 mil 500 millones de dólares en 1999 cuando en México el desembolso para 2002 es de 3 mil 500 millones.

Se afirma que otra desventaja para México es la falta de políticas comunes, ya que mientras los europeos cuentan con una misma para los 15 países socios (la Política Agrícola Común), y de carácter plurianual, nuestro país no la tiene; por otro lado, ponerse de acuerdo en una con Estados Unidos y Canadá en el marco del TLC es "impensable", luego de la nueva política de subsidios (*Farm Bill*) promulgada de forma unilateral por Washington en mayo pasado.

Se considera que el calendario de desgravación de productos agrícolas con la UE, que comenzó en 2000 y culminará en 2010, favorece a los exportadores europeos de granos básicos, vinos y licores, lácteos y de semillas de flores, así como los de frutas congeladas y de conserva.

México, por su parte, tiene posibilidades de fuerte entrada al mercado europeo con productos como el jugo de naranja, el aguacate, la cerveza y el tequila, y las flores.

Sin embargo, acota el texto, en el caso del jugo de naranja la UE sólo permite exportar a los mexicanos en presentaciones de 200 litros y no se puede comerciar al menudeo; la entrada del aguacate lo controlan algunas empresas francesas y únicamente lo toman a consignación; el intercambio de la cerveza y el tequila lo tienden a concentrar las transnacionales; y lo mismo sucede con las flores, cuyo proceso económico está en manos de europeos, sobre todo de holandeses.

En 1995, las exportaciones agroalimentarias a Estados Unidos fueron de tres mil 835 millones de dólares, y las importaciones de tres mil 254 millones. En 2001, las exportaciones sumaron cinco mil 267 millones de dólares, pero las importaciones siete mil 415 millones. México importa el 90 por ciento de las oleaginosas que consume, casi el 30 por ciento del maíz, y el 50 por ciento del arroz.

DIARIO UNOMÁSUNO

Observatorio Social México-Unión Europea (Bruselas, 27/11/02).

Las organizaciones civiles de México y la Unión Europea decidieron crear un Observatorio Social para evaluar los posibles impactos económicos, sociales y medioambientales del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación. El anuncio se hizo durante el Primer Foro de Diálogo de la Sociedad Civil de México y de la UE realizado en la capital belga. El Observatorio Social tendrá como misión facilitar información, análisis y evaluación del impacto de los Acuerdos UE-México a todos los niveles, y hacer recomendaciones a las autoridades europeas y mexicanas en un marco de transparencia y de diálogo constructivo.

REFORMA

Aclara Porfirio Muñoz Ledo incidente en Bruselas Por GRUPO REFORMA REFORMA / Redacción

El Embajador de México ante la Unión Europea, Porfirio Muñoz Ledo, aseguró que la sociedad civil es parte fundamental de su estrategia de "diplomacia moderna" con la que pretende fortalecer las relaciones entre México y Europa. Vía telefónica desde Bruselas, Muñoz Ledo precisó que en el foro "Diálogo con la Sociedad Civil México-Unión Europea", celebrado el martes pasado, ocurrió un incidente de apenas cinco o seis minutos que no impidió que las más de 100 organizaciones participantes hicieran sus propuestas.

"Yo jamás dije que nosotros sólo íbamos a tomar nota", afirmó, "hice el compromiso de impulsar las propuestas que pudieran contribuir a mejorar el acuerdo. No sólo íbamos a escuchar pasivamente".

El martes pasado la capital belga había sido convocada para ser testigo de un evento sin precedente en la historia de las relaciones entre México y la Unión Europea. A petición del Gobierno de México y de la Comisión Europea, la sociedad civil era invitada a un foro para establecer un diálogo constructivo, en vísperas de aprovechar las oportunidades del acuerdo global entre México y la UE. El Embajador aseguró que cuando algunos representantes de organizaciones manifestaron sus quejas por la mecánica del foro, él intervino tres veces para aclarar el formato del encuentro, a lo que contribuyeron también representantes de la Comisión Europea. Las quejas fueron expresadas, principalmente, por Laura Becerra, de DECA Equipo Pueblo, y María Atilano, coordinadora de la Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio (RMALC), quienes amenazaron con retirarse del foro. Según Muñoz Ledo, este incidente no tuvo ningún impacto negativo, no motivó que se abandonara la sala, ni puso en riesgo un evento que, insistió, fue novedoso y extraordinario en su convocatoria. El político recordó su amplia

experiencia como dirigente partidista y parlamentario, y expresó que este incidente le dio un toque de "cierta vivacidad" a la asamblea.

Muñoz Ledo explicó que los grupos participantes hicieron todo tipo de propuestas, que van de lo político a lo económico y social, que podrían contribuir a que se mejorara el acuerdo México-UE. Especificó que muchas sugerencias tienen que ver con transformaciones políticas en el país, para resolver problemáticas como la indígena, los derechos humanos, la pobreza y la migración. Se propuso crear un observatorio social y ambiental

que mida el impacto del acuerdo, y fomentar comités especiales no sólo con instancias gubernamentales sino a iniciativa de la sociedad civil.

En materia de migración, se propuso que la UE apoye a México para mejorar las condiciones de los indocumentados mexicanos que viven en Estados Unidos, y que Europa revise también su política migratoria.

El embajador comentó que muchas de las propuestas ya están en curso y otras serán planteadas a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para analizar su viabilidad.

